

EN CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA
"DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS"

Los riesgos de los Defensores
del Derecho a la Tierra y el Territorio
en el escenario de posacuerdo de paz en Colombia

UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN



Protection Desk Colombia – PDCOL

El Protection Desk Colombia, es un programa desarrollado, en Colombia desde 2007 por la alianza entre Protection International - PI y, Pensamiento y Acción Social - PAS. Tiene como propósito aumentar las capacidades de organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos, para evaluar sus niveles de riesgo y gestionar su seguridad de manera autónoma, desde la prevención, protección y autoprotección colectivas, para que logren permanecer en el territorio y preservar la vida y el espacio de actuación para continuar defendiendo sus derechos.

Publicado por:

Protection Internacional- PI y Pensamiento y Acción Social- PAS

Coordinadoras del Programa:

Alexandra Loaiza / Betty Pedraza López

Investigadores:

Betty Pedraza López
Alicia Pradera
Diego Pérez

Fotografías:

Portada - Juliette Schlebusch
Internas - Pensamiento y Acción Social - Santiago Londoño

Diseño y dibujos:

Carlos Cepeda Ríos

ISBN: 978-958-58829-4-2

En el texto se emplea un lenguaje masculino de manera genérica, sin intención de discriminar por razones de sexo.

Agradecimientos,

por sus valiosos aportes y por la confianza depositada en el PD Col:

A los conviteros y conviteras del Consejo Comunitario del Río Guajú y la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca – COCOCAUCA; a las comunidades El Garzal, El Guayabo, Bella Unión, Nueva Esperanza y Las Pavas en el Magdalena Medio; a los delegados y delegadas de las comunidades del Grupo de Trabajo por la Defensa de la Tierra y el Territorio - GTTC de Córdoba, y, a las comunidades de Las Catas, El Quindío y Dochama, en el mismo departamento.

Al Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Sinú (CESCO), CORSOC y a la Pastoral Social de la Diócesis de Montelíbano, en Córdoba y del Magdalena Medio en Barrancabermeja; a la ACVC, CREDHOS y al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

A la Defensoría del Pueblo Regional del Cauca, Córdoba y Magdalena Medio y a los funcionarios de entidades internacionales que generosamente brindaron información pidiendo mantener su anonimato.

El contenido de este manual no compromete a las organizaciones e instituciones que apoyan su publicación, se ha elaborado para beneficio de los defensores de Derechos Humanos. Se puede citar o fotocopiar para uso no comercial siempre que se cite la fuente.



Con el apoyo de:



Bogotá, Colombia
Noviembre de 2018

CONTENIDO

Presentación	7
El escenario nacional del pos acuerdo de paz	9
El fin del conflicto armado	12
Tierras y Reforma Agraria en el Acuerdo de paz	12
Circunscripción Electoral Especial para la Paz	18
Cambios y Ajustes de la Política Pública de Protección	23
CÓRDOBA	
1. Los sujetos: defensores y defensoras de derechos humanos en Córdoba	31
1.1 Construcción y reconstrucción del sujeto político: defensor(a) de derechos humanos en Córdoba	31
1.1.1 Campesinos defensores de la “tierra pa’l que la trabaja”	32
1.1.2 Defensores del agua y el ambiente	34
1.1.3 Víctimas, defensoras de los derechos de las víctimas	35
1.1.4 Defensoras y defensores con identidades fragmentadas y liderazgos de bajo perfil	35
2. Contexto en el que actúan los defensores: conflictos históricos, continuidades y rupturas, escenario de posacuerdo de paz	40
2.1 Los conflictos de ayer y el contínuum en las violencias de hoy	40
Concentración y uso de la tierra	41
Modelo de control territorial contrainsurgente	43
Fracasos de los procesos de desmovilización y reincorporación	44
3. Escenario de posacuerdo y reconfiguraciones territoriales del conflicto	45
Administración del miedo y (auto) censura:	55
¿Es posible la paz territorial con un orden social bajo censura y un territorio estratégicamente controlado?	55
4. Institucionalidad cooptada y política de protección ineficiente	62
5. Impactos, patrones de agresión y factores de riesgo para los defensores de derechos humanos en Córdoba, en contexto del posacuerdo de paz	65
Riesgos en la dimensión personal/familiar de las y los defensores	66
Riesgos en la dimensión social/organizativa	67
Riesgos en la dimensión territorial	68

MAGDALENA MEDIO

1. ¿Fin del conflicto armado o reconfiguración del conflicto? **71**

- 1.1 Salida de las FARC de los territorios y concentración en las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN). 72
- 1.2 Reposicionamiento político y militar del ELN y su expansión en la región. 74
- 1.3 Desmante, explosión, atomización y franquicias de grupos paramilitares. 75
- 1.4 Continúan los enfrentamientos armados y operaciones militares en la región 83

2. La Reforma Rural Integral y los conflictos por la tierra y el territorio.

Persisten los factores de riesgo para los defensores/as en la región. 85

- 2.1 La persistencia del acaparamiento de tierra por las élites locales. 89
- 2.2 Megaproyectos: hidroeléctricos, viales, mineros, agroindustriales y ganaderos. 93
- 2.3 Economías ilegales. 103
- 2.4 Procesos de restitución de derechos asociados a la tierra y el territorio. 120
- 2.5 Zonas de Reserva Campesina. 123

3. Participación Política 127

- 3.1 Circunscripción transitoria electoral especial para la paz 127

4. ¿Quiénes son los DDH, qué defienden y cómo? 129

- 4.1 Organizaciones Campesinas Locales por el Acceso a la Tierra. 131
- 4.2 Organizaciones Campesinas Víctimas del Conflicto. 132
- 4.3 Grupos Locales de Cultivadores 133
- 4.4 Grupos y Organizaciones de Cultivadores de Coca por la Sustitución. 134
- 4.5 Asociaciones por la Conformación de Zonas de Reserva Campesina-ZRC 135
- 4.6 Organizaciones por la Defensa del Agua, Contra la Minería a gran escala y el *fraking*. 136
- 4.7 Movimiento social por la defensa del río Sogamoso. 137
- 4.8 Movimientos Sociales Regionales en defensa de múltiples derechos. 137
- 4.9 Organizaciones Sociales Regionales por la Legalización de la Minería Artesanal. 139

5. El Impacto del Posacuerdo de paz en los riesgos que afrontan los defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio 140

- 5.1 Los riesgos del sujeto social, defensores del derecho a la tierra, en la dimensión personal-familiar. 141
- 5.2 Persisten las violaciones a los derechos humanos de la población civil, generando nuevas vulnerabilidades a los defensores. 142
- 5.3 En la dimensión social-organizativa. 147
- 5.4 En la Dimensión Territorial 150

COSTA PACÍFICA DEL CAUCA

1. Contexto 155

2. El fin del conflicto armado o su reconfiguración 159

- 2.1 Desmovilización y salida de las FARC 165
- 2.2 Presencia de Grupos Armados Ilegales. 166

3. Economías ilegales	170
3.1 Cultivos de uso ilícito, transformación y tráfico	170
3.2 Minería de oro	174
3.3 El monocultivo de la Palma de aceite	178
4. Reforma rural integral agraria	180
4.1 El programa de Sustitución de Cultivos	180
4.2 Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial	182
5. El capítulo étnico en el Acuerdo de paz	183
6. ¿Quiénes son los defensores de Derechos Humanos en la subregión del Pacífico caucano?	186
6.1 Organizaciones locales	188
Consejos Comunitarios Locales	188
Derechos que defienden	190
Resguardos indígenas	191
6.2 Coordinaciones y Asociaciones de segundo nivel	193
6.3 Organizaciones Sociales Étnicas	195
6.4 Redes de nivel nacional – PCN	195
7. Los riesgos que afrontan los defensores de derechos	195
7.1 Riesgos en la dimensión personal y familiar	197
Asesinatos	197
Amenazas de muerte	198
7.2 Riesgos en la dimensión territorial	198
Desplazamiento forzado	198
Víctimas de homicidios según sector social	199
El confinamiento	200
La usurpación del territorio por parte de foráneos	201
Los cambios de uso del territorio	201
7.3 Riesgos en la Dimensión social-organizativa	202
El Debilitamiento de los sentidos de comunidad	203
Suplantación de la autoridad y bloqueo al ejercicio del derecho propio	205
7.4 Riesgos en la dimensión cultural-espiritual	206
Destrucción de referentes culturales	206

PRESENTACIÓN

La firma del Acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC, en su momento, representó para la sociedad colombiana, de una parte, la expectativa de concluir el enfrentamiento armado más antiguo del continente, y con ello poner fin a múltiples infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH); de otra parte, la de iniciar un proceso de cambios sociales que sentarían las bases para la construcción de una paz estable y duradera, esperando con ello una sensible disminución en las violaciones de los derechos humanos, en especial para la población rural; además de un escenario seguro para que los defensores de Derechos Humanos asociados a la tierra y el territorio pudieran exigir la realización de sus derechos.

Las realidades sociales rurales en Colombia son complejas y las transformaciones propuestas en el Acuerdo de paz contienen acciones inmediatas, así como de mediano y de largo plazo; por lo que no resulta plausible esperar que la mera firma del Acuerdo de 2016 conduzca, por sí misma, al cambio. A pesar de que a nivel nacional los cambios legislativos e institucionales comprometidos en la implementación del Acuerdo de paz llevan un ritmo lento y enfrentan permanentes avances y retrocesos, en las regiones pasan muchas cosas que pueden reflejar el país real, mientras el discurso nacional continúa reflejando el país formal.

El objetivo de la investigación realizada, cuyos resultados se presentan en este documento, fue identificar cómo está impactando el proceso de implementación del Acuerdo de paz, la realidad regional en el país y, en

particular, cómo estos cambios a su vez, están afectando la defensa de derechos asociados a la tierra y el territorio, qué cambios está imponiendo a los defensores rurales, a sus riesgos, sus prioridades y/o sus aliados.

En otras palabras, se trata de dar cuenta de cómo están viviendo estos defensores la firma del Acuerdo y su implementación en las regiones, con énfasis en los impactos que están teniendo sobre los riesgos que cotidianamente enfrentan por su labor de defensa. En particular, solo tres aspectos del Acuerdo de paz fueron considerados en virtud de sus avances en la implementación:

- El fin del conflicto, en tanto ha implicado la reconfiguración del conflicto interno armado en las regiones.
- La reforma rural integral, que impacta directamente la labor de defensa de derechos asociados a la tierra y el territorio.
- La Circunscripción Especial Transitoria para la Paz, que busca democratizar la vida política del país dando voz a los líderes rurales más afectados por el conflicto armado y, por ende, dar espacio a la expresión política de sus reivindicaciones históricas.

Será materia de un próximo informe leer desde y en las regiones –Magdalena Medio, Cór-

doba y Pacífico caucano– el impacto del paquete normativo expedido entre diciembre de 2017 y abril de 2018 en materia de protección, cuya divulgación apenas inicia el Gobierno nacional. Este documento presentará un resumen normativo.

La presente investigación fue realizada durante 2017 y el informe fue construido durante el primer semestre de 2018; en consecuencia, hechos de importancia nacional relacionados con el Proceso de paz que se presentaron con posterioridad, tales como la detención de Jesús Santrich, no fueron incluidos en la investigación. Para su desarrollo se acudió a la consulta de fuentes secundarias, la visita a campo en cada una de las regiones, las entrevistas colectivas con grupos focales conformados por miembros de las comunidades acompañadas por el Protection Desk Colombia –Programa de Protección creado en 2007 por una alianza entre Protection International y Pensamiento y Acción Social– en las regiones del Magdalena Medio, Córdoba y Pacífico caucano, y las entrevistas semiestructuradas con actores sociales reconocidos en cada una de las regiones.

Este documento está estructurado en cuatro capítulos. El primero, brinda un marco de referencia que describe el escenario nacional de implementación del posacuerdo. De manera resumida, presenta los aspectos jurídicos, institucionales y/o políticos relevantes en torno a tres aspectos del Acuerdo de paz: el fin del conflicto

(punto 3), el avance de la política de Reforma Rural Integral (punto 1), y la participación política, referente a la Circunscripción Especial Transitoria para la paz (punto 2).

En este marco, deben leerse los capítulos dos, tres y cuatro, que respectivamente presentan una mirada regional del impacto del proceso de implementación del Acuerdo de paz en el Magdalena Medio –Capítulo II–, en el departamento de Córdoba –Capítulo III– y en el Pacífico caucano –Capítulo IV–.

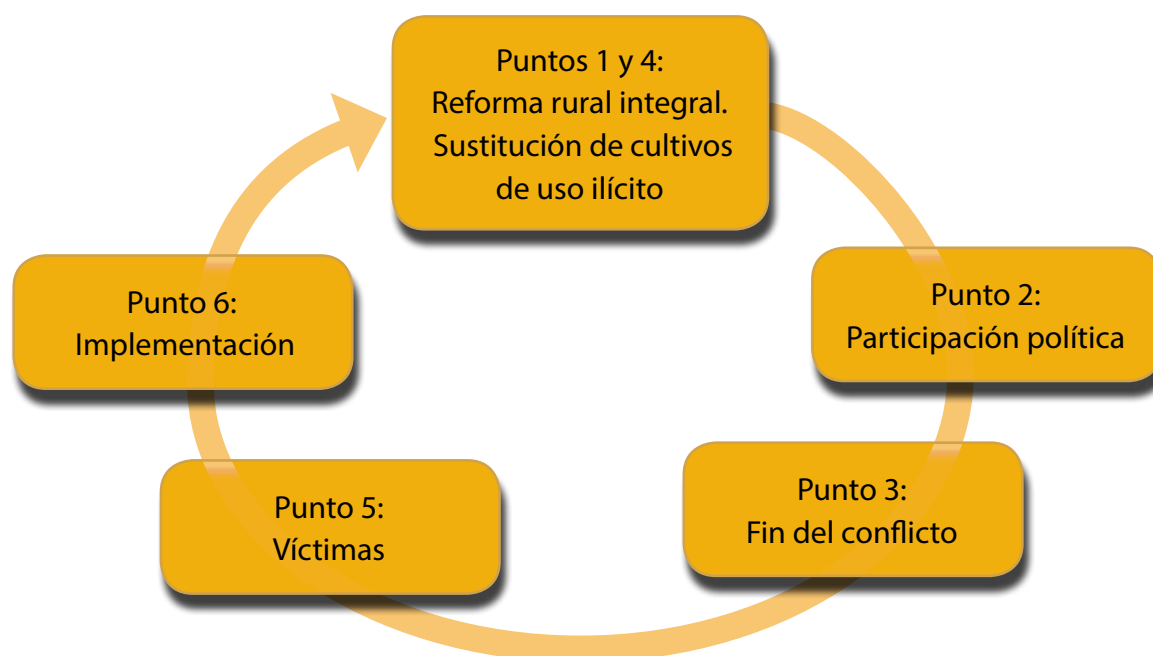
Cada uno tiene una columna vertebral común que describe los impactos del proceso del posacuerdo en cada una de las tres regiones estudiadas, en la labor de defensa de derechos y en los riesgos que enfrentan quienes colectivamente la ejercen. No obstante, cada capítulo regional ha sido escrito de manera independiente y por autores diferentes, por tanto varían entre sí de acuerdo con la cantidad y calidad de la información a la que se pudo acceder durante el tiempo en que se realizó la investigación, así como con el mayor o menor de conocimiento de la región que está determinado, a su vez, por el tiempo de trabajo del programa Protection Desk Colombia en cada una de ellas. De esta forma, por ejemplo, notará el lector que hay más detalles en la información referida al Magdalena Medio, en donde el programa lleva casi 10 años de trabajo, que en las regiones del Pacífico caucano y Córdoba, donde su presencia data de cuatro años y un año, respectivamente.

El escenario nacional del pos acuerdo de paz

En Colombia el Gobierno nacional, en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, inició un proceso de diálogo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el 16 de octubre de 2012, con el propósito de poner fin al conflicto interno armado con este grupo insurgente, mediante la firma de un Acuerdo de paz. A groso modo el resumen del proceso adelantado fue como lo muestra el cuadro de la página siguiente, arriba.

El documento firmado por las partes *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, contiene seis puntos que refieren a los siguientes temas detallados en la gráfica (Página 10).

El 17 de mayo de 2017 la Sala Plena de la Corte Constitucional, al estudiar una demanda interpuesta por el Centro Democrático contra el acto legislativo 1 para la paz de 2016 (que avaló el *fastrack*), conceptuó que el Congreso de la República puede introducir modificaciones a los acuerdos suscritos entre el Gobierno nacional y las FARC “siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional”. Con ello, los debates y las votaciones en torno a las leyes que permitirían la puesta en marcha del Acuerdo de paz, se hicieron muchísimo más lentos y la construcción de consensos más difícil, dada la polarización de



opiniones que, en torno al contenido y alcance de los mismos, se desató como consecuencia de los resultados del plebiscito realizado en octubre de 2016.

De acuerdo con el Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo (OIAP), a octubre de 2017, la implementación “alcanza un 18 %” y los avances “tienen que ver más con los puntos de dejación de armas y la conversión de las FARC en partido político, y en menor proporción, con los temas de reforma política y los puntos referidos a derechos sociales y económicos de las comunidades rurales en las zonas de conflicto”. Temas claves para la protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, como la reforma al Sistema de Alertas

Tempranas, los mecanismos de control y veeduría ciudadana, reformas a la ley de víctimas y restitución de tierras, y leyes contra la corrupción, fueron abordados parcialmente entre diciembre de 2017 y abril de 2018.

Durante el periodo de la investigación, dos hechos pusieron en riesgo los acuerdos de paz suscritos: la inclusión de un régimen de inhabilidades en la ley que reglamenta la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), propuesto por el Centro Democrático, y la no aprobación del proyecto de ley que creaba la Circunscripción Transitoria Especial de Paz. Ambos ocurridos el 30 de noviembre de 2017. Aunque estos temas pasarán al estudio de la Corte Constitucional, que tendrá la última palabra, este régimen de inhabilidades

Negociación y Acuerdo

Instalación Mesa de Diálogo
Oslo , Noruega
16 de octubre de 2012

39 rondas de negociación
La Habana, Cuba
02 de octubre de 2012 al 26
agosto de 2016

Cese bilateral del fuego
09 de agosto de 2016

Cierre de la negociación
La Habana, Cuba
26 de agosto de 2016

Firma y Refrendación

Firma del Acuerdo de Paz
Cartagena, Colombia
26 de septiembre de 2016

Plesbiscito
02 de octubre de 2016

Segunda Firma del Acuerdo
26 de Noviembre de 2016

Refrendación del Acuerdo
en el Congreso
30 de noviembre de 2016

busca impedir que los defensores de Derechos Humanos formen parte de la JEP¹.

El fin del conflicto armado

Con miras a darle una solución política a este conflicto armado de más de cincuenta años, el Acuerdo de paz incluyó los aspectos que de manera resumida se presentan en el cuadro de la página siguiente.

Tierras y Reforma Agraria en el Acuerdo de paz

El tema de la tierra y de los derechos asociados a ella, fueron incorporados en el Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC en el punto 1 del documento, abordan un total de tres temas centrales que, vistos en conjunto, prevén 10 medidas claves que concretarán la implementación de los acuerdos en esta materia. Visto gráficamente resulta así (página 14).

El primer tema, acceso y uso, pretende atender los conflictos por la tierra, democratizando la propiedad de 3 millones de hectáreas a través de la creación del Fondo de Tierras y formalizando la propiedad de otras 7 millones de hectáreas de

pequeña y mediana propiedad a favor de campesinos(as) que no poseen tierra o la poseen en tamaños insuficientes. Existen avances normativos a través de la expedición de dos Decretos Ley y la concertación de dos proyectos de ley con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) (Ver página 15).

El segundo tema, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) tienen un sentido reparador en tanto que pretende jalonar, fortalecer y apoyar, de manera prioritaria procesos de desarrollo social y económico en las zonas más afectadas por el conflicto, caracterizados por la debilidad institucional y los altos niveles de pobreza. Hasta el mes de septiembre de 2017, la implementación normativa había avanzado solamente en la expedición de un Decreto Ley (página 16).

Para la construcción de los PDET se diseñó una metodología que se desarrolla en tres grandes pasos: *“Primer paso: el nivel veredal*. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) dividirá cada municipio (...) en varios núcleos veredales, (...) grupos de veredas y caseríos que en una preasamblea comunitaria designarán delegados para conformar grupos motores (una especie de secretaria técnica), quienes se reúnen para construir una visión de desarrollo productivo y social del municipio. Este consenso comunitario que construyen los grupos motores, vuelve a cada núcleo veredal, donde en asamblea general se

1 Semana.com. (2017). La JEP, del Congreso a la Corte Constitucional [En línea]. Fecha de consulta: 16 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/congreso-aprobo-la-jurisdicion-especial-para-la-paz/549029>

Puntos del Acuerdo de paz:

3. Fin del conflicto

Temas	Descripción
Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.	Las FARC terminan definitivamente las acciones contra la población civil, la Fuerza Pública y la infraestructura del Estado. Ejército Nacional cesa las operaciones militares contra ellos.
Creación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación del cese al fuego y la Dejación de Armas.	Mecanismo tripartido encabezado por Naciones Unidas, junto con delegados del Gobierno nacional y las FARC.
Desmovilización y Concentración.	Excombatientes se concentran en 20 “zonas veredales transitorias de normalización” y 6 pequeños puntos transitorios de normalización. 05 de diciembre de 2016 a 18 de febrero de 2017.
Entrega de armas, caletas y bienes.	Las FARC entregan a Naciones Unidas la totalidad de su armamento. 01 de marzo a 27 de junio de 2017.
Suspensión de órdenes de captura/ reincorporación social y económica	Decreto 900 y 899 de 2017
Garantías de seguridad.	Garantías para la participación política de los excombatientes, el ejercicio político de organizaciones sociales, movimientos y partidos políticos, y para garantizar la implementación de los planes y programas acordados. Incluye el desmantelamiento de grupos y conductas criminales.
Creación de Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionario del Común (FARC).	Las FARC pueden participar en los procesos electorales de 2018 y 2022. Tendrán una representación mínima de 5 representantes en el Congreso de la República.

Puntos del Acuerdo de paz:
1. Reforma Rural Integral

Temas	Medidas claves previstas
Acceso y uso de la tierra.	Fondo de tierras
	Formalización masiva de pequeña y mediana propiedad rural.
	Jurisdicción agraria.
	Catastro rural.
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
	Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).
Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.	Infraestructura y adecuación de tierras.
	Desarrollo Social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
	Estímulos a la producción agropecuaria.
	Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Norma	Temas abordados	Sistemas, instituciones, programas e instrumentos	Estado actual de la norma
Decreto Ley 902 de 2017 (mayo de 2017).	Fondo de Tierras.	Sistema General de Información Catastral Integral y Multipropósito.	Esta norma está vigente y en revisión de la Corte Constitucional desde el 26 de agosto de 2017*.
		Jurisdicción Agraria.	
		Instancia de alto nivel para la regulación del uso del suelo.	
		Sistema Municipal para la actualización y recaudo.	
		Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural. Consejos Departamentales y municipales de alimentación y nutrición.	
	Crédito especial para compra.		
	Subsidio integral para compra.		
	Grupo de expertos.		
	Registro único de beneficiarios.		
Decreto Ley 870 de 2017	Regula el pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.		Vigente. En revisión de la Corte Constitucional
Proyecto de Ley	Regula el Sistema Nacional Catastral Multipropósito, orientado a la gestión y el ordenamiento territorial.		Pendiente de iniciar trámite en el Congreso.
Proyecto de Ley	Propone la adjudicación y otorgamiento de derechos de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin que se requiera proceso de sustracción.		Pendiente de iniciar trámite en el Congreso.

* En su revisión la Corte Constitucional debe verificar si: ¿Cumplió el Gobierno el requisito de consultar previamente a las comunidades étnicas? ¿Se crearon las medidas en materia de acceso y formalización de tierras? ¿Era necesario expedirlo por las facultades extraordinarias entregadas al presidente Santos? ¿Cómo se relacionan los cambios en el régimen de acceso a la tierra con la Ley de Baldíos y la Ley de Víctimas. Caracol Radio. Inician audiencias de reforma rural en la Corte Constitucional. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2017. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2017/08/16/judicial/1502891274_139991.html

Norma	Temas abordados	Sistemas, instituciones, programas e instrumentos	Estado actual de la norma
Decreto Ley 893 de 2017	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.	Plan Nacional de Salud Rural.	Vigente y en revisión de la Corte Constitucional.
	Planes regionales para la transformación regional del campo.	Plan Especial de Educación Rural.	
		Plan Nacional de Vías Terciarias.	
		Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.	
		Plan progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras Rurales.	
		Plan Nacional para la Promoción de Comercialización de la Producción de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria.	

aprueba el Pacto Comunitario por la Renovación Territorial. *Segundo paso: el nivel municipal.* Con el insumo que resulta de las veredas, los delegados o delegadas que designen los núcleos veredales concertarán un Pacto Municipal de Renovación

Territorial con las prioridades del municipio. En esta fase de formulación ya no solo participan las comunidades sino el sector privado, la institucionalidad pública local, las organizaciones sociales, entre otros actores. *Tercer paso: el nivel Re-*

gional. Como quien construye una pirámide, los delegados y delegadas de los municipios que conforman la subregión deberán aprobar el Plan subregional. Al final tendremos 16 PATR de 16 PDET en todo el país, los que durante mayo de 2018 se socializarán desde el nivel regional en los departamentos, municipios y veredas, así como con todos los sectores del ámbito nacional².

El tercero, Planes Nacionales para la Reforma Rural, propone acciones de modernización de las condiciones de producción en el campo colombiano y la calidad de vida de la población rural³. Desde otra mirada, se afirma que este “apunta a la superación de la pobreza rural y al cierre de la brecha entre campo y ciudad, plantea la necesidad de poner en marcha 13 Planes Nacionales (...) es uno de los componentes con mayores atrasos a nivel normativo⁴, a la fecha se ha desarrollado a través de dos Decretos Ley expedidos y otros dos proyectos de ley que aún no se discuten en el Congreso (Ver página siguiente).

El tema de los cultivos de uso ilícito fue incorporado en el Acuerdo de paz suscrito por el Gobierno nacional y las FARC, tal y como se muestra en el gráfico de la página 19.

El Gobierno nacional y las FARC anunciaron el inicio del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), el 27 de enero de 2017. El proceso previó el desarrollo de tres fases: a. Firma de acuerdos para la erradicación voluntaria entre las comunidades, el Gobierno nacional y las entidades. b. Socialización de los acuerdos. c. Puesta en marcha. Este último incluye la conformación de la estructura territorial del Programa, la inscripción de las familias, la realización de asambleas comunitarias, la caracterización familiar, el inicio del proceso de sustitución y la entrega de los beneficios económicos por un monto total de 36 millones de pesos por familia, que se entregarán en un periodo de dos años: un ingreso laboral de \$1.000.000 mensuales durante 12 meses, un incentivo de seguridad alimentaria por \$1.800.000 por una sola vez, apoyo a proyectos productivos de ingreso rápido \$9.000.000 también por una sola vez, \$1.600.000 para asistencia técnica y, en el segundo año, \$10.000.000 para proyectos productivos de largo plazo.

Estos recursos estarán complementados con el Plan de Acción Inmediata “un programa de guarderías infantiles rurales, un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres, la generación de opciones laborales, la implementación

2 La Silla Vacía. *Retos y Oportunidades para la transformación del campo: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 02 de junio de 2017). Disponible en: <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/paz-para-transformacion-del-campo-plan-de-desarrollo-con-enfoque>

3 Fundación Paz y Reconciliación. *Cómo va la paz. Segundo Informe de la Iniciativa Unión por la Paz*. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://colombiaplural.com/wp-content/uploads/2017/07/IN-FORME.pdf>. p. 111.

4 Forjando Paz. *Avances de Paz. Hacia un Nuevo Campo Colombiano*. Boletín No. 4. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2017. Disponible en: http://forjando-paz.com/Descargas/BoletinNo4_asi%20avanza%20la%20implementacion.pdf

Norma	Temas abordados	Sistemas, instituciones, programas e instrumentos	Estado actual de la norma
Decreto Ley 884 de 2017.	Plan Nacional de Electrificación Rural	Plan Nacional de Conectividad Rural	Vigente y en revisión de la Corte Constitucional.
		Plan Nacional de Formalización Masiva.	
		Plan Nacional de Adjudicación Gratuita y Subsidio Integral.	
Decreto Ley 890 de 2017.	Plan Nacional de Construcción de Vivienda Social Rural.		
Proyecto de Ley Servicio Público de Adecuación de Tierras.	Plan Nacional de Riego y Drenaje.		
Proyecto de Ley Sistema Nacional de Innovación.	Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.		

de programas contra el hambre para la tercera edad, de superación de la pobreza y de generación de ingresos, brigadas de atención básica en salud, así como asistencia técnica y crédito”, y con el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que, a cargo de Agencia de Renovación del Territorio (ART), proveerá bienes públicos.

Circunscripción Transitoria Especial de Paz

Se trata de una apertura democrática que da, a los habitantes de territorios gravemente afectados por el conflicto interno armado, la oportunidad de elegir un candidato a la Cámara de Representantes, exclusivamente de listas de orga-

Puntos del Acuerdo de paz:
4. Sustitución de
cultivos de uso ilícito

Temas	Asuntos claves
Programas de Sustitución de Cultivos.	Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).
	Pactos de sustitución de cultivos ilícitos.
	Tratamiento penal diferencial.
	Planes Integrales Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).
Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas.	Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas.
Solución a la producción y comercialización de cultivos.	Fortalecimiento de capacidades de judicialización.
	Fortalecimiento de la Cooperación Internacional.
	Estrategia de lucha contra la corrupción.

nizaciones sociales, movimientos significativos de ciudadanos, resguardos indígenas o consejos comunitarios afros, durante dos períodos electorales: 2018 y 2022. Dicho proceso de manera gráfica se muestra en la página siguiente.

La circunscripción electoral para la paz fue concebida en un marco más amplio que, dentro del Acuerdo de paz, buscó ampliar y fortalecer la democracia en Colombia, así como garantizar las condiciones de seguridad básicas para su ejercicio, elementos que contribuyen a superar una de las causas estructurales asociadas al origen del conflicto armado interno. En consecuencia, este mecanismo se complementa con otros puntos del acuerdo en su versión definitiva: Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política (2.1.1.1); garantías para la movilización y la protesta (2.2.2); participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales (2.2.3); garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización (2.2.4); medidas para promover el acceso al sistema político (2.3.1.1); reforma del régimen y de la organización electoral (2.3.4) y, creación de un nuevo espacio en televisión para dar acceso a los medios masivos de comunicación para que los partidos y movimientos políticos puedan difundir sus plataformas políticas (2.3.8).

Este fue uno de los proyectos estudiados por el Congreso de la República en el marco del *fast*

*track*⁵. Traumáticamente así transitó este proyecto de Ley en el Congreso (Ver página 21).

En este escenario no fue posible la participación político electoral de las víctimas previstas para el mes de marzo de 2017, junto con las elecciones de Cámara y Senado, y hasta hoy no está claro si el Acto Legislativo 017 de 2017 Cámara y 05 de 2017 Senado, que crea las circunscripciones electorales está o no aprobado. Una vez se esclarezca el escenario legal de considerarse aprobado, requerirá tres pasos adicionales: la sanción presidencial, la publicación en el Diario Oficial y el control de constitucionalidad posterior automático por parte de la Corte Constitucional. De considerarse no aprobado, deberá iniciar un trámite legislativo ordinario, cuyo resultado no está garantizado, dada la persistencia de la polarización entre los congresistas a favor y en contra de los acuerdos de paz, el debilitamiento del bloque de partidos políticos que apoyaban el proceso de paz⁶ y el ingreso de nuevos congresistas de la Cámara y el Senado, este último con mayorías Uribistas; y después de agosto, el nuevo Presidente de la República que ha mani-

5 Vía rápida que permite, durante un año, un procedimiento especial para tramitar las normas esenciales del Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc, en la mitad del tiempo legislativo. El *fast track* terminó el pasado 30 de noviembre de 2017.

6 Liberal, Conservador, 'la U', Cambio Radical, Polo, Alianza Verde, Mira, Mais, ASI y Opción Ciudadana.

Puntos del Acuerdo de paz:
2. Circunscripción Transitoria
Especial de Paz

Temas	Asuntos claves que trata
Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono*	16 zonas de circunscripciones especiales de paz en 167 municipios de 18 departamentos del país. (Acto legislativo 1 de 2017).
	El Gobierno nacional pondrá en marcha procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales, en especial de las organizaciones de víctimas de cara a su participación en la circunscripción.
	Exclusión del partido o movimiento político que surja de las FARC.
	La organización electoral también vigilará la financiación de las campañas.
	Obligación de promover mecanismos adicionales de control y veeduría por parte de organizaciones especializadas como la Misión de Observación Electoral (MOE).
	Divulgación de las plataformas políticas de partidos y movimientos políticos con personería jurídica en el canal institucional de televisión cerrada, que se cree, también, cobijará a las organizaciones de víctimas.

* Vergara, Felipe. Semana.com. *Así cambió el punto de participación política con el nuevo acuerdo.* (2016). [En línea]. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/nuevo-acuerdo-con-las-farc-punto-de-participacion-politica/506215>

Fecha	Pasos e instancias	Resultado
03/05/2017	Radicación del proyecto en Secretaría del Senado.	Se radia el Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado, a través del cual se crearán las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz contempladas en el Acuerdo de paz.
06/06/2017	Primer Debate: Comisión Primera del Senado.	Se aprueba con cambios en el texto.
25/09/2017	Primer Debate: Comisión Primera Cámara.	
04/11/2017	Segundo Debate: Plenaria Senado.	
15/11/2017	Tercer Debate: Conciliación Plenaria del Senado	
09/11/2017	Segundo Debate: Plenaria de la Cámara	
29/11/2017	Tercer Debate: Conciliación Plenaria Cámara	
30/11/2017	Plenaria del Senado	El texto conciliado obtiene 50 votos a favor y 7 en contra. El Presidente del Congreso declara hundido el proyecto sobre un cuórum de 102 congresistas. Para el Gobierno nacional el proyecto fue aprobado porque el cuórum es de 99 congresistas ⁷ , ya que los senadores Musa Besaile y Bernardo Elías están presos por corrupción y Martín Morales fue procesado por vínculos con paramilitares, con lo que están suspendidos y no pueden ser reemplazados.
04/12/2017	Robinson López Descanse —Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía (Opiac)— interpuso Acción de Tutela por vulneración a sus derechos fundamentales a la paz y la participación política.	Una jueza administrativa de Bogotá ordenó al presidente del Senado enviar al presidente Santos el texto del acto legislativo para su sanción, al considerarlo aprobado.
Sin Fecha	Ministerio del Interior eleva consulta ante el Consejo de Estado.	06 de diciembre de 2017, el Consejo de Estado emite concepto no vinculante “50 votos suficientes para la aprobación del Acto Legislativo 017 de 2017 Cámara y 05 de 2017 Senado”.
07/12/2017	Presidente de la República solicita a la Corte Constitucional hacer revisión jurídica	12 de diciembre de 2017, la Corte Constitucional informa imposibilidad de iniciar revisión de constitucionalidad. Su control solo es posible después de su entrada a vigencia ⁸ .
Sin Fecha	Ministerio del Interior interpone Acción de Cumplimiento ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	El 18 de diciembre de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordena al Presidente del Senado enviar al Presidente de la República, el texto aprobado para su promulgación ⁹ .
10/01/2018	El presidente del Congreso de la República, impugna el fallo de Tutela proferida por el Juzgado 16 Administrativo.	El 13 de enero de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, revoca el fallo de la tutela por improcedente.

festado públicamente su apoyo a la modificación del Acuerdo de paz.

Independientemente del grado de avance, la firma del Acuerdo y los avances en su implementación, el nuevo escenario nacional ha empezado a impactar las regiones del país, complejizando aún más la gravosa situación de los defensores de Derechos Humanos que defienden derechos asociados a la tierra y el territorio.

Cambios y Ajustes de la Política Pública de Protección

Para finalizar esta introducción, cabe mencionar que el cumplimiento de los compromisos pactados en el Acuerdo de paz ha supuesto también la construcción de un conjunto de dis-

positivos normativos en materia de protección; sin embargo, su reciente expedición no permite aún seguir el rastro de su adopción e impacto en los escenarios regionales y locales, por lo que no resulta oportuno intentar una evaluación sobre su capacidad para dar respuesta a los riesgos que hoy afrontan los defensores de Derechos Humanos, en particular, los que defienden derechos asociados a la tierra y el territorio. Esta será pues una tarea pendiente de realizar en el corto y mediano plazo.

Por ahora, basta señalar que este nuevo marco normativo ha impulsado de manera notoria el reconocimiento de los defensores de Derechos Humanos en Colombia; además de presentar en las siguientes páginas y con fines meramente informativos, el siguiente resumen normativo.

-
- 7 La Crónica del Quindío. Circunscripciones especiales de paz si fueron aprobadas. Consejo de Estado. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-circunscripciones-especiales-de-paz-si-fueron-aprobadas-consejo-de-estado-cronica-del-quindio-nota-116122>
 - 8 Caracol Radio. Corte Constitucional dice no tener competencia para estudiar curules de paz. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2018. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2017/12/13/nacional/1513119747_510823.html
 - 9 W radio Gobierno gana demanda sobre las 16 circunscripciones especiales de paz. (2017). [En línea]. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/gobierno-gana-demanda-sobre-las-16-circunscripciones-especiales-de-paz/20171218/nota/3669213.aspx>

Puntos del Acuerdo de paz:

3.4. “Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz”.

Puntos del Acuerdo de paz:

**3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.4.7.,
3.4.8., 3.4.9., 3.4.10.**

Normas	Temas/Medidas
Decreto Ley 154 02/03/2017	Creación, integración y funciones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
Decreto Ley 898 29/05/2017	Creación de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, al interior de la Fiscalía.
Directiva 002 de 14/06/2017 Procuraduría General de la República	Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, además de líderes y lideresas políticos y sociales y sus organizaciones, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



Normas	Temas/Medidas
	Ratifica el deber de los servidores públicos de abstenerse de realizar conductas que deslegitimen, descalifiquen, hostiguen, o incidan al hostigamiento y la estigmatización de los DDH movimientos y líderes sociales. Así como de hacer falsas imputaciones o acusaciones que comprometan la seguridad y la honra, y su buen nombre.
	Asume la supervigilancia administrativa sobre los procesos disciplinarios que adelantan las oficinas de control disciplinario interno por amenazas, estigmatización y violaciones de derechos humanos y evalúa la pertinencia de ejercer el poder preferente, bajo los parámetros establecidos en la Resolución 346 de 2002.
	Ordena a sus funcionarios intervenir en todos los casos en los procesos judiciales, conformar agencias especiales, y a garantizar la presunción de inocencia para la realización del derecho de defensa y debido proceso.
	Solicita copia de los informes de riesgo emitidos por la defensoría para ejecutar acciones disciplinarias cuando haya lugar por parte de la Procuraduría delegada para la prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos étnicos.
	Solicitará a la UNP la presentación periódica de un informe sobre la evaluación y efectividad de las medidas de protección.
	Implementará acciones de capacitación y divulgación dirigidas a las autoridades civiles y militares, y a la comunidad en general, sobre la labor que desarrolla la población objeto de la presente Directiva, así como sobre las garantías nacionales e internacionales de que son beneficiarios.
	Crearé un Comité Interno para coordinar y hacer seguimiento de la Directiva y un grupo de análisis de información para la prevención y protección de defensores y defensoras de derechos humanos.
Decreto Ley 895 29/05/2017	Creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política para contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad en pro de la prevención de cualquier forma de estigmatización y persecución.
	Prevención. Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas.
	Programa de Protección para organizaciones políticas declaradas en oposición.
	Programa de Protección Colectiva.
	Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia, y Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios (se desarrollan en el Decreto 660/2018).

Normas	Temas/Medidas
Decreto 1581 de 28/09/2017	Modifica el Decreto 1066 de 2015 para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
	Incluye estrategias para prevenir las violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal derivadas de las disputas por la tierra y el territorio.
	Artículo 2.4.3.3.3. Módulo especializado de observación y análisis sobre las controversias por la tierra y el territorio en el marco del Sistema Nacional de Información.
	Divulgación de la oferta institucional encaminada a proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
	Artículo 2.4.3.8.1.7. Acciones para garantizar la protesta como una expresión de los derechos de reunión y manifestación pública y pacífica.
	Establece atribuciones de los departamentos y municipios en el marco de la política de prevención.
	La Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las entidades del Gobierno nacional, las gobernaciones y alcaldías, implementarán el diseño y ejecución de medidas de protección, atención y asistencia complementaria a las medidas materiales de protección individual y colectiva con carácter diferencial tanto territorial como poblacional.
Decreto 2078 de 07/12/2017	Adiciona Ruta de protección Colectiva al Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2, Decreto 1066 de 2015.
Decreto 2124 de 18/12/2017	Reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Comités Territoriales de Alerta para la Reacción Inmediata en los territorios y zonas que se definan.
Decreto 2252 de 29/12/2017	Adiciona Decreto 1066 de 2015 las competencias y funciones de gobernadores y alcaldes en prevención y protección de defensores de Derechos Humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.

Normas	Temas/Medidas
Decreto 2252 de 29/12/2017 Directiva No. 02/01/112/2017 (periódico <i>El Tiempo</i>)	Alcaldes actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.
	Protocolo de Protección para Territorios Rurales.
	Inspectores de Policía y Corregidores. Como autoridades de policía actuarán como agentes de convivencia para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.
	Comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores las medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida.
	Con carácter obligatorio, instruye a 5515 fiscales sobre los mejores modelos y prácticas internacionales amparadas en el Sistema Interamericano de DD. HH., para la investigación de estos casos.
Directiva No. 02/01/112/2017 (periódico <i>El Tiempo</i>) Decreto 660/2018	Para investigar cualquier ataque contra un DDH, tendrán que contemplar como primera hipótesis que el crimen contra un defensor fue producto de esa actividad. Solo podrían pasar a otra teoría una vez haya sido descartada su defensa de los derechos humanos como móvil del incidente.
	Reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, desarrollando el Artículo 14 del Decreto 895/2017 y define cuatro componentes: medidas integrales de prevención, seguridad y protección; promotores/as comunitarios de paz y convivencia; protocolo de protección para territorios rurales y apoyo a la actividad de denuncia.

Normas	Temas/Medidas
Decreto 660/2018	Medidas Integrales: -Formulación y ejecución del Plan Integral de Prevención a cargo de alcaldías y gobernaciones, con asistencia técnica del Ministerio del Interior y con participación de la fuerza pública y comunidades. Será evaluado anualmente para ver su impacto sobre los factores de riesgo, su ejecución y necesidades de ajuste. -Fomento de condiciones para la convivencia y la prevención: espacios de interlocución Estado-comunidades; reconocimiento, rectificaciones y reparación pública a organizaciones y movimientos sociales estigmatizados; fortalecimiento de liderazgos sociales, medios de comunicación y mecanismos de interacción de las organizaciones; apoyo a la gestión de proyectos y a la divulgación masiva de sus plataformas. Impulso a programas de formación sobre derechos, repudio público a actos que impiden las tareas de los DDH y fortalecimiento de observatorios territoriales sobre la situación de derechos humanos.
	-Promotores comunitarios de paz y convivencia: Voluntarios acreditados por el Ministerio del Interior que promueven la defensa de derechos y estimulan la convivencia comunitaria en las zonas seleccionadas, pueden ser desmovilizados, postulados pro organizaciones sociales, líderes sociales y defensores y sus organizaciones.
	-Protocolo de protección para territorios rurales: instrumento de análisis de información, toma de decisiones e implementación de medidas de emergencia frente a factores, eventos o situaciones de riesgo que puedan generar violaciones de derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad contra comunidades y organizaciones en los territorios rurales. Recepción de información sobre potenciales hechos victimizantes a cargo de la entidad territorial, el análisis de riesgo, y definición de rutas de prevención y protección temprana. Puede activar las instancias territoriales de prevención y protección (Subcomité de Prevención y Protección, Comité de Justicia Transicional).
	-Apoyo a la denuncia. Jornadas móviles de justicia, programa de fortalecimiento de la capacidad de denuncia por parte de las organizaciones de derechos humanos en territorios rurales.

CÓRDOBA



CÓRDOBA



1. Los sujetos: defensores y defensoras de derechos humanos en Córdoba

Pensamiento y Acción Social (PAS) y Protection International (PI), acogiendo las directrices de Naciones Unidas y la Unión Europea para los defensores de Derechos Humanos, reconoce a las organizaciones sociales, y comunidades urbanas y rurales como defensoras colectivas de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y se propone construir un enfoque de protección desde la base que salvaguarde su existencia como sujetos sociales, proteja su espacio de actuación y promueva su permanencia segura en sus territorios.

Por ello, para saber quiénes son las defensoras y defensores de Derechos Humanos en Córdoba, qué defienden y cómo lo hacen, trataremos de describir y caracterizar sus acciones, sus procesos organizativos y los contextos en los cuales realizan sus actividades.

1.1 Construcción y reconstrucción del sujeto político: defensor(a) de derechos humanos en Córdoba

Entendemos que no existe un sujeto político predeterminado y que la constitución o identidad de dicho es parte del caminar, el cual se construye o reconstruye constantemente en los procesos sociales concretos, en cada situación, acontecimiento o coyuntura. En consecuencia, el sujeto colecti-

vo, defensor de derechos humanos (de acuerdo a la definición de Global Witness), en el departamento de Córdoba, ha ido construyendo y deconstruyendo su identidad, entrelazado a las diferentes etapas y desarrollo de las dinámicas, y a los acontecimientos económicos, sociales, políticos y del conflicto armado en este territorio.

Como veremos a continuación, los sujetos defensores de Derechos Humanos en Córdoba han desarrollado una gran capacidad de resiliencia; es decir, de adaptarse a situaciones inesperadas y de sobreponerse a momentos críticos. Identificaremos, entonces, algunos hitos de luchas sociales en defensa de derechos y a la vez los colectivos (procesos organizativos) que se fueron constituyendo para defenderlos.

A diferencia de otras regiones, no existe en el departamento un movimiento de defensores de Derechos Humanos, una red o plataforma por la defensa de los derechos humanos, identificados como tal. No es común que las y los líderes que actualmente defienden la tierra y el territorio en Córdoba, se autodenominen defensores de Derechos Humanos, entre otras razones, para evitar una estigmatización más.

“Los y las defensoras de la tierra y del medio ambiente son personas que realizan acciones pacíficas, ya sea de forma voluntaria o profesional, para proteger los derechos ambientales o de la tierra. A menudo son personas comunes que pueden no definirse a

sí mismas como ‘defensoras’. Algunas son líderes indígenas o campesinas que viven en montañas remotas o bosques aislados, protegiendo sus tierras ancestrales y medios de subsistencia tradicionales de proyectos mineros, represas y hoteles de lujo. Otras son guarda parques enfrentando la caza furtiva y la tala ilegal. Incluso podrían ser abogadas, periodistas o personal de ONG que trabaja para exponer el abuso ambiental y el acaparamiento de tierras”.

1.1.1 Campesinos defensores de la “tierra pa’l que la trabaja”

En el marco de la definición propuesta por Global Witness, podemos decir que históricamente, en el departamento de Córdoba, la actividad que ha estructurado la identidad colectiva de las y los defensores de Derechos Humanos ha sido la lucha social por la tierra. En medio del conflicto social, político y armado, en torno a la disputa por la tenencia y uso de la tierra, se han constituido los sujetos colectivos —defensores de la tierra— y, en la lucha por la defensa, han tomado conciencia de su condición. Por eso, para ellos la significación de defensor de derechos humanos está primero e íntimamente asociada a su condición/identidad de campesinos.

¹ Definición tomada de Global Witness. (2016). Defender la Tierra, asesinatos globales de defensores/as de la tierra y el medioambiente 2016, p. 12.

“No sabíamos que las Naciones Unidas nos habían definido y clasificado como defensores de Derechos Humanos, pero se demoró mucho, porque nosotros, desde que nacimos estamos defendiendo la vida y la tierra, porque eso es lo que nos ha tocado, pero aquí no podíamos hablar de defender derechos humanos porque inmediatamente éramos amenazados”. Campesino Comunidad de El Quindío: Taller de protección (2017).

Así lo podemos constatar en la caracterización del campesino de Córdoba, como sujeto colectivo, elaborada por Jesús María Pérez Ortega, líder histórico de la lucha por la tierra²:

- “(...) como productor caracterizado por su estado de pobreza.
- que en su inmensa mayoría no tiene tierra.
- que es productor arrendatario.
- que es un luchador incansable por la tierra.
- que los que poseen algo de tierra no son propietarios y es de muy mala calidad e insuficiente.
- que es desprotegido.

- que es excluido y menospreciado; que es explotado, económica, social y políticamente.
- que es constantemente engañado.
- que es calumniado y estigmatizado.
- que es humillado y mal remunerado en su trabajo.
- que es desarraigado de la relación con la tierra y el territorio.
- que no es reconocido como sujeto de derechos.
- que es violentado en sus pertenencias.
- que no posee vivienda digna.
- que carece de servicios básicos oportunos y de buena calidad.
- que carece de buena educación que le permita competir en el mercado de trabajo y obtener una mejor remuneración salarial.
- que sus productos nunca valen ante los intermediarios y el Estado no se manifiesta”.

Si nos detenemos en cada uno de los elementos de la caracterización, podemos concluir que los campesinos defensores de la tierra (de la década de los setenta) emergieron como actores sociales con la fuerza de sus resistencias; y, como dice Hinkelammert:

“Se reafirmaron como sujetos a través del grito de los excluidos, el sujeto se revela como ausencia que grita; está presente como ausencia y aparece en toda su claridad en

2 Citado en: Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), Campesinos de tierra y agua: memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960-2015. Campesinado en el departamento de Córdoba, CNMH, Bogotá.

*las crisis de los sistemas, cuando el entorno cobra tal complejidad que no puede ya ser controlado, simplificado. Un sujeto emerge, se revela como el grito para el que hay que tener oídos para oír*³.

El sujeto colectivo que aglutinó a las y los defensores del derecho a la tierra y el territorio, desde principios de la década del setenta hasta los primeros años de la década de los noventa, tomó la forma organizativa de Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), centrando sus luchas y acciones colectivas en la recuperación de tierras, grandes movilizaciones campesinas y congresos de debate político sobre los conflictos agrarios en Colombia y en la región, bajo la consigna de “la tierra p’al que la trabaja”.

Ante el auge de las recuperaciones de tierras y el protagonismo de la ANUC como sujeto colectivo, se desató una oleada de violencia en su contra, perpetrada por terratenientes, guerrillas y paramilitares, que significó el asesinato de buena parte de su dirigencia y el desplazamiento de centenares de sus afiliados, ocasionando un inevitable declive de los procesos organizativos del movimiento campesino regional.

1.1.2 Defensores del agua y el ambiente

Concomitante con la violencia contra la organización campesina, durante la década de los

noventa, se da inicio a la construcción de la represa de Urrá⁴. Emerge entonces la necesidad de defender el agua y el ambiente. Fue así como a partir de 1995, las comunidades emberá-Katio y la asociación de campesinos y pescadores de la Ciénaga grande del bajo Sinú (ASPROCIG), que reúne a 105 comunidades y 546 proyectos/agro sistemas, tomaron la decisión de constituirse en un colectivo para impedir la ejecución de la hidroeléctrica de Urrá. Entre sus acciones de resistencia, destacan las manifestaciones⁵ y tomas pacíficas de entidades departamentales, la participación en eventos nacionales e internacionales para socializar la problemática, y su vinculación a la Red Internacional Manglar.

Kimy Pernía, uno de los líderes emberá, defensor de los derechos indígenas y territoriales, denunció en 1999, la violencia de la cual había si-

3 Franz J. Hinkelammert (1998). *El Grito del Sujeto*. Editorial DEI. San José, Costa Rica.

4 Para mayor información sobre este megaproyecto ver: Universidad Nacional Observatorio de conflictos ambientales. (2017). *Hidroeléctrica Urra I-II*. [En línea]. Fecha de consulta: 27 de enero de 2017. Disponible en: www.oca.unal.edu.co

5 Al igual que los emberá, los miembros de ASPROCIG han recurrido a los actos simbólicos como forma de reivindicar sus formas de vida y visibilizar las afectaciones que ha inducido la represa en sus entornos: tal es el caso de la ceremonia que tuvo lugar en el cementerio central de Lórica (Córdoba), en donde los pescadores de la Ciénaga Grande de Lórica llevaron a cabo las exequias del bocachico, de cuya desaparición culpan a la hidroeléctrica de Urrá, que comenzó a funcionar en el año 2000. Durante la procesión, mujeres y hombres de la región “acompañaron el ataúd, construido con tablas de una vieja canoa, donde viajaba un enorme bocachico”, con el que los asistentes pretendían dar cuenta del “soporte ancestral que demuestra que la reproducción natural del bocachico se acabó y que algo debe estar pasando en la dinámica natural de la especie, pues las redes salen vacías”, tal y como señaló uno de los líderes de la Asociación.

do víctima su pueblo durante el proceso de consulta previa, en especial, de grupos paramilitares que han retenido, desaparecido y asesinado a varios miembros de la etnia. Luego, el mismo Kimy, fue desaparecido. Sin duda, los grupos paramilitares hicieron del pueblo emberá-katío un objetivo bélico, a raíz de su lucha contra la construcción de la hidroeléctrica, y desarticularon la resistencia colectiva y defensa de los derechos ambientales en el Valle del Sinú.

1.1.3 Víctimas, defensoras de los derechos de las víctimas

La fase de violencia indiscriminada, el despojo de tierras, el éxodo forzado de poblaciones y el exilio de varios dirigentes sociales, sumado al control social y la administración del terror ejercida por grupos ilegales, obligó a que las y los defensores de Derechos Humanos asumieran un perfil muy discreto, quienes concentraron su trabajo en la acción humanitaria de apoyo y atención a las víctimas en la construcción de albergues para los desplazados y solicitud de asistencia humanitaria del Estado y de las organizaciones internacionales. Las organizaciones de Iglesias, conformadas por personas creyentes, jugaron un papel importante en esta fase, pero, sobre todo, son las mismas víctimas las que asumen un liderazgo en la exigibilidad de sus propios derechos ante las instancias del Estado local y nacional, amparados en las sentencias de la Corte Constitucional sobre los derechos de la población desplazada y la Ley de víctimas.

1.1.4 Defensoras y defensores con identidades fragmentadas y liderazgos de bajo perfil

Desde finales de la década de los años noventa hasta la fecha, la consolidación de un modelo de orden social diseñado y definido por los “señores de la guerra”, impuso a las y los defensores de Derechos Humanos la condición de desarrollar su trabajo bajo un régimen de “censura violenta”, lo que fue configurando sujetos con identidades fragmentadas y liderazgos de bajo perfil.

La convergencia de las tácticas contrainsurgentes de las Fuerzas Armadas con la competencia entre narcotraficantes (convertidos en terratenientes), sumado al poder establecido por las guerrillas en la zona y la reacción de las élites regionales, frente a los riesgos y desequilibrios de poder surgidos de las negociaciones de paz entre el Gobierno nacional y los grupos insurgentes (1982-1990); explica por qué el departamento de Córdoba, de acuerdo con Mauricio Romero (2003):

“(...) se transformó en el centro de una feroz campaña para recuperar el orden rural y, de paso, eliminar las posibilidades de democratización. Tal panorama tuvo directa repercusión sobre la protesta social en Córdoba, en donde se implementaría una táctica de tierra arrasada con la que se buscó neutralizar a la guerrilla, atacando a quienes eran considerados sus simpatizantes, incluyendo

una amplia variedad de actividades de oposición o crítica pública, en un entorno social cada vez más polarizado que terminó, finalmente, consolidando un proyecto de orden rural corporativo con una visión clara del papel y posición de las élites departamentales, y su protagonismo histórico en ese orden regional en formación, en el que la seguridad pasó a ser la preocupación primordial ante las vías de hecho y la transgresión social, además de la acumulación de poder armado de la guerrilla”⁶.

El miedo es un común denominador en los territorios de Córdoba, y las y los defensores prefieren actuar “bajo perfil” como estrategia de supervivencia.

Con el concepto de identidades fragmentadas nos referimos a una cierta tipología de comportamiento societal, producto de la guerra y de la imposición del modelo de control social-territorial y censura, con la finalidad de consolidar la hegemonía y el poder de las élites tradicionales del departamento de Córdoba, por un lado; y, por el otro, busca fragmentar la sociedad en general y de manera específica a los sectores sociales opositores que movilizan alternativas y demandas. La fragmentación de identidades, realidades y pertenencias (en contra de estos sectores alternativos) apunta a im-

pedir que emerja un actor/sujeto sociopolítico que represente al conjunto con capacidad de disputarles el poder.

“No nos hemos enfrentado a los megaproyectos ni hecho tomas de carreteras; hemos visto lo que les pasó a los que se opusieron a la hidroeléctrica de Urrá, como Kimy Pernía. La comunidad aguanta por miedo”.

(Líder indígena. Reunión. 26 de septiembre de 2017).

“Todo lo que hacemos como líderes lo hacemos a escondidas, con miedo. Miedo de hablar de nuestros derechos, de reclamar nuestra tierra ancestral que el Gobierno y los políticos quieren quitarnos”.

Líder campesino de la comunidad de loas Catas, Ayapel.

“Da miedo hablar en público de estas cosas, a uno lo puede matar”.

Líder defensor de Montelíbano. 26 de septiembre de 2017.

En este contexto y con motivo de la audiencia y Resolución Defensorial 058 del 10 de diciembre de 2010, que presenta un diagnóstico y recomendaciones sobre el acceso y tenencia de la tierra en Córdoba, un grupo de siete comunidades y organizaciones indígenas, campesinas

⁶ Mauricio Romero (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. IEPRI, Bogotá. Págs. 295.

y de mujeres, deciden conformar el Grupo por la defensa de la Tierra y el Territorio de Córdoba (GTTC)⁷.

“En 2010, con nuestras organizaciones decidimos trabajar juntos en torno a la defensa de nuestra tierra y territorio, frente a la violencia política y el despojo de tierras con un enfoque interétnico, multicultural y diferencial. Creamos el Grupo por la defensa de la Tierra y el Territorio de Córdoba (GTTC). Nuestro departamento constituye una de las tres zonas en Colombia con mayor despojo de tierras y recursos del territorio. Representamos a 14.151 familias que hemos vivido y habitado cerca de 130.833 hectáreas de tierra protegiendo más de 8 ecosistemas estratégicos, 12 cauces de ríos y 2 ciénagas que abastecen de agua a muchas poblaciones; sin embargo, desde hace más de 20 años el conflicto armado en la región y especialmente la violencia de los grupos paramilitares se han dedicado a despojarnos de nuestras tierras y los recursos de nuestros territorios. En los últimos 5 años han sido asesinados 51 líderes, una lideresa y 90 familias

más han sido desplazadas fuera del departamento, crímenes que se encuentran en total impunidad. Actualmente 8 líderes del grupo se encuentran en situación de riesgo y amenaza”⁸

La apuesta inicial de este sujeto colectivo fue la de parar el despojo de tierras y resolver los impedimentos para el ejercicio de los derechos de las comunidades a la tierra. El Grupo se va consolidando como un actor e interlocutor regional y nacional, actuando en el marco de la Ley 1448, Ley de víctimas y restitución de tierras, para exigir sus derechos. A partir de 2015 el GTTC define como estrategias de acción: 1) La solución de los problemas legales para acceder a la tierra, facilitar los retornos y titular las tierras en las que fueron reubicados; 2) Participación en los planes de ordenamiento y de desarrollo con un enfoque territorial; 3) La protección y la autoprotección de sus líderes y sus territorios; 4) La creación de condiciones para la participación y aplicación de los eventuales acuerdos de paz que se logren con las guerrillas.

Una de las lideresas del GTTC analiza así el contexto en el cual deben actuar las y los defensores:

Apoyados en la Resolución Defensorial 058 y en la jurisprudencia de la Corte Constitucio-

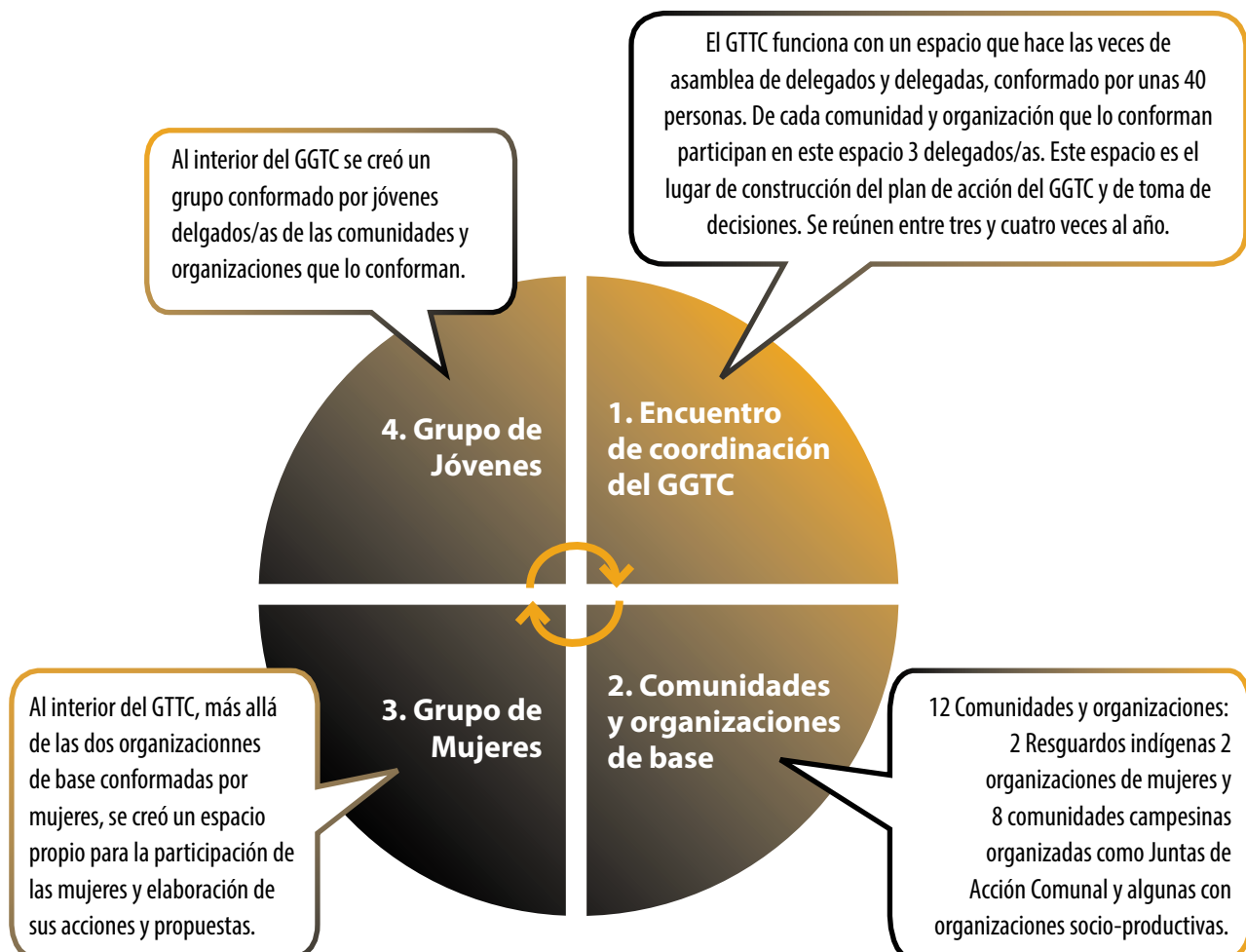
7 En la actualidad el GTTC es un espacio de coordinación, conformado por comunidades y organizaciones víctimas del despojo, desplazamiento forzado y violencia. Hacen parte las siguientes comunidades: Nuevo Horizonte, Asociación de mujeres La Esmeralda, Costa de Oro, Valle Encantado, Las Catas, El Quindío, Asociación de productores para el desarrollo comunitario de la Ciénaga Grande de Lorica (AS-PROCIG), RECAR, Desplazados del Parque Nacional Natural Paramillo, Resguardo Zenú del alto San Jorge, Resguardo Emberá Dochama. El Grupo cuenta con el acompañamiento de CORSOC, CINEP, PAS-PI y Broederlijk Delen.

8 Declaración de un líder del GTTC. (2012). *Estrategia de incidencia política del GTTC*. PAS.

nal sobre los derechos de las víctimas y el derecho a la restitución de tierras, este colectivo del GTTC centró sus actividades, durante sus primeros años, en la lucha jurídica por la legalización de sus predios y el retorno de algunas comunidades, para lo cual desarrolló capacidades en la interlocución con instituciones del Estado y en la incidencia política a nivel nacional e internacional. Cuando se inician las conversaciones de paz entre el Gobierno y las FARC, el grupo hace

memoria de los anteriores procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil vividos en el territorio (y de sus aprendizajes), y decide prepararse para participar en este proceso impulsando varias actividades estratégicas: construir propuestas de reparación colectiva, elaborar una propuesta propia de desarrollo rural con enfoque territorial y construir una agenda territorial de paz para Córdoba. En ésta fase se encuentra actualmente el grupo.

El GTTC es un colectivo estructurado así:



A modo de síntesis:

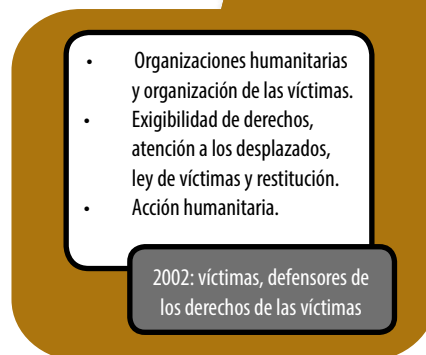
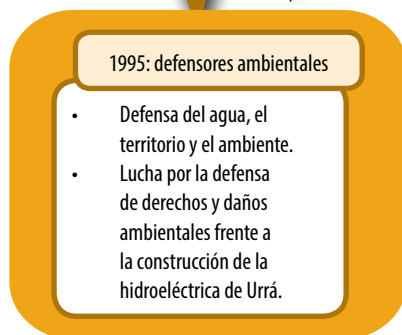
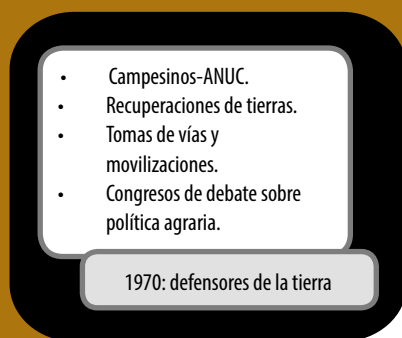
- Las y los defensores de Derechos Humanos en Córdoba son fundamentalmente campesinos y campesinas e indígenas. Tienden

a reconocerse e identificarse más como líderes sociales que como defensores/as.

- Se han organizado en estructuras (tradicionales) de tipo rural de primero y segundo nivel: Asociación Regional de

Diagrama síntesis:

Sujetos colectivos-defensores de derechos humanos en Córdoba



Usuarios Campesinos (ANUC Córdoba), Juntas de Acción Comunal, asociaciones o colectivos de producción, colectivos de pescadores, organizaciones de víctimas y desplazados, reclamantes de tierras, defensores del ambiente, Grupo por la defensa de la Tierra y el Territorio (GTTC).

- Las y los defensores actuales (particularmente los que oscilan entre los 40 y 55 años) se consideran “herederos” de la ANUC; de tal forma, resignifican los lazos de identidad con este sujeto colectivo de entonces y con sus reivindicaciones.
- Una constante en su actuación como defensores ha sido el derecho a la tierra y al territorio. Podríamos concluir que la centralidad de su labor está en la defensa del derecho a la tierra.
- Han desarrollado gran capacidad de resiliencia, acorde con las distintas etapas y dinámicas del conflicto social y armado en la región.

2. Contexto en el que actúan los defensores: conflictos históricos, continuidades y rupturas, escenario de posacuerdo de paz

El departamento de Córdoba ha sido uno de los principales territorios en los que se consolidaron los factores históricos que originaron el conflicto armado y la violencia. Los procesos de acumulación de la tierra se efectuaron a través de estrategias combinadas de despojo legal e ilegal y de violencia, presencia de guerrillas (FARC-EP y EPL), grupos paramilitares asociados con sectores representativos de la clase política y económica del departamento, narcotráfico, experiencias de procesos fallidos de desmovilización y reincorporación a la vida civil, masacres, asesinatos selectivos, desplazamientos masivos y amenazas a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.

Según el Centro de Memoria Histórica, “hasta el año 2016, el departamento de Córdoba registró un acumulado de 258.333 víctimas y 348.261 hechos violentos”⁹.

2.1 Los conflictos de ayer y el continuum en las violencias de hoy

Desde mediados del siglo XX, el departamento de Córdoba, dada su ubicación estraté-

9 Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una Nación desplazada*. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá. CNMH-UARIV.

gica, ha contado con la presencia de grupos armados que se disputan el control territorial de la región, pues posee una amplia salida al mar por el río Sinú y conecta la región Caribe con el interior del país. A pesar de que la violencia bipartidista de los años cincuenta no tuvo mayores desarrollos en los departamentos de la costa Caribe (Aponte, 2014, p.110)¹⁰, algunas zonas de Córdoba muy cercanas a departamentos del interior como Antioquia, sí presentaron pequeñas expresiones guerrilleras y de bandoleros. Luego hicieron presencia las FARC y el EPL. Sin embargo, debido a la configuración de un tipo específico de poder político regional, todavía existente y útil para la consolidación de grupos privados de seguridad —como las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), preámbulo de las AUC—, se constituyeron en grupos contrainsurgentes que actuaron en connivencia con la Fuerza Pública del Estado.

Para la Defensoría del Pueblo, la región revisite un interés geoestratégico para varios actores por las siguientes razones:

- Corredores que permiten el control de zonas más amplias
 - Catatumbo
 - Sur – Norte

- Cadena del narcotráfico
- Potencial desarrollo económico representado principalmente en la explotación minera y desarrollo energético (níquel, carbón, oro, cobre, petróleo), ganadería, agroindustria y forestal.
- Zona de refugio y acción
- Obtención de rentas por medio del control de actividades legales e ilegales (pagadiario, mototaxismo, juegos de azar, minería de hecho).

Concentración y uso de la tierra

Esa configuración de poderes regionales está estrechamente ligada a la organización y distribución de la propiedad en el departamento, que estuvo fuertemente influenciada por el modelo de 'La hacienda colonial'. La forma en la que proliferó el latifundio y la figura del gran hacendado permitió a unas pocas familias, emparentadas con comerciantes e inmigrantes, acaparar miles de hectáreas de tierra, lo que les permitió no solo monopolizar la producción en todas sus escalas, sino también establecer determinadas formas de relacionamiento social y político, situación que generó el escenario perfecto para que los terratenientes lograran alianzas susceptibles de cooptar la institucionalidad tanto regional como local del departamento.

10 Aponte, A. F. (2014). *Armar la hacienda: territorio, poder y conflicto en Córdoba, 1958-2012*. En *Territorio y conflicto en la costa Caribe*. Bogotá: CINEP/PPP y ODECOFI. (p. 97-226).

El CINEP (2016) considera que:

“Junto al modelo hacendatario apareció una forma de administración de la seguridad que se suponía privada, organizada y provista por los mismos dueños de grandes extensiones de tierra; esto con el beneplácito de las administraciones públicas regionales, cuyos dirigentes formaban parte de los mismos grupos sociopolíticos de los terratenientes, ya fuera por parentesco o uniones familiares, o porque tenían negocios en común”¹¹.

Como ya fue señalado, la organización campesina centró su acción de toma y recuperación de tierras justamente en las regiones donde el acaparamiento de la propiedad había sido sistemático. Sin embargo, los campesinos que lideraron tales iniciativas fueron estigmatizados, perseguidos y muchos de ellos asesinados durante las décadas siguientes, bajo las acusaciones de hacer parte de los grupos guerrilleros que se habían creado durante la misma década y cuya bandera principal era la lucha por la tierra. El Ejército Popular de Liberación (EPL), que se ubicaba en Urabá y el bajo Cauca antioqueño, a finales de los años sesenta se expandió a los departamentos de Córdoba y Sucre, donde apoyó la movilización y organización campesina. Por su parte, entre los años setenta y ochenta, la guerrilla de

las FARC comenzó a hacer presencia en la costa Caribe, principalmente en el golfo de Morrosquillo, y aunque en algunos casos acompañaron a las organizaciones campesinas en su lucha por la tierra, estas organizaciones permanecieron autónomas en sus prácticas y, en algunos momentos, hicieron frente a las actividades militares de todos los grupos armados que pretendían monopolizar el control sobre los territorios, más aun cuando existían enfrentamientos, no solo entre los grupos subversivos y las fuerzas del Estado, sino entre las mismas guerrillas.

Siguiendo a Negrete¹², los conflictos por la tierra obedecen a la alta concentración de la propiedad:

“La situación de concentración es la siguiente: a) 9.120 pequeños propietarios poseen 22.069 hectáreas, el 3,9 % de la tierra total; b) 8.213 medianos propietarios tienen 280.239 hectáreas, el 49,5 % del total; c) 634 grandes propietarios cuentan con 262.758 hectáreas, el 46,5 % del total. Es decir, hay concentración de la tierra, puesto que el 3,5 % de los propietarios son dueños de casi la mitad de la tierra. También llama la atención el alto porcentaje que está en manos de los medianos propietarios. Entre estos hay muchos vulnerables que, sin ningún apoyo,

11 CINEP. (2016). Tierra y territorio en el departamento de Córdoba en el escenario del posconflicto. Ed. Cinep, Bogotá.

12 Víctor, Negrete (2016). El sur de Córdoba: a la espera del plan que acabe con el conflicto, la pobreza y el deterioro ambiental”. Centro de Estudios Sociales y Políticos-Universidad del Sinú.

claudican ante las amenazas de unos y ofrecimientos de otros. En el otro extremo, los que cuentan con posibilidades para mantenerse en la zona y adquirir nuevos predios por medios legales e ilegales”.

El modelo de tenencia de la tierra se complementa con el uso del suelo, el cual se ha centrado en las siguientes etapas y ejes de producción: 1) Colonización y asentamientos. 2) Agricultura de subsistencia y minería artesanal. 3) Ganadería extensiva y agricultura de pancoger y comercial. 4) Cultivos de uso ilícito. 5) Gran minería (ferro-níquel, carbón y oro); esta última es la que predomina en la actualidad, al lado de la ganadería extensiva, cultivos forestales, agroindustriales, agrícolas y de uso ilícito. En cada una de estas etapas, la tenencia y uso de la tierra ha experimentado cambios, especialmente en esta de la gran minería. La actividad económica más afectada, sin duda alguna, ha sido la agricultura, tanto la de pancoger como la comercial: la ganadería le arrebató espacio, mientras la coca y minería les quitaron espacio y mano de obra.

Modelo de control territorial contrainsurgente

El departamento de Córdoba fue la plataforma del proyecto paramilitar, debido a las estructuras de poder previamente consolidadas a través del modelo de hacienda, ya que, como se mencionó anteriormente, este incluía grupos de seguridad privada que monopolizaron el uso de la fuerza en el ámbito regional y establecieron di-

námicas sociales y culturales en las que la defensa de la propiedad privada, el modelo ganadero y la extracción agroindustrial debían fomentarse, incluso, por medio de las armas (Aponte, 2014, p.146). Adicionalmente, se sumaron a este proyecto otros actores que veían en la insurgencia un enemigo común: los narcotraficantes. De esta forma, durante los últimos veinte años, el recrudecimiento de la violencia en la región ha estado influenciado también por el narcotráfico, principalmente porque muchas de las rutas de transporte de estupefacientes que atraviesan el departamento han sido controladas históricamente por grupos paramilitares en acuerdo, tanto con frentes guerrilleros con presencia en la zona, como con unidades de la Fuerza Pública que permiten el tránsito.

La consolidación del paramilitarismo en Córdoba y la idea de basar tal estructura en un proyecto político, económico, social y cultural, además de militar-contrainsurgente y de alcance nacional, fue una estrategia producto, no solo de acuerdos entre élites regionales y nacionales y algunos sectores del Gobierno, sino también del contexto sociopolítico del país en el que la exacerbación del conflicto, el crecimiento y fortaleza militar de las guerrillas y el afianzamiento del narcotráfico, configuraron un escenario propicio para que este tipo de estructuras permearan prácticamente todas las capas de la sociedad civil colombiana. Las consecuencias de esta consolidación todavía hoy, hacen parte de muchas de las dinámicas políticas del departamento.

Fracasos de los procesos de desmovilización y reincorporación

En los últimos 35 años se han firmado doce pactos de paz en Colombia, que han dejado grandes aprendizajes en materia de reincorporación a la vida civil de excombatientes¹³. Según Álvaro Villarraga, investigador del Centro Nacional de Memoria Histórica, estos acuerdos de paz dejaron un balance de 5.500 excombatientes desmovilizados, con una reincidencia baja en la mayoría de los casos de 4 % a 6 %; solo con las milicias urbanas en Medellín y con el EPL en Urabá esta cifra osciló entre el 15 % y el 20 %.

Entre el 2002 y el 2005 se llevó a cabo el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares activos en el país. El municipio de Tierralta, Córdoba, fue el epicentro de este proceso, pues allí se firmó el llamado Acuerdo de Santa Fe de Ralito. Los bloques que controlaban el departamento de Córdoba y parte de Urabá: el bloque Córdoba —comandado por Salvatore Mancuso— y el bloque Héroes de Tolová, se desmovilizaron en el 2005 y sus comandantes máximos, acogidos a la Ley de Justicia y Paz —marco jurídico del proceso de desmovilización—, empezaron sus respectivos juicios, en los que confe-

saron muchos de los crímenes cometidos. No obstante, la llamada desmovilización solo ocurrió con el ala militar del paramilitarismo, que se había consolidado tanto en el ámbito regional como en el nacional, pero este proceso no tocó las estructuras de poder que los sustentaban: en el caso cordobés, estas estructuras, previas al paramilitarismo pero fortalecidas gracias a este, continuaron manejando la institucionalidad en todas sus escalas, así como la forma de producción rural y su vinculación al modelo extractivo.

De estos procesos de desmovilización, los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos recuerdan algunas lecciones aprendidas:

- “Las venganzas, ajustes de cuentas entre los desmovilizados y los grupos que permanecían armados, involucraron a campesinos y líderes acusados de haber hecho parte de los grupos desmovilizados y fueron asesinados o tuvieron que irse del territorio.
- Las organizaciones comunitarias y sociales no fuimos tomadas en cuenta para diseñar e implementar los planes de reincorporación.
- Varias de las estructuras militares de estos grupos permanecieron intactas y simplemente tomaron otros nombres como el caso de las Bacrim.

¹³ Durante los años noventa se lograron 10 pactos de paz: las guerrillas del M-19 y del EPL, con el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), con los Comandos Ernesto Rojas (CER), con la Corriente de Renovación Socialista (CRS), con el Frente Francisco Garnica (FFG), con la disidencia FBF del EPL, con las Milicias Populares de Medellín y con el Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados (MIR-COAR).

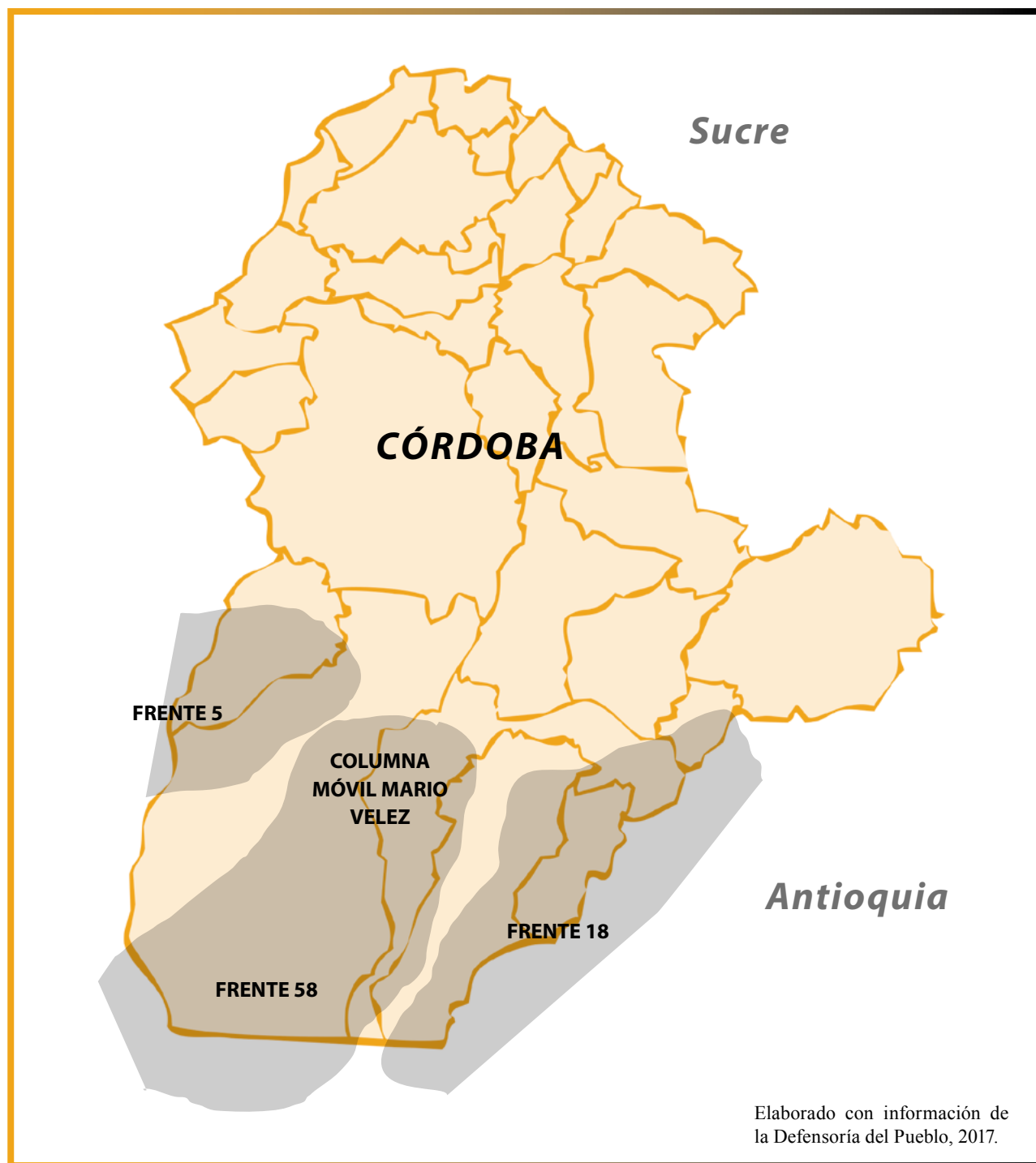
- Las comunidades afectadas durante el conflicto por estos grupos, no recibimos ningún beneficio de los programas de re-inserción, no fuimos incluidas en los programas. Aparecieron organizaciones externas para ejecutar recursos por encima de nuestras organizaciones. Se creó una burocracia estatal en la región y aumentó la corrupción.
- No dijeron la verdad. Seguimos sin saber qué pasó con nuestros muertos, desaparecidos, por qué nos desplazaron, por qué nos quitaron y despojaron de la tierra. No hemos tenido ni justicia ni reparación frente a lo que hicieron esos grupos” (expresiones de diferentes líderes y lideresas, recogidas en el taller realizado por PAS sobre Reparaciones Colectivas, GTTC, comunidad de Nuevo Horizonte. 2017).

3. Escenario de posacuerdo y reconfiguraciones territoriales del conflicto

A partir del inicio de las negociaciones entre el Gobierno y las FARC (2012) se presenta una dinámica de reconfiguraciones del conflicto social y armado en el territorio, que la Defensoría del Pueblo ha caracterizado de la siguiente forma:

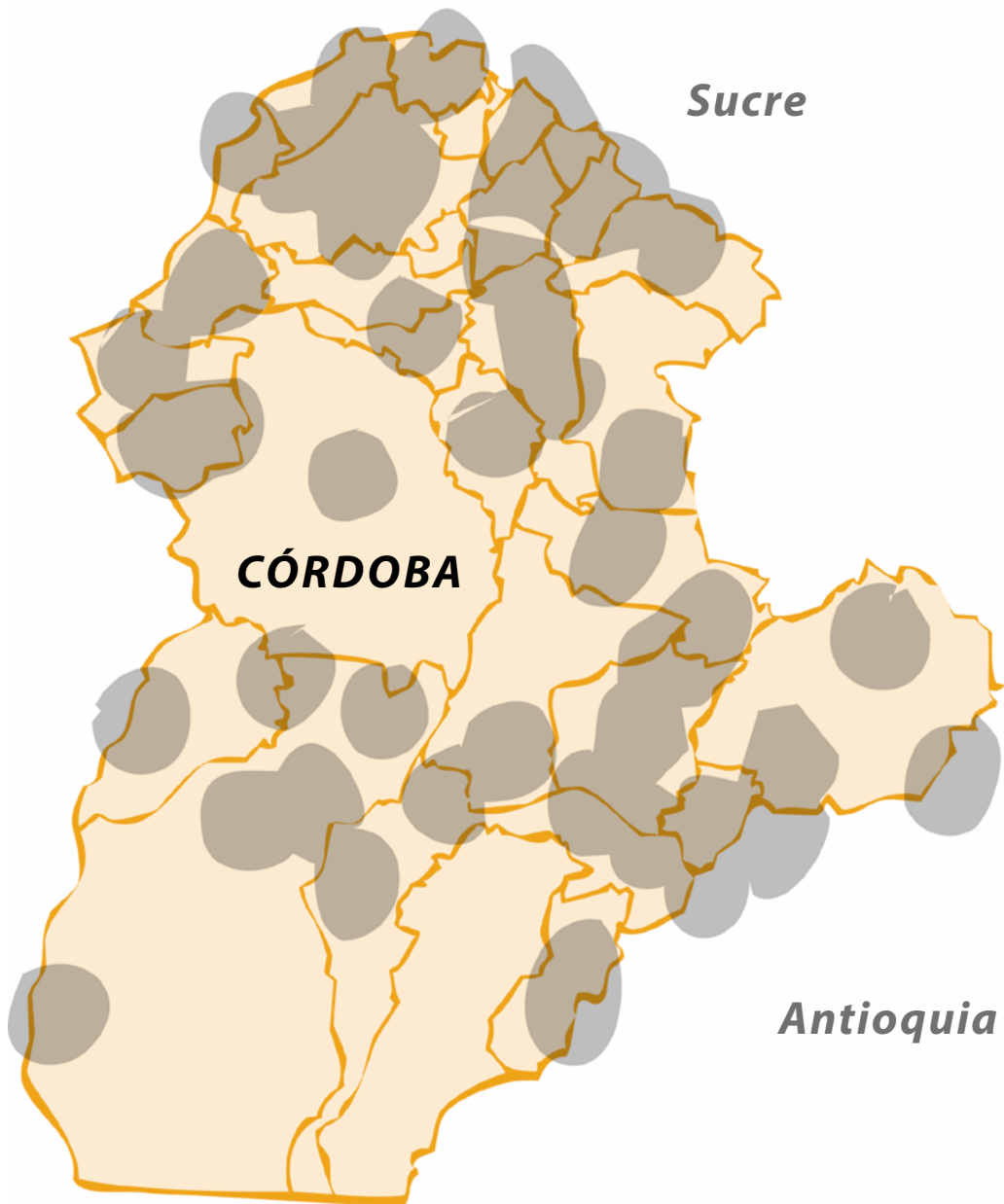
“La actual coyuntura está caracterizada por la recomposición del control ejercido por las organizaciones armadas ilegales en distintos territorios. Cambio que en buena medida es consecuencia directa del proceso de concentración y tránsito a la vida civil de las FARC-EP en el marco de la implementación de los acuerdos de paz suscritos con el Gobierno nacional. El ingreso de nuevos actores armados a estas regiones plantea escenarios de disputa por el control de los mismos y de las economías ilegales que fueran del dominio de las FARC-EP. Estas circunstancias han venido impactando principalmente sobre personas y organizaciones que abanderan la defensa del territorio, los recursos naturales, los derechos de las víctimas, la restitución de tierras, quienes propenden por el fortalecimiento de las agendas comunitarias y la implementación de los acuerdos de paz en el nivel territorial. A lo anterior se suman los intereses de élites y grupos de poder regionales que han manifestado su oposición a los acuerdos de paz, y a las reformas y cambios que estos conllevan, especialmente en lo atinente a medidas de retorno, restitución y reparación en materia agraria. Algunos de estos actores al parecer asociados a grupos armados ilegales estarían promoviendo amenazas, hostigamientos y atentados en contra de defensores de Derechos Humanos, líderes de organizaciones de víctimas, organizaciones y movimientos políticos de oposición, expresados

Actores Armados: FARC-ep-



Nota: los mapas que se incluyen en este texto son elaborados por la Defensoría del Pueblo y fueron presentados públicamente por el Defensor Regional en el conversatorio con la Misión Internacional de Observación, en Montería el 26 de septiembre de 2017.

Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-



*en situaciones de estigmatización, panfletos amenazantes, homicidios y desapariciones forzadas*¹⁴.

Aunque la caracterización (descrita arriba) es generalizada (para todo el país), podemos señalar que sus componentes y patrones se aplican perfectamente al contexto de Córdoba, como lo veremos en los párrafos siguientes.

Al inicio de los Diálogos de paz (2012) el Clan Úsuga o Autodefensas Gaitanistas realizaron un paro armado que colapsó el comercio y el transporte en seis departamentos de la costa Caribe, incluyendo Córdoba. El 31 de marzo de 2016 realizaron un nuevo paro armado de 24 horas, que se caracterizó por la distribución domiciliaria de panfletos, grafitis, el aumento de las advertencias y amenazas a través de las redes sociales y de acciones ofensivas como el plan pistola contra integrantes de la Policía Nacional. Entre los efectos más notorios se destacaron las restricciones a la movilidad y el desabastecimiento de productos que alteraron la cotidianidad de las poblaciones, la generación de un sentimiento de inseguridad generalizado y la réplica de los efectos del paro armado en otras zonas del país como en norte de Santander y la región del Magdalena medio.

Este era el preludio de la ocupación y control territorial en vísperas de la firma del acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP, y el inicio de la fase de implementación de los acuerdos. En los municipios de Canaletes y Los Córdoba, el grupo armado interviene en la resolución de conflictos al interior de las comunidades e impone multas y sanciones cuando las normas establecidas son incumplidas. Integrantes del grupo que son reconocidos en los territorios como los ‘políticos’, son los encargados del relacionamiento e interacción con los pobladores. En el alto San Jorge y alto Sinú, el Clan del Golfo ha sido responsable de reclutamiento de jóvenes, y utilización de niños y niñas en sus acciones militares y de control de la población.

De acuerdo con datos de organizaciones del departamento, en la gráfica se muestra la curva de hechos violentos en los últimos 8 años.

El Programa Somos Defensores, en su informe de 2016, registró 17 agresiones contra defensores de Derechos Humanos en Córdoba, de las cuales cuatro (4) corresponden a asesinatos. Para el año 2017, el Programa registró el asesinato de seis (6) defensores de Derechos Humanos, quienes lideraban actividades de sustitución de cultivos y/o impulsaban acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo de paz¹⁵.

14 Defensoría del Pueblo. 30 de marzo de 2017. Informe de riesgo N° 010-17. *Líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y organizaciones sociales*.

15 Programa Somos Defensores. Informe anual 2017: *Piedra en el zapato*. p. 80.



Grafica elaborada por Corsoc, 2017.

En lo que corresponde al departamento de Córdoba, el informe de riesgo de la Defensoría describe así lo que es el escenario para la labor de las y los defensores de Derechos Humanos:

“En el departamento de Córdoba, la dinámica del conflicto armado se ha ido transformando en concordancia con el avance en la implementación de los acuerdos de paz, lo que ha llevado a la concentración de los frentes 5, 18 y 58 de las FARC-EP que actuaban en el departamento y el incremento de la capacidad militar del grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC auto-denominado, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), lo cual ha generado la ruptura de los órdenes violentos impuestos por estos actores armados para el control territorial, poblacional y de las economías ilícitas que se desarrollan en el sur de Córdoba.

En este escenario se encuentran en especial condición de riesgo los líderes sociales y dirigentes indígenas, miembros de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú (Asodecas), la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (Ascsucor), los transportadores fluviales de las cuenca de los río Sinú y San Jorge que se desplazan en el embalse de Urrá I y aguas arriba del corregimiento Juan José, y la población indígena de los resguardos emberá Katío del alto Sinú, Quebrada Cañaveral y Zenú del alto San Jorge.

El 10 de enero de 2017 fue asesinado el líder José Yimer Cartagena Úsuga, si bien su muerte se registró en el municipio de Carepa, Antioquia, la víctima era un destacado dirigente de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú. El día 19 de enero de 2017 se registró el homicidio de Hernán

*Enrique Agamez Flórez en Puerto Libertador. En total, en el período al que hace referencia este informe se han reportado ocho (8) homicidios contra líderes y defensores de Derechos Humanos en Córdoba. También se registró un atentado en el municipio de La Apartada”.*¹⁶

De acuerdo con lo anterior, no cabe duda que en Córdoba se está dando una reconfiguración del escenario de riesgo, para las organizaciones, líderes sociales y comunitarios, y DDH; ya que las élites locales ven como una amenaza a sus intereses la implementación de los acuerdos de paz y, en asocio con los paramilitares, pretenden asumir el monopolio de las economías ilegales en la zona abandonada por las FARC.

En el mismo informe, la Defensoría considera que con estas acciones de violencia, las AGC estarían pretendiendo:

“1) Afectar los procesos sociales de reivindicación de derechos, articulación estado-comunidad y acceso de nuevas colectividades políticas a espacios de participación surgidos de los acuerdos. 2) Obstaculizar los pro-

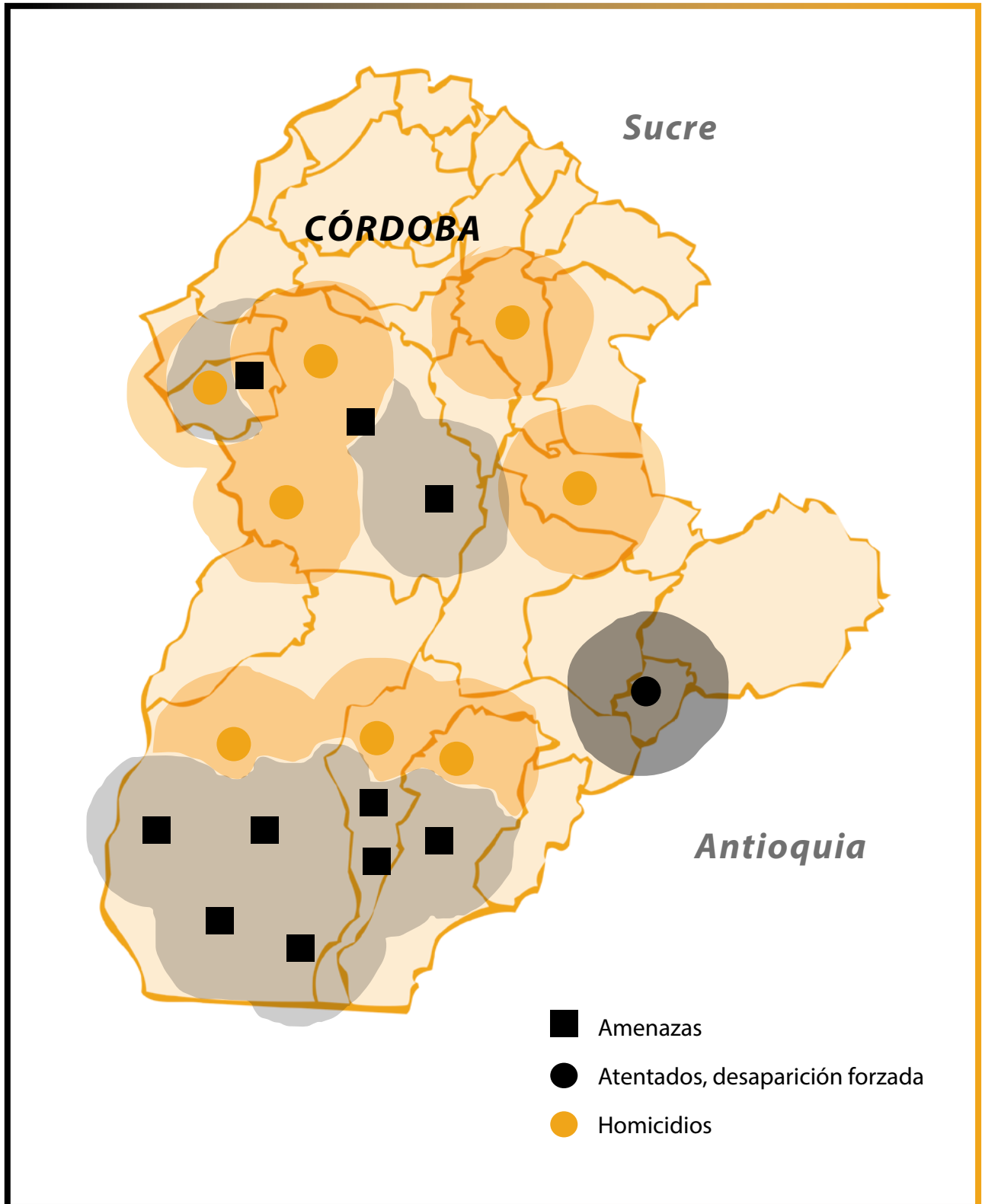
cesos sociales para la implementación de los puntos 1 y 4 de los acuerdos de paz referidos a la Reforma Rural Integral y Política de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en los municipios de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, controlados hasta antes de su desmovilización por los frentes 5, 18 y 58 de las FARC-EP. 3) Asumir el control poblacional, territorial y de la economía ilegal del narcotráfico en sectores del Nudo del Paramillo y del territorio colectivo del pueblo emberá Katío en los municipios de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré”.

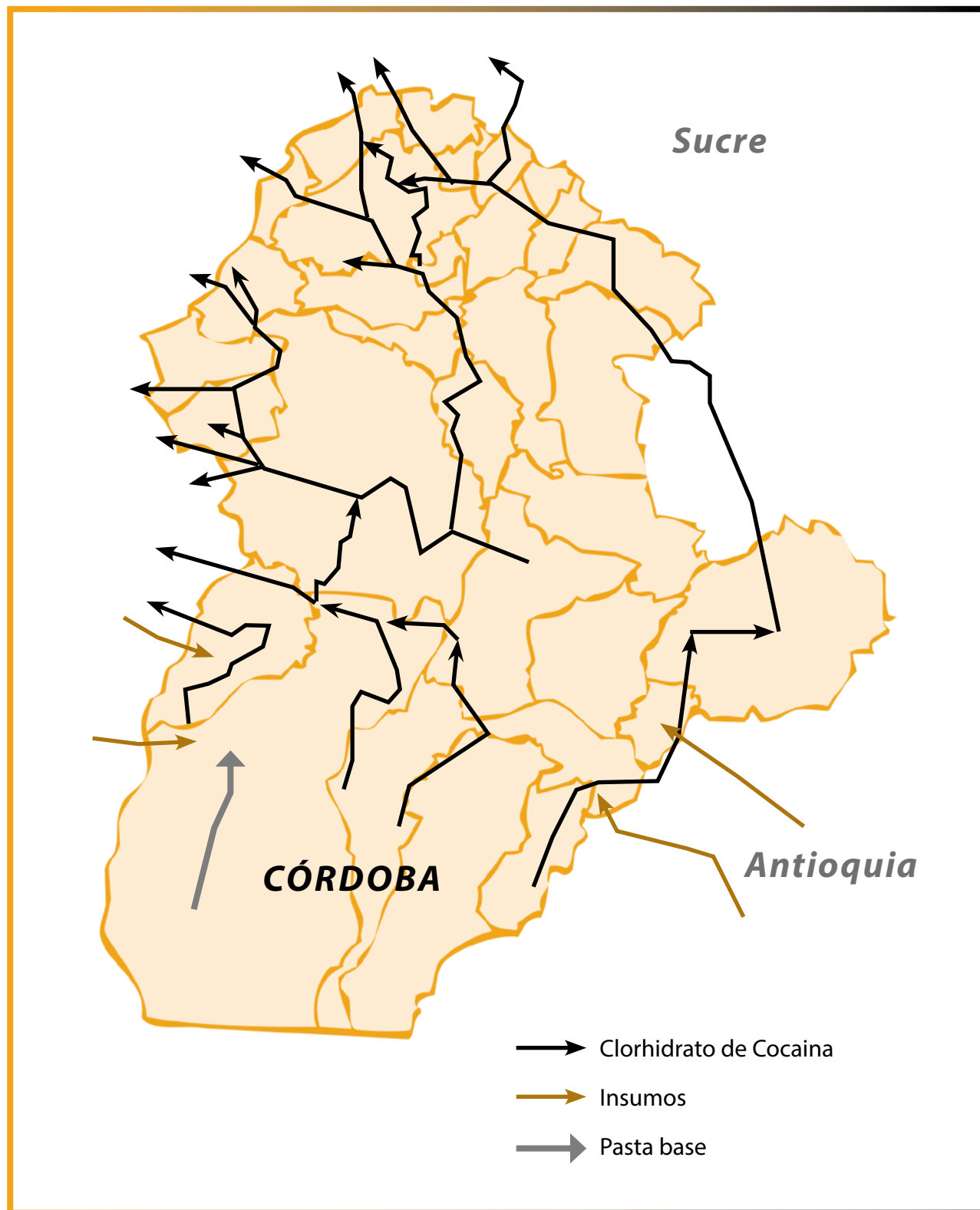
Los comportamientos, reconfiguraciones territoriales y factores de riesgo descritos por la Defensoría han sido corroborados por las y los defensores de Derechos Humanos en los diferentes espacios que compartimos con ellos, tales como los encuentros del GTTC, las visitas a sus comunidades, los talleres de capacitación en protección, las acciones de incidencia, los recorridos territoriales y las misiones humanitarias. La Misión Internacional de Observación, realizada en septiembre de 2017 fue sin duda un momento de síntesis de la situación de las y los defensores en el contexto de implementación del Acuerdo de paz.¹⁷

16 Defensoría del Pueblo. 30 de marzo de 2017. Informe de riesgo N° 010-17: *Líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y organizaciones sociales.*

Después de la Resolución Defensorial de 2010, la Defensoría ha emitido más de 15 informes de riesgo y notas de seguimiento que cubren prácticamente todos los municipios del departamento, de manera especial los municipios de Tierra Alta, Montelíbano y Puerto Libertador.

17 Ver: Informe Misión Internacional de Observación. (2018). *Situación de defensores y defensoras de derechos humanos, derecho a la tierra e implementación del Acuerdo de paz, departamento de Córdoba.* La misión estuvo integrada por el Grupo de Derechos Humanos de la Unión Europea, la





Las amenazas de muerte son el *modus operandi* cotidiano de los grupos armados ilegales en Córdoba, en particular de los grupos paramilitares contra los defensores, defensoras y líderes sociales. En las conversaciones sostenidas durante la misión, los interlocutores informaron que las amenazas se mantienen en algunas zonas y aumentaron en otras. Por ejemplo, en Puerto Libertador se aprecian pocos combates y una disminución de masacres y asesinatos, lo que produce una sensación de mayor estabilidad, pero también se ve un cambio en la estrategia para dominar los territorios con un aumento de las vacunas y las amenazas.

Otro motivo para recibir amenazas de muerte, según líderes de la región, es el hecho de reclamar derechos frente a la empresa Cerro Matoso. “No podemos probar los nexos entre empresas y paramilitares, pero constatamos que cuando reclamamos estos derechos frente a la empresa, aumentan las amenazas” (líder de Puerto Libertador. 26 de agosto de 2017).

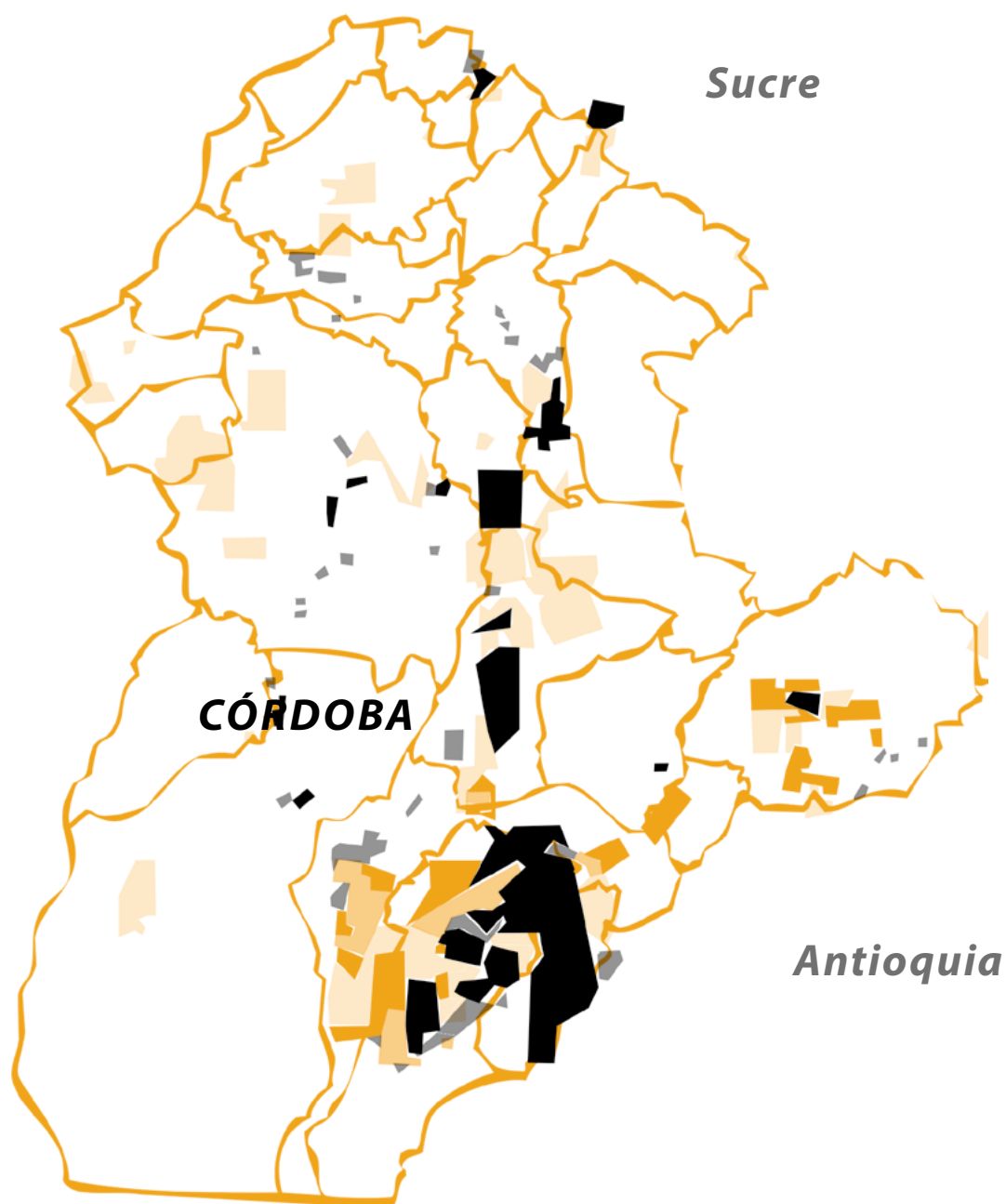
Otro patrón en incremento, relacionado con las amenazas y el control social, son los créditos ‘gota-gota’ o ‘paga-paga’, que se han vuelto, en territorios del sur de Córdoba, un motivo de

conflictos y dominación, y que se suelen resolver mediante amenazas de muerte por parte de grupos paramilitares.

Los temores que manifiestan los líderes y las organizaciones locales, gubernamentales y no gubernamentales se confirman con las recientes informaciones sobre violencia en contra de esta población, pues se evidencian reconfiguraciones territoriales de los grupos que hacen presencia en la región en busca del control del negocio del narcotráfico, tanto en la producción como en la compra y distribución. Se habla entonces en el territorio de la presencia del denominado cartel de Sinaloa, estructura de origen mexicano, con enlaces en diferentes regiones del país, que pretenden adquirir franquicias de la producción de estupefacientes en Colombia. En contraprestación, este cartel estaría financiando las estructuras criminales locales para poder tener un manejo de la seguridad de los diferentes puntos de producción. Sin embargo, la presencia de este grupo no es nueva en este contexto, se estima que los mexicanos vienen estableciendo conexiones desde el 2012, pero su establecimiento se ha potencializado en los últimos dos años.

Los grupos armados locales (AGC, Los Paisas, Los Caparrapos, entre otros) ya no estarían relacionados directamente con la producción, sino que estarían funcionando como estructuras militares de protección de las zonas de cultivo y procesamiento, así como del control de las rutas de salida de estupefacientes y de entrada de

Embajada de Alemania, la Embajada de España, la Embajada de Italia, el Espacio de Cooperación para la Paz (integrado por 29 organizaciones internacionales de la sociedad civil con presencia en Colombia), el Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), CORSOC y PAS-PI.



- Solicitudes Legalizaciones Ley 685
- Solicitudes Legalizaciones Ley 1382
- Títulos mineros solicitados a julio 2012
- Títulos mineros solicitados en 2014
- Títulos mineros concedidos a nov. de 2014

Elaborado con información de la
Defensoría del Pueblo, 2017.

insumos para el cartel de Sinaloa. Por tanto, las personas que, en el marco de la implementación de los acuerdos, y de manera específica al punto cuatro sobre sustitución de cultivos, tengan cierta responsabilidad o ejercicio de promoción del proceso de sustitución propuesto en los acuerdos, son un blanco para su cadena de negocios.

Administración del miedo y (auto) censura:

Los líderes y defensores señalan que solo hablan en “pequeños grupos de confianza”. Para discutir lo que pasa en el departamento, durante las reuniones, sus silencios son elocuentes. El miedo es un común denominador. Un miedo que implica a veces el desplazamiento forzado, pero siempre la censura y la autocensura.

En el corregimiento de Batata, Tierralta no hay amenazas contra las personas líderes porque mantienen un perfil bajo. La comunidad no se atreve a reclamar a Urrá por sus incumplimientos ni al Estado por su abandono generalizado, por las deplorables vías de acceso que trae consigo que sus productos no tengan valor de comercialización, por el arranque a manos del Ejército de sus cultivos de coca, única fuente de ingresos, sin mostrarles alternativas diferentes.

En Las Catas (municipio de Ayapel) tres casas fueron incendiadas entre julio y agosto de 2017. No se conocen los responsables, sin embargo, la comunidad piensa que estas agresiones pueden estar relacionadas con la entrega de títulos de tierras que están en proceso. La comunidad co-

menta que los grupos armados ilegales siguen presentes en el territorio, sin mayor restricción por parte del Estado.

¿Es posible la paz territorial con un orden social bajo censura y un territorio estratégicamente controlado?

Las y los defensores de Derechos Humanos en Córdoba, históricamente defensores de la tierra, consideran que el Acuerdo de paz firmado con las FARC y centrado en la consigna de la idea de la paz territorial, es continuidad de su lucha por los derechos a la tierra. Por eso se consideran defensores de la paz y buscan las formas de participar activamente.

Sin embargo, predomina en ellos un gran escepticismo frente a la posibilidad de que la paz pueda cimentarse esta vez en su territorio. Recuerdan la experiencia de anteriores acuerdos y desmovilizaciones. Creen que muchos desmovilizados de las FARC pasarán (y de hecho lo están haciendo) a engrosar las filas de los paramilitares o sus propios grupos disidentes. Paralelamente existe un gran temor e incertidumbre frente a la capacidad de respuesta del Estado para evitar que el territorio despejado sea ocupado por otros actores armados organizados y para implementar de manera seria los programas que requiere la paz territorial.

En efecto, las personas de las comunidades creen que los reductos que no acepten la desmovilización se van a reagrupar con el Clan del

Golfo o Gaitanistas, porque mientras exista economía criminal, ningún grupo armado organizado va a renunciar al control sobre el territorio, las rutas y los negocios ilegales, ni a permitir que caiga bajo el dominio de otro grupo armado organizado. La percepción entre los pobladores es que la economía de la droga es el mayor riesgo para la paz en Córdoba y que el Gobierno no sabe ni quiere atender de forma adecuada. En el control de la economía criminal e ilegal en el departamento participan muchos actores además de los armados, entre ellos las élites políticas tradicionales y pareciera que el Estado y el Gobierno nacional no tuvieran la capacidad de dismantelar este tipo de estructuras.

Los líderes sociales y defensores manifiestan el temor de que el conflicto se reedite muy prontamente y lo sustentan en la incapacidad del Estado para controlar el territorio. Para las comunidades la historia de cuando se desmovilizaron las AUC se va a repetir con: 1) el incremento de hechos violentos, 2) la revictimización de las comunidades a través de la utilización de estrategias como los asesinatos selectivos, dirigidos a quienes se sospeche fueron simpatizantes, colaboradores o hicieron parte de las FARC, 3) el amedrentamiento de la población por medio de acciones violentas y ejemplarizantes para conseguir su acatamiento, 4) el desplazamiento, las amenazas y los asesinatos contra demandantes de tierras, y 5) el enfrentamiento entre los diferentes grupos que surjan a partir de la desmovilización.

Como bien lo plantea Arjona (2008)¹⁸, el recurso al terror por parte de las organizaciones armadas se explica en razón al valor estratégico del territorio que obliga un alto nivel de cooperación por parte de la comunidad establecida en su área de influencia y que no puede lograrse fácilmente en corto tiempo; en ese caso, el actor armado destierra o elimina a la población y la “repuebla” con inmigrantes más “cooperativos”.

En un contexto de atemorización a la población y control territorial como el descrito, resulta comprensible la dificultad para implementar, de manera rápida y adecuada, los acuerdos de paz con las FARC; además de que muchos factores se están convirtiendo en palos en la rueda de la implementación. Por ejemplo, en agosto de 2017, se suscribieron algunos Acuerdos Colectivos de Erradicación y Sustitución de Cultivos con familias campesinas residentes en la zona rural de los municipios de Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta, Montelíbano y Valencia. Pese a ello, algunas comunidades denuncian que el Ejército ha adelantado labores de erradicación forzosa en contra vía de lo firmado y que los dineros prometidos tampoco han llegado. También afirman que los actores armados ilegales y la disidencia de las FARC siguen ejerciendo presión de diferentes maneras, ahora actuando

18 Cinep - Odecofi. (2008). *Hacia la reconstrucción del país: territorio, desarrollo y política en regiones afectadas por el conflicto armado*. Bogotá: Antropos, págs. 20-21.

como civiles y protegiendo el corredor de narcotráfico.

La Misión Internacional de Observación (ya referida en este texto) recibió opiniones de miembros de las comunidades y de funcionarios responsables de programas para la implementación de los acuerdos, incluso de observadores de la Misión de la ONU en el sentido que:

“La implementación no solo ha sido lenta, sino también insuficiente y descoordinada, que la paz la quieren controlar algunas élites muy cercanas a grupos narcotraficantes y mafiosos; no se ha podido recuperar la confianza de los ciudadanos frente a las instituciones, creen que la justicia ordinaria y formal no ha sido capaz de atender los conflictos que tenemos, no ha sido capaz de imponerse frente a la justicia paralela que existe en el territorio, tampoco lo será para responder en este escenario de posconflicto”¹⁹.

Estos escenarios de violencia y control territorial han dejado en lo corrido de 2018, ocho muertes violentas relacionadas todas con líderes en procesos de sustitución de cultivos, la mayoría de ellos en el municipio de San José de Uré, municipio colindante con el departamento de

Antioquia y los municipios de Tarazá e Ituango, entrada al Parque Nacional del Nudo del Paramillo, y donde confirmaron por parte de las autoridades locales y la Defensoría del Pueblo confrontaciones entre los denominados Caparrapos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia por la alianza de los primeros con ‘Los Paisas’ por el control del negocio del narcotráfico.

“En Córdoba, entregar hoy un título de propiedad a un campesino constituye, en la mayoría de los casos, la entrega de una sentencia de muerte”.

Líder social miembro del GTTC

Debido a estos enfrentamientos, se presentó un desplazamiento masivo de campesinos e indígenas del Resguardo Indígena Dochama en el mes de enero de 2018. Sin embargo, el desplazamiento de las familias de la comunidad embeberá se debería al temor de algunos miembros de la comunidad frente al control territorial ejercido por estos grupos armados en los puntos de residencia de comunidades campesinas, aledañas a uno de los tres puntos de concentración de la comunidad indígena. Ahora bien, la presencia de estos grupos, su control territorial, sus intereses en los territorios habitados por comunidades indígenas, campesinas y de víctimas, pone en riesgo la vida de los DDH y su ejercicio, así como deja en evidencia un proceso paulatino de captación de líderes en las comunidades, pretendiendo generar divisiones al interior de las mis-

19 Opiniones recibidas por la Misión de líderes de comunidades, algunos funcionarios responsables de actividades de implementación, observadores internacionales. Sus nombres son omitidos por razones de seguridad, pero estas opiniones constan en las notas de campo de las distintas reuniones que tuvo la Misión.

mas, y dificultad en la ejecución de los procesos que puedan estar adelantando, lo que expone a los líderes más visibles.

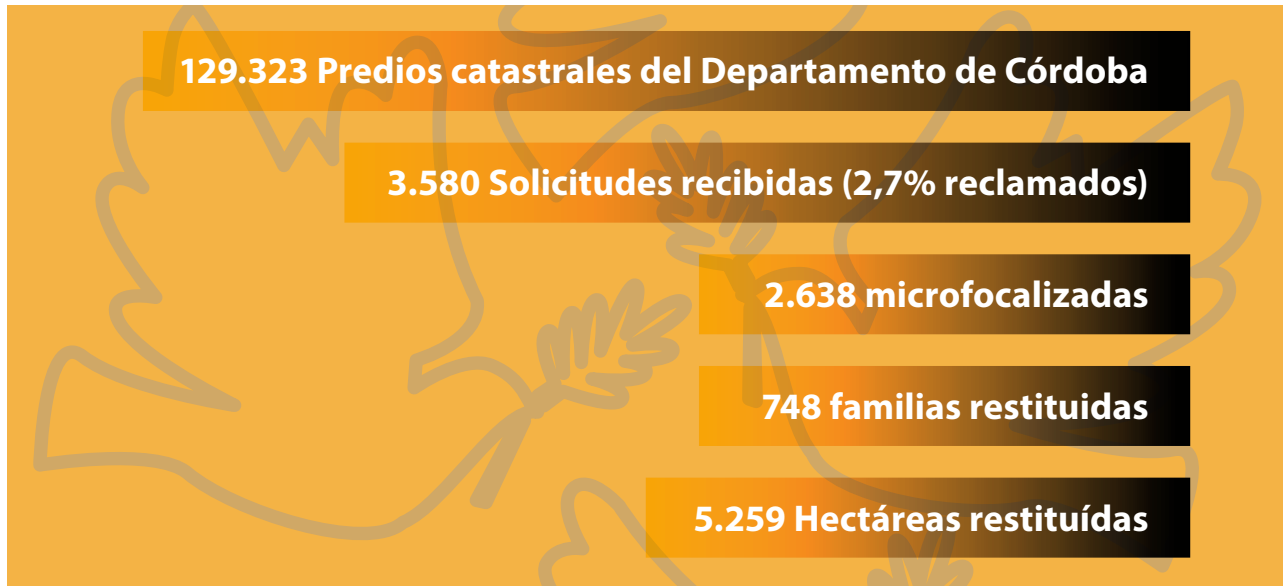
Los riesgos persisten en medio de la implementación de los acuerdos y se acentúan con otros factores de riesgo que en paralelo polarizan a las comunidades. Para citar un ejemplo, en la actualidad se adelanta el proceso de indemnización a miembros de la comunidad indígena emberá en el sector del río San Jorge, por una sentencia de la Corte Constitucional en contra de la empresa Cerromatoso, este hecho ha sido factor de discordia y división en la comunidad indígena Docahama, pues al parecer hay terceros interesados en querer involucrar a miembros de la comunidad indígena en indemnizaciones de las cuales no serían beneficiarios.

Ahora bien, no solo el contexto de violencia es un factor de riesgo para esta comunidad indígena y para las otras comunidades a las que se les adelanta un acompañamiento por parte del PDCOL. En el caso de la comunidad indígena Dochama, la paulatina pérdida de la identidad cultural, referidos a la lengua, idiosincrasia, cosmovisión y educación, y la inexistencia de elementos que apropien a las nuevas generaciones emberá al territorio y a su cultura, son elementos que ponen en grave riesgo a la comunidad por la falta de arraigos y elementos permitan a sus miembros exigir una pervivencia en el territorio que ostentan, defienden y que han venido gestionando.

Además, los riesgos de las comunidades campesinas y de víctimas, como las Catas y El Quindío, manifiestan otros factores de riesgo adicionales a los de la presencia de actores armados que persisten. En estas comunidades están más acentuados los factores de riesgo por divisiones internas en las comunidades y organizaciones que las conforman, anquilosamiento de liderazgos y falta de promoción de los mismos. Situaciones que imposibilitan el ejercicio de defensa de DD. HH. de la comunidad de manera generalizada y comprometida.

La otra gran preocupación para los líderes y defensores tiene que ver con el tema de la verdad, justicia y reparación de las víctimas. No han existido medidas efectivas de protección para reclamantes de tierras, líderes campesinos e indígenas. Por lo menos cinco líderes y lideresas de las comunidades (resguardó Zenú del alto San Jorge, Asociación de Mujeres de Valle Encantado, Asociación de Desplazados del Nudo de Paramillo, Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú –Asodecas–) han tenido esquemas de seguridad de parte de la Unidad Nacional de Protección y sin embargo las amenazas sobre ellas y ellos persisten.

“Desde octubre de 2016 me quitaron el esquema de seguridad y yo no recibí ninguna información ni explicación al respecto... de pronto el conductor y acompañante me dijeron que habían sido trasladados para Barranquilla, y mi situación de riesgo y ame-



nazas se ha incrementado en la medida en que yo estoy al frente de la reclamación de las tierras y de la formalización de los títulos para nuestra asociación...”²⁰.

Según el director territorial de la Unidad para las Víctimas en el departamento de Córdoba, Manuel Pacheco Salgado, se ha avanzado en el tema de las “indemnizaciones por vía administrativa”, apoyando a más de 1.400 personas sobrevivientes del conflicto armado, víctimas de homicidios, desplazamiento forzado, desapariciones, secuestro y violencia sexual. Según el mismo funcionario, las víctimas en el departamento ascienden a más de 350 mil²¹. Si bien, las

y los defensores de Derechos Humanos reconocen este esfuerzo, manifiestan su preocupación por la incapacidad del Estado para investigar y judicializar a los responsables de los hechos. El departamento ocupa el quinto lugar en asesinatos de líderes sociales y DDH, y en el 95 % de los casos se desconoce el responsable, cuando a nivel nacional el desconocimiento de responsables corresponde al 66 % de los casos²².

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-cordoba-mas-de-1400-victimas-recibieron-su-indemnizacion-administrativa/40814>

20 Testimonio de lideresa, presidenta de la Asociación de Mujeres de Valle Encantado, en taller de reparaciones colectivas. Comunidad de Nuevo Horizonte en marzo de 2017.

21 Unidad para las víctimas. (2018). En Córdoba más de 1.400 víctimas recibieron su indemnización administrativa. [En línea]. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2018 Disponible en:

22 Colombia ocupa el octavo lugar con el mayor nivel de impunidad entre 69 países del mundo. El Índice analizó 69 países con información oficial entregada a la ONU. Midieron la impunidad en tres dimensiones: seguridad ciudadana, sistema de justicia y derechos humanos. Colombia resultó octava, con 66,57 puntos de 100. Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2017 Disponible en: <http://www.eltiempo.com/datos/colombia-no-investiga-los-asesinatos-de-lideres-sociales-y-de-derechos-humanos-132534>. 26 de septiembre de 2017.

Después de escuchar a cinco comunidades y de los diferentes encuentros con defensores/as de derechos humanos, investigadores y académicos del departamento, reuniones con el GTTC, operadores de justicia y de acciones de implementación del acuerdo, y observadores internacionales, la Misión Internacional de Observación llegó a las siguientes conclusiones:

- En lo que va del proceso de implementación del Acuerdo de paz en el territorio, las comunidades, organizaciones, y sus líderes y lideresas no han sido tenidos en cuenta, no se ha consultado sus expectativas ni se han incluido sus propuestas. La fragilidad constatada en la implementación del Acuerdo genera entornos mucho más difíciles y violentos para el ejercicio de la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos, del derecho a la tierra y el derecho a la paz.
- Existe una ausencia palpable del Estado en las zonas más conflictivas del departamento. Las autoridades responsables de la protección a la población declaran que no tienen las condiciones adecuadas para garantizar la protección a las comunidades, y a sus líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos, según declaraciones hechas por el comandante de la Policía a las comunidades que han solicitado su presencia y protección ante la presencia de actores armados. A ello se suma el clima de inestabilidad política debido a la corrupción y deslegitimación actual de la clase política del departamento.
- Los actores armados ilegales (de manera específica, el Clan del Golfo/Autodefensas Gaitanistas) tienen el control territorial, militar, social y de las economías legales e ilegales. Son ellos quienes definen el tipo de orden social que debe reinar en el territorio. Esta situación constituye el patrón estructural que hace imposible que los defensores y defensoras de derechos humanos cuenten con entornos seguros para realizar su labor y, por el contrario, agudiza los factores de vulnerabilidad, de riesgos y amenazas.
- Ha instalado un modo de actuación de “bajo perfil” en los defensores, defensoras y líderes sociales debido al control y administración del temor y miedo que ejercen los grupos paramilitares y grupos armados organizados; además de la falta de acciones eficaces por parte de las autoridades pertinentes como la Fiscalía y la Policía. Esta situación limita de manera sustancial el espacio de actuación y la labor legítima de defensores y defensoras de derechos humanos, tales como la denuncia, la participación en espacios públicos y las acciones legales para la exigibilidad de derechos.

La misión concluye a partir del diálogo sostenido con los observadores internacionales de las Naciones Unidas, que los programas y las acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo y particularmente con el ETCR²³, y la reincorporación de los exguerrilleros, han sido lentos y poco eficientes, generando un clima de desánimo entre los excombatientes. Al momento de la visita de la misión, se conoció que solo un 30 % de exguerrilleros permanecían en el Gallo. Pocos días después de la misión se conoció públicamente que todos los guerrilleros habían salido de la zona por falta de garantías de seguridad y de condiciones materiales dignas y adecuadas para permanecer allí. La misión también pudo constatar que las comunidades cercanas al ETCR no fueron tenidas en cuenta para ninguna acción relacionada con la implementación del Acuerdo en esta región del sur de Córdoba²⁴.

Además de lo señalado, en el escenario de implementación del Acuerdo de paz, los líderes comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos cuentan con muy poca información sobre los procedimientos y no se ha dado el debido acercamiento de las instituciones responsables con la comunidad.

“Somos poquitos los que tenemos algún conocimiento de los acuerdos de La Habana. Hay un desconocimiento de las comunidades. ¿Cómo hacer para que conozcan y sepan elaborar proyectos? —Y al problema de falta de socialización y capacitación se añade el de falta de garantías— ¿Cómo hacer para dar a conocer ampliamente el proceso de paz?”

Nos da temor hablar de esto, tenemos miedo de caer como muchos líderes”.

Líderes de Montelibano, Ayapel y Tierra Alta. Reuniones. 27 de septiembre de 2017.

En el sur de Córdoba (municipios de Montelibano, Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré y Valencia) que es una de las 16 subregiones para la elaboración de los Planes de Desarrollo con enfoque Territorial (PDET), las comunidades y líderes indicaron que no tenían la información adecuada ni suficiente para participar. De igual forma contaron que habían tenido reuniones con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), pero que, a pesar de ello, no entendían y no estaban capacitados para participar.

Adicionalmente, voces de líderes comunitarios alertaron sobre la forma como está trabajando la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) local: “Los funcionarios de la ART vienen de la Agencia de Consolidación, son los que me tildaron de guerrillero. Tienen vicios en

23 Espacio Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

24 Informe Misión Internacional de Observación. (2018). *Situación de defensores y defensoras de derechos humanos, derecho a la tierra e implementación del acuerdo de paz, departamento de Córdoba*. p. 18-19.

su visión, van a primar los intereses politiqueros. Por su parte, los alcaldes están de espaldas a los PDET” (Líder de Tierra Alta. 26 de septiembre de 2017)

4. Institucionalidad cooptada y política de protección ineficiente

Existe en el departamento la infraestructura institucional, básica, ordenada por la Ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras) y las sentencias de la Corte Constitucional para la atención a la población desplazada y a las víctimas del despojo y del conflicto armado. Sin embargo, su eficacia, eficiencia y compromiso con los derechos de las víctimas deja mucho que desear, según lo manifestaron varios defensores locales de derechos humanos:

“(...) después del ya tradicional recorrido por las instituciones: Unidad de víctimas, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de protección, entre otras; y, de la participación en las reuniones de los comités de justicia transicional, de desplazados y de víctimas, consejos de seguridad, etc., la respuesta es la misma: —Vuelva mañana, usted no está inscrito, su carpeta no se encuentra”.

A partir de los informes y testimonios de las víctimas y de los defensores, se puede concluir que tanto la institucionalidad local existente antes de la firma del Acuerdo de paz, y la que se ha sumado a partir de la puesta en marcha del

Acuerdo, sufre de serios problemas de legitimidad debido a la cooptación por parte de los grupos armados ilegales y de algunas élites de poder, ligadas con actividades criminales y mafiosas. Se trata de lo que la Fundación Ideas para la Paz (FIP) ha denominado: ‘Institucionalidad Socavada’²⁵.

“La Policía judicial no puede cumplir con las labores de investigación en la zona rural porque son objetivo militar”

“(...) no podemos hacer rondas en la comunidad cada vez que ustedes nos llamen porque no tenemos gasolina y porque tenemos que comprobar antes, puede ser una trampa... saben que el Clan del Golfo nos ha declarado el plan pistola”.

Declaraciones del Comandante de la Policía en la Comunidad de Las Catas. Agosto de 2017.

25 FIP. (2016). Institucionalidad Socavada: Justicia local, territorio y conflicto. Subregión sur de Córdoba Montelíbano, Tierralta, Puerto Libertador y San José de Uré. Bogotá: FIP. págs. 64.

Una funcionaria de la Fiscalía regional de Tierra Alta señaló a la Misión que en su despacho se dedica a resolver casos menores, violencia intrafamiliar, porque los casos que tienen que ver con el conflicto los resuelven “los otros actores” (haciendo referencia a los actores armados ilegales).

Ciertamente, desde años atrás, la oferta de justicia paralela en Córdoba es amplia, para muchos es la “única que existe y es efectiva, porque ellos (refiriéndose a las FARC y a los paramilitares) citan y resuelven”. Siguiendo el informe citado de la FIP (p. 44-45), las Bacrim aplican acciones de justicia a través de dos modalidades: la primera la del ‘justiciero’ que trabaja por encargo y con previa autorización del comandante. Cobra por hacer la “vuelta” y “actúa de una” con arreglos “por la vía de hecho: paga o paga” y el beneficio que persiguen es de carácter eminentemente económico.

La segunda es la denominada justicia de ‘oficio’ que tiene como objetivo garantizar la hegemonía y control de la banda en la población, a través de sanciones muy fuertes y ejemplarizantes a quienes incumplan los códigos impuestos, asegurando así un orden preestablecido para el desarrollo de sus negocios. La aplicación de esa justicia de ‘oficio’ es la responsable de algunos de los homicidios que se presentan, donde las víctimas son: o miembros de la banda que estaban traficando de manera independiente o delincuentes que se atrevieron a extorsionar en nombre de la Bacrim. Este tipo de violencia

homicida fue confirmada por un fiscal al señalar que en lo corrido del año 2016 se presentaron tres muertes selectivas por este móvil.

El reino de la impunidad. Para gran parte de los operadores de justicia, la difícil situación de orden público ha generado que la justicia se ocupe de manera predominante de los conflictos y delitos menores que por su esencia, pues son fácilmente judicializables. La debilidad institucional para enfrentar los delitos duros y de alto impacto se hace visible en todos los municipios debido a que la investigación y la judicialización, en un alto porcentaje, están condenadas al archivo o preclusión por varios factores:

Según los funcionarios y autoridades policiales, están confinados en sus despachos. La grave situación de orden público impacta la seguridad de funcionarios como los del CTI.

Por otro lado, no se cuenta con la denuncia ni con la prueba testimonial. Para los funcionarios “una persona puede ser testigo presencial de un homicidio, pero cuando llega la policía judicial no dice nada” y no dice nada, porque definitivamente no hay garantías institucionales de protección a colaboradores y testigos.

De acuerdo con pobladores de la zona rural “si alguien denuncia, al rato le mandan dos tipos en moto, y le dicen si sigue con la denuncia lo pelamos”, en esa medida, el miedo entre la población es permanente y tiene un carácter

altamente coactivo, por eso muchas veces no necesitan que se presente la amenaza de manera directa para frenar una denuncia, reclamo o demanda, porque todos saben: “que si uno habla la pelona le llega en la tarde” y “si presenta denuncia le damos viaje” o “le mando a los paracos”.²⁶

El otro factor decisivo en relación a la ilegitimidad de las instituciones tiene que ver con los altos niveles de desconfianza por parte de la comunidad. Esta no responde a prejuicios caprichosos, sino a razones fundadas tales como: la existencia de un sistema de atención, de administración de justicia y de protección diseñado para que no responda. Para algunos, la denuncia puede entrar al despacho, pero el problema es que el sistema está más preparado para la ineficiencia por ser lento, no entregar información clara sobre el estado del proceso y despertar la sospecha fundada o no “sobre el riesgo de amaño de los términos”.

En el sur de Córdoba, la cooptación por miedo o soborno de fiscales, policía judicial, funcionarios de restitución de tierras, funcionarios de sustitución de cultivos y jueces, presentan un mayor riesgo de cooptación negociada o impuesta por amenaza a su integridad.

Uno de los casos más evidentes de infiltración y cooptación por parte de los paramilitares a las instituciones políticas de la región se presentó en San José de Uré. Dos de los tres alcaldes que ha tenido el municipio han sido investigados por corrupción y concierto para delinquir en supuestas alianzas con bandas criminales. El primer mandatario local del municipio, Bladimir Londoño, fue capturado en marzo de 2011 por desviar dineros de la salud a su cuenta personal (*El Tiempo*, 2011) presuntamente en acuerdo con la banda criminal ‘Los Paisas’. En este mismo año, la Fiscalía investigó una posible financiación de la campaña proselitista de Lourdes Acosta Urzola a la Alcaldía de Uré, por parte del Clan del Golfo (*El Meridiano* de Córdoba, 2014). Posteriormente y ya como alcaldesa, fue detenida en diciembre de 2014 por supuestos vínculos con esta banda y después de dos días de audiencia fue dejada en libertad al parecer porque la Fiscalía no presentó suficientes argumentos para vincularla con grupos armados organizados (*El Herald*o, 2014).

En síntesis, la institucionalidad presente en el departamento, la infraestructura creada para implementar el Acuerdo de paz y los mecanismos para garantizar la protección de las y los defensores de Derechos Humanos, requieren de cambios urgentes en la siguiente dirección:

1. En cuanto a los funcionarios públicos se les debe exigir el cabal cumplimiento de sus funciones y obligaciones, y elevar san-

26 Información recogida en los diferentes talleres sobre seguridad y protección realizados por PDCOL, durante el 2017, en las comunidades de Las Catas, El Quindío y Dochama, miembros del GTTC.

ciones disciplinarias a quienes mantienen la desidia para actuar. No puede seguir sucediendo lo que señaló un funcionario local (operador de justicia) que dentro de sus competencias está la de poner “tutelas para obligar la atención de otros operadores”, porque lo común en su municipio es la: justicia negada.

2. Transformar el imaginario, real o figurado de que las decisiones judiciales son orientadas por tráfico de influencias.
3. Eliminar la tendencia, desde algunos despachos, a evadir la responsabilidad y no dar respuestas eficaces y veraces a las víctimas. Eliminar la práctica (que se volvió común), de remitir los casos y las víctimas a otras oficinas y funcionarios.

Respecto de las posibilidades para una implementación eficaz del Acuerdo de paz, en el contexto del departamento, la tarea fundamental prioritaria de la administración de justicia sería contribuir al desmantelamiento de las estructuras criminales que continúan con el control territorial y las que están surgiendo en el marco del posacuerdo.

5. Impactos, patrones de agresión y factores de riesgo para los defensores de Derechos Humanos en Córdoba, en contexto del posacuerdo de paz

Como sucede en la mayoría de las regiones del país, en Córdoba también se puede afirmar que existen unos patrones de criminalidad y sistematicidad²⁷ de los riesgos para los defensores de Derechos Humanos y del derecho a la tierra. Con base en la información y análisis presentada en los capítulos anteriores, podemos identificar algunos de los impactos, factores de riesgos y patrones de amenazas contra las y los defensores de Derechos Humanos, defensores de la tierra y el territorio en este departamento en el marco de la implementación del Acuerdo de paz.

La imposición de un orden social y de control territorial basado en la administración del temor, la censura violenta y la cultura mafiosa, complementadas con la cooptación del estado local, la institucionalidad y el sistema político, crean un escenario de alta complejidad para la labor de los defensores, a la vez que les impone una serie de condicionantes y riesgos latentes. Los patrones de agresión resultan tan determinantes

²⁷ Para identificar patrones de sistematicidad o de fenómenos criminales se consideran las motivaciones de control social y territorial, de control económico y/o de poder. También la logística de los casos y las características de las víctimas y el impacto potencial de la agresión; las actividades sociales y económicas de las víctimas y la georreferenciación de los hechos victimizantes, y de los territorios y poblaciones impactados.

y estructurantes de la realidad social que hacen casi imposible contar con entornos seguros y, menos, con las garantías del derecho a defender los derechos.

Podemos concluir que la violencia, el conflicto armado y las diferentes estrategias de agresión contra líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos en Córdoba, lograron su propósito de:

- Afectar la humanidad, los cuerpos, las subjetividades y emociones de hombres y mujeres defensoras de derechos humanos, a través de la implantación del temor y el miedo.
- Rediseñar los territorios.
- Redefinir el sentido de la vida colectiva y del tejido social.

Pasados seis meses de 2018 persisten las condiciones de vulnerabilidad de los DDH y sus comunidades, por lo menos en el departamento de Córdoba continúan el ejercicio de control territorial de actores armados, el asesinato de líderes y lideresas vinculadas a procesos de sustitución de cultivos en el marco de la implementación de los acuerdos. A junio de 2018 en el departamento se registraron 12 asesinatos de líderes. A continuación, se presentan los escenarios que generan condicionantes para la labor de las y los DDH y que, por tanto, se constituyen también en factores de riesgo en la presente y futura fase de transición e implementación del Acuerdo de paz.

Riesgos en la dimensión personal/familiar de las y los defensores:

- Los patrones de agresión (tradicionales) contra las y los DDH persisten: asesinatos, amenazas, estigmatización, desplazamiento forzado, la criminalización a quienes han asumido la defensa del Acuerdo de paz, los programas de sustitución (concertada) de cultivos de uso ilícito, la exigibilidad de los derechos de las víctimas y las reclamaciones por el derecho a la tierra y al territorio.
- La implementación de estrategias de seguimiento y vigilancia a las y los defensores en actitud de amedrentamiento cuando se desplazan a realizar sus actividades como líderes o sus actividades cotidianas, y en sus propias veredas y parcelas.
- La quema de viviendas, robos de bienes materiales en sus casas y robos de cultivos y animales, negación de préstamos y créditos para impulsar sus famiempresas o pequeños emprendimientos productivos, son estrategias utilizadas recientemente y cumplen la finalidad de disminuir la capacidad de actuación de las y los defensores de Derechos Humanos.
- La cooptación de algunos líderes/defensores y, especialmente, la administración del miedo, control social y censura violenta, han llevado a que las y los defensores de Derechos Humanos asuman un

liderazgo de bajo perfil que además de afectarlos emocional y psicológicamente, limita el desarrollo de sus tareas propias como defensores, entre ellas la de la denuncia.

- La fragilidad de las medidas y esquemas de protección, para las y los defensores, propiciados por las instituciones responsables y la ausencia de control a los grupos paramilitares y criminales, quienes no ofrecen garantía para la seguridad personal de las y los defensores en la realización de sus actividades.

Riesgos en la dimensión social/organizativa:

- La construcción de la paz, con un enfoque territorial, y la ampliación de la democracia mediante la participación ciudadana en escenarios de representación política diversa, no tienen cabida en el modelo y en el tipo de orden social que se ha venido imponiendo en el departamento. Por tanto, quienes se abanderan de estos temas corren el riesgo de ser neutralizados, pues representan, potencialmente, una amenaza para las élites que hegemonizan el poder en la región. En este sentido, la consolidación de un imaginario contrainsurgente hará muy difícil la participación política de excombatientes de las FARC en la vida política local y departamental. Presentados los escenarios de riesgo de los

líderes y organizaciones que encabezan este tipo de iniciativas y procesos, no es alentador el panorama en el marco de la implementación de los acuerdos en aras a garantizar la seguridad de estos movimientos, líderes y lideresas, máxime si se trata de escenarios en los que la presencia del Estado es precaria y mínima.

- En consecuencia con lo anterior, en la agenda pública departamental, en el debate público y en los pliegos de reivindicaciones sociales habrá una serie de temas socialmente invisibilizados; por ejemplo, la concentración de la propiedad de la tierra, el despojo, el derecho a la restitución de tierras, la lucha contra la impunidad, la defensa del agua, el ambiente y los recursos estratégicos del territorio, el ordenamiento territorial y uso del suelo, la paz territorial en Córdoba con justicia social, entre otros.
- Es muy posible que se imponga la verdad de los victimarios. Especialmente la idea de que la violencia y el control social que se ejercieron eran necesarios para poder lograr el tipo de sociedad y modelo de desarrollo territorial actual. No hay espacio para la denuncia, porque la vida de quien lo haga está en serio riesgo. El sistema de justicia transicional, la presentación de casos ante la JEP será muy difícil, sobre todo si se trata de crímenes cometidos por la fuerza pública, por paramilitares o por

terceros tales como políticos locales, ganaderos, terratenientes y/o empresarios.

- La movilización social, la protesta y demás acciones colectivas que emprendan los sectores sociales populares serán estigmatizadas, criminalizadas y judicializadas. Sin embargo, la movilización promovida por los actores (armados) que controlan el territorio tendrán que ser acatadas como las ya promovidas por el Clan del Golfo en varios municipios de la región.
- Las condiciones de violencia, de manera específica en la zona rural del municipio de San José de Uré, donde se ubica la comunidad indígena Dochama, expone abiertamente su dimensión cultural, quienes, en ocasiones por el control territorial ejercido por los actores armados en el terreno, han visto limitadas sus actividades ancestrales. Así mismo, este control territorial ha presionado paulatinamente un confinamiento de esta comunidad, evitando el intercambio con otras comunidades y familias de la etnia que limita abiertamente sus formas tradicionales de intercambio cultural.

Riesgos en la dimensión territorial

- La reconfiguración de los actores armados: articulaciones y redes (funcionales) entre narco paramilitares, disidencias de la guerrilla, parapolíticos, funcionarios

cooptados y/o aliados, empresas y nuevas alianzas con organizaciones transnacionales del crimen organizado, como el Clan de Sinaloa y otros carteles; constituyen una estructura sistémica, difícil de analizar para los defensores de Derechos Humanos y, por tanto, de individualizar la denuncia frente a la comisión de violaciones de derechos humanos.

- Los conflictos estructurales por la tierra, el territorio, los macroproyectos y los recursos naturales, tomarán un nuevo aire por el conflicto que ha empezado a generarse en torno a la disputa por el control de los cultivos de uso ilícito, las políticas de erradicación y sustitución, y la militarización de esos territorios. En este contexto, las acciones de reclamación de derechos por la tierra, la defensa del ambiente, la construcción de la verdad histórica, justicia, reparación y garantías de no repetición van a exigir un esfuerzo mayor y nuevas estrategias por parte de las y los defensores de derechos humano.
- También es importante tener en cuenta otro tipo de escenarios de riesgos planteados por el interés de empresas de explotación minera, quienes paulatinamente han venido haciendo presencia en territorios que ancestralmente han sido de titularidad cultural de comunidades campesinas e indígenas.

EL MAGDALENA MEDIO



EL MAGDALENA MEDIO



1. ¿Fin del conflicto armado o reconfiguración del conflicto?

De acuerdo con actores sociales de la región, el primer cambio que trajo consigo el proceso de paz se da incluso antes de la firma del Acuerdo en 2016. Este cambio deriva directamente del proceso de negociación y del cese bilateral al fuego, así lo afirma uno de los líderes de la región:

“Veníamos de un cese al fuego que ya había bajado la intensidad del enfrentamiento armado, había menos presión de la Fuerza Pública. Esto generó mucha esperanza para las comunidades, sobre todo a las comunidades campesinas. Por fin estábamos en un escenario diferente, no estábamos en guerra, bajó el índice de criminalidad y de homicidios desde el nordeste antioqueño hasta el sur de Bolívar” (Credhos, 2017).

Sin embargo, pese a este importante cambio, la indiferencia e inconformidad con el Acuerdo de paz se expresó de manera temprana y se evidenció en el comportamiento electoral en torno al plebiscito, que buscó reafirmar el acuerdo suscrito. Según datos del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (2017) “(...) el plebiscito del 02 de octubre de 2016 el promedio de abstención, que fue del 62 %, superó el promedio histórico

que había sido de entre el 50 y el 58¹. Tan solo en dos de los 32 municipios de la región ganó el sí: Arenal y Cantagallo.

En este contexto, que dio inicio a la implementación del Acuerdo de paz en el Magdalena Medio, se lograron identificar cuatro elementos centrales que permiten afirmar que la desmovilización de las FARC en la región, antes que marcar el fin del conflicto, tal y como estaba previsto en el Acuerdo de paz, dio inicio a una reconfiguración de los escenarios de violencia y confrontación, que se expresa en los siguientes cuatro elementos:

- Salida de las FARC de los territorios y concentración en las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN),
- El reposicionamiento político y militar del ELN y su expansión en la región
- Explosión, atomización y franquicias de grupos paramilitares
- Continúan los enfrentamientos armados y las operaciones militares en la región

Este primer capítulo desarrollará de manera independiente cada uno de los elementos.

1.1 Salida de las FARC de los territorios y concentración en las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN).

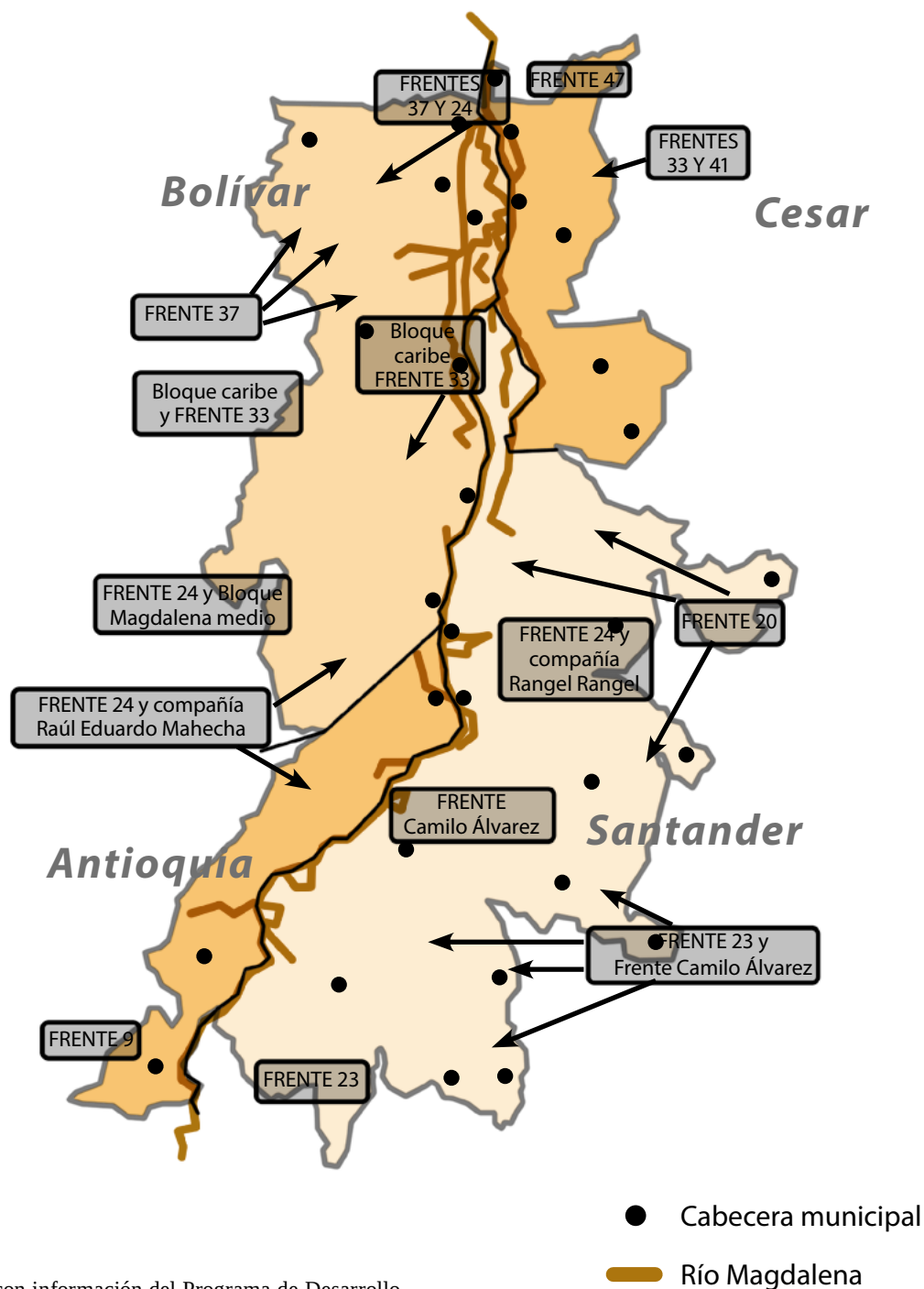
Luego de la firma del Acuerdo de paz, el cambio más notorio que se percibió en esta región fue la desmovilización, salida del territorio, concentración y posterior entrega de armas de un grupo armado que durante décadas actuó y ejerció un fuerte control territorial en la zona. Hasta el año 2007, cuando las FARC registraron la presencia más fuerte en el país, así se veía su dominio en la región (Ver mapa, pág. siguiente).

El 31 de enero de 2017, cerca de 200 guerrilleros de la Unidad Centro del Bloque Magdalena Medio, pertenecientes a los frentes 4, 24, 35 y 37, llegaron a la ZVTN, ubicada en la vereda de Carrizal, entre los municipios de Remedios y Segovia en el departamento de Antioquia. Aunque Carrizal no forma parte de la región del Magdalena Medio, está ubicada dentro de la Zona de Reserva Campesina constituida por la Asociación de Campesinos del Valle del Río Cimitarra (ACVC)², que hace parte de los proyectos sociales y políticos que defiende este importante actor social en la región.

1 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja, octubre 30 de 2017.

2 “Carrizal es una de las 20 veredas de Remedios que, junto con 59 veredas de Yondó (Antioquia), 25 de Cantagallo y 30 de San Pablo (ambas del sur de Bolívar), conforman la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra”. Verdad Abierta. (2017). *Protesta minera afecta zona de concentración de las FARC en Antioquia*. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/FARC/6582-protesta-mineria-afecta-zona-de-concentracion-de-las-FARC-en-antioquia>

Presencia de las FARC EP en el Magdalena Medio 2006 - 2007



Elaborado con información del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena medio.

No obstante, la misma estructura político-militar de las FARC determinó finalmente la ubicación de la ZTVN en la vereda de Carrizal para todos los desmovilizados que actuaron en el Magdalena Medio.

En la zona veredal de Carrizal, de acuerdo con información de la Fundación Ideas para la Paz –FIP– (2017), están presentes tres de los factores de mayor riesgo para guerrilleros en procesos de reincorporación y las comunidades aledañas, a saber: presencia de economías ilegales, y de grupos armados insurgentes y contrainsurgentes. Se trata de un “pequeño caserío habitado por poco más de 500 personas quienes subsisten, en su inmensa mayoría, de la actividad minera que desde tiempos ancestrales se realiza en la región”, actividad que las autoridades indistintamente califican de minería ilegal. En la zona mantienen presencia activa “el frente de guerra Darío Ramírez Castro y el Frente José Antonio Galán, del ELN”, mientras “las Auto-defensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, dominan el casco urbano de Segovia y amenaza con extenderse a sus zonas rurales, entre ellas a la vereda Cañaveral, a tan solo dos horas de Carrizal”³

1.2 Reposicionamiento político y militar del ELN y su expansión en la región.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha estado presente en el Magdalena Medio desde 1975, especialmente en las áreas rurales. A 2006, así se registra su presencia en la región:

Entre 2012 y 2016, mientras se desarrollan los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC, el ELN ratifica su presencia histórica en la región y expande su accionar político-militar.

La Fundación Ideas para la Paz —FIP— (2016) ha documentado que, durante el periodo considerado, el ELN ha aumentado su accionar en zonas donde anteriormente tuvo presencia histórica, sobresalen el sur del Cesar y el sur de Bolívar, donde se financia de economías ilegales como la producción de coca y la extracción de oro.

Si bien estas acciones no tienen peso nacional, en el escenario local y microlocal afectan severamente la vida cotidiana de la población rural. Al respecto, un líder de la región afirma: “(...) aunque cesó la confrontación, no desaparecieron los escenarios de guerra porque otros actores estaban en el mismo territorio, se mantuvo el ELN a lo largo y ancho de la región con una incidencia mayor en el sur de Bolívar y en el nordeste antioqueño”⁴ y, otro lo corrobora: “(...) Su

3 Verdad Abierta. (2018). Protesta minera afecta zona de concentración de las FARC en Antioquia. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/FARC/6582-protesta-mineria-afecta-zona-de-concentracion-de-las-FARC-en-antioquia>

4 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora. Barrancabermeja, 31 octubre de 2018.

presencia coincide con intereses económicos en Yondó, Carrizal y San Pablo. Se han presentado denuncias por cobro de vacunas, control social y por hacer presencia pública en estos municipios y en estas zonas rurales donde las FARC habían tenido alguna presencia (...)"⁵.

Ejemplos recientes de este dominio del ELN en la región del Magdalena Medio, son la explosión de una granada que detonó en el municipio de San Pablo, sur de Bolívar, en julio de 2016⁶; la ejecución extrajudicial, en aplicación de justicia, aun presunto violador detenido por la comunidad en Santa Rosa del sur⁷; el paro armado que convocó entre el 12 y el 15 de septiembre de 2016 en todo el departamento de Santander⁸; el secuestro de 15 pescadores en la Ciénaga Samoa de Morales, sur de Bolívar⁹; y las denuncias públicas hechas por los alcaldes de Arenal, Morales y Tiquisio sobre extorsiones producidas por el ELN

y las bandas criminales, en febrero de 2017¹⁰. La estrategia del ELN ha sido la de evitar que otros grupos armados ocupen territorios dejados por las FARC, lo que presenta una oferta de seguridad para la población.

En este marco, en marzo de 2016 el Gobierno nacional anunció el inicio de diálogos públicos con el ELN. Luego de ocho meses de la firma de los acuerdos Gobierno-FARC, el ELN consolida su dominio en las regiones históricas, como el Magdalena Medio, y en 2017 entre enero y abril, "se presentan 78 acciones armadas en las que esta guerrilla tuvo alguna relación"¹¹.

1.3 Desmonte, explosión, atomización y franquicias de grupos paramilitares.

En el año 2005, el Gobierno nacional suscribió un Acuerdo de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), dando lugar a la emisión de Ley de Justicia y Paz o Ley 975/05 que, entre noviembre de 2003 y agosto de 2007, condujo a la desmovilización y el desarme de un porcentaje importante de su estructura militar. De manera consensual, los analistas nacionales consideran

5 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora. Barrancabermeja, 23 octubre de 2018.

6 Vanguardia.com. (2016). *Estalló granada frente a la alcaldía de San Pablo, Sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en <http://www.vanguardia.com/judicial/364973-estallo-granada-frente-a-la-alcaldia-de-san-pablo-sur-de-bolivar>.

7 Observatorio de Paz Integral. (Agosto 2016). Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. *Boletín 137*.

8 Observatorio de Paz Integral. (Agosto 2016). Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. *Boletín 138*.

9 Vanguardia.com. (2016). *Pescadores que fueron secuestrados por ELN están en buen estado de salud*. [En línea]. Fecha de consulta: enero 16 de 2018. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/343693-pescadores-que-fueron-secuestrados-por-eln-estan-en-buen-estado-de-salud>

10 Vanguardia.com. (2017). *Denuncian presión del ELN en el sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/judicial/388812-denuncian-presion-del-eln-en-el-sur-de-bolivar>

11 Fundación Paz y Reconciliación. (2017). Equipo de Investigación. *Cómo va la paz. II Informe de la Iniciativa Unión por la paz*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de julio de 2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/354108929/Informe-Como-va-la-Paz-Union-por-la-Paz>

que las AUC llegaron a tener un total de entre 12.000 y 15.000 hombres armados en todo el territorio nacional. No obstante se desmovilizaron en total 47.745 personas, de ellas 31.671 de manera colectiva y 16.074 individualmente¹².

En la región del Magdalena en la formalidad, se desmontaron estructuras armadas como se muestra en la tabla, página siguiente.

Poco tiempo duró el Magdalena Medio libre de este tipo de actores armados. De acuerdo con analistas nacionales, los mandos medios que no se desmovilizaron, los que se desmovilizaron y posteriormente renunciaron, las estructuras mafiosas activas regionalmente y los nuevos reclutados, dieron origen a otros grupos armados ilegales que entre el 2007, y 2014 se expandieron, se fraccionaron e iniciaron una disputa entre sí por el control territorial de la región para la operación de economías ilegales de las cuales obtienen sus ingresos. Para 2008 ya se alertaba en el país la existencia de 22 nuevos grupos emergentes con 5.000 combatientes con presencia en casi todo el país. “Esta es una nueva generación de paramilitares que están de una forma más abierta en el negocio del narcotráfico y en el nego-

cio de la política, de manejar lo institucional y la contratación en las regiones”¹³.

Los líderes sociales de la región testimonian así esta presencia paramilitar en 2017:

“(...) las Autodefensas Gaitanistas de Colombia que representan hoy el paramilitarismo en la región, estaban también en ese mismo escenario del ELN. (...) la gente también ha denunciado que cobran vacunas, hacen control social y presencia pública en estos municipios y en estas zonas rurales donde las FARC habían tenido alguna presencia. Con un ingrediente particular que fue Barranca, donde copó todas las comunas”¹⁴. (...) lo complicado es que el paramilitarismo se tomó de nuevo el sur de Bolívar”¹⁵.

A la fecha se han identificado, al menos, cinco grupos que tienen origen en las AUC, y que mantienen una clara motivación política, con capacidad de actuación nacional e internacional: las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, Rastrojos, Botalones, los Bra-

12 Centro Internacional de Toledo para la Paz-CITPax. (2017). *Contexto del Proceso de Desmovilización Colectiva de Las Autodefensas Unidas de Colombia AUC y Otros Grupos Armados al Margen de La Ley*. [En línea]. Fecha de consulta: 05 julio 05 de 2017. Disponible en: http://www.citpaxobservatorio.org/img/contexto_historico_desmovilizacion.pdf

13 El Espectador. (2008). Redacción país. Alarma por rearme paramilitar en el país. [En línea]. Fecha de consulta: 22 julio de 2017. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impre-so/tema-del-dia/articuloimpreso85934-alarma-rearme-paramilitar-el-pais>

14 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora. Barrancabermeja, octubre-noviembre de 2017.

15 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora. Barrancabermeja, octubre-noviembre de 2017.

Año	Mes / día	Estructura	Zonas de actuación en el Magdalena Medio	Mandos principales	Total/ desmovilizados
2005	Dic. 12	Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar	Sur de Bolívar: Regidor, Rioviejo, Tiquisio, Arenal. Puerto Wilches, B/meja, San Vicente de Chucurí, Simacota, El Carmen San Vicente de Chucurí, Simacota, El Carmen, Puerto Parra, Cimitarra y Landázuri.	Carlos Mario Jiménez Naranjo, 'Macaco' Rodrigo Pérez Alzate, 'Julián Bolívar'	1.922
2006	Ene.28	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	Cimitarra, Puerto Araujo, Puerto Parra (Santander), Puerto. Boyacá (Boyacá) y Puerto Berrio (Antioquia).	Arnubio Triana Mahecha, 'Botalón'	742
2006	Ene. 31	Bloque Central Bolívar-Santa Rosa del Sur.	Santa Rosa del Sur, Simití-corregimiento de Monterey.	Arturo Torres Pineda, alias 'Don Carlos'	2.519
2006	Feb. 07	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	Magdalena Medio antioqueño, Puerto triunfo, Puerto Boyacá.	Ramón Isaza Arango, 'el viejo'	990
2006	Mar.04	Autodefensas de sur del Cesar-Frente Héctor Julio Peinado Becerra	La Gloria, San Martín, San Alberto, Gamarra y Aguachica.	Juan Francisco Prada Márquez 'Juancho Prada' Guillermo Cristancho Acosta, 'Camilo Morantes', 'Francisco Tabares'	253

vos y Las Águilas Negras. Además de los casi 22 grupos dedicados exclusivamente al narcotráfico y la delincuencia común que operan en Barrancabermeja y otros municipios de la región, con alcance local y microregional.

Así se registra hoy la presencia de los grupos armados ilegales más relevantes en esta región (Ver mapa, página siguiente).

A continuación se presenta una reseña de estos grupos, no sin antes advertir la tesis compartida de que “ningún grupo tiene características exclusivas de ‘crimen organizado’ o ‘delincuencia común’, ‘guerrilla’ o ‘disidencia’, y que en ningún territorio se puede dar una diferenciación estricta de las diversas expresiones armadas, pues su comportamiento varía”¹⁶.

1.3.1 El Clan del Golfo.

Denominado así por el Gobierno nacional. Es conocido también como el Clan Úsuga (por el apellido de sus principales integrantes), antes Urabeños (por la región que dominan) o Autodefensas Gaitanistas, como se autodenominan y como la gente del Magdalena Medio los conoce.

Es una estructura militar de las AUC –bloque Elmer Cárdenas– al mando de Fredy Rendón Herrera, alias ‘El Alemán’ que no se desmovilizó. En

2006, manifestó públicamente su descontento con el resultado del proceso de desmovilización de las AUC y retomó sus acciones militares. En 2009, bajo el mando del hermano de El alemán (Mario), tomo el nombre de Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Tiene sucursales fuera del país, alianzas con grupos ilegales de Centroamérica (Cartel de Sinaloa y República Dominicana), coopta funcionarios institucionales y cargos de elección popular y ha convertido en objetivo militar a los campesinos reclamantes de tierra¹⁷. Según el fiscal general de la Nación, el Clan promueve 2.500 bandas en Colombia¹⁸.

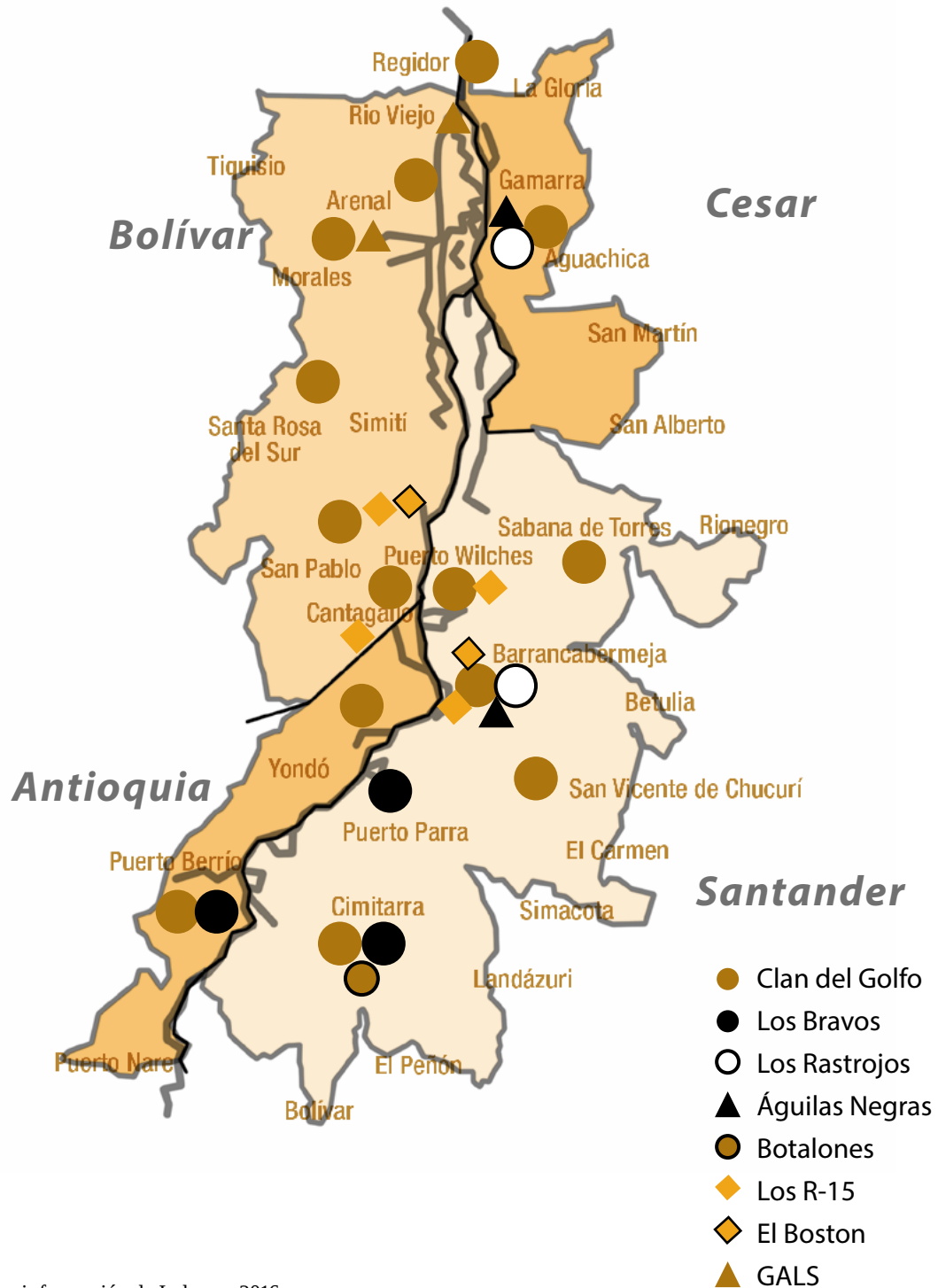
En el Magdalena Medio, esencialmente en el sur de Bolívar, opera el bloque Héroes del sur, considerado como una de las estructuras más organizadas del país. Sus fuentes financieras son diversificadas: la minería ilegal, la extorsión a la minería legal, el control del contrabando de gasolina, el microtráfico, la prostitución, los juegos de azar, la piratería y el cambio de moneda extranjera. Según la Corporación Credhos, este

16 Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2017). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*. [En línea]. Fecha de consulta: 08 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1539>

17 Arboleda Casallas, Sergio Hipólito. (2014). *Continuidad de la Estrategia Paramilitar En Colombia Luego de la Desmovilización de las Auc*. [En línea 2014]. Fecha de consulta: 25 de julio de 2017. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16776/ArboledaCasallasSergioHipolito2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

18 Unidad Investigativa Indepaz. (2016). *XII Informe Sobre Presencia de Grupos Narco paramilitares 2016*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio 2017. Disponible en: https://www.google.com.co/search?q=XII+Informe+Sobre+Presencia+de+Grupos+Narco+paramilitares+2016&rlz=1C1HLDY_esCO749CO749&oq=XII+Informe+Sobre+Presencia+de+Grupos+Narco+paramilitares+2016&aqs=chrome..69i57.4868928j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Presencia de grupos armados ilegales más relevantes en la región



Elaborado con información de Indepaz, 2016.

grupo posicionó el microtráfico en los centros poblados más grandes de la región, entre ellos Barrancabermeja.

1.3.2 Los Rastrojos.

Su nacimiento se remonta a la fractura en 1998 del Cartel del Norte del Valle. Su nombre fue adoptado del alias de su comandante Diego Pérez Henao, 'Diego Rastrojo'. En 2009, los Rastrojos lograron expandirse a los departamentos del Cesar, Chocó, sur de Bolívar y al Nudo de Paramillo. Una de sus características es su capacidad de relacionamiento con miembros de la Fuerza Pública. Su funcionamiento en red, su descentralización y delegación de tareas explica su expansión. Entrega una especie de franquicia a narcotraficantes, mafias y contrabandistas locales. Tiene lazos con el Cartel de Sinaloa y ha incursionado en el negocio de la Efedrina, componente básico del éxtasis¹⁹.

Durante el paro armado que impusieron entre el 3 y 4 de marzo de 2016, paralizaron los municipios de Arenal y Tiquisio y, en cada uno de ellos, asesinaron una persona, según lo de-

nunció la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (Cisbcs)²⁰.

1.3.3 Los Botalones.

Se crearon desde la desmovilización de los grupos paramilitares en 2004, bajo el mando del exjefe paramilitar Arnubio Triana, alias 'Botalón'. Es un grupo subregional que registra acciones en el río Carare, en los municipios de Cimitarra, Landázuri, El Peñón y Bolívar (Santander).

*"Su principal accionar era el robo de hidrocarburos, pero después se dedicaron a los homicidios selectivos, el tráfico de armas de fuego, tráfico de estupefacientes y desplazamiento forzado. (...) En febrero de 2015, se capturaron a 16 personas vinculadas a esta organización, hecho que desarticuló la banda delincuencial y redujo considerablemente su accionar"*²¹.

Hasta 2016, disputaban el control del microtráfico con los Gaitanista.²²

19 Arboleda Casallas, Sergio Hipólito. (2014). *Continuidad de la Estrategia Paramilitar En Colombia Luego de la Desmovilización de las Auc*. [En línea]. Fecha de consulta: 25 de julio de 2017. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16776/ArboledaCasallasSergio-Hipolito2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

20 León Quiroga, Ana Karietna. Silla Santandereana. (2016). *El fantasma del paramilitarismo ronda el Magdalena Medio*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio de 2017. Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/el-fantasma-del-paramilitarismo-ronda-el-magdalena-medio-59157>

21 KienyKe (2015). *Estas son las bandas criminales que azotan a Colombia*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio de 2017. Disponible en: <http://oparahistoria.blogspot.com.co/2015/09/>

22 León Quiroga, Ana Karietna. Silla Santandereana. (2016). *El fantasma del paramilitarismo ronda el Magdalena Medio*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio de 2017. Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/el-fantasma-del-paramilitarismo-ronda-el-magdalena-medio-59157>

1.3.4 Los Bravos.

Grupo armado que actúa en los municipios de Cimitarra, Puerto Araujo, Puerto Parra (Santander), Puerto Boyacá (Boyacá) y Puerto Berrío (Antioquia), bajo el mando de Arnubio Triana Mahecha, alias 'Botalón', detenido el 30 de marzo de 2017. Como resultado de la operación Escarlata II,

*"Las autoridades capturaron a 15 de sus integrantes requeridos por los delitos de concierto para delinquir agravado, extorsión, instigación para delinquir, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, uso de menores de edad para comisión de delitos, financiación de recursos de actividades terroristas y fabricación, tráfico, porte de armas de fuego y municiones. Al parecer, estarían haciendo exigencias a comerciantes para que entregaran motocicletas y dinero, con el argumento de combatir la llegada de otras organizaciones como el Clan del Golfo y disidencias del ELN"*²³.

1.3.5 Las águilas negras.

Coinciden los analistas nacionales y la prensa en que no se trata de un grupo en sí mismo, sino de un nombre o franquicia utilizado autónomamente por grupos locales y "algunos sectores de

la Fuerza Pública"²⁴ para reivindicar sus acciones militares e ilegales en 20 de los 32 departamentos del país. De acuerdo con Indepaz, "hay más de una expresión o marca de 'Águilas'; dependiendo de la región se identifican 11"²⁵. En Santander, parte del Magdalena Medio, utilizan la marca de Bloque Metropolitano de las Águilas Negras.

Sin un mando central y sin rostros conocidos, "cada célula de Águilas Negras se concentra en la protección de su porción de territorio y en competir con rivales como los Urabeños y los Rastrojos"²⁶. Frecuentemente las amenazas a los grupos de abogados, defensores de derechos humanos, líderes sindicales y de la reparación y restitución de tierras, han sido suscritas con este nombre.

Por su parte, la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), refiriéndose a este grupo, considera que no son una organización estructurada en tanto que "(...) los logotipos varían mucho (incluso a veces aparecen invertidos, como si estu-

23 El Frente.com. (2017). *Botalón regresó a prisión*. [En línea]. Fecha de consulta: 05 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=54&idb=99&idc=11021>

24 Palabras de Camilo González Posso. El Espectador. (2008). Redacción país. *Alarma por rearme paramilitar en el país*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/tema-del-dia/articuloimpreso85934-alarma-rearme-paramilitar-el-pais>

25 Álvarez, Eduardo y Cajiao, Andrés. Razón Pública. (2017). *Conflicto, Drogas y Paz. ¿de nuevo en el horizonte?* [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10054-%C3%A1guilas-negras-de-nuevo-en-el-horizonte.html>

26 Las 2 Orillas. (2014) ¿Quiénes son las Águilas Negras? [En línea]. Fecha de consulta: 28 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/quienes-son-las-aguilas-negras/>

vieran mal copiados) y la redacción es muy diferente entre uno y otro, tampoco utilizan un lenguaje que se corresponda al de una organización estructurada”.

1.3.6 GALS-Grupo Armado de Limpieza Social

El autodenominado Grupo Armado de Limpieza Social, cuya conformación y acciones se desconocen, hizo circular el pasado septiembre de 2016, por los municipios de Morales y Rioviejo, un panfleto que anuncia el inicio de una “limpieza social” dirigida contra ladrones de ganado, consumidores y expendedores de marihuana. Su amenaza incluye a los invasores de tierra, que señala de “apoyadores de la guerrilla” que se amparan en la Comisión de Interlocución dirigida por el “Guerrillero Iván Cepeda”.

Además de los grupos ya mencionados, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio refiere la presencia en la región de otros 22 grupos ilegales armados²⁷.

Esta cantidad de grupos en la región da cuenta que en la actual fase de transición se está configurando una “anarquía criminal”²⁸ que, si

bien no inició con los acuerdos de paz, se favoreció del vacío que generó la salida de las FARC de la región, sin que hasta ahora el Estado hubiera logrado garantizar su presencia institucional y una posición dominante, principalmente en las zonas rurales.

Las estructuras criminales herederas del paramilitarismo han aumentado su espectro de acción, llegando a lugares a los que, sin la salida de las FARC, no les hubiera sido posible llegar. En palabras de los habitantes de la región: “(...) cada vez se ve más en la región la organización de pequeños grupos armados pero con un gran control territorial. (...) A diferencia de otras décadas, ahora no sabemos quiénes son los grupos, estos se presentan de civil, no sabemos a qué grupo armado pertenecen”²⁹. Así lo corroboran algunos actores institucionales de la región cuando afirman que: “(...) también han llegado grupos posdesmovilización que tienen en la minería, más que en la coca, la principal fuente de financiación. Los líderes de la zona afirman a hoy: “No conocemos quien es nuestro enemigo”³⁰.

27 Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). *Informe 2016. El Paramilitarismo Sí Existe. Cinep/Programa Por La Paz*. Fecha de consulta: 07 de julio de 2017. Disponible en: http://cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20170503.informe_paramilitarismo.pdf

28 Anarquía criminal. Se refiere a la situación de vacío de poder en la que los indicadores de inseguridad aumentan, terminando en de violencia, pero no se trata de crimen organizado

sino de delincuencia común que va en ascenso. Fundación Paz y Reconciliación. (2017). *Cómo va la paz. Segundo Informe de la Iniciativa Unión por la paz*. [En línea]. Fecha de consulta: 03 de agosto de 2017. Disponible en: <https://lainiciativa.co/2017/07/18/como-va-la-paz-segundo-informe/>

29 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista grupo Focal. Barrancabermeja. Octubre de 2017.

30 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora. Barrancabermeja. 1 de noviembre de 2017.

1.4 Continúan los enfrentamientos armados y operaciones militares en la región

El reposicionamiento de diversos actores armados en el Magdalena Medio y el desarrollo de diálogos con el ELN en medio del conflicto armado, han determinado la continuidad de las acciones militares por parte del Ejército Nacional. La población de la región, durante el periodo 2012-2017 reconoce la presencia permanente de, por lo menos, tres estructuras del Ejército Nacional, la Décima Cuarta Brigada orgánica de la Séptima División, la fuerza de tarea Marte, por parte del Ejército, en el sur de Bolívar; y el batallón 48 en Remedios, en la zona de Carrizal³¹.

Así mismo, medios masivos de comunicación informan de operaciones militares conjuntas entre Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional, contra la estructura militar del ELN en esta región. Entre marzo y agosto de 2017, en los municipios de San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur y Montecristo en el sur de Bolívar, así como en Aguachica, César, se registraron operativos dirigidos contra los Frentes Héroes y Mártires de Santa Rosa y Darío de Jesús Ramírez Castro³².

Más allá de estas operaciones de carácter regular contra los grupos insurgentes, ni los medios de comunicación ni los actores sociales regionales dan cuenta de que en este territorio se hubieren iniciado algún tipo de acciones específicas en el marco del desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluido en el Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC, punto 3.4. Ello se confirma en el siguiente testimonio:“(...) hace tres meses capturaron a 35 personas y cogieron 67 fusiles (...) se encontró una caleta cerca al casco urbano de San Pablo y a nosotros como comunidad nos tocó decirles a las autoridades que por qué no denunciaban eso. (...) la inteligencia militar dice que son las Autodefensas Gaitanistas con el Clan del Golfo. Si los capturan con toda esa

31 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

32 Vanguardia.com. (2017). *Ejército reportó la muerte de 'Erik', cabecilla del ELN en el Sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/judicial/video-391957-ejercito-reporto-la-muerte-de-erik-cabecilla-del-eln-en-el-sur-de-bolivar>

Vanguardia.com. (2017). *Confirman nuevo golpe al ELN en menos de tres días*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/392017-confirman-nuevo-golpe-al-eln-en-menos-de-tres-dias>

Vanguardia.com. (2017). *Ejército capturó a 'Óscar Nobles', hombre clave del ELN en Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/396106-ejercito-capturo-a-oscar-nobles-hombre-clave-del-eln-en-bolivar>

Vanguardia.com. (2017). *Cayó alias 'La Flaca', presunta cabecilla del ELN en Sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/391913-cayo-alias-la-flaca-presunta-cabecilla-del-eln-en-sur-de-bolivar>

Vanguardia.com. (2017). *Abatido alias 'Jairo', cabecilla del ELN*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/colombia/392926-abatido-alias-jairo-cabecilla-del-eln>

Portal Weninfomil. (2017). *Atención. Duro golpe al ELN en el sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.webinfomil.com/2017/01/atencion-duro-golpe-al-eln-en-el-sur-de-bolivar.html> consultado noviembre 29/2017

cantidad de fusiles y no hacen nada, se pueden tomar el sur de Bolívar porque qué van a hacer con tantas armas”³³.

Apenas en junio de 2017 se anunció públicamente la creación del cuerpo élite de la Policía Nacional a cargo del dismantelamiento de organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios de líderes sociales. Operará con un poco más de 1.000 policías, encabezados por 120 expertos en investigación criminal, 40 analistas que liderarán un modelo de investigación alineado con la Fiscalía General de la Nación, 150 integrantes de un Grupo de Reacción Inmediata, integrado por efectivos del Comando de Operaciones Especiales, Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo, Comandos Jungla y Escuadrones Móviles de Carabineros³⁴.

Por su parte, para el segundo semestre de 2017, los actores institucionales en la región refieren muy pocos y marginales cambios en el comportamiento de los actores armados estatales.

“La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional (DICAR) no ha empezado a operar en la región. No se sabe si en el Magdalena Medio se ha dado algún proceso de transformación de la policía en el último año. Sin embargo, por primera vez me he encontrado con un operativo de policía en el área rural. En la línea de mando más alta ya se observan ciertas sensibilidades, mientras que en la Policía se ve más diálogo con carácter preventivo. (...) Ahora se plantea que un nuevo rol del Ejército debe ser el desarrollo de infraestructura, poner sus ingenieros y, para ello, piden materiales a las alcaldías”³⁵.

En otras palabras, para finalizar el año 2017, ninguna de las seis acciones institucionales previstas al interior del Ejército y la Policía Nacional, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz Gobierno nacional-FARC, se había puesto en marcha en la región de manera pública o notoria, a saber: Plan institucional de Consolidación Territorial del Ejército Nacional, Plan Comunidades Seguras y en Paz de la Policía Nacional; Plan de Transformación del Ejército de Futuro (PETEF9, Unidad Policial para la Edificación de la Paz –(UNIPPEP), Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) y Estación de policía rural.

33 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

34 El Tiempo.com. (2016). *1.088 hombres integrarán Cuerpo Élite de Policía puesto en operación. Garantizarán seguridad de líderes sociales y enfrentarán al crimen organizado*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/justicia/servicios/lanzamiento-cuerpo-elite-de-la-policia-99716>.

35 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 02 de noviembre de 2017.

Pese a ello, las comunidades rurales del Magdalena Medio, sus organizaciones y sus defensores de Derechos Humanos, han estado expuestas a casi 10 acciones militares entre agosto de 2016 y agosto de 2017, de acuerdo con el PDPMM: seis combates, un bloqueo de vías, tres ataques contra objetivo militar y una acción de sabotaje³⁶. Líderes sociales de la región afirman: “(...) nos dijeron que el proceso (de diálogo) se iba a hacer en medio del conflicto pero, lo que no nos dijeron es que la implementación (de los acuerdos de paz) iba continuar en medio del conflicto³⁷. Así las cosas, la labor de defensa de derechos humanos en el Magdalena Medio, continua desarrollándose en medio del conflicto interno armado, ahora en ausencia de las FARC como grupo armado”.

2. La Reforma Rural Integral y los conflictos por la tierra y el territorio. Persisten los factores de riesgo para los defensores/as en la región.

La disputa por la tenencia, uso y control de las tierras ha sido, históricamente y es en la actualidad, uno de los mayores desencadenantes del conflicto y la violencia en el país, y uno de los principales factores de riesgos para defensores y defensoras de derechos humanos en escenarios rurales. La región del Magdalena Medio no se escapa a esta realidad.

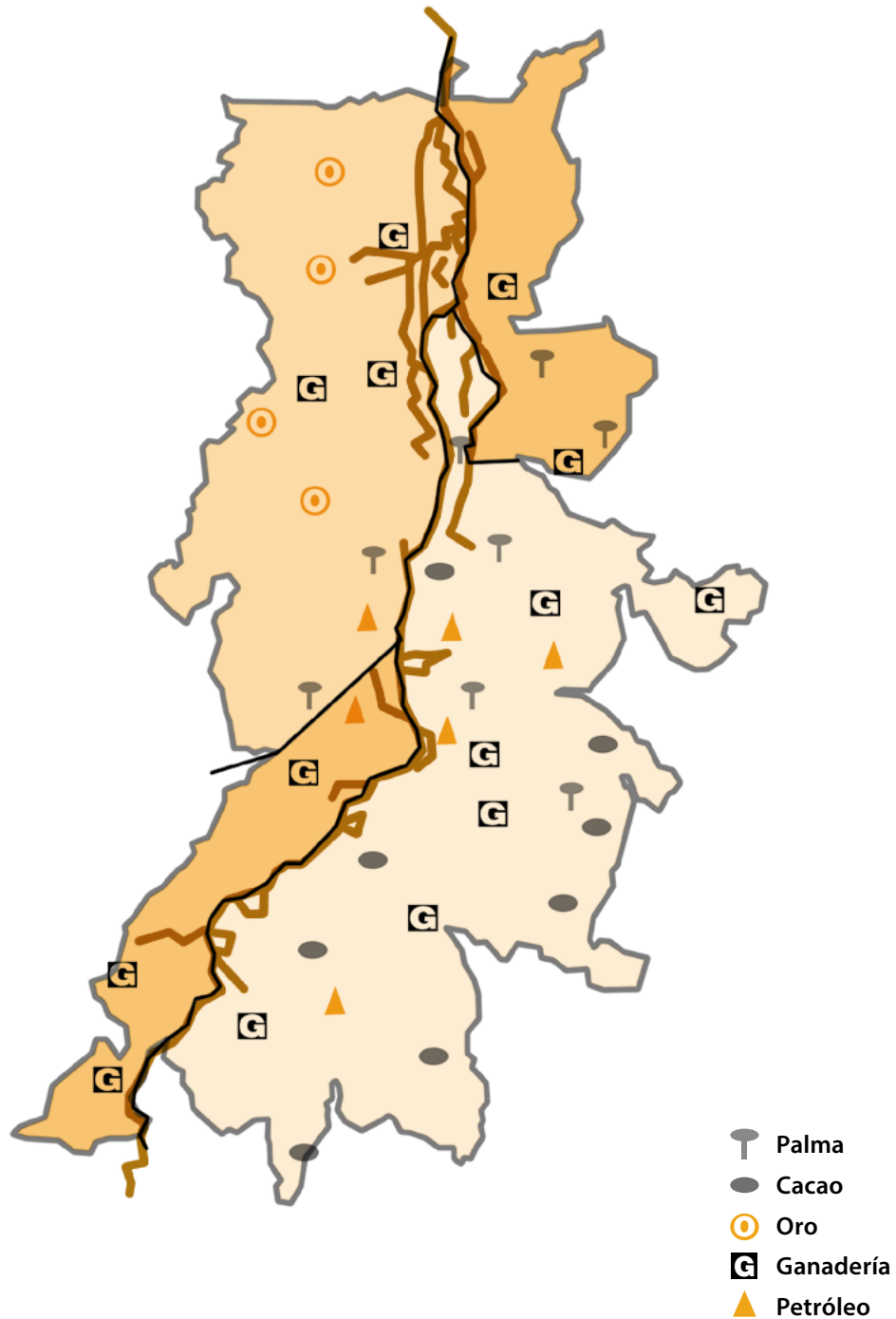
A 2015, la cuenca del Magdalena Medio tiene una extensión total de 3,4 millones de hectáreas, el 64 % de ella está dedicada a actividades extractivistas, 46,81 % a la ganadería extensiva, 12,20 % a campos de hidrocarburos en explotación, 4% en cultivos de palma aceitera, 1,03 % a títulos mineros en explotación. Aunque todavía se preservan bosques y zonas inundables, solo un 3,15 % está dedicado al cultivo de alimentos. Las proyecciones de las actividades extractivas implicarían el uso del 150 % del territorio de esta cuenca: las solicitudes mineras comprometen 1.834.788 nuevas hectáreas en la zona, los campos de hidrocarburos, 1.376.863 hectáreas, y el cultivo de palma africana otras 300.000 hectáreas.

Se evidencia así una disputa de actividades económicas sobre el territorio del Magdalena Medio que valoriza la tierra, presiona fuerte-

36 Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. Observatorio de Paz Integral. Boletines 141 a 149 de 2017.

37 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

Dinámica económica según distribución geográfica



Elaborado con información del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena medio.

mente su tenencia y su uso, obrando como médula del conflicto sociopolítico en los que se ven comprometidos modelos de desarrollo que no logran conciliarse, intereses de empresas privadas –nacionales y extranjeras–, intereses públicos de la nación, intereses de los campesinos con y sin propiedad sobre la tierra, e intereses de los actores armados que buscan apropiarse de economías ilegales³⁸.

En este contexto, la discusión sobre las normas que desarrolla el Acuerdo de paz en materia de tierra, y su posterior promulgación e implementación, producen los primeros y muy tímidos cambios en la región:

- Empieza a surgir la nueva institucionalidad, responsable de poner en marcha los acuerdos de paz en materia de tierras y desarrollo. De una parte, la Agencia Nacional de Tierras crea la nueva figura de los gestores municipales. También se instala la Agencia de Renovación del Territorio con un delegado en la ciudad principal de la región, Barrancabermeja.

- Se inician diálogos con los actores sociales claves para conocer sus expectativas en materia de ordenamiento territorial³⁹ y se realizan acciones de aprestamiento para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), zonificando la región para organizar las preasambleas de socialización y de reconocimiento de las iniciativas comunitarias existentes, según la metodología establecida.
- Paralelamente, inician acciones encaminadas al fortalecimiento de la justicia: clarifican las rutas de acceso, definen el marco de reacción rápida de los gobiernos locales, y realizan jornadas móviles para el análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- Por su parte, los excombatientes de las FARC crean la cooperativa nacional Economías Sociales del Común, a la que se integran los desmovilizados de la región e inician proceso de capacitación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

38 Cifras de la Fundación Alma. Valentina Garzón y Juan Gutiérrez. (2013). *Deterioro de humedales en el Magdalena medio: un llamado para su conservación*. Bogotá. Citado por Equipo Investigación sobre territorio y extractivismo (CED-INS). (2015) *La estrategia integral del paramilitarismo en el Magdalena Medio, 13 años después*. [En línea]. Fecha de consulta 10 de mayo de 2017. Disponible en: file:///C:/Users/Demo%20AIO%20HP/Downloads/InvMagdalena-Medio%20(1).pdf

39 A manera de ejemplo, la ACVC propone: ampliar su zona de reserva para que incluya los municipios de Simití y Santa Rosa del Sur, crear nuevas Zonas de Reserva en Morales y Yondó, y resolver los traslapes que existen entre diversas figuras de ordenamiento y de protección —reservas naturales o forestales, reservas especiales mineras, Consejos Comunitarios y parques naturales—. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja, octubre 2017.

A pesar de estos avances, la implementación material en la región hasta ahora es muy escasa.

“En algunos municipios se han realizado eventos de socialización de la metodología con la que se van a formular los PDET: Arenal, Morales, Simití, Santa Rosa, San Pablo, Cantagallo, Barranco de Loba, San Martín de Loba y Norosí. También se han diseñado las preasambleas veredales para la puesta en marcha de los PNIS, pero aún no se ha realizado ninguna a pesar de que estaban previstas para el mes de octubre. Hay déficit de personal, para los PNIS se designaron 3 personas para las zonas rurales de 11 municipios y para los PDTE entre 2 y 3 por cada municipio para atender desde los cascos urbanos. Estos enlaces territoriales dinamizan los cronogramas que son paralelos —en varios municipios al mismo tiempo— y se evidencian las dificultades que tendrá el proceso, incluso para garantizar el traslado a las zonas rurales y no está claro por qué”⁴⁰.

El arranque simultáneo de los PDET y los PNIS, tuvo un comienzo traumático en el Magdalena Medio. Luego de realizar la primera preasamblea en San Pablo, los dos procesos se suspendieron. Las comunidades campesinas iniciaron una protesta social rechazando las acciones de erradica-

ción forzada de cultivos de uso ilícito realizadas por el Ejército Nacional con posterioridad a la firma de acuerdos voluntarios de sustitución.

“Lo de los PDET, eso está estancado en terreno por la erradicación forzosa. (...) en el Magdalena Medio, igual (que Tumaco) el ejército empezó a erradicar a la fuerza, por una orden presidencial. San Pablo es el municipio neurálgico. Fueron impactadas alrededor de 10 veredas con una erradicación forzada de 4 hectáreas; (...) ya habían firmado los acuerdos colectivos de sustitución voluntaria los presidentes de las JAC con la comisión del PNIS, que está trabajando en los municipios priorizados de la región y que el ejército no respetó; (...) y lo que el campesino reclamaba era que se respetaran los acuerdos y no se erradicaran sus cultivos”⁴¹.

Además de frenar las preasambleas de los PDTE, como se verá más adelante, este hecho motivó también un paro cocalero en la región.

Para algunos analistas que han acompañado los primeros procesos de formulación de PDET en el país, como el realizado en Montes de María, hay fallas en el diseño metodológico que conducen a la pérdida de la propuesta construida por la comunidad. Cuando el proceso entra en

40 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora a líder social. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

41 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista de la investigadora a funcionaria de entidad internacional. Barrancabermeja. 1 de noviembre de 2017.

su segundo paso, el nivel municipal, los intereses empresariales, institucionales y políticos se superponen sobre los de las comunidades, estas propuestas no dialogan entre sí, no se conciertan ni se articulan. Así queda anunciado en las palabras de uno de los actores locales:

“Nosotros insistimos mucho en que en el Acuerdo de paz debía aparecer la figura de Zona de Reserva Campesina con su plan de desarrollo, porque tiene unas propuestas interesantes dada la distribución del territorio (...). Uno creía que se iba a impulsar más el desarrollo pero, en este momento ya no creemos eso, uno siente más distanciamiento después de haber firmado el Acuerdo. (...) Cuando hablamos con (...) la Agencia de Renovación para el Territorio, decían que no sabían cómo iban a armonizar los planes de desarrollo de las ZRC con el PDET, para nosotros se supone que el PDET comienza con la construcción acumulada que tienen las comunidades campesinas (ACVC)”.

Mientras se espera que este proceso avance y dé los frutos esperados, los conflictos históricos por la tierra siguen irresolutos y se complejizan, configurándose como factores de riesgo para los DDH y su labor de defensa. Entre ellos sobresalen:

- La persistencia del acaparamiento de tierras por las élites locales.
- Los megaproyectos hidroeléctricos, viales, mineros y agroindustriales.

- Expansión de las economías ilegal: minería con intervención de actores armados, cultivos de uso ilícito, microtráfico, robo de ganado y extorsión.
- La puja por la realización de derechos: restitución de tierras, formalización de la propiedad, Zonas de Reserva Campesina y pequeña minería.

Al desarrollo de estos cuatro aspectos se dedican los siguientes acápite.

2.1 La persistencia del acaparamiento de tierra por las élites locales.

En la región del Magdalena Medio, la entrada del narcotráfico, hacia mediados de los ochenta, propició el más fuerte proceso de concentración de tierras. La adquisición masiva de tierras por parte de los narcotraficantes era tan sustancial que se conoce como la Contrarreforma. En total, se estima que los narcotraficantes adquirieron hasta 5 millones de hectáreas de tierra de pastoreo en Colombia, incluyendo tierras del Magdalena Medio. La tierra fue vendida a bajo precio por la gente que huía de la amenaza de la guerrilla, y los traficantes la usaron como símbolo de estatus y como medio para blanquear su riqueza⁴². Desde entonces la concentración de la tierra ha sido una tendencia sostenida en la región.

42 Stone, Hannah. (2016). Élite y crimen organizado en Colombia: Introducción. [En línea]. Fecha de consulta: 07 de enero de 2018. Disponible en <https://es.insightcrime.org/investigaciones/elites-crimen-organizado-colombia-introduccion/>

Para 1999, estimaciones del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM) indican que, en los municipios de la región, 24.300 personas poseían más de 1 millón de hectáreas, siendo un 54 % de ellas unidades mayores de 200 hectáreas, en propiedad de un poco menos del 5 % de los propietarios. En el otro extremo, más de la mitad de los propietarios poseía solo el 5 % del total de las tierras registradas, en unidades no mayores a 20 hectáreas⁴³.

Un segundo momento de concentración de la propiedad en la región, se reconoce entre 2000 y 2008, algunos analistas lo refieren como “El gran asalto a la propiedad rural”, y afirman que se dio bajo tres modalidades de manera simultánea⁴⁴:

- La **‘estratégica’**, más relacionada con la lucha antisubversiva de grupos paramilitares y que buscaba restar control territorial a las guerrillas mediante el despla-

zamiento del campesinado y la acumulación de tierras para sumar poder en las regiones de confrontación.

- La **‘clientelar’**, con la que se buscaba consolidar el apoyo político local a las acciones paramilitares y que supone la alianza entre estos últimos, políticos locales y regionales y funcionarios militares y no militares. “Para ello, los paramilitares presionaban la usurpación y transferencia de propiedades a antiguos dueños o a terratenientes vecinos para la ampliación o el inicio de nuevas explotaciones”⁴⁵. En este marco, las élites locales participaron en un patrón de despojo en el que obraron como trianguladoras “(...) las empresas rara vez son las primeras compradoras de los predios de los solicitantes. Por el contrario, estos generalmente son adquiridos por un intermediario quien, después de efectuado el negocio, traspasa la propiedad a la empresa opositora”⁴⁶.

43 Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD). (2008). *Rutas, Caminos y Experiencias de Nuestra Gente del Magdalena Medio. Sistematización de los Procesos de Desarrollo Económico, Social, Político y Cultural Adelantados Por El Programa Desarrollo y Paz Del Magdalena Medio Entre 1995 Y 2008*. [En línea]. Fecha de consulta: 07 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/trabajo-psicosocial-y-comunitario/experiencias-y-propuestas-de-accion/818-rutas-y-vivencias-de-nuestra-gente/file> p. 141.

44 Comisión Colombiana de Juristas. (2007). *Restitución de tierras y empresas. Oportunidades y desafíos*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de enero de 2018. Disponible en: http://www.coljuristas.org/documentos/tmp/b-restitucion_de_tiemras_y_empresas-oportunidades_y_desafios.pdf

45 Gómez Nadal, Paco. Colombia Plural. (2016). *El gran despojo de tierras se dio en los gobiernos de Pastrana y Uribe*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de enero de 2018. Disponible en: <http://colombiaplural.com/gran-despojo-tierra-se-dio-los-gobiernos-pastrana-uribe/>

46 Gómez Nadal, Paco. Colombia Plural. (2016). *El gran despojo de tierras se dio en los gobiernos de Pastrana y Uribe*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de enero de 2018. Disponible en: <http://colombiaplural.com/gran-despojo-tierra-se-dio-los-gobiernos-pastrana-uribe/>

Este patrón de despojo fue utilizado también para concentrar la tierra destinada a actividades mineras:

“La minera ha utilizado a una red de personas que compran los predios, tramitan los títulos y las concesiones de explotación, para luego transferirle la propiedad y los permisos a la Anglo Gold Ashanti. (...) los pequeños agricultores y mineros que han explotado las minas a pequeña escala en el sur de Bolívar han sido desplazados por la multinacional sudafricana, que ha comprado varias predios en la región”⁴⁷.

- La **“oportunistista”**: bajo esta modalidad, mandos paramilitares han aprovechado su posición en los grupos para despojar de tierras a campesinos en beneficio propio⁴⁸. Fue así como los paramilitares se transformaron en empresarios palmeros, ejemplo de ello es que en 2009 alias ‘Macaco’, comandante paramilitar extraditado a Estados Unidos, ofreció entregar la empresa palmera Coproagrosur, con se-

de en el municipio Simití, sur del departamento de Bolívar, como parte de los bienes para la reparación de las víctimas. Esta empresa había recibido de Usaid y del Plan Colombia 161.000 dólares en 2004 para la siembra y el mantenimiento de 400 hectáreas de palma⁴⁹.

Esta modalidad de concentración de la tierra ha sido descrita por Alfredo Molano también como “acumulación por desposesión”, cuando, refiriéndose al municipio de San Martín, en el sur de Bolívar afirma que: “(...) mediante testaferros se ha logrado normalizar el ejercicio del poder paramilitar, transitando desde los episodios de acumulación por desposesión hacia episodios normales de acumulación o reproducción ampliada del capital”⁵⁰.

Afirmaciones de la Unidad de Restitución de Tierras dan cuenta que, de las 2.804 solicitudes de restitución de tierras presentadas en la región, entre 90 y 95 % son casos de despojo. “(...) la mayoría de casos corresponden a múltiples transferencias en la propiedad, que cambió de

47 Verdad abierta.com. (2013). *Polémicas por tierras explotadas por agroindustrias y mineras*. [En línea]. Fecha de consulta: 02 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/component/content/article/48-despojo-de-tierras/4620-polemica-por-tierras-explotadas-por-agroindustrias-y-mineras/>

48 Gómez Nadal, Paco. Colombia Plural. (2016). *El gran despojo de tierras se dio en los gobiernos de Pastrana y Uribe*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de enero de 2018. Disponible en: <http://colombiaplural.com/gran-despojo-tierra-se-dio-los-gobiernos-pastrana-uribe/>

49 Zamora Aviles, Edgar Alberto. (2013). *Elementos críticos sobre cooperación internacional en el Magdalena Medio colombiano*. Ecuador. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/509/50928911004/>

50 Zamora Aviles, Edgar Alberto. (2013). *Elementos críticos sobre cooperación internacional en el Magdalena Medio colombiano*. Ecuador. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/509/50928911004/>

dueños, muchas veces en forma forzosa (...)”⁵¹. También han puesto en evidencia que los despojadores recurren a múltiples estrategias para ocultar la acumulación de tierras que han logrado. “(...) Hemos encontrado que varios integrantes de una familia compraron varias parcelas que originariamente eran de campesinos. (...) también hay una muy alta transformación del uso de la tierra y eso ha dificultado la identificación de los predios”⁵². Adicionalmente, el acompañamiento realizado por el PD Colombia a las comunidades de la región, ha permitido identificar que utilizando la misma Ley de Restitución de Tierras, estos despojadores, se declaran como falsas víctimas e inician procesos de reclamación, poniendo en entre dicho la legitimidad de los derechos que defienden los Defensores de Derechos Humanos, asociados a la tierra y el territorio, tal y como aconteció en las comunidades del Guayabo, en Puerto Wilches y El Garzal, en Simití.

Para terminar, cabe precisar que estas modalidades de despojo han incluido también la apropiación ilegal de los baldíos de la Nación.

Dos casos sobresalen en el Magdalena Medio, el de la comunidad de Las Pavas y el de la comunidad de El Guayabo. El primero, considerado un caso emblemático en el país, en el que un grupo de 123 familias, asociadas en la Asociación de Campesinos de Buenos Aires (ASOCAB), luego de casi 20 años de defensa continua de su derecho a la tierra logran el reconocimiento por parte del Incoder, en su momento, de que 10 de los 11 predios que conforman el territorio de Las Pavas, son baldíos de la Nación y que quienes se pretendían propietarios, la empresa palmicultora Aportes San Isidro, “en realidad no gozan de tal condición. Sus derechos no constituyen propiedad real, ya que se presenta falsa tradición”⁵³, concepto ratificado por el Consejo de Estado el 25 de agosto de 2017⁵⁴.

El segundo, que atañe a la comunidad del Guayabo, en el que 22 familias afiliadas a la Asociación Agropecuaria y Pesquera del Guayabo (AGROPEGU), iniciaron hace 32 años un proceso de ocupación de buena fe sobre dos predios abandonados por su pretendido propietario, realizan un proceso de extinción de dominio con respuesta favorable en 1977 sobre una par-

51 Verdad Abierta.com. (2013). *A campesinos del Magdalena Medio, los violentos les usurparon 172 mil hectáreas*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/4654-a-campesinos-del-magdalena-medio-los-violentos-les-usurparon-172-mil-hectareas>

52 Verdad Abierta.com. (2013). *A campesinos del Magdalena Medio, los violentos les usurparon 172 mil hectáreas*. [En línea]. Fecha de consulta: 23 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/4654-a-campesinos-del-magdalena-medio-los-violentos-les-usurparon-172-mil-hectareas>

53 Gómez Fonseca, Fredy. La W Radio. (2012). *Incoder encuentra predios baldíos de la Nación en hacienda Las Pavas*. [En línea]. Fecha de consulta: 02 de julio de 2018. Disponible en: <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/incoder-encuentra-predios-baldios-de-la-nacion-en-hacienda-las-pavas/20120927/nota/1769462.aspx27/09/2012>.

54 Colombia 2020. (2018). *Un paso más hacia la restitución de Las Pavas*. [En línea]. Fecha de consulta: 02 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.pas.org.co/>

te del predio reconocido como San Felipe y, en 2009, inician un proceso de pertenencia sobre el resto del predio de San Felipe y toda Altamira. Desde 2012, estos dos predios, son reclamados también por el heredero del pretendido propietario. Luego de casi 10 años, y dos desalojos, la comunidad logra que la Agencia Nacional de Tierras reconozca que la mayor parte del predio es baldío de la Nación⁵⁵.

El despojo de tierras, bajo cualquier modalidad, es un factor de riesgo para la defensa de derechos que realizan comunidades rurales, en tanto aumenta la probabilidad de que sufran agresiones por su labor. Estas comunidades ya han sido víctimas de desplazamiento forzado, con participación de grupos paramilitares, desalojos, destrucción de sus medios de vida, señalamientos públicos como ‘poseedores de mala fe’, ‘guerrilleros’ o ‘cambucheros’, judicializaciones, y presiones cotidianas contra los líderes sociales y sus familias, especialmente las mujeres y las niñas.

De manera particular, ASOCAB, que ha documentado más de 250 agresiones, incluso después de haber sido reconocidos como víctimas de desplazamiento forzado, de haber recibido la visita de la Fiscal General de la Nación y de haber

sido premiados con el Premio Nacional de Paz; también ha sufrido el confinamiento, cambios de uso de su territorio, contaminación ambiental, y el desecamiento de humedales como prácticas que buscan consolidar el despojo de sus territorios y detener sus procesos de defensa de derechos. Los importantes fallos que las más altas cortes han proferido en su favor, hoy los han colocado de nuevo bajo la amenaza de hombres armados no identificados que generan desplazamiento forzado individual.

Por su parte, la comunidad del Guayabo ha tenido que enfrentar ataques adicionales como la judicialización de cuatro de sus líderes y el encarcelamiento de uno de ellos durante un año, y recientemente un desalojo irregular, pese a haber sido reconocidas como víctimas del conflicto armado, de que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) hubiera solicitado a las autoridades locales su inclusión en el proceso jurídico y de que la Procuraduría Agraria Nacional hubiera hecho un llamado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Corte Constitucional antes de proceder contra víctimas del conflicto armado interno.

2.2 Megaproyectos: hidroeléctricos, viales, mineros, agroindustriales y ganaderos.

Sin duda alguna, la región del Magdalena Medio se enfrenta hoy a una fuerte transformación de su territorio y, parte de ella, cursa a través de obras de grandes dimensiones que, con

55 Agencia Nacional de Tierras. (1984). *Informe de Visita Técnica a fin de verificar y georeferenciar los predios Baldío lote 5, San Felipe o Badillito y Baldío Reservado San Felipe*. Resolución Final Incora 6179 de 1984 Corregimiento de El Guayabo Municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander. Bogotá.

el concurso de miles de millones de dólares de presupuesto, buscan dar a esta región un nuevo papel en el escenario nacional: ser proveedor de productos extractivos como petróleo, biodiesel y carbón, entre otros; a su vez, ser conector entre la zona sur y la zona norte del país para facilitar el tránsito y salida de estos productos hacia el mar Caribe, como lo propone el Gobierno nacional en su propuesta el Diamante Caribe⁵⁶.

La convergencia de esta diversidad de megaproyectos sobre un mismo territorio, sin que ello sea resultado de un pacto con los actores sociales de la región, ha develado la coexistencia de diversos modelos de desarrollo que compiten entre sí y que se imponen sobre los pobladores, afectando sus derechos y generando nuevos conflictos sociales. En este marco, surgen nuevos defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio, y aumenta la probabilidad de que se contrapongan los derechos humanos de diferentes grupos sociales.

A continuación se reseñan los más relevantes megaproyectos que se desarrollan en la región.

Entre los cuales sobresalen:

- La represa de Hidrosogamoso
- La Ruta del Sol

- Minería a gran escala y extracción de petróleo
- Los proyectos agroindustriales
- Los proyectos de ganadería extensiva

2.2.1 La represa de Hidrosogamoso para la generación de energía.

Una obra de Isagen y el Fondo de Inversión Canadiense Brookfield Asset Management (BAM), cuya construcción inició en 2008, afectando 21.417 hectáreas ubicadas los municipios de Girón, Betulia, Zapatoca, Los Santos, San Vicente de Chucurí, Lebrija, Villanueva y Barichara, en los cuales existen tres reservas naturales: La Serranía de los Yariguíes, la Serranía de la Paz y el Cerro Toro Negro; y 7 ciénagas y humedales alimentados por el río Sogamoso: San Silvestre, Pozo Largo, Zapatero, El Zarzal, Sábalo, Guadualito, y El Llanito.

Solo por la inundación fueron afectados directamente 10.687 personas que viven en las riberas del río y lo utilizan como un recurso de uso común. La declaratoria de utilidad pública condujo al desplazamiento forzado de los poseedores o propietarios de 241 predios que fueron inundados y con ello las familias de escasos recursos dedicadas a la pesca, la agricultura, la extracción del material de arrastre del río para obras de construcción, la venta de pescado, venta de frutas y verduras, entre otras actividades, vieron sensiblemente disminuidos sus ingresos.

56 Vanguardia.com. (2014). *5 proyectos de Barrancabermeja aplacarán el Diamante Caribe*. [En línea]. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/economia/local/290219-magdalena-medio-llamado-a-liderar-produccion-con-fracking>

Los impactos de la obra y el posterior retraso e incumplimiento de los Programas de Mitigación y Compensación, comprometidos por Isagen a favor de los afectados, dieron origen al Movimiento Social en Defensa de los Ríos Sogamoso y Chucurí, en 2008, conformado por pobladores, líderes sociales, organizaciones ambientalistas y asociaciones de pescadores y de vendedores, con el objetivo de luchar por el reconocimiento de los afectados y sus derechos. Reclaman atención psicosocial, realización de las obras de riego, entrega real y completa de los montos económicos y de las hectáreas de tierra incluidas en las escrituras que les entregan como parte de la reparación, apoyo económico de la empresa hasta que realmente logren la autosuficiencia con su nueva actividad productiva, asistencia técnica para el control de animales que consumen sus cultivos, atención preventiva para los nuevos riesgos a su salud; respeto al censo inicial de afectados realizado en 2008: reposición de los árboles talados y perdidos con la inundación del embalse, y una reparación que reconozca y compense las pérdidas irreparables que tienen efectos de por vida⁵⁷.

Este movimiento social tuvo un auge importante entre 2008 y 2010, logrando difundir ampliamente su problemática mediante acciones pedagógicas y foros municipales y regionales

en todos los municipios de influencia, allegando nuevas organizaciones sociales a su movimiento, presentando múltiples denuncias ante las autoridades de control nacional y nuevos aliados de agencias internacionales que apoyaron su trabajo jurídico por la violación de los derechos humanos de los afectados directos e indirectos, y vinculando su movimiento a otras iniciativas nacionales como el Movimiento Ríos Vivos e internacionales como el movimiento mundial contra las represas⁵⁸.

La consideración de este tipo de proyectos, como factor de riesgo para los defensores de Derechos Humanos asociados a la tierra y el territorio, que incluye los defensores del medio ambiente; se deduce de la concurrencia del desarrollo del megaproyecto y la violación de derecho de que son víctimas quienes asumen la defensa de derechos, ya que en el contexto colombiano, la exigibilidad de derechos y su defensa aumenta severamente la posibilidad de ataques a quienes desarrollan esta labor. Entre 2008 y 2011, además de las amenazas a los líderes y al movimiento en general, han sido víctimas de ataques en la dimensión personal, tales como el asesinato de cinco de sus líderes y varias desapariciones forzadas. Las denuncias naciona-

57 De Currea-Lugo, Víctor. Las 2Orillas. (2017). *Nos sacó corriendo el progreso*. [En línea]. Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2017. Disponible en <https://www.las2orillas.com/nos-saco-corriendo-progreso/>

58 Ardila Valderrama, Nelly Sofía. (2013). *Como el agua entre los dedos. Estudio de los impactos de un proyecto hidroeléctrico, y de las frágiles y débiles acciones colectivas en defensa de un río. Caso Hidrosogamoso*. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de enero de 2018. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4961/28098970-2014.pdf?sequence=1>

les e internacionales sobre estos hechos, entre otros, no han conducido a la resolución de los casos⁵⁹. Sus protestas más significativas han sido reprimidas por el ESMAD y sus líderes criminalizados. Tal fue el caso de la movilización pacífica realizada el 14 de marzo de 2011 en conmemoración del Día Mundial contra las Represas.

En la dimensión social, estrategias como: las visitas domiciliarias familia por familia por parte de trabajadoras sociales jóvenes y bonitas que abordaban especialmente a los líderes masculinos, la división de las comunidades con ofertas de trabajo que los ponen a competir entre sí, el desgaste de los líderes en trámites administrativos y judiciales, y la firma de contratos de obra con algunas asociaciones de pescadores participantes del movimiento, han sido —entre otras— las formas de ataque con las que Isagen ha conducido a la desmotivación de algunos de los líderes y al debilitamiento del movimiento social. Por supuesto en ello también ha incidido la falta de recursos del movimiento para afrontar los costos de organización y coordinación de acciones.

2.2.2 La ruta del sol.

Es una vía de 1.071 kilómetros que conecta a Bogotá con la costa Atlántica. Atraviesa 8 departamentos y 39 municipios, y su construcción está proyectada en tres sectores, siendo el sector II, a cargo del Consorcio Constructor Ruta del Sol (Consol) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el que afecta directamente los municipios de San Martín y Pelaya en el Magdalena Medio. El costo total de la obra: 7,5 billones de pesos.

Si bien, en términos generales este tipo de proyectos son percibidos en la región como algo positivo y de beneficio común, por las ventajas que ofrecen en términos de conectividad y de generación de empleo temporal, esta obra, especialmente en el tramo II, ha dado lugar a la expresión de inconformidades relacionadas con el uso del agua como bien común y la demanda de conservación de la reserva forestal.

En 2016, Consol tramitó 84 autorizaciones temporales para extraer material de río en estos municipios, aunque solo dos de ellas cumplen las condiciones requeridas. En San Martín, Santander, desvió el cauce de la quebrada Torcoroma, construyó socavones de más de tres metros para extraer material de la quebrada generando sedimentación, erosión y contaminación de las fuentes hídricas que abastecen el acueducto local. En Pelaya, Cesar, desvió y usó intensivamente las quebradas Simaña y Singararé para extraer material para las obras.

59 Ardila Valderrama, Nelly Sofía. (2013). *Como el agua entre los dedos. Estudio de los impactos de un proyecto hidroeléctrico, y de las frágiles y débiles acciones colectivas en defensa de un río. Caso Hidrosogamoso* [En línea]. Fecha de consulta: 13 de enero de 2018. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4961/28098970-2014.pdf?sequence=1>

Líderes comunales de San Martín, el Secretario de Ambiente y el Gobernador del Cesar, han tomado la vocería para denunciar, no solo por la contaminación de sus fuentes hídricas, sino por el desabastecimiento de agua potable, pues el Consorcio acudió a la compra del agua del acueducto municipal para utilizarla en la obra, evitando así el trámite de licencias. En respuesta a esta situación, el alcalde municipal de Pelaya, Cesar, impugnó la Resolución 0830 de 2016 que faculta a Consol para extraer material del río, pero Corpocesar falló en su contra y declaró en firme y vigente esta resolución. Adicionalmente, en 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aprobó la sustracción de 304 hectáreas de la reserva forestal del río Magdalena, a pesar de que el Consorcio no tiene acuerdos para las zonas de restauración.

Pasados cinco años—después de otorgada la respectiva licencia— para 2017, la Gobernación del Cesar denuncia el no pago de los recursos de compensación para financiar procesos de mitigación de impacto ambiental, reforestación, restauración de ecosistemas y pedagogía ambiental con las comunidades afectadas⁶⁰.

De esta forma, actuaciones estatales se muestran permisivas con hechos que configuran violaciones de derechos humanos como la

negación del acceso al agua para el consumo humano y, son líderes sociales y autoridades de elección popular quienes encarnan la defensa de derechos de la población afectada, mientras esta lucha no se hace visible a nivel nacional.

2.2.3 Minería a gran escala y extracción de petróleo.

De acuerdo con información provista por la Corporación para el Desarrollo del Oriente (Compromiso), se han identificado 94 títulos mineros superpuestos sobre el área de la reserva forestal del Magdalena Medio (Ley 2 de 1959), poniendo en riesgo 132.088,74 has y sus zonas aledañas. En este marco, en los territorios de Landáuzuri, Cimitarra y Bajo Simacota, en los corredores de las cuencas del Río Carare y del Río Opón —donde se encuentran las tierras más fértiles de Santander—, se ha concesionado a la minería de carbón cerca del 24 % del territorio de cada una de estas cuencas, destruyéndose los cultivos de caucho, de cacao, de aguacate y los pastos de los ganados de esta región.

En torno a estos títulos mineros, en la región del Magdalena Medio, se identificaron 20 empresas que, sin ser la totalidad, cuentan con licencias de exploración o explotación ya otorgadas o en proceso; 8 de ellas son nacionales, 6 estadounidenses, 2 canadienses, 1 australiana, 1 sudafricana, 2 mixtas y 1 de nacionalidad no determinada. De ellas, 9 se dedican a la explotación de carbón (especialmente hulla), 5 realizan exploraciones y/o explotaciones petroleras, 3 se

60 Semana. (2017). *Los daños ambientales que dejó la Ruta del Sol*. [En línea]. Fecha de consulta: 15 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/contraloria-denuncia-danos-ambientales-en-la-ruta-del-sol/537554>

dedican a la explotación de oro y minerales preciosos, 2 producen biodiesel, y 1 a la explotación de Uranio.

Los conflictos que se presentan en torno a los proyectos de minería y extracción de petróleo evidencian una confrontación entre diferentes visiones del desarrollo económico y social de la región, así como diversos usos del territorio, sin que reporten esfuerzos del Estado por hacerlos compatibles entre sí. En el Magdalena Medio las luchas en defensa del agua, la conservación de flora y fauna, y de un modelo campesino de producción y subsistencia, tienen epicentro en los municipios de San Vicente, El Carmen, El Peñón y San Martín.

Los defensores de derechos humanos, asociados a la tierra, el territorio y el medioambiente, ven afectada su labor de defensa mediante ataques sofisticados como la negación del derecho a la consulta popular⁶¹ y mediante la negación de su financiación. Así en octubre de 2017, la Registraduría del Estado Civil solicitó a los respectivos alcaldes la suspensión de las consultas programadas para noviembre y diciembre de 2017, mientras el Ministerio de Hacienda afirma

que “las entidades territoriales están abusando de este mecanismo de participación” y por tanto en adelante deberán financiar las consultas populares que convoquen.

En relación con la oposición a la explotación petrolera en la región, los conflictos recientes han girado en torno al uso de la tecnología de fracturamiento hidráulico, más conocido como *fracking*, al considerar que su impacto sobre el medio ambiente puede ser altamente lesivo, y que demanda el uso de grandes cantidades de agua que pueden generar desabastecimiento para el consumo humano, animal y agrícola. La Corporación Defensora del Agua, Territorio y Ecosistemas (Cordatec) junto a 4 juntas de acción comunal del municipio de San Martín, e incluso palmicultores, solicitan declarar la moratoria nacional para la aplicación del *fracking* en función del principio de precaución consagrado en la Ley 99 de 1993⁶², normas nacionales como estrategia de protección y conservación del medioambiente.

61 Ley 134 de 1994. Establece que asuntos de interés nacional, departamental, municipal o distrital, pueden someterse a consideración de la ciudadanía para que esta se pronuncie sobre el destino de su territorio. A abril de 2018 se han realizado 92 consultas populares en el país en las que sus pobladores han considerado que este tipo de proyectos afectan negativamente el acceso al agua, el medioambiente y los derechos humanos.

62 El principio de precaución indica que: “en caso de duda científica –duda que pudiéramos calificar de razonable– sobre la posibilidad de que determinada actividad pueda causar un daño grave o irreversible al medioambiente, debe procederse a suspender, aplazar, limitar, condicionar o impedir la ejecución de la respectiva actividad, según se considere sea la medida eficaz para el respectivo caso, hasta adquirir seguridad científica sobre la existencia o no de dicho peligro. Fue contemplado como uno de los 27 principios rectores en la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medioambiente y el Desarrollo, así como en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, aprobada por Colombia mediante la Ley 164 de 1994. Karem Ivette Lora Kesie. (2017). *El principio de precaución en la legislación ambiental colombiana*. [En línea]. Fecha de consulta: 14 de mayo de 2018. Disponible en:

Megaproyectos empresariales en la región



Hacia mediados de 2017, los defensores de esta causa conformaron el Comité Pro Consulta Popular contra el *fracking* y la minería, y la Alianza Colombia Libre de *Fracking* que articula a 70 organizaciones sociales, sindicales, de derechos humanos y ambientalistas de diferentes regiones del país. Entretanto, la empresa Conoco socializó los avances de las pruebas que están realizando en el pozo pico plata 1, ubicado en el corregimiento de Cuatro Bocas del municipio de San Martín sur del César, por lo que la comunidad realizó protesta masiva en el casco urbano denunciando que “(...) están en riesgo las fuentes de agua que se usarían para inyectar más de 20 millones de galones de agua por cada pozo, según denuncias recogidas por el noticiero”⁶³.

Las labores de estos defensores de derechos humanos, asociados a la tierra, el territorio y el medioambiente, han sido obstaculizadas mediante diferentes tipos de ataques, entre ellos agresiones a nivel personal y familiar. Además de las fuertes represiones hechas por el ES-MAD. Por su parte el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) denunció múltiples amenazas de muerte y tres

atentados contra dos líderes CORDATEC, dos de ellos dirigidos contra la vida de Luis Galvis y un tercero contra la vida de la hija Said Arciniegas, presidente de J.A.C. de su localidad. Así mismo afirma que “a pesar de las reiteradas denuncias las autoridades no muestran resultados de las investigaciones, mucho menos captura de los responsables materiales e intelectuales de estas agresiones”⁶⁴.

2.2.4 Los proyectos agroindustriales.

La actividad agroindustrial que caracteriza el Magdalena Medio es el cultivo de la Palma de aceite, siendo la región con mayor área destinada esta producción en el país —32 % de la extensión total nacional— (Fedepalma, 2011; FIAN Internacional, 2009)⁶⁵. El principal impacto negativo que ha tenido la extensión del monocultivo de Palma de aceite sobre las 48.000 familias campesinas que la habitan, ha sido la pérdida de acceso a los activos naturales, pues los bosques nativos, ciénagas, ríos, playones y sabanas comunales, han proporcionado al campesino de la

<https://www.uninorte.edu.co/documents/4368250/4488389/El+principio+de+precauci%C3%B3n+en+la+legislaci%C3%B3n+ambiental+colombiana/c7e464c7-f69c-43e3-967d-f9d63ce1ca6f?version=1.0>

63 Revista Petróleo y Gas. (2016). *La petrolera Conoco Phillips quiere hacer ‘fracking’ en el Cesar*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de junio de 2017. Disponible en: <http://revistapetroleoygas.co/la-petrolera-conocophillips-quiere-hacer-fracking-en-el-cesar/>

64 MOVICE. (2016). *Acción urgente. Exigimos protección y garantías para los líderes y lideresas que defienden la vida, el agua y el territorio en San Martín, Cesar*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.movimientodevictimas.org/?q=content/accion-urgente-exigimos-proteccion-C3%B3n-y-garant-C3%ADas-para-los-C3%ADderes-y-lideresas-que-defienden-la>

65 Fundación Alma: Garzón Yepes, Natasha y Gutiérrez Camargo, Juan Carlos. (2013). *Deterioro de humedales en el Magdalena Medio: Un llamado para su Conservación*. [En línea]. Fecha de consulta: 15 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.humboldt.org.co/es/test/item/406-deterioro-de-humedales-en-el-magdalena-medio-un-llamado-para-su-conservacion>

región, entre otras cosas: combustibles, material para la construcción de viviendas, cocheras, cerramientos para aves de corral o huerta, carne de animales de monte, proteína animal a través de la caza de animales de monte y la pesca, y plantas medicinales que hacen posible su modelo de vida, entre ellos la tierra.

El nuevo modelo productivo deseca humedales, canaliza caños, construye trinchos, jarillones y caminos carretables, ampliando la frontera agrícola, afectando la interconexión de los ecosistemas hídricos de la región y contaminando las fuentes de agua con químicos y plaguicidas que reducen la capacidad de los humedales para mitigar y controlar inundaciones, además de la recarga de los acuíferos, conduciendo en el mediano plazo al incremento de la erosión⁶⁶. Esta ocupación intensiva de los recursos empobrece a los campesinos y aumenta su vulnerabilidad que, entre otras cosas, se agrava por el modelo de ocupación y explotación extensa que tiene el campesino de esta región. A diferencia de un modelo de ocupación cafetero basado en una finca que contiene todas sus actividades productivas y residencia, en el Magdalena Medio

los campesinos tienen lugares diferentes y separados para la residencia y para cada una de sus actividades productivas (siembra, caza, pesca, minería, etc.). Su cultura es afín a la ocupación, uso y defensa de un territorio antes que a la de un espacio de tierra usualmente reconocido como finca.

Los conflictos generados por la agroindustria que han logrado mayor reconocimiento en el país son el de la hacienda Bellacruz, ubicada entre los municipios de La Gloria, Pelaya y Tamalameque en el departamento del Cesar, y el de la comunidad de Las Pavas, ubicada en el municipio de El Peñón, en el departamento de Bolívar. Estas dos comunidades, que comparten historias similares, han ocupado de buena fe terrenos para la siembra de pancoger, y a través de sus organizaciones sociales –Asocol y luego Asocadar, en Bellacruz y ASOCAB, en Las Pavas– han realizado todos los trámites administrativos incluidos en el derecho agrario a fin de legalizar sus ocupaciones y realizar su derecho al acceso a la tierra.

Estos defensores de derechos humanos, asociados a la tierra y el territorio, además de la masacre de 42 campesinos cometida por paramilitares en 1996 en la hacienda Bellacruz, han sido víctimas de múltiples amenazas que afectan por lo menos tres dimensiones de sus vidas: la personal-familiar, la territorial y la social-organizativa. Los ataques físicos, señalamientos como falsas víctimas, intentos de judicialización y ataques a

66 Asociación Campesina de Cacaoteros de Buenos Aires (Asocab). Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. (2009). *Impactos ambientales de la expansión de Palma Aceitera en el Magdalena Medio, hablan los pobladores. Estudio de Caso Las Pavas, Municipio El Peñón, Departamento de Bolívar, Colombia*. [En línea]. Fecha de consulta: 09 de octubre de 2017. Disponible en: http://prensarural.org/spip/IMG/pdf/Informe_de_Impactos_Ambientales_Version_FI-NAL._1_.pdf

sus medios de vida: destrucción de siembras y cosechas, y confinamiento, han estado al orden del día durante los últimos 20 años.

En la segunda dimensión, sus territorios han sido afectados progresivamente con el cambio de uso, de estar destinados inicialmente a los cultivos de pancoger que garantizan variedad de cultivos y productos, han pasado a extensión del monocultivo de palma de aceite, con los efectos destructivos de su ecosistema señalados al comienzo de este ítem. En la dimensión social y organizativa han sido blanco de varios desplazamientos forzados con participación de grupos paramilitares; además de intervenciones con profesionales de la psicología que han conducido al fraccionamiento de sus comunidades en torno a la lealtad a las empresas y sus ofrecimientos de empleo o dinero, divisiones de sus organizaciones promovidas por las empresas, creación de organizaciones sociales paralelas y la ocupación de sus predios por parte de familias foráneas movilizadas por las empresas.

A lo largo de estos últimos 20 años, otros derechos como el respeto al debido proceso, la imparcialidad de las autoridades públicas y judiciales en el nivel local y regional, y en ocasiones nacionales, han sido parte de las formas en que se ataca la labor de defensa que realizan, buscando su desgaste y finalmente su desistimiento.

2.2.5 Los proyectos de ganadería extensiva.

En la región del Magdalena Medio, el municipio de Cimitarra ocupa el cuarto puesto como productor de ganado a nivel nacional, y el primero a nivel de la región; sin embargo, en 2017, se impulsaron proyectos ganaderos en ocho municipios más de la región: Barrancabermeja, Yondó, Puerto Berrío, Sabana de Torres, Puerto Boyacá, Puerto Parra, Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí.

A esta actividad económica están asociados daños ambientales como la tala de bosques, la contaminación de fuentes hídricas, la afectación a la capa de ozono, la pérdida de hábitats naturales, la fragmentación de ecosistemas y la disminución en la productividad de los suelos.

Para el desarrollo de esta actividad, algunos empresarios de la región han acudido a la apropiación de bienes de uso común, tales como humedales, ciénagas y playones para el desarrollo de intereses particulares. Un ejemplo de la lucha de las comunidades en estos contextos se da en el corregimiento de San Martín, ubicado en el municipio homónimo, donde una situación de este talante dio origen a un conflicto social entre particulares y el Movimiento de Trabajadores, Campesinos y Comunidades del Cesar (Mtcc), apoyados por la Comisión de Interlocución del sur de Bolívar, Centro y sur del Cesar (Cisbcsc), la Asociación Colombiana de Abogados Defensores de Derechos Humanos (Acadehum), el Equi-

po Jurídico Pueblos (EJP), el Coordinador Nacional Agrario (CNA), y el Congreso de los Pueblos.

Para la apropiación ilegal de estas áreas de uso común, desde 2006 un grupo de seis particulares inician la construcción o modificación de infraestructura en torno a las ciénagas de la zona, para destinar estas áreas a la ganadería extensiva y la extracción de material de arrastre. En 2006, construyen jarillones y caños artificiales en la Ciénaga de El Congo, y en 2008 destruyen murallas y diques en la Ciénaga de La Torcoroma, afectando la subsistencia de 700 familias que hacían uso comunitario de la ciénaga y los playones del río Lebrija a su alrededor. Por denuncias y demandas de los afectados, Corpocesar (entre 2006 y 2011), emite tres resoluciones ordenando destruir las obras construidas en la Ciénaga del Congo (Resolución 013 de 2006) e iniciando procesos de deslinde y delimitación de los playones de la Ciénaga el Congo (Resolución 317 de 2011) y de la Ciénaga Mate Caña (Resolución 321 de 2011) en el corregimiento de Terraplén, municipio de San Martín.

Dado el incumplimiento de las Resoluciones, en 2012, nuevamente Corpocesar demanda e impone una sanción ambiental contra el grupo de ganaderos particulares, y ordena suspender las actividades de pastoreo de ganado, destruir las murallas y jarillones construidas ilegalmente, y suspender las excavaciones o trabajos con los cuales se está extrayendo material de arrastre.

Para abril de 2015, las órdenes impartidas por la Corporación siguen sin ser cumplidas por este grupo, por lo que el grupo de defensores de Derechos Humanos, asociados a la tierra y el territorio ya mencionado, denuncia públicamente las afectaciones que sufren los campesinos de la zona y la complicidad de las autoridades mediante la omisión. También demandan celeridad del Estado para la resolución de la problemática.

Por estas acciones de reivindicación de derechos, este grupo de defensores y, en particular, los 700 campesinos afectados directamente por la problemática, son atacados también en las diversas dimensiones. Por ejemplo, su vida y su territorio se ven afectados cuando uno de los ganaderos toma posesión, ilegal y a la fuerza, de áreas que son baldíos de la Nación, utilizando personas armadas contratadas que los amedrentan y los desalojan, luego de quemar sus chozas provisionales y destruir sus cultivos, privándolos de sus medios de vida y afectándolos también en la dimensión personal-familiar.

2.3 Economías Ilegales.

Las actividades ilegales se constituyen en otros escenarios de guerra y disputa por parte de los actores armados ilegales, que ponen en inminentes riesgos las comunidades que adelantan procesos de defensa de derechos y permanencia en el territorio, muchas veces codiciado por estos actores, en tanto, constituyen la fuente de ingreso para garantizar la continuidad

de su ejercicio de poder. En el Magdalena Medio se registra la presencia y actuación de por lo menos tres tipos de economías ilegales:

- Minería ilegal
- Cultivos de uso ilícito
- Microtráfico, extorsión y robo de ganado

El desarrollo y afianzamiento de estas economías ilegales en la región es otro de los obstáculos que encuentran las comunidades rurales para la realización de derechos, y que constriñen las labores de defensa que adelantan. Muchas de ellas se encuentran ubicadas en territorios de alto valor estratégico para estas economías, por lo cual son reiteradamente amenazadas, violentadas y muchas veces víctimas de desplazamientos y despojos, buscando liberar territorio para su expansión. Del mismo modo, su permanencia en estos territorios, aumentan potencialmente las amenazas incidentales —los ataques en los que quedan atrapados por estar en el lugar equivocado o en el momento equivocado— contra los defensores de derechos humanos.

2.3.1 Minería ilegal –ejercida con intervención de actores armados ilegales–.

La zona sur del departamento de Bolívar registra actividades de explotación de oro desde antes de la conquista española⁶⁷ y hasta nues-

tros días, produciendo aproximadamente el 6% del total nacional. El 70% de la actividad se desarrolla sin título minero y está en manos de la pequeña minería, realizada de manera artesanal en 10 municipios de la región, todos ellos ubicados dentro de la Zona de Reserva Forestal –creadas como figura de protección para garantizar la conservación de los recursos naturales renovables–, y siete de ellos ubicados en Zona de Reserva Especial –zonas donde existen explotaciones tradicionales de minería informal, que por solicitud de una comunidad, se delimitan para que temporalmente no se admitan nuevas propuestas mineras ubicadas en dichas zonas–. En el sur de Bolívar están 11 de las 25 Áreas de Reserva Especial (ARE), declaradas por el Ministerio del Medio Ambiente en todo el país, con una extensión de 1.650 hectáreas⁶⁸.

Durante el periodo de colonización de los años setenta, llegaron los grupos insurgentes a la zona minera del sur de Bolívar y entre 1997 y el 2000 incursionaron los grupos paramilitares⁶⁹. Estudios del Centro de Educación Popular (Cl-

Distrito Minero de Santa Rosa (2002-2008). [En línea]. Fecha de consulta: 06 de marzo de 2018. Disponible en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2008/128603.pdf>

68 Viloria de la Hoz, Joaquín. (2009). *Economía y Conflicto en el Cono Sur del Departamento de Bolívar*. Página 75. [En línea]. Fecha de consulta: 20 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER-110.pdf

69 Para una reconstrucción de las principales acciones militares de estos grupos se puede consultar a LoingsighÓ, Gearóid (2002). *La Estrategia Integral Del Paramilitarismo en el Magdalena Medio De Colombia*. [En línea]. Fecha de

67 Rey Quijano, JeissonSulficar. (2008). *La Explotación Aurífera Ilegal en el Sur De Bolívar Colombiano; Análisis En el*

NEP) indican que la entrada paramilitar significó el reordenamiento y reconfiguración territorial, y condujo a la disminución de la capacidad de la guerrilla de incidir sobre la vida cotidiana y política de los pobladores. Con ello se da una fragmentación del control territorial caracterizado por pactos de colaboración o alianza entre los distintos actores armados⁷⁰.

Estos actores armados regulan aspectos claves como linderos, labores de policía, cobro de tributos por el tránsito de maquinaria y sobre la extracción, y utilizan terceras personas que figuran como los responsables de la mina y la actividad extractiva; los minerales obtenidos son vendidos a compradores locales que actúan legalmente, lavando los recursos que fueron adquiridos de forma ilegal. Cuando menos, tres elementos hacen atractiva la extracción de oro para los actores armados: 1. El aumento de los precios internacionales. 2. El que no se pueda rastrear fácilmente, ya que se comercializa a nivel nacional a través de empresas legales y se mezcla con el producido de minas legales⁷¹. 3. El que su producción y comercialización tenga hoy

menos complicaciones y riesgos que la producción de coca.

Estudiosos del tema afirman que el involucramiento de los grupos armados ilegales con el sector minero-energético no es nuevo ni homogéneo, y reconocen tres formas y 11 modalidades en que se da dicho involucramiento en el territorio nacional:

Participación directa: los actores armados ilegales como gestores de procesos extractivos a nivel local, con tres modalidades principales: i) la explotación directa; ii) la minería legal criminal –a través de empresas fachada, con licencias y permisos, los actores armados explotan directamente el recurso–; iii) robo de combustibles y refinerías de crudo ilegales.

mercado internacional con el dinero del narcotráfico, para ser después fundidos y reportados como si fueran producto de la explotación de esas minas. Al comprar el metal producido en el exterior e importarlo de contrabando, al adquirirlo de mineros informales nacionales, o al explotarlo directamente procediendo a declararlo como parte del producido de minas formales, los actores armados ilegales vienen “blanqueando” sus capitales ilícitos a través de la venta de cientos de onzas de oro ante el Banco de la República sin despertar sospechas. Pero la comercialización del metal puede ser aún más sencilla en la medida en que esos grupos poseen en muchos casos sus propias oficinas de compraventa de oro o han establecido relación con determinados comerciantes legales encargados de poner en circulación el oro”. CITpax Colombia. Observatorio Internacional DDD- Ley de Justicia y Paz. *Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia. V Informe 2012*. (2016). [En línea]. Fecha de consulta: 6 de marzo de 2018. Disponible en: http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/catedras/gaitan/2016-I/gaitan_2016_I/docs/lecturas/s12/fmasse.pdf.

consulta: 07 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.raulzelik.net/images/rztextarchiv/uniseminare/gearoid-paras.pdf>

70 Centro de Educación Popular (CINEP). (2015). *Ambiente, minería y posconflicto en Colombia: los casos del Catatumbo y sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 07 de marzo de 2017. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/12881.pdf>

71 “Minas que no producían –o producían muy poco–, volvieron a activar o reforzar la extracción aurífera gracias a la importación ilegal de lingotes de oro comprados en el

Participación indirecta: los actores armados ilegales como proveedores de servicios, facilitadores e intermediarios. Incluye como modalidades: i) los actores armados ilegales como proveedores de protección —vacunas tradicionales a mineros artesanales y a empresas de minería a pequeña escala—; ii) extorsión vs. protección a las grandes empresas —los actores armados ilegales como facilitadores de la llegada de empresas multinacionales—; iii) desplazamiento, amenazas, intimidaciones y muertes selectivas en zonas de extracción.

Modalidades más indirectas y/o sofisticadas de captación de recursos: i) servicios de protección a través de empresas contratistas de seguridad privada; ii) la sobrefacturación a través de empresas contratistas (extorsión con cheque); iii) el control y la administración de la oferta laboral; iv) presión social dentro de las empresas; v) votos cautivos, trabajadores cautivos y captación de regalías⁷².

La minería ilegal se instaló y se ha ocultado entre la pequeña minería o minería artesanal ejercida regularmente sin título minero, razón por la cual ha sido declarada como una actividad ilegal, a pesar de que el Estado ha debatido entre su legitimidad y su legalidad. Desde hace 24 años

el Gobierno ha introducido definiciones para diferentes tipos de minería: ocasional (artículo 152 del Código de Minas), de subsistencia, artesanal (Ley 141 de 1994), de barequeo (regulada por el Código de Minas) y minería tradicional (Ley 1382 de 2010), de tal suerte que de una u otra forma ha reconocido su legitimidad, especialmente en virtud a su carácter histórico tradicional⁷³.

Los defensores de Derechos Humanos asociados a la tierra y el territorio, en su lucha por defender el modelo de vida campesino propio del Magdalena Medio —que combina, la agricultura, la pesca y la minería tradicional—, crearon en 1989, asociaciones locales: la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, compuesta por 57 asociaciones de pescadores, campesinos y pequeños mineros del sur de Bolívar, con la función de acompañar a las organizaciones mineras y agricultoras de la región. Sus luchas más significativas se han desarrollado en defensa de la minería tradicional como un uso legítimo y legal, y en este marco, desde su creación, asumió la defensa de los intereses de mil personas de nueve municipios del sur de Bolívar, que solicitan títulos para la explotación legal de sus minas de oro que operan en 3.326.6 hectáreas⁷⁴.

72 CITpax Colombia. Observatorio Internacional DDD-Ley de Justicia y Paz. (2016). *Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia. V Informe 2012*. [En línea]. Fecha de consulta: 06 de marzo de 2018. Disponible en: http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/catedras/gaitan/2016-I/gaitan_2016_I/docs/lecturas/s12/fmasse.pdf

73 Arango Duque, Camilo. (2012). *Discursos y Tensiones Presentes en La Legislación Minera. El Código De Minas Ley 685 de 2001 y su Reforma Ley 1382 De 2010*. [En línea]. Fecha de consulta: 09 de marzo de 2018. Disponible en: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/716/Camilo_ArangoDuque_2012.pdf;sequence=1

74 Colombia informa. (2015). *Narciso Beleño, Fedegro-misbol: El Gobierno nos desconoce como actor social*.

La defensa de derechos que ha realizado la Fedegromisbol, durante los últimos casi 30 años, ha sido amenazada en sus diferentes dimensiones mediante la creación de un clima hostil para la defensa de sus derechos, que inició con la desaparición forzada del principal vocero de los campesinos –Edgar Quiroga Rojas–, y que continuó con 330 asesinatos, 88 casos de tortura, 80 desapariciones forzadas, y más de 57.000 personas desplazadas forzosamente en hechos cometidos por grupos paramilitares entre 1999 y 2003⁷⁵. Sus líderes más relevantes también han sido víctimas de continuas estigmatizaciones y señalamientos como aliados o miembros del ELN, de falsos positivos, como el asesinato de Alejandro Uribe en 2006 –presentado ante los medios de comunicación por el Batallón Anti-aéreo Nueva Granada como guerrillero–, y de la criminalización de Teófilo Acuña⁷⁶, capturado en 2007 por el Ejército Nacional y acusado de sedición, siendo liberado a los pocos días por falta de pruebas.

Este tipo de ataques contra esta organización han sido sistemáticos en la región, como lo indican las capturas masivas a las que ha sido sometida por el Ejército Nacional, bajo el mismo cargo de ser miembros del ELN. En 2015 fueron capturados 12 de sus militantes en la ciudad de Bogotá, acusados de orquestar atentados con petardos y otros hechos que alteraron el orden público durante 2014 y 2015 en Bogotá⁷⁷. En marzo 2017, fueron detenidos tres líderes y nueve socios de la Federación, residentes en Morales, Arenal, Tiquisio y Norosí, todos ellos nuevamente acusados por el Ejército Nacional como supuestos integrantes de una red de apoyo del ELN en la región⁷⁸. En este nuevo marco, entre 2015 y 2018 se han hecho cada vez más frecuentes las acciones militares en el sur de Bolívar, dirigidas al control de la minería ilegal, que, de acuerdo con la Primera División del Ejército Nacional, está bajo el control del ELN⁷⁹.

[En línea]. Fecha de consulta: 06 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.colombiainforma.info/narciso-belen-fedegromisbol-el-gobierno-nos-desconoce-como-un-actor-social-en-la-region/>

75 Óloingsigh, gearóid. (2002). *La estrategia integral del paramilitarismo en el Magdalena Medio de Colombia*. [En línea]. Fecha de consulta: 01 de julio de 2017. Disponible en: <https://www.raulzelik.net/images/rztextarchiv/uniseminare/gearoid-paras.pdf>

76 Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (2007). *Detenido presidente de la federación agrominera del sur de bolívar -fedegromisbol y miembro del equipo nacional del c.n.a.* [En línea]. Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://olca.cl/oca/colombia/mineras014.htm>

77 Verdad abierta.com. (2017) ¿Qué hay detrás de la captura de defensores de derechos humanos del sur de Bolívar? [En línea]. Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/6591-que-hay-detras-de-la-captura-de-defensores-de-derechos-humanos-del-sur-de-bolivar>

78 Verdad abierta.com. (2017) ¿Qué hay detrás de la captura de defensores de derechos humanos del sur de Bolívar? [En línea]. Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/6591-que-hay-detras-de-la-captura-de-defensores-de-derechos-humanos-del-sur-de-bolivar>

79 Zona Cero. (2016). *Golpe del ejército nacional a la minería ilegal del ELN en el sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 09 de marzo de 2017. Disponible en: <http://zonacero.com/?q=generales/golpe-del-ejercito-nacional-la-mineria-ilegal-del-eln-en-el-sur-de-bolivar-73637>

De acuerdo con algunos líderes de la región: “En el sur de Bolívar, entre Santa Rosa y en Noro-sí, los mineros artesanales están siendo judicializados. Hoy no se reconoce la minería artesanal, aunque es posible diferenciarla. El minero artesanal no paga una retro, por ahí ya hay una gran diferencia. No es lo mismo la batea, e incluso la motobomba que una retro”⁸⁰.

Esta organización social también ha sufrido de ataques en la dimensión social y organizativa, que se manifiestan en la obstaculización permanente de su proceso de formalización como los pequeños mineros por parte de los gobernadores departamentales y la Agencia Nacional Minera (ANM), así como el incumplimiento de los acuerdos suscritos por Gobierno nacional en diversas ocasiones⁸¹.

Otros ataques contra esta organización se han dado en la dimensión territorial, pues mientras a los pequeños mineros se les desplaza y judicializa, el Gobierno nacional impulsa su locomotora minera como uno de los ejes del desarrollo nacional, y el territorio es entregado a grandes compañías mineras. En 2003 y 2006, la sociedad Kedahda (Anglo Gold Ashanti) presentó 60 solicitudes de contrato de concesión mi-

nera, obteniendo 12 títulos en diferentes municipios del sur de Bolívar, y emprende labores de exploración concertada en San Martín de Loba, Barranco de Loba y Río Viejo⁸². En 2011 la empresa canadiense Midasco Capital Corp obtiene siete licencias para la exploración de oro en aproximadamente 10 mil hectáreas del sur de Bolívar⁸³.

Estas acciones, además de restar fuerza organizativa al movimiento, desestimulando a sus asociados por la imposibilidad de realizar sus intereses, también buscan debilitar su capacidad de representar al movimiento social de la región, pues la Federación es un actor líder en la Comisión de Interlocución del sur de Bolívar, centro y sur del Cesar (Cisbcsc) —instancia con la que el Gobierno nacional dialoga desde el año 2005 sobre las problemáticas de los pobladores del sur de Bolívar y centro del Cesar—; así como en el movimiento nacional de Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, convocante de los más grandes paros cívicos nacionales en el país desde 2013⁸⁴.

80 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

81 Las 2 Orillas. (2007). *Despojo de los pequeños mineros en el sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/despojo-de-pequenos-mineros-en-el-sur-de-bolivar/>

82 Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia (Redher), Congreso de los Pueblos y Corporación Choapo. (2014). *Juicio ético y político contra el despojo en Colombia*. [En línea]. Fecha de consulta: 20 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.crudegoldfilm.com/wp-content/uploads/2016/02/cartilla.pdf>

83 González, Juan Diego; Salcedo, Diana; y Rangel, Laura. (s/f). *Impactos en los Derechos Humanos de la implementación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá. Línea base*. [En línea]. Fecha de consulta: 20 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/u6/Colombian-Base-TLC-final1.pdf>

84 Verdad Abierta.com. (2017). ¿Qué hay detrás de la captura de defensores de derechos humanos del sur de Bolívar?

El hecho de que todas las capturas a líderes se hayan realizado en el marco de operaciones militares dirigidas, bien contra la minería ilegal o contra el grupo armado insurgente del ELN, da cuenta de que las economías ilegales, con participación de actores armados, complejizan los riesgos que enfrentan los defensores de Derechos Humanos asociados a la tierra y el territorio. En particular, estrechan su campo de acción sociopolítica, para no ser percibidos o acusados y juzgados como aliados de miembros de uno u otro grupo ilegal. Uno de los argumentos utilizados por el Estado para restar legitimidad a la pequeña minería o minería informal, ha sido vincular esta actividad con la presencia de actores armados y los daños ambientales, con lo que a su vez ha justificado el notorio aumento de la aplicación de acciones militares y judiciales contra quienes ejercen tal actividad.

"(...) efectivamente el Estado debe ir detrás de la criminalidad, ¿cómo no vamos a estar los mineros de acuerdo en que un Estado persiga la criminalidad? ¡Somos víctimas! Así como los tenderos son víctimas de la extorsión y de las bandas criminales que dominan los barrios, (...) nos roban lo producido, nos roban los insumos y nos extorsionan. Preocupa la imposición de una estrategia militar por encima del proceso de diálogo

que se adelanta en la región y el tratamiento criminal a la minería tradicional, cuyo producto está destinado a la subsistencia familiar. Estamos hablando de que se le declaró la guerra a todas las familias que viven de la minería. Somos un nuevo enemigo interno que hay que luchar contra él. A los mineros nos han considerado criminales. No es fácil que nuestros hijos nos pregunten si somos mineros o si somos criminales solo porque el presidente Santos salió a decir eso"⁸⁵.

La no inclusión del tema de la pequeña minería en el Acuerdo de paz, dificultará el abordaje del ordenamiento territorial propuesto en él, no será fácil para los actores sociales regionales lograr la aceptación de las propuestas que durante años han venido construyendo. En palabras de los actores sociales regionales:

"Una de las cosas que no está contemplado en los acuerdos es el tema minero energético y eso va a impactar gravemente, porque la otra cara de la paz es la inversión extranjera en los territorios (...). El tema de la tenencia de tierra, el minero energético y de prácticas no convencionales de extracción minera van a ser una gran dificultad para

[En línea]. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/6591-que-hay-detras-de-la-captura-de-defensores-de-derechos-humanos-del-sur-de-bolivar>

85 Correa, María Victoria. El Colombiano. (2015). *La guerra contra la minería ilegal genera zozobra*. [En línea]. Fecha de consulta: 09 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.elcolombiano.com/colombia/la-guerra-contra-la-mineria-criminal-en-colombia-genera-zozobra-KC2545581>

*que se desarrolle el punto del Acuerdo, y lo que tiene que ver con los PDTE (...)*⁸⁶.

(COCAM) conformada por campesinos representantes de 14 departamentos del país.

2.3.2 El cultivo de coca y el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

En el sur de Bolívar, los cultivos de coca hoy están concentrados en el cono sur del departamento, especialmente, en los municipios de Cantagallo y San Pablo. No obstante, su cultivo en la región tomó importancia desde comienzos de los años noventa, algunos autores asocian su auge con la crisis económica que afectó el sector agrícola, afirmando que la apertura económica llevó a los campesinos pobres a buscar en este cultivo nuevas fuentes de ingresos para su subsistencia⁸⁷.

Los campesinos cultivadores de coca, buscando mecanismos que les permitan abandonar su actividad ilícita, en 2013 realizan el Encuentro de Productores de Cultivos Declarados Ilícitos de Colombia para construir las propuestas que fueron enviadas a la mesa de diálogo entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, posteriormente incluidas en el Acuerdo de paz suscrito, y crear la Coordinadora de Organizaciones de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana

En marzo de 2015 campesinos cocaleros de la región, bajo el liderazgo de la Mesa Comunal por la Vida Digna de la Región (Mcvdr) de Cantagallo y San Pablo, realizaron paro para impedir la erradicación manual. Los alcaldes de San Pablo, Cantagallo, Simití y Santa Rosa se comprometieron a implementar proyectos productivos que generen alternativas económicas, pero los proyectos nunca se materializaron, lo que generó nuevas desconfianzas del campesinado hacia las instituciones y el Gobierno nacional⁸⁸.

En mayo de 2017, ya con el propósito de presionar el cumplimiento de lo pactado con las FARC, en torno a la sustitución de los cultivos de uso ilícito, se congregaron más de 200 campesinos y campesinas delegados de comités cocaleros de los municipios de Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Monte Cristo, y crearon la Coordinadora Departamental Bolívar de la COC-CAM.

Sin embargo, desde marzo de 2017, el tema de un aumento de los cultivos de coca en el país y su posible relación con el Acuerdo de paz suscrito por el Gobierno nacional con las FARC, ge-

86 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

87 Molina Portuguese, Andrés Leonardo. (2012). *Cultivos de uso ilícito y dinámicas territoriales: análisis de los municipios de San Pablo y Cantagallo Sur de Bolívar Colombia*. [En línea]. Fecha de consulta: 09 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/10570/1/869018.2012.pdf>

88 Mesa Comunal por la Vida Digna de la región (Mcvdr) de Cantagallo y San Pablo. (2016). *Comunidades del sur de Bolívar en alerta por posible erradicación forzosa*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: <https://colectivodeabogados.org/?Comunidades-del-sur-de-Bolivar-en-alerta-por-posible-erradicacion-forzosa>

neró una amplia discusión nacional que derivó en la puesta en marcha de un plan de choque para avanzar con la erradicación forzosa a cargo del Ejército Nacional bajo el mando del Ministro de Defensa. El Ejército realizó operativos militares de erradicación forzosa aún en las comunidades que ya habían firmado acuerdos voluntarios de sustitución “(…) en 13 las comunidades habían firmado acuerdo de sustitución voluntaria con el Gobierno. En 30 municipios y 45 veredas de los 16 departamentos, se dieron fuertes enfrentamientos entre las comunidades y las tropas de erradicación, dejando heridos y muertos en estos choques”⁸⁹.

En el Magdalena Medio, el municipio de San Pablo fue uno de los municipios afectados con esta situación.

“(…) la comunidad estaba a la defensiva, no querían dejarse erradicar sus cultivos porque ya habían firmado los acuerdos colectivos de sustitución voluntaria y se habían comprometido a no sembrar nuevos cultivos. Adicionalmente, lo que se les va a reconocer económicamente para sustituir son los cultivos viejos, si se los erradican no va a haber

indemnización para la gente. Mientras el Ejército entraba, la gente organizó una comisión inmensa que lo seguía y no dejaba erradicar, y se iban sumando más, más comunidades y más veredas. Por eso no pudieron erradicar tantas hectáreas. El Ejército le decía a la gente que ‘los acuerdos no se iban a cumplir, que las FARC no le iban a cumplir al país, a los campesinos, que llegaran a un acuerdo de erradicación, que era una orden presidencial, que no valían los acuerdos esos firmados de sustitución voluntaria’. También le planteaban a la gente nuevos acuerdos que ‘mire, vea, nosotros tenemos que dejar informes, si usted tiene 2 o 3 hectáreas déjenos erradicar una hectárea, unas maticas y no le jodemos más la vida’”⁹⁰.

En el Magdalena Medio, la sustitución de cultivos de uso ilícito, a la fecha de la elaboración del presente documento, ha avanzado en tres sentidos: la creación de la estructura institucional responsable de su puesta en marcha, el inicio de las preasambleas para socialización de la información relacionada con el programa, y la firma de acuerdos para la sustitución de cultivos de uso ilícito entre comunidades y Gobierno nacional. El 06 de marzo de 2017, lo hicieron 10 municipios del departamento de Bolívar, 9 de ellos del Magdalena Medio —Arenal, Norosí, Simití,

89 Observatorio de Cultivos y Cultivadores Declarados Ilícitos (OCCDI) y el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). (2017). *Observando No. 8. Informe Especial sobre políticas de drogas en Colombia en el ámbito de la producción: enero-junio de 2017*. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/10/INFORME-ESPECIAL-OBSERVANDO-NO.8.pdf>

90 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

Morales, Montecristo, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Cantagallo, Barranco de Loba y Achí—; sin embargo, a julio del mismo año, todavía no se habían establecido cifras oficiales de beneficiarios ni cultivos y, a noviembre, el proceso estaba estancado.

Denuncian los campesinos que a marzo de 2018, este proceso presenta al menos 10 situaciones que representan incumplimientos por parte del Estado colombiano⁹¹.

- No se han puesto en operación las instancias institucionales acordadas: las Comisiones municipales de planeación participativa, los Consejos municipales de evaluación y seguimiento ni el Consejo Asesor Territorial.
- No se cumple con la socialización del contenido de los formularios de inscripción individual con las comunidades, la COCCAM, ni la delegación regional de FARC para el PNIS.
- No se ha realizado la verificación del censo de cultivadores en Asambleas Comunitarias por parte de Naciones Unidas.

- El equipo de Gobierno del PNIS a nivel regional está modificando de manera unilateral los planes de trabajo concertados con los delegados de FARC, la Coccam regional e instituciones acompañantes.
- Se han creado mecanismos de exclusión para las comunidades que manifestaron en las Asambleas Municipales su voluntad de entrar en el proceso, a través de: i) la exigencia de nuevos criterios para la inscripción de beneficiarios del Programa como el de estar afiliado al Sisbén; ii) la restricción del número de beneficiarios a un número pre-establecido de cupos acorde a las restricciones presupuestales del Programa para su ejecución en la vigencia actual. Las familias excluidas del Programa serán víctimas de erradicación forzada y procesos de judicialización; iii) la reducción del número de núcleos veredales para la inscripción individual; iv) la inexistencia de un formulario para la inscripción de los recolectores y de recursos para su inclusión en el Programa, y v) no se está realizando inscripción individual de menores.

En torno al reconocimiento de estas organizaciones sociales como defensores de Derechos Humanos, considera el Protection Desk Colombia (PD Colombia) que, si bien se dedican a una actividad económica ilícita, se han organizado con el propósito de abandonar dicha actividad,

91 Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam). (2018). *Gobierno incumple acuerdos de sustitución con campesinos del Magdalena Medio*. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2107. Disponible en: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article22790>

han sido reconocidos como actores sociales por el Gobierno nacional, en particular el programa Nacional de Erradicación de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS); en sus labores de defensa no acuden a vías ilegales y desarrollan una lucha legítima en torno al cumplimiento del punto 4 del Acuerdo de paz suscrito por el Gobierno nacional con las FARC y de los Decretos 896 y 362 de 2018.

Estos defensores del derecho al finalizar su actividad productiva ilícita y adoptar actividades lícitas para su subsistencia, después de haber suscrito acuerdos voluntarios para realizar este tránsito, han sido víctimas de ataques en su dimensión personal, cuando el 30 de enero de 2018, asesinan a líder campesino, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Chapparral en Cantagallo, encargado de trabajar con los campesinos de la zona en el proceso de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos. También han sido víctimas de operaciones militares realizadas por el Ejército Nacional, el 1 de febrero de 2018, la ACVC denuncia que en el corregimiento de Virgencita del municipio de San Pablo sur de Bolívar, el Batallón Nueva Granada detona tres explosivos cerca de una vivienda habitada por una campesina con dos menores de edad, realizan sobrevuelos, invaden su vivienda, la graban y amenazan con llevarla a la cárcel, entregar los menores al Bienestar Familiar y quemar el rancho en donde almacena los cultivos de coca.

También han sido atacados en su dimensión social y organizativa, cuando el 24 de noviembre

de 2017, en la vereda Cerro Azul del municipio de San Pablo (Bolívar) algunos hombres armados, al parecer compradores de pasta de coca, impidieron que la comunidad del caserío participara de la socialización del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS); de esta maneja presionan a los campesinos para que continúen la siembra de coca y no se vinculen al proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito.

En este escenario de posacuerdo de paz, cinco nuevos factores complejizan los riesgos, derivados del cultivo de uso ilícito:

- El nuevo *modus operandi* de los grupos paramilitares y las Bacrim:

Antes la participación de los diferentes actores en la cadena de producción, transformación, transporte y comercialización estaba claramente definida, delimitada y regulada en sus formas, de tal suerte que la siembra de la coca era realizada por los campesinos en su propia parcela o en baldíos, luego la hoja de coca era recolectada por ellos y llevaba hasta los lugares de compra. Por su parte, los paramilitares manejaban los sitios de comercialización de la hoja, el transporte hasta el lugar de transformación y luego hasta la salida del país.

Ahora han introducido cambios en la cadena de producción que afectan directamente la propiedad del cultivo y de la hoja cosechada. Para

ello compran o adquieren directamente el terreno y realizan la siembra utilizando a los campesinos como jornaleros; o bien, visitan el terreno destinado por el campesino para la siembra, estiman la producción y la compran pagando por anticipado. En otras ocasiones, el cambio ha sido más moderado y ha implicado solo el desplazamiento de los compradores directamente a la finca de los campesinos para comprar allí la hoja, eliminando el transporte por parte de los campesinos y los sitios de comercialización y acopio.

En palabras de los actores sociales de la región: “(...) las rutas del narcotráfico las han tenido los paramilitares en el territorio, entonces como ya tenían las rutas ahora se están apropiando es del terreno, entonces van directamente a las fincas, les ofrecen el dinero al campesinado, les compran el producto directamente en el territorio y eso ha generado toda una disputa allí con otros actores⁹². (...) ya están compradas algunas hectáreas, ya son parte del paramilitarismo. Conocimos (...) que a algunos campesinos se las pagan por anticipado. A usted le pagan por anticipado el valor de la hectárea, no son ni de los campesinos, ya están compradas. Si les erradican ya tienen una deuda ahí”⁹³.

En este marco si los campesinos no son dueños de la coca que cultivan, o si ya recibieron el pago de la misma, no tendrán la libertad de definir su ingreso al Programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. De esta forma se constriñe su derecho a poner fin a una actividad de subsistencia por vías ilícitas y de hacer tránsito hacia actividades económicas legales.

Estas mutaciones en la cadena de producción también han sucedido en fase de transformación de la hoja de coca en base o pasta. Ahora algunos de los actores armados insurgentes participan en ella, así como pequeños grupos de campesinos que se asocian para desempeñar este nuevo rol. Así lo expresan los actores sociales de la región en sus propias palabras: “En San Pablo, algunas cocinas son del ELN y otras de las autodefensas gaitanistas, pero algunos campesinos si están organizados y tienen sus propias cocinas. Estos que además de tener cultivo, tienen cocina, sí entrarían en la cadena de narcotráfico. (...) cuando manifestaron desconfianza de no seguir con la sustitución voluntaria era porque se planteó que iban a ser judicializados, no iban a ser reconocidos como campesinos cultivadores. Entender eso es muy complicado y así va a ser en todas las regiones donde hay coca, en algunas más grave que otras⁹⁴.

92 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 23 de octubre de 2017.

93 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

94 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

Esto contribuye a la descomposición social de los actores armados y del campesinado que pierden sus agendas sociales y políticas, y asumen nuevas agendas marcadas por intereses económicos particulares que fácilmente pueden convertirlos en nuevos agentes de violencia contra quienes eran sus simpatizantes o aliados.

- La división entre las Juntas de Acción Comunal (JAC) y el distanciamiento entre estas y las FARC, descrita por uno de los actores sociales relevantes de la región:

La manera como los actores armados involucran a las comunidades campesinas en esta actividad ilícita, utilizando modalidades diversas que se adaptan a la situación particular de cada familia, impide no solo la agregación de intereses sino también la construcción de una mirada compartida sobre la problemática y sobre las posibles soluciones. Esta fragmentación y atomización del campesinado vinculado a esta actividad, fue posibilitada tanto por la ausencia de las FARC, como con presión de las armas, pues obraba como regulador por la ausencia estatal que no ha logrado llenar el vacío dejado por ellas en este territorio.

En este contexto surgen múltiples expresiones de desconfianza entre las comunidades, y entre estas y el Estado en torno a las posibilidades que abrió la firma del Acuerdo de paz con las FARC.

“(...) Algo preocupante es que hoy hay una desconfianza de las comunidades a creer en los acuerdos, a creerles a las FARC y a creerle al Gobierno. Le plantearon allí a los compañeros excombatientes que están a cargo del PNIS, ¿cómo van a garantizar las FARC a las comunidades el cumplimiento de los acuerdos cuando el Gobierno no les cumplía a ellos?, vemos que caló el mensaje del Ejército en las comunidades”⁹⁵.

“(...) También hubo reclamos de las comunidades sobre quién los había autorizado para ponerles precio a sus cultivos: de 36 millones, que ellos no alimentaban a sus familias con uno o dos millones mensuales que es lo que establecen los acuerdos (a tres años)... había como dos JAC que no habían firmado esos acuerdos y recriminaban al resto de las juntas, a sus presidentes, por haber firmado esos acuerdos. Vemos que hay una desconfianza que generó la erradicación forzada de que los acuerdos no se van a cumplir en el territorio”⁹⁶.

La desconfianza que ha venido surgiendo entre estas comunidades afectará seriamente la posibilidad de que los actores regionales y

95 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 23 de octubre de 2017.

96 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

nacionales, que lideran la defensa del derecho a insertarse a las actividades económicas legales para poder realizar así otros derechos fundamentales, puedan crear relaciones, redes y puentes que fortalezcan su capacidad de diálogo y negociación con el Estado en pro de garantizar el cumplimiento de los pactos de sustitución ya suscritos, mejorar las condiciones que el Programa de Sustitución ofrece a los campesinos y resolver las dificultades que aún se presentan en esta materia, tales como la exclusión del recolector de hoja, la clasificación de pequeño cultivador como aquel que tiene un máximo de 1,78 hectáreas de coca sembradas y la judicialización de aquellos con siembras de mayor extensión.

Esta problemática impacta en igual sentido las relaciones entre los miembros de una misma organización social, como la ACVC que agrupa campesinos dedicados a la cría de búfalos y cultivos, campesinos cocaleros y pequeños mineros, así como las relaciones entre este tipo de organizaciones y aquellas de segundo y tercer nivel que históricamente han sido escenarios de agregación de intereses de comunidades, líderes sociales y DDH, tales como la Federación Agromisbol y la Comisión de Interlocución del sur de Bolívar, y centro y sur del Cesar.

- Los diálogos de paz con el ELN:

La inclusión del tema de los cultivos de uso ilícito en el Acuerdo de paz suscrito con las FARC,

dio origen a la creación de un programa específico para su sustitución; sin embargo la apertura de un proceso de dialogo con el ELN y la propuesta que este grupo defiende de llevar los temas de negociación a discusión en asambleas regionales, lleva a que los campesinos cultivadores de coca, líderes y organizaciones sociales se pregunten si este tema se incluirá también en esta negociación, si habrá otro programa de sustitución que brinde mejores condiciones para los campesinos ideológicamente más afines con este grupo, y si un posible Acuerdo de paz con este grupo dará sostenibilidad a lo ya acordado con las FARC en este aspecto.

Discutir las diferentes posibilidades que surgen en torno al tema con esta segunda mesa de diálogo, alimenta desde ya divisiones entre comunidades, líderes sociales y DDH, con base en sus filiaciones ideológicas y conveniencias económicas, políticas y sociales. Por lo que este puede ser otro factor de debilitamiento del tejido social que, con tanta fuerza, durante más de dos décadas, ha posicionado en la región la legitimidad de la defensa de los derechos humanos.

“(...) la erradicación forzada y el tema de la inseguridad ponen en peligro el cese bilateral (con el ELN), eso va a generar también un problema para los acuerdos con el ELN porque el sur de Bolívar va a ser un escenario de participación política de las asambleas de las que habla el ELN. La gente se pregunta: ¿El ELN incluirá el tema de sustitución en los

*diálogos de paz que realice con el Gobierno? ¿Se sostendrán los acuerdos hechos con las FARC sobre sustitución o habrá que pactar nuevos acuerdos para favorecer los campesinos de las zonas de influencia del ELN?*⁹⁷.

- Las condiciones del programa de sustitución:

Las condiciones establecidas para acceder al Programa de Sustitución Voluntaria, al incluir un tipo específico de beneficiarios—campesinos con áreas sembradas de hasta 1.78 hectáreas—y excluir a otros —campesinos con mayores áreas sembradas, recolectores y transportadores de hoja—, fragmenta las comunidades campesinas dedicadas al cultivo de uso ilícito promoviendo la alianza con unos y el enfrentamiento, militar y judicial, con otros, tomando como el elemento central de la diferencia la cantidad de hectáreas sembradas y no el tipo de participación en la cadena de producción, transformación y comercialización.

Adicionalmente los cambios que se van introduciendo unilateralmente a los acuerdos socialmente contruidos debilitan el diálogo entre comunidades-Estado; así como la confianza en los acuerdos que se logran y contribuye a polarizar las posiciones de las partes. Mientras el espí-

ritu del Acuerdo de paz, en el punto 4.1.3.4, era facilitar las condiciones para que los campesinos, recolectores y transportadores vinculados a esta actividad, así como los que estuvieran condenados por ellas, pudieran ponerle fin; el Gobierno nacional presentó un proyecto ley al Congreso que segmenta, fragmenta y excluye. Se brindan soluciones parciales a problemas complejos con lo que no se rompen las condiciones de fondo que reproducen continuamente estas problemáticas.

En palabras de algunos líderes de la región:

“Los campesinos cocaleros son conscientes de que hay que salir de la coca, lo que ellos dicen es: cuáles son las garantías. Aquí nos pueden venir con proyectos de frijol o ahuyama, pero ellos también saben cuánto han invertido y cuánto les produce la coca. Lo que esperan son proyectos productivos que equilibren la inversión y esos ingresos. Eso debe ir paralelo, no puede ser que erradiquen ahora y ‘el próximo año le damos los proyectos y el próximo año le desembolsamos’ porque eso no nos da. En San Pablo la coca les produce 3 o 4 millones mensuales. No se sabe si el maíz cuando arreglen la carretera ya pavimentada les dé esos ingresos. Por eso la inversión social y la infraestructura deben ir de la mano con la formulación de proyectos concertados con los mismos campesinos, y eso debe ir a la

97 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 31 de octubre de 2017.

*par de la sustitución voluntaria o sino eso no tiene éxito*⁹⁸.

La aplicación simultánea de políticas contradictorias para el manejo de los cultivos de uso ilícito, sobre un mismo grupo poblacional, la erradicación forzada y la sustitución voluntaria, convierte en víctimas de acciones militares a un importante grupo de campesinos que están defendiendo su derecho a abandonar esta actividad. Este es uno de los nuevos riesgos que enfrentan los DDH de la región.

2.3.3 Microtráfico, extorsión y robo de ganado

Desde 2005, con el proceso de desarme de los grupos paramilitares se inicia en la región una implosión de grupos armados ilegales que disputa entre sí el control de los territorios urbanos y los pequeños caseríos para la venta y distribución de sustancias psicoactivas directamente a los consumidores finales. Así mismo, proliferan cadenas de vendedores que en la puerta de las escuelas urbanas y rurales se dedican a captar nuevos consumidores. Aunque esta problemática afecta con mayor fuerza la ciudad de Barrancabermeja, paulatinamente se ha extendido a las pequeñas cabeceras rurales. Así lo expresan algunos líderes: “Ahora se está viendo el microtráfico interno en el territorio y nos preocupa que

los jóvenes campesinos entren en ese consumo de las sustancias alucinógenas, y son situaciones que a las comunidades les están afectando”⁹⁹.

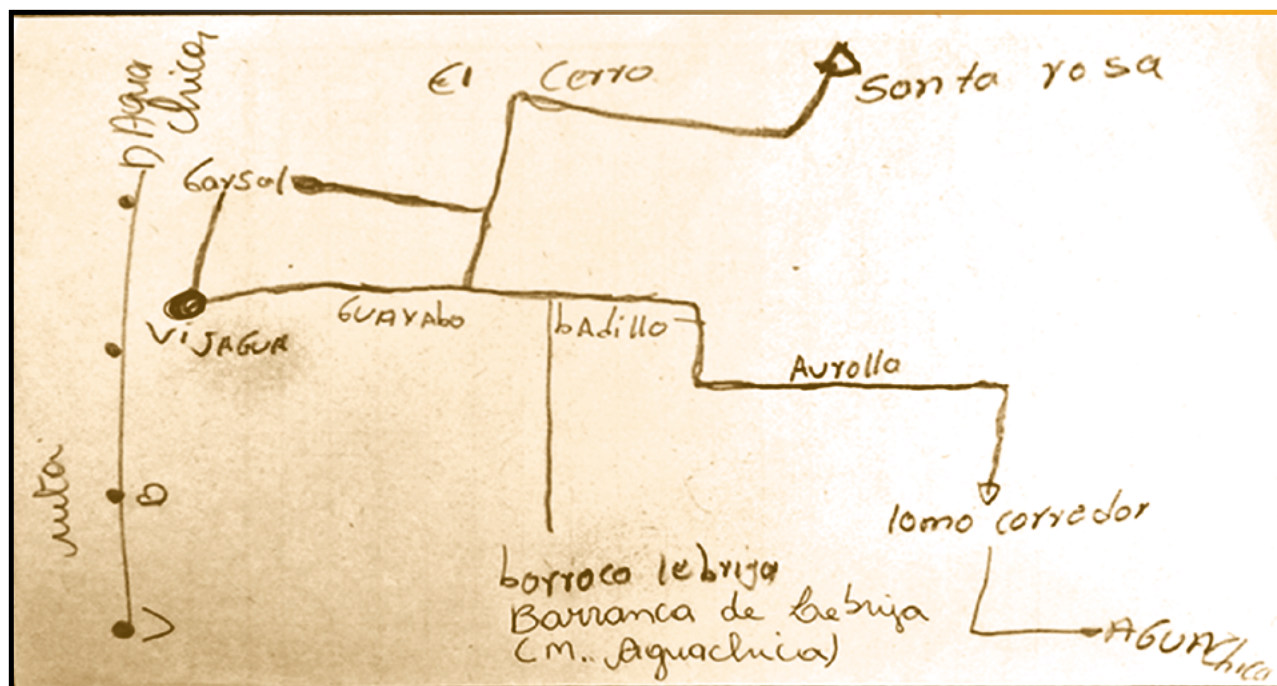
Paralelamente, testimonios de los habitantes rurales de la región dan cuenta del surgimiento de nuevos corredores dedicados al microtráfico de sustancias alucinógenas sobre la cuenca del río Magdalena. Entre ellos se mencionan: a. De Vijagual hasta Aguachica, pasando por el Guayabo-Aurora-Loma Corredor; b. De Vijagual hasta Aguachica, pasando por Badillo y Barranca de Lebrija y, c. Vijagual hasta Santa Rosa, pasando por el Garzal y el Cerro Burgos (Ver dibujo, página siguiente).

Los defensores de derechos humanos en el Magdalena Medio han denunciado públicamente el crecimiento del microtráfico por los severos impactos que ha tenido en la violación de derechos humanos de la población de la región, en particular sobre los jóvenes. Esto los ha llevado a ser víctimas de ataques en su dimensión personal-familiar, en este sentido son reconocidas las múltiples amenazas de muerte de que han sido víctimas los líderes de Credhos.

También se han conocido casos de ataques en la dimensión social, en particular algunas lideresas que realizan trabajo con los jóvenes en

98 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevistas con la investigadora. Barrancabermeja. Octubre-noviembre de 2017.

99 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevistas con la investigadora. Barrancabermeja. Octubre-noviembre de 2017.



Mapa elaborado por campesinos de la región.

Puerto Wilches para prevenir su reclutamiento forzado por parte de actores armados ilegales, han sido amenazadas de muerte y han tenido que desplazarse fuera de la región.

Testimonios de los líderes sociales de la región afirman que durante el periodo analizado hay una regresión a las condiciones de inseguridad conocidas durante las épocas más fuertes del paramilitarismo, en sus palabras:

"(...) entonces ya se ve de nuevo el robo de ganado, extorsiones en territorios donde nunca se había visto que un campesino dijera 'me están extorsionando, me están cobrando vacunas por los animales', entonces uno dice ¿quién está detrás de eso? puede

ser el paramilitarismo, bandas o grupos o personas sin trabajo, porque si uno lo ve en las grandes ciudades como no lo puede ver aquí"¹⁰⁰.

Así lo confirma el siguiente testimonio:

(...) En el corregimiento de Payares, municipio de Puerto Wilches, aumentan los robos de animales y de motores para el desplazamiento por río. Adicionalmente las denuncias de estos delitos reciben fuertes represalias. En junio 02 de 2016, son asesinados dos trabajadores de una finca en el corregimien-

100 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista con investigadora. Barrancabermeja. 23 de octubre de 2017.

to de Payares, luego de que su propietario hubiere denunciado un caso de robo de ganado. Los hechos han sido denunciados, pero no se conoce respuesta de las autoridades competentes¹⁰¹.

Los robos de ganado han sido otras de las modalidades de ataque contra defensores de derechos humanos que defienden su derecho de acceso a la tierra y el territorio en la región, y situaciones como la narrada, conducen a que se abstengan de realizar la respectiva denuncia, que como ya se ha dicho afecta sus medios de subsistencia, restan su capacidad de continuar la defensa de derechos e impiden la investigación que permitiría determinar sus autores y motivaciones, dando paso a la autocensura.

Adicionalmente, frente a este tipo de riesgos los DDH están más vulnerables, ya que al presentar sus ataques como acciones propias de la delincuencia común o al ser efectivamente ellos sus autores, no existe posibilidad de emprender acciones de protección basadas en la denuncia pública que tiene un costo político para el autor, como en otrora se procedía frente a los actores armados que afirmaban encarnar razones políticas, de izquierda o de derecha, para su accionar.

2.4 Procesos de restitución de derechos asociados a la tierra y el territorio.

En este ítem se consideran diferentes procesos de defensa de la tierra y el territorio, que aunque iniciaron antes de la firma del Acuerdo de paz de 2016, continúan desarrollándose en medio del proceso de implementación y se ven afectados por él, por los que sus defensores afrontan grandes riesgos por ello.

2.4.1 Restitución de tierras.

Ley 1448 de 2011 mediante la cual se propuso reparar a las víctimas del conflicto interno armado en el país, tuvo como eje central la restitución de tierras en 19 municipios de la región que fueron micro-focalizados con este propósito: Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Cimitarra, El Carmen De Chucurí, El Peñón, Landázuri, Puerto Parra, Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente De Chucurí, Simacota (Santander), Puerto Berrio (Antioquia), Simití (Bolívar), San Alberto, San Martín, Aguachica y Gamarra (Cesar)¹⁰².

“(...) en la Unidad de Restitución de Tierras hay vigentes cinco mil reclamaciones para restitución en la zona de Magdalena Medio,

101 Se conserva la reserva de la fuente por razones de seguridad. Entrevista Grupo Focal. Barrancabermeja. Octubre de 2017.

102 Unidad de Restitución de Tierras. (2016). *Informe Rendición de Cuentas Vigencia 2015 (Avances 2016)*. [En línea]. Fecha de consulta: 10 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/687278/Magdalena+Medio++Informe+Previo+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+2.pdf/05606910-8230-4b66-a061-8fef20e56c8>

*de las cuales ya han sido resueltas cuatro mil denuncias para la devolución en los próximos meses de 15 mil hectáreas*¹⁰³.

Mientras lentamente avanza la restitución de tierras a las víctimas de despojo en la región, el proceso de paz continua atrapado entre la polarización del discurso a favor y en contra, se traslada a las regiones, afecta los temas sociales y pone en riesgo la realización de derechos a la verdad, justicia y reparación que han sido reconocidos a las víctimas del conflicto interno armado, especialmente las de los grupos paramilitares en un escenario en que la reconciliación de la sociedad colombiana con la ya desmovilizada FARC parece todavía ser insuficiente. Cinco años después de haber sido emitida la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, funcionarios de alto nivel como el Procurador General de la República y figuras gremiales, como José Félix Lafaurie, manifiestan públicamente respaldo a los intereses de las organizaciones conformadas en torno a la oposición a esta norma¹⁰⁴.

Estos discursos contraponen a los derechos de campesinos antiguos despojados por los grupos paramilitares, reclamaciones en calidad de segundos ocupantes que alegan “haber adquirido sus predios de buena fe”. Aunque ese argumento es también utilizado por segundos ocupantes de mala fe, como lo han demostrado los jueces de restitución de tierras en casos contra empresas ya mencionados, también motivó una demanda de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) al considerar que esta ley

“(...) crea una situación inequitativa e injusta frente a personas que: i) actúan como opositores en el proceso de restitución de tierras; ii) tienen calidad de segundos ocupantes del predio; iii) carecen de vivienda, y iv) no tuvieron relación alguna con el despojo”.

Para 2016 ya se ha generado un discurso nacional que reconoce errores en la Ley de restitución de tierras y mientras el Gobierno informa sobre ajustes que se preparan a la misma, la Corte Constitucional¹⁰⁵ autoriza a los jueces de restitución una interpretación flexible de la norma, así como la adopción de medidas de protec-

103 Neme, Carlos. El Tiempo. (2017). *Tres mil hectáreas han sido restituidas en el Magdalena Medio. Campesinos han recibido amenazas de quienes antes estaban viviendo en sus tierras*. [En línea]. Fecha de consulta: 10 de marzo 10 de 2018. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/avanza-restitucion-de-tierras-en-el-magdalena-medio-151866>

104 Semana. (2016). *Restitución de tierras: la nueva pelea del procurador con el Gobierno*. [En línea]. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/procurador-y-gobierno-discuten-por-restitucion-de-tierras/468985>.
Reyes, Alejandro. Razón Pública (2016). *Fedegán y el*

procurador contra la restitución de tierras. [En línea]. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2017. Disponible en: <https://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/9414-fedeg%C3%A1n-y-el-procurador-contra-la-restituci%C3%B3n-de-tierras.html>

105 Corte Constitucional. (2016). *Sentencia C-330 de 2016*. [En línea]. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2018. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-330-16.htm>

ción a favor de los ocupantes secundarios que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que no tuvieron relación directa o indirecta con el despojo, garantizando el acceso a la vivienda y a la tierra para estos trabajadores rurales¹⁰⁶. No obstante, en la región, desde la expedición de la norma y hasta el presente continúa dominando un discurso cuando menos agresivo y negador de los derechos de las víctimas. En este contexto, actores armados ilegales como el Ejército Antirestitución encuentra una justificación a sus acciones violentas.

Los defensores de este derecho, directamente asociado a la tierra y el territorio, han sido blanco de ataques en su dimensión física. El ejército antirestitución de tierras surge en 2012, como una estructura paramilitar que busca evitar la restitución de tierras amenazando, persiguiendo y asesinando campesinos que lideren los procesos de retorno. Se presenta como una suerte de 'justiciero que corrige los errores del Estado', circula panfletos con fotos, nombres y amenazas de muerte a 13 líderes reclamantes de tierra, entre ellos líderes de la hacienda Bellacruz. Entre 2012 y 2014, extiende sus amenazas a líderes de Sucre, Córdoba, Magdalena y Cauca, y a periodistas que publican noticias sobre el te-

ma y anuncia su extensión a Meta, Antioquia y Putumayo. Baja su actividad en 2015 y reaparece en 2016 en Valledupar, realizando reuniones con empresarios, terratenientes, ganaderos y palmicultores entre quienes concita su apoyo económico para realizar acciones contra la restitución.

Estos defensores también son afectados en su dimensión social por la creación de organizaciones de oposición a la reivindicación del derecho a la restitución de tierras. En el Magdalena Medio en 2014, 1.600 pobladores de los municipios de Sabana de Torres, Barrancabermeja, Puerto Wilches, San Alberto, Rionegro, Aguachica y El Playón, conforman la Asociación Colombiana de Víctimas de Restitución de Tierras (Asocolvirt). En 2016 marchan en Valledupar, San Alberto, Sabana de Torres y Bogotá, y hacen declaraciones públicas contra la restitución de tierras¹⁰⁷.

Comprobando que la presencia y el accionar militar de organizaciones armadas ilegales en la región constituye otro factor de riesgo para la realización y defensa de derechos, campesinos de los municipios de San Pablo, Cantagallo, Morales, Simití, Santa Rosa, Tiquisio y Montecristo, han denunciado que: "La presencia del ELN,

106 Razónpública.com. (2016). *Restitución de tierras: problemas y tareas pendientes*. [En línea]. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/9570-restituci%C3%B3n-de-tierras-problemas-y-tareas-pendientes.html>

107 Caracol radio. (2014). *Campesinos están en contra de la restitución de tierras. Protestas y marchas se preparan por campesinos que dicen ser víctimas de este proceso*. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2014/03/02/regional/1393744080_107168.html

FARC y las bacrim, así como la fuerte incidencia del narcotráfico y la minería ilegal, ha ocasionado que por ahora (a octubre de 2016) no se haya iniciado la primera fase del proceso tendiente a determinar si un predio, o bien rural, fue despojado por grupos armados¹⁰⁸.

2.4.2 Formación de la propiedad.

Otras luchas que libran los campesinos de la región, desde hace más de 20 años, han estado centrados en la exigibilidad de su derecho a la formalización de su propiedad. En este marco la comunidad de El Garzal, Nueva Esperanza, compuesta por 464 familias que llegaron a finales de los años sesenta como colonos y se organizaron desde 1997 en la Asociación de Productores de Simití (ASPROAS) en el departamento de Bolívar, durante 15 años lucharon por la adjudicación de sus predios disputados irregularmente por la familia Barreto, vinculada a actividades de narcotráfico.

En 2012, el Incoder inicia la clarificación de predios y determina que dichos terrenos son baldíos de la Nación que podían ser tituladas, exceptuando la parte que corresponde a la zona de reserva forestal. Sin embargo, nunca se pro-

dujo la titulación bajo el argumento de no disponer de los recursos para hacer las notificaciones a los colindantes ubicados en las zonas de las ciénagas y los humedales. Con la liquidación del Incoder y la creación de la nueva Agencia Nacional de Tierras, el proceso permanece estancado.

Estos defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio, en su dimensión territorial, fueron víctimas de nuevos intentos de despojo con utilización de la Ley de Restitución de Tierras, cuando en 2014 fueron interpuestas ante la Unidad de Tierras 8 solicitudes de restitución por parte de terceras personas ajenas al proceso. Si bien, finalmente fueron desestimadas, el proceso de titulación continúa estancado, a pesar de que el Acuerdo de paz suscrito por el Gobierno nacional con las FARC, incluyó un nuevo programa de formalización con el que se busca ampliar el acceso de los campesinos a la tierra.

2.5 Zonas de Reserva Campesina.

Las Zonas de Reserva Campesina son una figura de ordenamiento territorial que tiene su sustento legal en Ley 160 de 1994, con la que se buscó beneficiar a campesinos mayores de 16 años de escasos recursos que deriven sus ingresos como asalariados del campo, minifundistas o tenedores, o que sean jefes de hogar, a ocupantes de Parques Naturales, grupos poblacionales que hagan parte de programas especiales de adjudicación y a los desplazados forzosos por la violencia. Tienen como objetivo: 1. Controlar

108 El Tiempo. (2016). *Frenan restitución de tierras en Bolívar. Las alteraciones de orden público no han permitido que se avance en este tema*. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/frenan-restitucion-de-tierras-en-bolivar-41611>
<http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/frenan-restitucion-de-tierras-en-bolivar-41611>

la expansión inadecuada de la frontera agrícola 2. Regular, limitar y ordenar la ocupación y el aprovechamiento de la propiedad privada y la tenencia. 3. Evitar o corregir la concentración de la tierra y el acaparamiento de la propiedad. 4. Proteger los recursos naturales renovables. 5. Apoyar la economía campesina. 6. Fortalecer la concertación y participación de las organizaciones campesinas. 7. Apoyar al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, el Sistema Nacional Ambiental¹⁰⁹.

En Colombia existen seis ZRC constituidas en Antioquia, Bolívar, Bogotá, Putumayo, Guaviare y Caquetá, siete en trámite en Sucre, Bolívar, Meta, Guaviare y Caquetá y diez solicitadas en Cauca, Valle del Cauca Arauca y Huila¹¹⁰. Desde enero de 2011, 62 organizaciones campesinas de diferentes regiones se asociaron para defender el derecho a su conformación, financiación y apoyo estatal: Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzor).

Esta figura tomó especial relevancia en el marco del Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC, logrando su inclusión en el Decreto Ley 902 de 2017:

“como una de las áreas a focalizar en las medidas de acceso y la formalización de tierra, mediante la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por barrido predial masivo en aquellas zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”¹¹¹.

En Magdalena Medio existen dos Zonas de Reserva Campesina, la más antigua entre los municipios de Yondó y Remedios, en Antioquia y San Pablo y Cantagallo en Bolívar, con una extensión de 184.000 hectáreas, creada por la Asociación de Campesinos del Valle del Río Cimitarra en 1996, que está conformada por 134 Juntas de Acción Comunal y cubre a unas 25 mil familias¹¹². La segunda, ubicada en los municipios de Arenal y Morales, creada en 1999 por las asociaciones Comuarenal (Arenal) Asohondas

109 García Reyes, Paola. (2013). *III ENCUESTO NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA*. San Vicente del Caguán, Caquetá, 22 y 23 de marzo de 2013. Informe. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de julio 13 de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2013/07/III-encuentro-Zonas-de-reserva-Campesina.pdf>

110 García Reyes, Paola. (2013). *III ENCUESTO NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA*. San Vicente del Caguán, Caquetá, 22 y 23 de marzo de 2013. Informe. [En línea]. Fecha de consulta: 13 de julio 13 de 2017. Disponible en: <http://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2013/07/III-encuentro-Zonas-de-reserva-Campesina.pdf>

111 Trujillo, Daniela. La Silla Llena. (2017). *Las Zonas de Reserva Campesina en la Reforma Rural Integral*. [En línea]. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2018. Disponible en: <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/las-zonas-de-reserva-campesina-en-la-reforma-rural-integral-63279>

112 Al respecto se puede consultar a Hurtatis Espinosa, Héctor Iván. (2012). En *La Asociación Campesina Del Valle Del Río Cimitarra Como Mecanismo de Resistencia Política a los Proyectos Latifundistas el Magdalena Medio (2006-2010)*. [En línea]. Fecha de consulta: 10 de junio de 2017. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3027/1020735538-2012.pdf>

(Morales), compuestas por aproximadamente 3.500 familias, y con una extensión total de 29.110 hectáreas previamente sustraídas de un Área de Reserva Forestal.

Estas tres asociaciones han obrado como defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio, reivindicando esencialmente cinco derechos: legalización de la ZRC, formalización de la propiedad, el apoyo a proyectos productivos, permanencia en el territorio, soberanía alimentaria, conservación del medio ambiente y la recuperación de las ciénagas y humedales –como las de Tirabuzón y Simoa, en Arenal–. De manera particular la ZRC de la ACVC, incluye la defensa del modelo de economía campesina que incluye formalización de la pequeña minería: minería artesanal y la contención de la frontera agrícola y minera para evitar la expansión de los megaproyectos agroindustriales de palma y mineros (oro y petróleo).

La ACVC, con el apoyo de la cooperación internacional, ha puesto en marcha proyectos productivos exitosos como la cría de búfalos en 2002, la instalación de las huertas integrales para la seguridad alimentaria en 2009, la reactivación de los trapiches paneleros, el desarrollo del núcleo productivo de Caprinos y el desarrollo agroindustrial de Caña en 2010. Cuatro años después, la ACVC logra la aprobación de un proyecto de 1.400 millones de pesos, resultado de la negociación social entre la Cumbre Agraria y el Go-

bierno nacional, luego del Paro Nacional Agrario de 2013 y 2014.

También hace aportes en la región en el tema conservación y protección del medio ambiente:

- Desde 1987 crea la franja amarilla de demarcación de una zona de conservación delimitada por el campesinado de la ZRC, para proteger los recursos naturales de la Serranía de San Lucas. Esta propuesta, con algunas limitaciones, permanece en aplicación hasta 2018. Con esta delimitación:

“Se establece la prohibición de explotar cualquier recurso en un área que comprende 80.000 hectáreas ubicadas en el sector sur de la Serranía de San Lucas. Las reglas de manejo de la franja amarilla son acordadas en forma participativa y colectiva, las Juntas de acción comunal ejercen la supervisión y aplican las sanciones consistentes en la expropiación del recurso extraído, cuyo aprovechamiento se revierte a la comunidad”¹¹³.

- En 2015, la ACVC gestiona la creación de un parque natural en la Serranía de San

¹¹³ Clavijo Ariza, Angélica María y Cortés Marín, Karen Alexandra. (2017). *Lineamientos Para El Mejoramiento de la Práctica en la Minería Tradicional de Pequeña Escala Caso Vereda Carrizal Municipio de Remedios Antioquia* [En línea]. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2017. Disponible en: <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/5433/1/ClavijoArizaAng%C3%A9licaMar%C3%ADa2017.pdf>.

Lucas que incluya el área de la línea amarilla, en defensa del territorio, de las ciénagas y humedales, frente a la amenaza del modelo minero-energético en la región. En julio, el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible expide el Decreto 1628 integrando la Serranía de San Lucas a las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales. Establece como medida de protección temporal —durante dos años prorrogables—, que no podrán autorizarse nuevas concesiones mineras sin evaluación ambiental previa y hasta tanto se declare un área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales en esta zona.

- En 2017, la ACVC, con financiación de cooperación internacional, crea el primer bosque de paz en el país; dentro de su ZRC busca reconciliar a los colombianos con la naturaleza y rendir un homenaje a las víctimas que dejó el conflicto armado.

En el campo de lo sociopolítico tiene también buena parte de su accionar, lidera debates en el Congreso de la República sobre las ZRC en 2012. Está articulada a la Mesa de Diálogo entre la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (Cacep) y el Gobierno nacional, creada en 2014 por el decreto 870 de 2014, y desde este espacio representa los intereses de la ZRC y exigen garantías de seguridad y cumplimiento de los acuerdos de paz suscritos con las FARC. Este mis-

mo año logra la aprobación de un proyecto de 1.400 millones de pesos, resultado de la negociación social entre la Cumbre Agraria y el Gobierno nacional, luego del Paro Nacional Agrario de 2013 y 2014. Este conjunto de acciones le hicieron merecedora del Premio Nacional de Paz en 2010.

En este marco estos defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio, en particular la ACVC desde la creación de su ZRC, fue blanco de ataques en la dimensión territorial cuando se obstaculizó su conformación, en 2002, el INCORA aprueba la ZRC, y en 2003 expide la Resolución 946 que la suspende hasta 2011 por una suerte de inconveniencia política para la ejecución de la política de seguridad democrática, creada por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. También han enfrentado de manera permanente la expansión de grandes haciendas ganaderas y el crecimiento de zonas mineras, que desde el norte ponen en riesgo su territorio.

Además han sido víctimas de ataques en su dimensión personal-familiar, la estigmatización contra ellas se profundizó luego de que en 2013 las ZRC fueron señaladas por el Presidente Uribe como 'emporios del terrorismo'; en 2018, fue asesinado un líder comunitario—miembro de la Junta de Acción Comunal y delegado por la comunidad a la COCCAM—, fue amenazado un directivo de Junta de Acción Comunal del mismo municipio y fueron judicializados 16 dirigentes de la organización y encarcelados 6 acusados de

rebelión, siendo posteriormente liberados porque los cargos son desestimados.

3. Participación Política

La inclusión de este aspecto en el presente documento obedece al reconocimiento de que los defensores de Derechos Humanos, asociados a la tierra y el territorio, en la región del Magdalena Medio, articulan sus acciones a otras agendas sociales y políticas de carácter regional y nacional, también son a su vez defensores de derechos políticos como el derecho a la paz y en este marco consideran que su participación en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz será una oportunidad para avanzar en sus reivindicaciones sociales.

3.1 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz

Tal y como se señaló al comienzo de este documento, se trata de una apertura democrática que da, a los habitantes de territorios gravemente afectados por el conflicto interno armado, la oportunidad de elegir un candidato a la Cámara de Representantes, exclusivamente de listas de organizaciones sociales, movimientos significativos de ciudadanos, resguardos indígenas o consejos comunitarios afros, durante dos períodos electorales: 2018 y 2022.

Una de las 16 zonas beneficiarias de la circunscripción especial transitoria para la paz es el Magdalena Medio, en particular siete muni-

cipios, como ya se mencionó estos son: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del sur y Simití en el departamento de Bolívar, y Yondó en el departamento de Antioquia.

En medio de lo que se puede considerar como el más duro revés de la implementación de los acuerdos de paz, los principales actores sociales en el Magdalena Medio se preparaban para participar, y avanzaron en la conformación de alianzas y definición de listas y candidaturas. A noviembre de 2017, así abordaban el tema:

“(...) esa es otra lucha interna de nosotros que le vamos a apostar a los candidatos y candidatas que salgan, porque creo que esto tiene que unificar las diferentes expresiones de izquierda no solo a nivel local, sino a nivel nacional. Por ahora nosotros tenemos un solo candidato, pero puede que las organizaciones víctimas de mujeres u otros colectivos se unan a la contienda, por ejemplo en las urnas conocemos a ocho precandidatos y una precandidata en el territorio” (ACVC).

“Además del desconocimiento de las comunidades en el momento de dar su voto, porque tantos años (...) diciendo que no votarán (...) ‘abstengámonos de votar y hagamos nuestras propias políticas’, pues claro nosotros no tenemos la costumbre de votar ni la dinámica de hacer campaña y menos sin plata (...) es más estamos ahora aprendiendo” (ACVC).

“(...) Igual todavía hay dudas porque no está la legislación (...), hay otras dificultades porque dicen que van a quitar la cabeceras municipales, pero la mayoría de comunidades campesinas tienen su inscripción en la cabecera municipal y son desplazados que tuvieron que huir de sus fincas, además todos tienen que estar obligatoriamente inscritos en la Unidad de Víctimas y muchos intentamos hacerlo hace años y no nos dieron la posibilidad... eso puede ser un gran limitante, un obstáculo para que perdamos nosotros (ACVC).

Los defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio, han buscado la expresión política de sus intereses, y por ello esta apertura política podría permitir una ampliación del campo de realización de sus derechos. No obstante, desde la región se observan cuando menos tres obstáculos para su realización:

- La participación político-electoral en un contexto de alta polarización en torno al Acuerdo de paz con las FARC y de las negociaciones que se realizan con el ELN, ha impedido que la población acepte la transformación del antiguo grupo armado insurgente en un actor político, ha imposibilitado que cese la estigmatización de los líderes sociales, por lo que los señalamientos y las descalificaciones se extenderían sobre cualquier candidatura de

un líder campesino a estas circunscripciones.

- De otra parte, los actores económicos pueden percibir esta circunscripción como un ‘aumento de poder’ de líderes sociales y defensores de derechos humanos que afectan sus intereses y pueden continuar su estigmatización contra los líderes que presenten su candidatura e instrumentalizar los grupos armados paramilitares y delincuenciales, para que actúen contra su integridad física, como ya se ha vivido en el pasado. (...) Además, existe mucho riesgo debido a los intereses de partidos políticos y gremios de empresarios que también tienen sus tentáculos ahí para influir en personas que pueden generar inconvenientes al momento de su candidatura en el territorio, también problemas para el candidato y para las personas que están con él. El candidato no está solo el candidato es todo un equipo” (ACVC).

La presencia histórica de los dos grupos insurgentes en la región —FARC y ELN— ha generado entre los pobladores simpatías políticas e ideológicas con uno y otro, quede cara a un proceso electoral puede generar fracturas al interior del movimiento social regional y debilitar su capacidad de lucha y representación social en el escenario nacional.

4. ¿Quiénes son los defensores de Derechos Humanos, qué defienden y cómo?

Como punto de partida el PD Colombia comparte la definición adoptada por el Observatorio para Protección de los Defensores de Derechos Humanos:

“Los defensores del derecho a la tierra son esos grupos, personas o instituciones que intentan promover y proteger los derechos humanos relativos a la tierra, especialmente enfrentándose de manera pacífica al impacto negativo de los proyectos de inversión. De forma individual o colectiva se alzan contra las tentativas de acaparamiento de tierras y reclaman que se respeten los derechos humanos relativos a la tierra con acciones pacíficas protegidas por el derecho internacional como la toma de acciones legales, las campañas públicas, las protestas o las manifestaciones”¹¹⁴.

En este marco, el PD Colombia opta por los defensores que asumen su labor de defensa de manera colectiva, esencialmente a través de las organizaciones sociales que conforman para

ejercerla y que realizan tal labor desde las áreas rurales, generalmente ubicadas en zonas remotas y aisladas del país.

Los defensores de derechos humanos, asociados a la tierra y el territorio, además de actividades clásicas en la defensa de derechos tales como denunciar públicamente violaciones de derechos humanos y documentarlas, instaurar procesos jurídicos, dirigir comunicaciones a organismos nacionales e internacionales, convocar manifestaciones pacíficas y participar en protestas sociales “También utilizan formas de protesta específicas como el rechazo a cumplir una orden de desalojo, la ocupación de una casa o de un terreno como acto simbólico de oposición al desalojo o de reivindicación de derechos (ocupación de tierra), o el bloqueo de vías o de la entrada a la ubicación de un proyecto”¹¹⁵.

Por la naturaleza del objeto que defienden la tierra y el territorio, por el tipo de vulnerabilidades que enfrentan y por las características que reviste su defensa, estos defensores utilizan acciones directas como la ocupación de la tierra o el continuo retorno a las tierras de las que son desalojados, buscando permanecer en ellas:

114 Observatorio para Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2014). *No tenemos miedo. Defensores del Derecho a la tierra: atacados por enfrentarse al desarrollo desenfrenado*. [En línea]. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/archives-defenseurs-es/informes-anales/16549-informe-anual-del-observatorio-de-fensores-del-derecho-a-la-tierra-atacados>

115 Observatorio para Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2014). *No tenemos miedo. Defensores del Derecho a la tierra: atacados por enfrentarse al desarrollo desenfrenado*. [En línea]. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/archives-defenseurs-es/informes-anales/16549-informe-anual-del-observatorio-de-fensores-del-derecho-a-la-tierra-atacados>

“Estas acciones directas, siempre y cuando sean pacíficas y tengan como objetivo la promoción y la protección de los derechos humanos, se encuentran claramente bajo el paraguas de las actividades legítimas de derechos humanos y, en consecuencia, debería garantizarse una protección específica para asegurar que estos defensores de derechos humanos puedan ejercer sus derechos libremente”¹¹⁶.

Una manera de proteger el derecho a defender los derechos humanos, debe ser reconocer, de manera explícita, a quienes ejercen esta labor, y que tienen los siguientes derechos¹¹⁷:

- A procurar la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.
- A realizar una labor en favor de los derechos humanos individualmente o en asociación con otros.

- A formar asociaciones y ONG.
- A reunirse o manifestarse pacíficamente.
- A recabar, obtener, recibir y poseer información sobre los derechos humanos.
- A desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos y a preconizar su aceptación.
- A presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda impedir la realización de los derechos humanos.
- A denunciar las políticas y acciones oficiales en relación con los derechos humanos y a que se examinen esas denuncias.

116 Observatorio para Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2014). *No tenemos miedo. Defensores del Derecho a la tierra: atacados por enfrentarse al desarrollo desenfrenado*. [En línea]. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/archives-defenseurs-es/informes-anales/16549-informe-anual-del-observatorio-de-defensores-del-derecho-a-la-tierra-atacados>

117 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra. (2004). *Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>

- A ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento o asistencia pertinentes para defender los derechos humanos.
- A asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones

internacionales en materia de derechos humanos.

- A dirigirse sin trabas a las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y a comunicarse sin trabas con ellas.
- A disponer de recursos eficaces.
- A ejercer legítimamente la ocupación o profesión de defensor de los derechos humanos.
- A obtener protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos.
- A solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto de proteger los derechos humanos (incluida la recepción de fondos del extranjero).

De lo expuesto en el capítulo anterior y, de acuerdo con el ámbito territorial en que actúan y del tipo de derechos que reivindican, se puede derivar en la región del Magdalena Medio la existencia de, al menos, nueve tipos de defensores de derechos humanos que defienden, colectivamente, derechos asociados a la tierra y el te-

rritorio. Sin que se trate de un ejercicio taxativo, a continuación, se presenta los tipos identificados, las organizaciones que los representan, los principales derechos que defienden y las principales formas en que actúan para su defensa.

4.1 Organizaciones Campesinas Locales por el Acceso a la Tierra.

Se trata de organizaciones sociales pequeñas de campesinos y campesinas, conformadas en la última década por grupos familiares y vecinos afectados por la misma problemática, de origen muy local, con asiento en las veredas y corregimientos en donde residen con sus familias y comunidades. Actúan a nivel local, regional y ocasionalmente nacional. En su defensa de derechos se ven enfrentados a un oponente con capacidad de influencia local y regional. A manera de ejemplo, en este grupo estarían organizaciones sociales como la Asociación Agropecuaria, Pesquera del Guayabo (Agropegu).

Lo que defienden: derecho al acceso a la propiedad y uso de la tierra, formalización de la propiedad y la titulación. Al haber sido atacados por su rol como defensores de derechos humanos, también han tenido que defender su derecho a la vida, la integridad y la seguridad.

Lo que hacen: este tipo de organizaciones, defensores de derechos humanos, asociados a la tierra y el territorio, realizan múltiples acciones

en desarrollo de su labor de defensa, en términos generales estas son de cuatro tipos: territoriales, sociales, jurídicas y de relacionamiento con el Estado. A manera de ejemplo se señalan las siguientes:

- Territorial: permanecen en el territorio, lo ocupan y usufructúan para la subsistencia familiar, retornan cada vez que son desalojados ilegítima y/o ilegalmente, demarcan su territorio con elementos simbólicos de su lucha.
- Social: crean organización para la defensa de sus derechos, tienden puentes con organizaciones acompañantes regionales y nacionales, se forman en derechos humanos, paz y protección, promueven el liderazgo de mujeres y jóvenes, divulgan denuncias públicas nacional e internacionalmente, organizan misiones nacionales e internacionales de verificación, articulan acciones de protección en una Red regional con otras organizaciones campesinas similares y acciones políticas con organizaciones sociales regionales de segundo nivel. Ocasionalmente realizan plantones y se vinculan a movilizaciones sociales regionales.
- Jurídico- judicial: interponen recursos administrativos legales ante autoridades locales, regionales y nacionales, extinción de dominio y procesos de adjudicación,

yacuden al litigio penal para reclamar aplicación de justicia ante las violaciones de las que han sido víctimas.

- Relacionamiento con el Estado: mantienen interlocución con entidades estatales, nacionales y regionales para la denuncia y exigibilidad en escenarios locales como los Comités de Justicia Transicional, Consejos de Seguridad o instancias regionales similares, nacionales como mesas interinstitucionales para la atención de casos; realizan acciones de incidencia nacional y regional para presionar la acción estatal local en favor de la disminución de sus riesgos, y participen en audiencias en el Congreso de la República.

4.2 Organizaciones Campesinas Víctimas del Conflicto.

Son organizaciones sociales que, compartiendo las mismas características generales del primer grupo, tienen más de 20 años de antigüedad, están conformadas por más de 100 familias y que tuvieron que realizar su defensa de derechos en medio del conflicto armado interno, lo que los hizo, más de una vez, víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, entre ellos del despojo de sus tierras por desplazamiento forzado. Su proceso de defensa de derechos les ha llevado a ser consideradas como casos emblemáticos nacionales y se han

visto enfrentados a empresas agroindustriales con influencia local, regional y nacional. A manera de ejemplo en este grupo estarían cobijadas dos organizaciones sociales de la región: la Asociación Colombiana Horizonte de Población Desplazada (Asocol), la Asociación de Campesinos Desplazados al Retorno (Asocadar) y Asociación de Campesinos de Buenos Aires (Asocab).

Lo que defienden: en su origen, defienden su derecho al acceso a la propiedad y uso de la tierra, su adjudicación, titulación o formalización; en el caso de Asocab, después de 2011 cuando ganan el reconocimiento estatal de su condición de víctimas del conflicto, asumen también la defensa de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, con especial énfasis en la reparación. Al haber sido atacados por su rol como defensores de derechos humanos, también han tenido que defender su derecho a la vida, la integridad y la seguridad.

Durante su defensa de derechos, de manera conexa, también han tenido que defender el derecho al debido proceso y la imparcialidad en la aplicación de justicia.

Lo que hacen: las ya reseñadas en el grupo anterior, en los mismos cuatro ámbitos, pero con mayor visibilidad nacional e internacional. A ello han contribuido, en el caso de Asocab, el haber logrado contar su historia desde su propia voz con variadas expresiones culturales —un blog, un CD de música, una película, exposiciones en

la Feria Internacional del Libro, presentaciones musicales en el Centro de Memoria Histórica, giras internacionales—. Esto les ha permitido transmitir la esencia de su ser humano campesino, motivando expresiones solidarias y de apoyo, entre ellas la difusión de noticias sobre su caso en medios masivos de comunicación, en promedio, una vez cada cuatro meses durante los últimos siete años.

4.3 Grupos Locales de Cultivadores.

Pequeños grupos de campesinos conformados por grupos familiares dedicados a la siembra de cacao. Forman parte de la Mesa Nacional Cacaotera y de la Mesa Regional Agropecuaria.

Lo que defienden: exigen políticas públicas que contrarresten la crisis del sector, resultado de la caída de la producción, los altos costos de los insumos, los bajos precios internos y las masivas importaciones de contrabando. En 2014, exigen el cumplimiento de los acuerdos establecidos por el Gobierno nacional con la Mesa de Interlocución y Acuerdo de septiembre de 2013 y, en 2017, piden renegociación de los Tratados de Libre Comercio, mayor acceso a créditos, alivio a los intereses de los créditos, y cumpliendo con los incentivos prometidos del Plan Colombia Siembra. Al haber sido atacados por su rol como defensores de derechos humanos, también han tenido que defender su derecho a la vida, la integridad y la seguridad, establecidos en los artículos 11 y 89 de la Constitución Nacional.

Lo que hacen: reiterativas comunicaciones dirigidas a las diversas instancias del Gobierno nacional, mesas de concertación, marchas, debates en los departamentos y en el Congreso Nacional, y participación en los Paros Nacionales Agrarios con marchas y bloqueo de vías en 2013, 2014 y 2017, convocados bajo el liderazgo de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, y la Asamblea de Salvación Agropecuaria.

4.4 Grupos y Organizaciones de Cultivadores de Coca por la Sustitución.

Grupos de campesinos productores de hoja de coca que se articulan en escenarios municipales como la Mesa Comunal por la Vida Digna de la Región de Cantagallo—espacio político comunal en el que las comunidades debaten sus problemáticas, construyen propuestas e inciden políticamente— y departamentales como en la Coordinadora Departamental Bolívar, y nacionales como la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Mariguana (COCCAM). No tienen expresiones organizativas permanentes.

Lo que defienden: desde antes del Acuerdo de paz Gobierno nacional-FARC, defendían el derecho a poner fin a su actividad ilícita reclamando del Estado la apertura de oportunidades económicas alternas. Luego de la firma del Acuerdo, defienden el cumplimiento del acuerdo de paz, en particular de los pactos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, programa PNIS-Decreto Ley 896 de 2017, la aprobación

del proyecto de ley de tratamiento penal diferencial e integración del Programa Nacional de Sustitución con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Por los ataques de los que han sido víctimas en su defensa de derechos se han visto abocados a defender también la defensa de su derecho a la vida, la integridad y la seguridad, establecidos en los artículos 11 y 89 de la Constitución Nacional.

Lo que hacen: aunque realizan acciones en los ámbitos territorial, social y de relacionamiento con el Estado, no se han identificado acciones jurídicas o judiciales y, a cambio, se han identificado acciones de tipo político.

- En lo territorial: permanecen en el territorio, resisten las acciones militares de sustitución forzada.
- En lo social: realizan encuentros de productores, se organizan en movimiento social en los niveles locales, departamentales, regionales y en el nacional, promueven la firma de acuerdos de sustitución voluntaria entre comunidades y Gobierno, y convocan y realizan paros cívicos. También hacen seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de paz y denuncian públicamente los incumplimientos del Gobierno nacional con los acuerdos de sustitución suscritos por las comunidades.

- En lo político: construyen y presentan propuestas, como la presentada a la Mesa de Diálogo Gobierno-FARC.
- Relacionamiento con el Estado: a través de la Coccam interlocutan con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) presentando pliegos de negociación.

4.5 Asociaciones por la Conformación de Zonas de Reserva Campesina-ZRC.

Son asociaciones de campesinos conformadas por miles de personas organizadas en Juntas de Acción Comunal, creadas desde hace 22 años para administrar el desarrollo un territorio delimitado, en cumplimiento de los objetivos definidos para estas figuras de ordenamiento territorial. Ejemplos de ellas en la región son: Asociación de Campesinos del Valle del Río Cimitarra (Acvc) y, Asohondas (Morales) Comuarenal (Arenal).

Lo que defienden: conformación y reactivación de las ZRC, apoyo a sus proyectos de desarrollo, formalización de la propiedad (Artículo 80 de la Ley 160 de 1994, Zonas de Reserva Campesina), reconocimiento y respeto a sus Planes de Desarrollo y figuras de protección y ordenamiento territorial que crean a su interior (Ley 472 de 1998) acciones populares y de grupo, soberanía alimentaria —derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su política

agraria y alimentaria—, participación política, en particular las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, Derecho a la paz: salida política al conflicto armado interno y cumplimiento del Acuerdo de paz (Artículo 22 de la Constitución Nacional).

- Los ataques de los que han sido víctimas en su defensa de derechos también los han llevado a defender su derecho al buen nombre y la no estigmatización (Artículo 15 de la Constitución Política) y su derecho a la vida, la integridad y la seguridad (Artículos 11 y 89 de la Constitución Nacional).

Lo que hacen: este tipo de organizaciones además de desarrollar acciones territoriales, sociales y de relacionamiento con el Estado, tienen un amplio campo de acción política y a diferencia de las anteriores, parte de sus acciones están referidas al ámbito económico en el marco de un Plan de Desarrollo propio.

- En lo territorial: permanecen en el territorio, lo ocupan y usufrutuan, tramitan conformación de ZRC, elaboran planes de desarrollo, ordenan el territorio y lo señalizan, diseñan y ponen en práctica estrategias de conservación y protección de recursos naturales a su interior.
- Económico: gestionan y desarrollan proyectos productivos.

- En lo social: construyen acuerdos sociales para el manejo interno del territorio, se agrupan sectorialmente en la Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas (Anzorc) intersectorialmente en movimientos como la Cumbre Agraria; realizan denuncias públicas, construyen alianzas con actores sociales regionales y nacionales, convocan a marchas y participan en protestas sociales y paros cívicos.
- En lo político: se articulan a movimientos políticos nacionales como Marcha Patriótica y a partidos políticos surgidos de la desmovilización de las FARC, elaboran y presentan propuestas para la salida negociada del conflicto interno armado, como las presentadas a la Mesa de Diálogo Gobierno-FARC, e incluyen sus reivindicaciones sociales en el Acuerdo de paz firmado entre el Gobierno nacional y las FARC, construyen su plataforma programática y elaboran listas de candidatos a la Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.
- Relacionamiento con el Estado: la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc), asume la interlocución con las entidades estatales del ramo, como Incoder, ya liquidado y reemplazado por la Agencia Nacional de Tierras.

4.6 Organizaciones por la defensa del agua, contra la minería a gran escala y el *fraking*.

Se trata de grupos de organizaciones sociales locales, como las Juntas de Acción Comunal y algunos sindicatos, como la USO, que suman esfuerzos con ONG locales de conocimiento técnico y ONG nacionales especializadas en el ámbito jurídico. Su ámbito de acción es más local, pero promueven alianzas nacionales e internacionales.

Lo que defienden: defensa del agua, conservación de flora y fauna, derecho colectivo a un ambiente sano (Ley 472 de 1998), referida a acciones populares y de grupo, consulta popular (Artículo 103 de la Constitución Política y Ley 134 de 1994).

Lo que hacen: sus acciones se mueven esencialmente en la esfera de lo social, y en este sentido promueven la conformación de comités pro consulta popular, convocan y realizan marchas y protestas, difunden denuncias públicas, organizan foros¹¹⁸, participan y promueven paros cívicos, e incentivan la creación de alianzas sociales nacionales. Las ONG nacionales instauran recursos judiciales como la aplicación del principio de precaución (Ley 99 de 1993), la declaración de

¹¹⁸ Esta acción también la desarrollan algunas empresas palmicultoras que actúan en defensa del agua para su destinación a la producción de palma. Defienden intereses empresariales de carácter privado, como la Asociación de Pequeños y Medianos Palmicultores de la Zona Central (Asopalcentral).

moratoria para el inicio del fracturamiento hidráulico y denuncias ante Procuraduría por irregularidades e incumplimientos de contratos de exploración y producción.

4.7 Movimiento social por la defensa del río Sogamoso.

Es un espacio de articulación y coordinación de grupos de pobladores, comunidades, organizaciones locales de pescadores y vendedores, afectados por los impactos de la construcción y operación de la represa de Hidrosogamoso. Particularmente en el Magdalena Medio actúa el Movimiento Social por la Defensa del río Sogamoso, que para ampliar su acción se articuló al Movimiento Nacional Ríos Vivos.

Lo que defienden: reparación colectiva (Ley 472 de 1998), reubicación (Ley 1448 de 2011)

Lo que hacen: las acciones de defensa que realizan se concentra en la dimensión social y las combinan con acciones jurídicas.

- En lo social: realizan marchas, concentraciones, plantones y protestas.
- En lo judicial: interponen acciones populares reclamando el reconocimiento de los daños causados al medio ambiente, los efectos sobre su salud e ingresos.

4.8 Movimientos sociales regionales en defensa de múltiples derechos.

Con este nombre se hace referencia a aquellos espacios de articulación y coordinación de grupos, comunidades, organizaciones locales y regionales de campesinos, mineros, pescadores, agromineros, transportadores, educadores, estudiantes, juntas de acción comunal, empresas comunitarias, madres comunitarias, pequeños ganaderos, pequeños comerciantes; que compartiendo una visión regional común, definen agendas sociales y políticas y articulan acciones sociales comunes para su defensa. A manera de ejemplo: Comisión de Interlocución Del Sur De Bolívar, Centro Y Sur Del Cesar (Cisbcsc), Movimiento de Trabajadores, Campesinos y Comunidades del Cesar (Mtcc), Coordinador Nacional Agrario (CNA) y Congreso de los Pueblos.

Lo que defienden: reivindican el derecho a la vida digna y la permanencia en el territorio, defienden un modelo de vida campesino que combina actividades agrícolas, de pesca, minería artesanal y conservación del medio ambiente (polivalente). También defienden el uso común de bienes públicos como playones, ciénagas, servidumbres y la protección del medio ambiente (Ley 472 de 1998 -Acciones populares y de grupo), promueven la defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho a la Paz. Por los ataques de que han sido víctimas también asumen la defensa de su derecho a la vida, la integridad y la

seguridad (Artículos 11 y 89 de la Constitución Nacional).

Lo que hacen: en concordancia con sus características, la mayoría de sus acciones se concentran en las dimensiones sociales, políticas y de relacionamiento con el Estado.

- En la dimensión social: realizan denuncias públicas, marchas, protestas y paros cívicos como los realizados en 2013, 2014 y 2017. También organizan y convocan las Mesas Regionales acordadas. Organizan y realizan paros agrarios nacionales
- En lo político: forma parte de la Mesa Social para la Paz, espacio que actualmente construye una propuesta de participación de la sociedad civil dentro de los diálogos entre la guerrilla del ELN y el Gobierno en Quito, Ecuador.
- Relacionamiento con el Estado: actúan como voceros del movimiento nacional Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular en la Mesa Nacional de diálogo con el Gobierno nacional, presentan pliegos de peticiones sociales y representan a las comunidades en su negociación (Artículo 5 del decreto 870 de 2014). Organizan y lideran las Mesas Regionales temáticas que se programan en el Magdalena Medio, ("Mesa de tierra y territorios en

Aguachica, Mesa de Derechos Humanos en Norosí), participan en las Mesas temáticas programadas en otras regiones del país sobre temas como el minero-energético y el de acuerdos incumplidos por el Gobierno nacional. También se articulan con la Comisión de Paz y DDHH del Congreso de la República para programar audiencias y debates de control político.

4.9 Organizaciones sociales regionales por la legalización de la minería artesanal.

Se trata de organizaciones regionales de segundo nivel, que agrupa asociaciones de pequeños mineros artesanales que se dedican a esta actividad económica de manera tradicional, como por ejemplo la Federación Agrominera del Sur de Bolívar que está afiliada a la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (CISBCSC), plataforma regional que representa los intereses de campesinos y pequeños mineros y que a su vez forma parte del movimiento campesino nacional a través de Cumbre Agraria y del Congreso de los Pueblos.

Lo que defienden: formalización de la actividad minera (Ley 141 de 1993 y Ley 1382 de 2010), derechos de explotación minera (Ley 141 de 1993, Ley 1382 de 2010), y acceso a títulos de propiedad minera (Ley 141 de 1993, Ley 1382 de 2010).

Lo que hacen: sus acciones están mayoritariamente inscritas en el ámbito social.

- En lo social: difunden denuncias públicas, se articulan a otras organizaciones regionales de segundo nivel y junto con estas a organizaciones nacionales, articulan y amplían su agenda de reivindicaciones, participan en marchas y movilizaciones sociales, y denuncian públicamente los ataques de los que son víctimas.
- Complementan estas acciones con la interposición de recursos administrativos y judiciales ante autoridades locales, regionales y nacionales para la formalización de la pequeña minería.

Si bien la defensa de derechos humanos originalmente se centra en un derecho específico, para cada tipo de defensor es notorio que la violación al debido proceso, a la imparcialidad con la que debe actuar el sistema judicial y los ataques de que se cometen contra quienes ejercen la defensa de derechos, progresivamente los conduce a ampliar el núcleo de derechos que deben defender, complejizan su labor y les demanda mayores capacidades, recursos y apoyos.

Así, por ejemplo, una organización social campesina local que defiende la formalización de la propiedad o el acceso a la tierra, inicia un trámite administrativo solicitando la extinción de dominio y, posteriormente, la solicitud de adju-

dicación de tierras, en tanto la respuesta de su opositor es el ataque, inmediatamente obliga al grupo defensor a instaurar demandas jurídicas y realizar denuncias públicas en contra de su oponente. En la medida en que las autoridades judiciales regionales actúan parcialmente a favor del opositor, generalmente con mayor poder económico y político que la organización campesina, debe ejercer la defensa de otros derechos, como el derecho a la imparcialidad y el respeto al debido proceso. Así mismo cuando las autoridades político administrativas para favorecer el oponente, generalmente portador de estrechas relaciones con ellos, declara públicamente sin que exista un pronunciamiento legal previo que: “la tierra es del oponente y la organización campesina es invasora de mala fe”, señala; estigmatiza a la organización social y, al mismo tiempo, le desconoce su calidad de defensor de derechos humanos, por lo que no actúa a favor de su protección.

Por otra parte, en la medida en que un colectivo defensor de derechos humanos va constatando la capacidad, fuerza y disposición de su opositor a actuar con el uso de la fuerza, así como el contexto regional y nacional tan adverso para el ejercicio de su defensa, y en la medida en que va descubriendo que su caso no es único ni aislado, va comprendido la magnitud de su lucha, va tejiendo redes para potenciar su capacidad de respuesta, y simultáneamente va articulando sus demandas sociales a movimientos más amplios. Gradualmente, también sus intereses van pasando del ámbito social local al ámbi-

to sociopolítico regional y nacional, abarcando otros intereses que complementan su lucha, tales como el derecho a la paz y el derecho a la participación política. Este es el entramado que frecuentemente convierte a una víctima del conflicto armado en Colombia, en un defensor de derechos humanos.

La naturaleza del derecho que se defiende, la tierra y el territorio, su compleja normatividad, la incapacidad histórica del Estado y la sociedad colombiana para democratizar el acceso y uso a la tierra y el territorio, dan cuenta de una sociedad con fuertes limitaciones para resolver de manera concertada su propio modelo de desarrollo, acorde con la vocación de los territorios en las regiones y en un marco de respeto de los derechos humanos. Lo que está al fondo de la defensa de estos derechos es, esencialmente, la desaparición del modelo de vida y de producción campesino.

5. El Impacto del posacuerdo de paz en los riesgos que afrontan los defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio

Para transitar en los siguientes acápites, se retoman los elementos conceptuales y metodológicos planteados por el ProtectionDesk-Colombia¹¹⁹. En Colombia el sujeto social que asume colectivamente la defensa de derechos humanos, está expuesto a la probabilidad de ocurrencia de un daño en su contra como consecuencia directa de este ejercicio, en unas condiciones determinadas de tiempo, modo y lugar.

Un riesgo será colectivo cuando el fin último del ataque sea golpear al sujeto social para garantizar que no continúe ejerciendo su labor. Se hace visible cuando los anuncios de daño inminente (la amenaza) están dirigidos explícitamente contra el conjunto, organización o grupo; también cuando se ataca a una o varias personas de alto valor o significado a su interior, o cuando se ataca un número importante de personas de la base social que lo conforman. Se ataca a una o varias personas del colectivo por ser parte de él, en este sentido, se castiga la acción colectiva. En este caso, el fin del ataque es de doble pro-

119 Al respecto, consultar a Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollos Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc-9ce487f3912.pdf

pósito, se ataca al líder para dar un ejemplo, o sembrar miedo desproporcionado, y se debilita al sujeto social; en muchas ocasiones, cuando se ataca personas sin cargos de representatividad o liderazgo, se percibe con mayor claridad la intencionalidad de dañar el sujeto colectivo y el ataque contra la persona adquiere un carácter más incidental que determinante.

Otro elemento a considerar para discernir sobre el riesgo colectivo, refiere al nivel de afectación que puede producirse de concretarse la amenaza. Si se trata de un colectivo, la magnitud del daño que se produce sobrepasa la afectación individual y familiar de quienes lo conforman, distribuyendo los impactos sobre un grupo social más amplio y reproduciendo la ola de nuevas violaciones de derechos humanos.

Más allá de los ataques contra la integridad, física, psíquica y moral de las personas miembros de un sujeto colectivo, existen múltiples formas para atentar contra un colectivo, entre ellas destacan, por ejemplo, la puesta en marcha de estrategias premeditadas para dividir una organización social. Las formas que revisiten los ataques (amenazas) dependerán de factores tales como la naturaleza de su objeto de defensa, las características y contextos donde actúa, sus propias formas de actuación, las particularidades del atacante, sus intereses, capacidades y recursos. Los riesgos que afectan a los defensores de derechos asociados a la tierra y el territorio, se presentan en, cuando menos, tres

dimensiones: personal-familiar, territorial y social-organizativa¹²⁰.

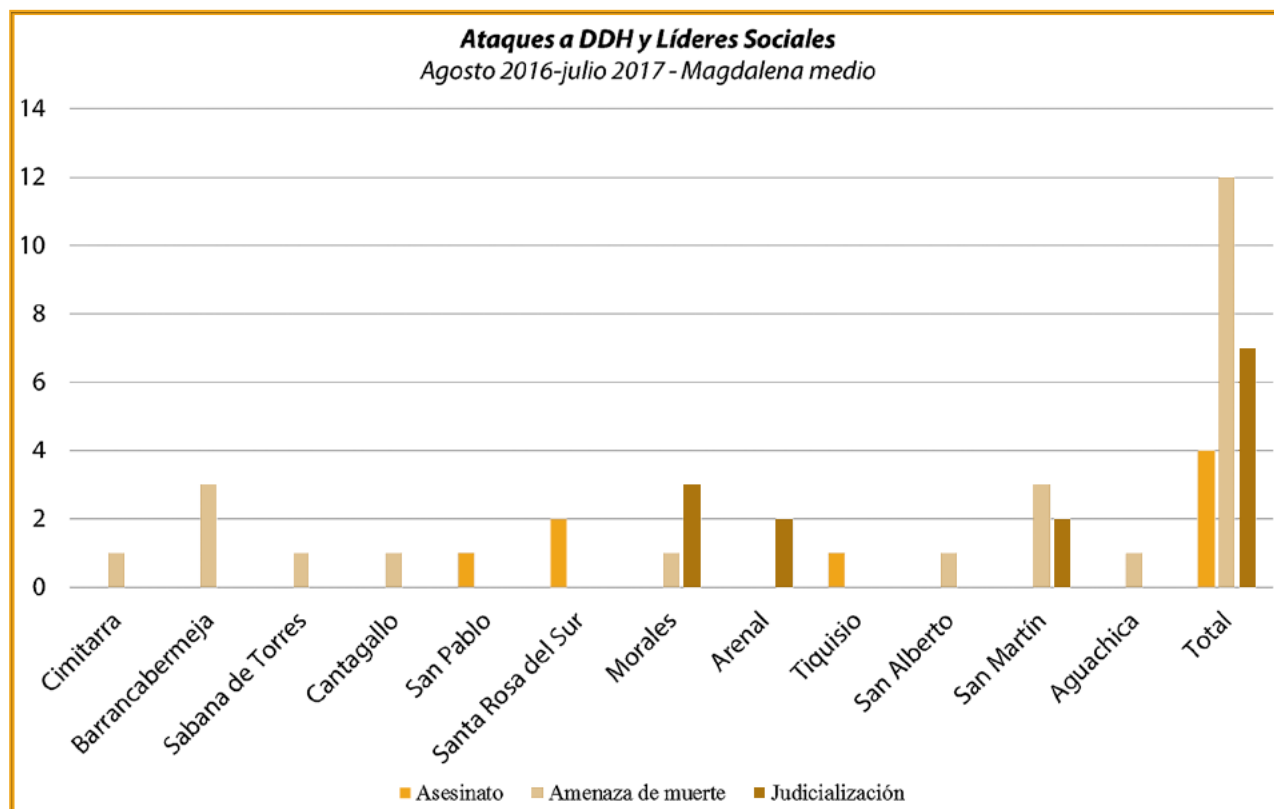
5.1 Los riesgos del sujeto social, defensores del derecho a la tierra, en la dimensión personal-familiar.

Son aquellas situaciones de peligro encaminadas a lesionar a un sujeto social, disminuyendo su capacidad de actuar colectivamente, mediante el ataque a la integridad física, psíquica y moral de los individuos que lo conforman y que pueden conducir a la extinción del colectivo.

Pueden estar dirigidos directamente contra las personas y sus familias, y suelen ser ataques tales como: amenazas de muerte o de agresión, agresiones físicas, agresiones verbales, acoso permanente a mujeres y niños, presiones o chantajes para obtener falsos testimonios, señalamiento-estigmatización, criminalización y judicialización.

También pueden estar dirigidos contra los medios de vida del defensor de derechos, son acciones encaminadas a afectar la capacidad del defensor para ganar el sustento propio y el de su familia, a través del trabajo en el campo que defiende, obligándolo a buscar medios de subsistencia fuera del territorio. Se ejecutan como actos de represalia por ocupar, sembrar, cose-

¹²⁰ Para el caso de comunidades indígenas se identifican dos dimensiones adicionales: la cultura y el gobierno propio.



Elaborado con información del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena medio.

char, en general, realizar actos de dominio sobre el territorio.

5.2 Persisten las violaciones a los derechos humanos de la población civil, generando nuevas vulnerabilidades a los defensores.

A casi dos años desde el inicio del cese bilateral del fuego entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno colombiano (29 agosto 2016), transcurridos casi dos años desde la firma del Acuerdo de paz (26 de septiembre en Cartagena), y a casi año y medio de la salida de las FARC del Magdalena Medio en la región (31 de enero de 2017);

contrario a las expectativas nacionales forjadas desde el discurso gubernamental, la salida de las FARC no ha representado para la población civil una ruptura entre el antes y el después en el conflicto armado interno que vive el país desde hace 50 años, particularmente a nivel regional¹²¹.

En consecuencia, las violaciones de derechos humanos, que han afectado a la población civil

¹²¹ Fundación Ideas para la paz (FIP). (2015). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*. [En línea]. Fecha de consulta: 15 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1539>

en las regiones no presentan disminuciones significativas, el clima de incertidumbre y el temor entre la población civil aumenta en virtud de la cantidad y diversidad de nuevos actores armados, así como de su dispersión y atomización, el enfrentamiento entre ellos y el desconocimiento de miembros, jefes, modus operandi e intereses. El conocimiento adquirido sobre los actores armados, así como las estrategias de sobrevivencia y protección diseñadas durante la época del conflicto, no resultan suficientes a los defensores de derechos humanos, asociados a la tierra y el territorio, frente a los actores armados ilegales que hoy actúan en la región.

En este marco de violencia generalizada, la situación de los defensores de Derechos Humanos y líderes sociales adquiere mayor gravedad, pues si bien, de acuerdo con las cifras más moderadas, en 2016 bajaron el número de ataques dirigidos contra este grupo poblacional, en particular las amenazas individuales, los asesinatos aumentaron en un 22 %, fueron asesinados 17 DDH y líderes sociales más que en el 2015¹²². Para 2017, de nuevo los ataques contra los defensores se elevaron en un 16,42 %, fueron atacados 560 de-

fensores, 106 de ellos asesinados y 50 fueron víctimas de atentados contra sus vidas. Uno de los cambios que se percibe es que los atacantes hoy parecen más dispuestos a asesinar los defensores sin advertencia previa, sin amenaza que lo alerte¹²³, esto puede ser resultado de la alta polarización que baja los niveles de tolerancia, radicaliza posturas y al final obra como justificante.

Un acercamiento a la situación de la región, desde la prensa nacional y las denuncias de las organizaciones sociales, permite identificar la ocurrencia de tres tipos de agresiones contra los defensores de Derechos Humanos que defienden derechos asociados a la tierra y el territorio: asesinatos, amenazas y judicializaciones con o sin capturas.

En el Magdalena Medio, el tipo de agresión más generalizada es la amenaza de muerte, le siguen en su orden la judicialización, con o sin captura, y los asesinatos. En relación con las amenazas, y solo indicando intencionalidades predominantes, Indepaz identifica al menos cuatro tipos de amenazas:

122 Sistema de Información Sobre Agresiones Contra Defensores de DDHH en Colombia-SIADDHH. Somos Defensores. (2016). *Contra Las Cuerdas* [En línea]. Fecha de consulta: 09 de agosto de 2017. Disponible en: <https://somosdefensores.org/index.php/en/publicaciones/informes-siaddhh/144-contras-las-cuerdas>

La Cumbre Agraria- Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos, señala 94 asesinatos de DDH y Líderes Sociales entre enero y diciembre 04 de 2016; Naciones Unidas: 127 entre enero 01 y diciembre 31 de 2016 y la Defensoría del Pueblo 134, para el mismo periodo.

123 “Ninguna de las 80 víctimas asesinadas contaba con medidas de protección otorgadas por la UNP y solo el 13 % (10 casos) habían denunciado amenazas previas al asesinato”. Sistema de Información Sobre Agresiones Contra Defensores de DDHH en Colombia-SIADDHH. Somos Defensores. (2016). *Contra Las Cuerdas* [En línea]. Fecha de consulta: 09 de agosto de 2017. Disponible en: <https://somosdefensores.org/index.php/en/publicaciones/informes-siaddhh/144-contras-las-cuerdas>

- Las que intentan impedir las acciones de líderes y organizaciones; son amenazas que responden a las agendas que ellos impulsan y que buscan que se vayan o detengan su trabajo.
- De tipo contrainsurgente o donde se amenaza a supuestos auxiliares, milicianos y 'guerrilleros encubiertos'.
- Con fines extorsivos: se trata de delincuentes que usan el nombre Águilas Negras u otras agrupaciones para intimidar y presionar un pago.
- De limpieza social o dirigidos contra la población LGTBI, habitantes de calle, consumidores de drogas, prostitutas y ladrones, entre otros. Se busca amedrentar a estas personas para evitar que sigan cometiendo delitos o para hacer que se vayan de determinada zona.

Desde el acompañamiento que realiza PAS-PI a comunidades campesinas en la región, se perciben también otras intencionalidades, más incidentales que políticas, en las amenazas. Se trata de amenazas referidas al cuidado de un microterritorio que se domina o se disputa para la realización de actividades ilícitas. En ellas se anuncia como castigo el asesinato de aquellas personas que transiten por determinadas zonas o que lo hagan en horarios diferentes a los permitidos por el agresor, que compren droga de

un grupo distinto al que busca el dominio, o que realice cualquier acción que conduzca a la llegada de las fuerzas armadas o de las autoridades judiciales que puedan entorpecer su actuación o afectar su negocio. Así, por ejemplo, en este marco, Credhos ha sido víctima de múltiples amenazas, luego de que denunciara la presencia de grupos armados ilegales dedicados al narcotráfico en Barrancabermeja.

Como tendencia general se observa que las amenazas encaminadas a impedir denuncias públicas y judiciales y las de tipo contrainsurgente, suelen estar dirigidas con mayor frecuencia a líderes sociales y DDH en tanto que, las que tienen intenciones extorsivas o de limpieza social, lo son a la población civil en general. Las amenazas incidentales, aquellas que emanan del contexto en que trabajamos (amenazas por delincuencia común o por enfrentamientos armados en zonas de conflicto)¹²⁴, están dirigidas indistintamente a los dos grupos.

En relación con los asesinatos, resaltan dos hechos: el ataque a un defensor de Derechos Humanos con el asesinato de su hija, forma de ataque no generalizado en la región y dos asesinatos por parte del Ejército Nacional en medio de operativos militares contra el ELN, lo que indica la persistencia del tratamiento no diferencia-

¹²⁴ Eguren Enrique y Caraj, Marie. (2009). *Nuevo Manual de Protección para los Defensores de Derechos Humanos*. Protection International. p.30.

do entre población civil y población armada en medio de las operaciones militares, configurándose una infracción al DIH.

Por su parte, en torno a las judicializaciones, tres aspectos llaman la atención:

- Se trata de una segunda arremetida judicial contra líderes sociales de las dos mismas organizaciones, que reivindican la legalización de los pequeños mineros en oposición a los intereses de empresas transnacionales: la Federación Agrominera del sur de Bolívar (Fedeagromisbol)¹²⁵ y la Comisión de Interlocución del sur de Bolívar y centro y sur del Cesar (Cisbcsc)¹²⁶.
- Las capturas se realizan en el contexto de operaciones militares contrainsurgentes

que adelanta el Ejército Nacional contra el ELN en la misma región¹²⁷.

- Días después de las judicializaciones y capturas de los líderes ordenadas por la juez 3ª especializada de Cartagena, esta fue detenida por formar parte de una red delictiva al interior del sector judicial para favorecer los intereses de integrantes de grupos herederos del paramilitarismo como el Clan del Golfo y Los Paisas¹²⁸, con lo que su imparcialidad queda en entredicho. Este tipo de ataque es más generalizado en las regiones con presencia de grupos insurgentes y de actividades de economías ilícitas.

Una mirada al tipo de defensores de Derechos Humanos y líderes sociales, víctimas de ataques, permite observar que dos de las organiza-

125 Federación Agrominera del Sur de Bolívar (Fedeagromisbol). (2010). *Carta de la Federación Agrominera del sur de Bolívar (Fedeagromisbol) al Gobernador del Departamento de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 11 de agosto de 2017. Disponible en: <http://censat.org/es39/noticias/carta-de-la-federacion-agrominera-del-sur-de-bolivar-fedeagromisbol-al-gobernador-del-departamento-de-bolivar>.

126 Comisión de Interlocución. (2015) *¿Qué es la comisión de interlocución del Sur de Bolívar, centro y sur de Cesar (cisbcsc)?* [En línea]. Disponible en: <http://comisiondeinterlocucion.hol.es/uncategorized/37/> y, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (2017) *¿Qué hay detrás de la captura de defensores de DDHH del Sur de Bolívar?* [En línea]. Fecha de consulta: 11 de agosto de 2017. Disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Que-hay-detras-de-la-captura-de-defensores-de-derechos-humanos-del-Sur>

127 Verdad Abierta.com. (2017) *¿Qué hay detrás de la captura de defensores de DDHH del Sur de Bolívar?* [En línea]. Fecha de consulta: 11 de agosto de 2017. Disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Que-hay-detras-de-la-captura-de-defensores-de-derechos-humanos-del-Sur>

128 Dh Colombia. (2017). *De Acusadora a Acusada Capturada Fiscal Tercera de Cartagena María Bernarda Puentes que Envío a la Cárcel a Líderes del Sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.dhcolombia.com/2017/07/31/de-acusadora-a-acusada-capturada-fiscal-tercera-de-cartagena-maria-bernarda-puentes-que-envio-a-la-carcel-a-lideres-del-sur-de-bolivar/>
Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (2017). *Detenida por corrupción fiscal que ordenó captura de líderes sociales en el Sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.comitedesolidaridad.com/es/content/detenida-por-corrupci%C3%B3n-fiscal-que-orden%C3%B3-captura-de-l%C3%ADderes-sociales-en-el-sur-de-bol%C3%ADvar>

ciones regionales con mayor trayectoria histórica en la región, concentran la mayor cantidad de ataques. Son ellas la Federación Agrominera del sur de Bolívar-Fedeagromisbol y la Comisión de Interlocución del sur de Bolívar y centro y sur del Cesar.

En su mayoría, tanto las amenazas como los ataques, están dirigidas a las personas que, en desarrollo de sus acciones de defensa de derechos, actúan a nombre de una organización social articulada a movimientos regionales y/o nacionales. Se trata de organizaciones que muestran una mayor capacidad para denunciar públicamente, hacer visible sus problemáticas, demandar derechos y conectar sus agendas sociales con agendas políticas de carácter regional y nacional; por ejemplo, transitando de la demanda de titulación de tierras a los campesinos dentro de una Zona de Reserva Campesina ya creada, a la exigencia de la aplicación del Decreto 902 del 29 de mayo de 2017 referido a la Reforma Rural Integral, contemplada en el Acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC.

Dado el carácter simultáneo que tiene la defensa de derechos humanos en el nivel individual y colectivo local, regional y nacional, con frecuencia un ataque a uno de estos DDH o líderes sociales da cuenta de múltiples violaciones de derechos humanos sobre su persona, su organización local, y/o sobre aquellas a las cuales esta se articula. Tales ataques pueden provenir

de su actuación individual específica, la de su organización inmediata o la de aquella a la cual articula su causa a nivel regional o nacional, haciendo más colectiva su defensa de derechos. Un atacante con motivaciones políticas, por ejemplo, puede preferir el ataque a un defensor que tiene estos niveles de articulación, de inserción en red; en tanto que otro con motivaciones económicas, puede preferir el ataque directo al defensor para golpear a su organización local.

5.2.1 Continúan las acciones que impiden la producción agrícola para el sustento familiar.

Estos ataques insistentes conducen a crisis alimentarias en las comunidades e imposibilidad de garantizar el sostenimiento familiar, y generar ingresos y ahorros. También desestimula la defensa de derechos a largo plazo, en Colombia los procesos legales de defensa de la tierra duran más de 20 años. Todo ello afecta la capacidad de respuesta de los defensores y potencialmente aumenta su dependencia respecto de quienes solidariamente los acompañan, dificultando seriamente su labor de defensa. Así, mientras en diciembre, en el marco del desalojo del que fue víctima la comunidad de El Guayabo, se destruyeron todos los sembrados de los campesinos sin permitir su recolección o traslado; en enero de 2017, nuevamente se destruyen varios ranchos a los campesinos de Asocab en el predio de Las Pavas.

5.2.2 Los líderes de la sustitución de cultivos de uso ilícito se convierten en una nueva población en riesgo.

En torno a este tema, la Fundación Ideas para la Paz, aporta cifras que permiten ver el aumento de la tasa de homicidios en los municipios con presencia de coca, una vez se inicia la sustitución, pasando de un 11 % a un 33 % e incrementándose, entre un 41,1 a 54,7 por cada cien mil habitantes, a mayor grado de avance en la sustitución. Estos incrementos están asociados a las disputas y los reacomodamientos de los grupos armados al margen de la ley¹²⁹. En este contexto, han sido asesinados 28 personas entre integrantes de la Coccam y personas suscritas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (PNIS) impulsado por el Gobierno. También se han registrado tres casos de tortura entre los integrantes de la Coccam y cientos de amenazas¹³⁰.

En el caso particular del Magdalena Medio, solo durante los primeros 15 días de 2017 fueron asesinados tres líderes sociales, presidentes de Juntas de Acción Comunal que impulsaban el proyecto de sustitución de cultivos de uso ilí-

cito en Cantagallo, Bolívar y Yondó, Antioquia. Dos de ellos, además, formaban parte de otras organizaciones sociales de segundo nivel -Mesa Comunal Vida Digna de Yondó e integrante del Comité de Servicios Públicos del municipio- y, y de tercer nivel -Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam)¹³¹.

5.3 En la dimensión social-organizativa.

La dimensión social-organizativa, está relacionada con la capacidad de un colectivo para generar capital social que le permita trascender la defensa de sus derechos hacia la transformación de su entorno, así como con la posibilidad de fortalecer sus redes internas y externas para generar mayores capacidades para su protección.

Los riesgos que afrontan los defensores en esta dimensión buscan afectar su existencia como sujeto colectivo en sí mismo, su proyecto social y político, su inserción en la comunidad

129 Fundación Ideas para la Paz. (2017) *¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? El balance de 2017 y lo que viene en 2018*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1654>

130 Edinson Arley Bolaños. El Espectador. (2017). *Líderes de sustitución de coca, objetivo del narcotráfico*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/territorio/lideres-de-sustitucion-de-coca-objetivo-del-narcotrafico>

131 Ellos fueron: Nixon Mutis Sossa, Víctor Manuel Morato y Nilson Dávila. Caracol radio. (2018). *Asesinan a líder comunal en el sur de Bolívar*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: http://caracol.com.co/emisora/2018/01/30/cartagena/1517342466_789104.html.

Vanguardia.com. (2018). *Asesinan a líder de la zona rural de Yondó*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/421880-asesinan-a-lider-de-la-zona-rural-de-yondo>

Las 2 Orillas. (2018). *Otro líder social asesinado*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/otro-lider-social-asesinado>

de la cual forman parte, y los puentes y relaciones que teje con organizaciones similares o con aquellas sensibles a abrazar su causa como DDH. Los principales riesgos identificados en esta dimensión son: vulneración del derecho de libre asociación, promoción activa de la división interna, cooptación de líderes, debilitamiento del sujeto social creando organizaciones paralelas que defienden intereses contrapuestos a los defendidos por el sujeto social DDH –se utiliza el reparto de beneficios, las rencillas personales o los desacuerdos internos o las diferencias entre la organización y su comunidad¹³². También se acude a la obstrucción del acompañamiento nacional e internacional, mediante al acoso verbal, la amenaza, el seguimiento, el registro fotográfico, la estigmatización y la apertura de procesos judiciales, incluyendo la publicación de panfletos que los presentan como ‘opositores del desarrollo o vividores de la desgracia del pueblo’¹³³.

El constreñimiento al derecho de libre asociación incluye diversas formas de ataque siste-

mático, convirtiendo en crimen o delito la pertenencia de las personas al sujeto social e imponen castigos sociales como el señalamiento, la estigmatización y la discriminación tanto a los miembros del colectivo como a sus familias. Este derecho también se ve constreñido cuando las autoridades judiciales acusan a las organizaciones de ‘concierto para delinquir’. Las motivaciones para realizar esta vulneración tienen alta carga ideológica y crean un clima adverso para la existencia y el ejercicio de derechos del sujeto social¹³⁴.

Por su parte, para la promoción activa de divisiones al interior del sujeto social, el atacante acude a mecanismos sutiles con los que se manipula la voluntad de una o varias personas miembros del sujeto social. En ocasiones se realiza con el apoyo de profesionales de la psicología, quienes utilizan el temor y la vulnerabilidad para convencerlos sobre la inutilidad de su lucha, la imposibilidad de ganarla, así como la conveniencia de apoyar las iniciativas del oponente y la necesidad de negociar individualmente con él¹³⁵.

132 Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollos Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc9ce487f3912.pdf

133 Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollos Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc9ce487f3912.pdf

134 Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollos Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc9ce487f3912.pdf

135 Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollos Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc9ce487f3912.pdf

5.3.1 Los oponentes de las comunidades ganan posicionamiento social en la región

Los discursos que deslegitiman la defensa de derechos en torno a la tierra y el territorio, y afectan la imagen de quienes la ejercen, provocan el surgimiento de nuevos actores sociales, políticos y armados que fortalecen el discurso de los oponentes de las comunidades. A manera de ejemplo:

“En la región del Magdalena Medio, principal escenario del despojo en Santander, desde hace algunos meses empezaron a correr de mano en mano algunos panfletos, en los que alertan a los propietarios de las fincas del presunto peligro de la restitución. ‘A la gente se le dice que se le van a entregar las tierras a las FARC y que eso se planteó como parte de la negociación de La Habana’. Aunque admiten que existen grupos antirestitución que operan en la región, el funcionario negó conocer quién está moviendo los hilos de esta campaña negra. Estos casos se concentran en San Alberto, Sabana de Torres, San Vicente de Chururí, El Carmen de Chururí y Puerto Wilches”¹³⁶.

Estos cambios potencialmente pueden restar solidaridad de la sociedad a este grupo de defensores.

5.3.2 Se reactivan amenazas contra funcionarios públicos responsables de estudiar títulos de propiedad de tierras en disputa.

Este tipo de amenazas en la región, surgieron a partir de la emisión de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011. En ellas se asocia a los funcionarios con grupos armados insurgentes, se les acusa de actuar a su favor o de impulsar la aplicación de normas que benefician a estos grupos o a sus aliados. A finales de febrero del año en curso, en el marco de un estudio de títulos y verificación de terrenos baldíos de la Nación, realizada por funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras, en la comunidad del Guayabo, municipio de Puerto Wilches, oponentes de la comunidad enviaron amenazas telefónicas que motivaron la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

5.3.3 Se ponen en marcha nuevas formas de dividir a las organizaciones sociales locales.

Aprovechando la vulnerabilidad de la población campesina, de manera secreta se entregan en sus casas panfletos escritos a mano, que dan la apariencia de ser elaborados por campesinos vecinos, en los que se ofrecen “arreglos” o prebendas a cambio de abandonar la defensa de

136 Vanguardia.com. (2016). *Denuncian aparición de panfletos contra la restitución de tierras en el Magdalena medio*. [En línea]. Fecha de consulta: 31 de julio de 2017. Disponible en: http://www.vanguardia.com/santander/region/368748_denuncian-aparicion-de-panfletos-contra-la-restitucion-de-tierras-en-el-magd

derechos y simultáneamente se advierte, veladamente, que el hecho no se debe denunciar o hacer público. Desconocidos entregaron en las casas de tres campesinos socios de Agropegu, sin funciones de representación en la organización, cartas escritas a mano, en donde solicitan que se pongan en contacto desde su propio celular a un número de teléfono, para acordar arreglos a su problema de tierras y advierten que “no quieren escándalos”.

5.4 En la Dimensión Territorial

Este ámbito territorial, refiere a uno de los elementos consustanciales al sujeto social campesino, pues se relaciona con la construcción de su identidad a través de ocupación y construcción económica, social y cultural del territorio, y con la tierra como base material y cultural de la labor de defensa realizada y como espacio de actuación del sujeto social.

Las situaciones de riesgo que se generan y los ataques que se realizan contra estos defensores, están dirigidas a afectar el espacio de actuación del sujeto social e impedir las condiciones mínimas que permiten a los DDH estar, proteger, usar, usufructuar y actuar en el territorio, proyectándose económica, social y políticamente. Están relacionados con la violación del derecho a la tierra, el ambiente sano, al retorno —cuando se ha sido desplazado a la fuerza— y la consulta previa. También constriñen el derecho al desarrollo libre de la personalidad para las personas

que han optado por un estilo de vida campesino. Este tipo de amenazas pueden causar la desaparición del territorio o el cambio de sus características; lo que hace al territorio inutilizable para el propósito que motivó su defensa.

El cambio de uso genera nuevas presiones sobre el territorio que defienden los defensores de derechos humanos. La minería ilegal, con intervención de actores armados, toma territorios que quedan libres de cultivos de uso ilícito. Sobre esta situación alerta el Sistema de Naciones Unidas señalando que en tres zonas del país se detectó un incremento de la minería ilegal¹³⁷: Pacífico, el corredor de Antioquia al sur de Bolívar, y Guainía, en el oriente.

Entre las experiencias estudiadas por el Protection Desk-Colombia, se identifican por lo menos cinco riesgos-amenazas en esta dimensión: desplazamiento forzado, obstrucción al retorno, por ejemplo desconociendo disposiciones legales y administrativas que reconocen la calidad de víctimas de desplazamiento forzado, perturbación de la posesión con o sin repoblamiento presionado, incumplimiento intencional de los amparos proferidos por entidades estatales para garantizar el statu quo dentro de un territorio en disputa y la alteración del ecosistema mediante

137 El Tiempo. (2013). *En tres lugares donde bajaron los narcocultivos creció la minería ilegal*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo 2018. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12985768>

acciones que cambian la vocación del territorio: desecación de lagunas, cambios en cursos de ríos, quebradas o caños, construcción de diques, contaminación de fuentes de agua; con o sin permisos legales cambian el uso del territorio en un sentido contrario al que propone su defensor y, a largo plazo, pueden inutilizarlo para el propósito que motivó su defensa¹³⁸.

5.4.1 Las autoridades judiciales locales y regionales junto con las administrativas, continúan ordenando irregularmente desalojos

Con frecuencia, las autoridades administrativas y judiciales locales actúan a favor de empresas y personas económica y socialmente influyentes. Toman, representan sus intereses y usan a su favor el sistema judicial, desconociendo el debido proceso y los derechos de las víctimas. El pasado 13 de diciembre de 2017, la comunidad de El Guayabo, municipio de Puerto Wilches, fue víctima de un segundo desalojo de los predios que ocupa y en torno a los cuales ha instaurado acciones jurídicas para obtener su adjudicación y titulación en su calidad de víctimas del conflicto armado interno, reconocida por la Unidad de Víctimas en abril de 2016.

Dos irregularidades se cometieron en este proceso. De una parte, no se incluyó a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como parte del proceso jurídico que se adelanta por la propiedad de las tierras, luego de que esta entidad constatará la existencia de terrenos baldíos de la Nación dentro de los predios reclamados por el oponente de la comunidad. De otra parte, se desatendieron los llamados de la Procuraduría Agraria Nacional sobre la necesidad de cumplir los requisitos establecidos por la Corte Constitucional antes de proceder con el desalojo de una víctima del conflicto armado interno¹³⁹.

5.4.2 Reducción del espacio de actuación para los defensores

Las bandas criminales y los grupos herederos del paramilitarismo dedicados al microtráfico, la extorsión y el robo, encuentran en toda concentración de población un mercado potencial y se entrecruzan los dominios territoriales microlocales. Con ello aumentan las probabilidades de choque y de ocurrencia de riesgos incidentales para los defensores de derechos humanos. Así, por ejemplo, toda denuncia de los defensores de derechos humanos que provoque la presencia del Ejército o la Policía, o que llame la atención de autoridades político-administrativas del nivel regional o nacional, lo puede convertir en enemigo de uno o varios de estos grupos.

138 Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollos Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc9ce487f3912.pdf

139 Pensamiento y Acción Social-PAS. (2017). *Desalojo de la comunidad del Guayabo*. [En línea]. Fecha de consulta: 29 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.pas.org.co/desalojo-elguayabo>

De esta forma se dejan expuestos los elementos centrales, que, en el siguiente informe, permitirán indagar y valorar las medidas de protección propuestas por el Estado colombiano para conjurar los riesgos y amenazas que están afectando a líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país. Problemática que, a

la fecha de terminación del presente documento, julio de 2018, presenta una tendencia de crecimiento casi exponencial que ha llevado el tema a la agenda pública nacional de autoridades, organizaciones sociales, medios de comunicación y organismos internacionales.

COSTA PACÍFICA DEL CAUCA



COSTA PACÍFICA DEL CAUCA



1. Contexto

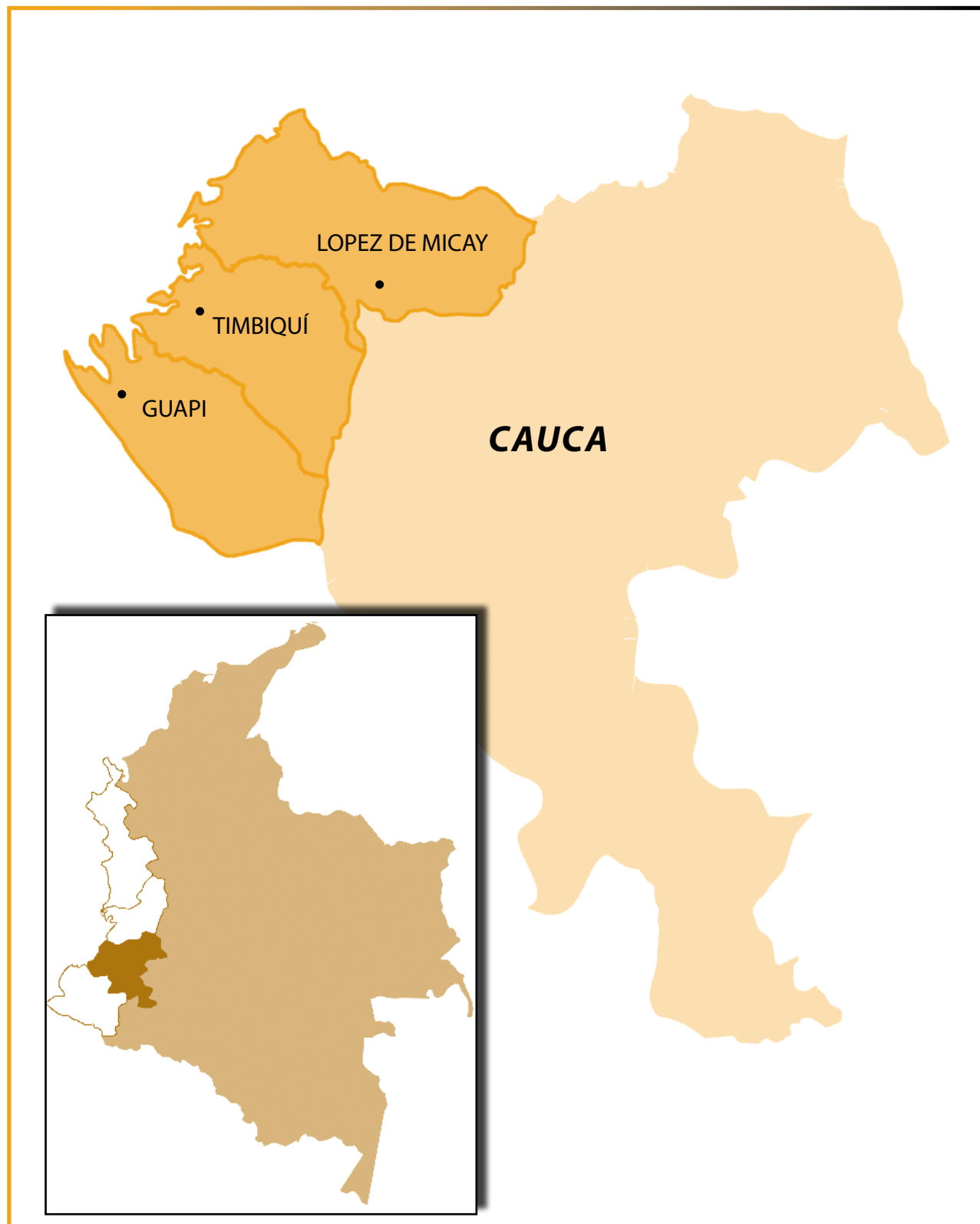
La costa Pacífica del departamento del Cauca está integrada por tres municipios: Guapi, López de Micay y Timbiquí (de sur a norte), y constituye una subregión del departamento, integrada al Pacífico biodiverso, situado en el occidente de Colombia y conformado por los departamentos de: Chocó, Valle, Cauca y Nariño, conectados por el océano Pacífico, como se presenta en el mapa de la página siguiente.

Esta subregión es una de las zonas más húmedas del mundo y una de las más ricas en especies endémicas de flora y fauna. Posee también amplias zonas de selva tropical. Su infraestructura y medios de comunicación son muy precarios, lo que, combinado con una débil presencia estatal, facilita la corrupción, la delincuencia –ligada al narcotráfico y a la minería ilegal– y el ingreso de grupos armados ilegales.

La subregión es habitada por aproximadamente 68.000 personas¹, de las cuales el 90 por ciento² son afrodescendientes. El 10 por ciento restante

1 Consejo Municipal. (2015). Municipio de López de Micay Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. “Para Volver a Creer”. [En línea 2015]. Fecha de consulta: junio 28 de 2018. Disponible en: http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/lopezmicay-pd-%202012-2015%20r_parte1.pdf

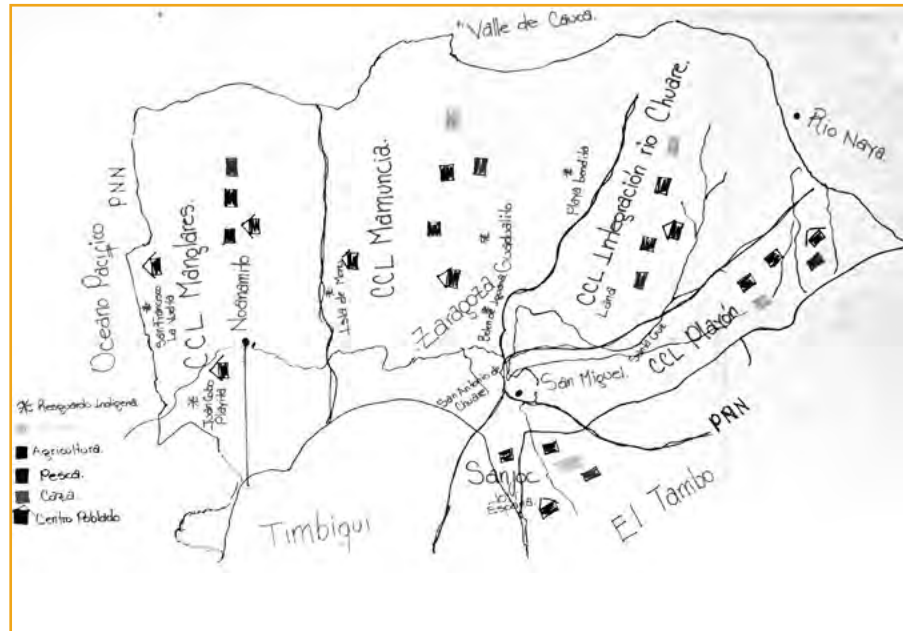
2 Alcaldía Municipal. (2015). Plan de Desarrollo Territorial 2016 -2019. “Yo Amo a Guapi”. [En línea]. Fecha de consulta: junio 28 de 2018. Disponible en: <http://alcaldiaguapicauca.micolombiadigital.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-territorial-20162019>



se distribuye entre indígenas, raizales y blancos. Aproximadamente un 50 por ciento de la población está asentada en áreas urbanas y el otro 50 por ciento, en áreas rurales. Las comunidades indígenas de esta región pertenecen a los pueblos emberá y eperara-siapidara³.

En concordancia con la constitución de 1991 y la Ley 70, los pueblos indígenas están organizados en resguardos, en tanto que la población afrodescendiente de las zonas rurales lo está en Consejos Comunitarios de Tierras de Comunidades Negras. Para el 2014, además, de estos 4 resguardos indígenas en Timbiquí existían diecinueve asentamientos en los ríos Timbiquí y Saija aún no reconocidos como resguardos⁴.

Utilizando cartografía social, los líderes locales del Consejo Comunitario de Guajuí presentan la localización de sus Consejos (Ver dibujo).



Construcción cartográfica, comunidad del Guajuí en taller del Protection Desk

La situación de la subregión no es desconocida para el Estado, esta zona ha sido prioridad tanto durante la política de Seguridad Democrática e implementación del Plan Colombia, como en el primer plan de desarrollo del presidente Santos: Prosperidad para Todos. En este último se diseñó un proceso de consolidación regionalizado anunciando la constitución de Áreas de Desarrollo Territorial (ADT), en las que se definen regiones y subregiones orientadas desde la doctrina de la acción integral, entre las que se encuentra la costa Pacífica caucana.

De esta manera, el paso del último gobierno de Uribe al primero de Santos, estuvo marcado por la formulación y puesta en marcha de esta estrategia de seguridad, que quedó recogida al

3 Amu Sinisterra, José Víctor. (2015). Exposición de motivos. Proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio para el periodo 2012-2015.[En línea]. Fecha de consulta: junio 28 de 2018. Disponible en: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/timbiquicaucand2012-2015.pdf>

4 Todos somos Pacífico. (2017). Evaluación Social. Conectividad en las vías navegables y provisión de Agua. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/todosomosspacifico/Documentos%20compartidos/Gesti%C3%B3n%20ambiental%20y%20social/EVALUACION_SOCIAL_CONECTIVIDAD_EN_LAS_VIAS_NAVIGABLES_Y_PROVISION_DE_AGUA.pdf

finalizar la primera administración Santos en los *Lineamientos de Política Nacional y de Consolidación Territorial*⁵.

En este documento se afirma:

“En aras de materializar las intenciones de la política de seguridad, el salto estratégico instó a la institucionalidad nacional y local a brindarle mayor sostenibilidad a los procesos de consolidación territorial, a través de una mayor eficiencia, efectividad e integralidad de la acción interagencial. Con las intervenciones interinstitucionales se pretendía garantizar una acción contundente del Estado en los territorios y producir resultados de elevado impacto, además de promover la planeación y acciones conjuntas, ejercicios de coordinación de instituciones que se encontraban participando en la ejecución de la estrategia”⁶.

Y a pie de página, identificaba con total claridad los territorios en los que se estaba aplicando esta política:

“El salto estratégico focalizó ciertas áreas geográficas para iniciar el proceso de consolidación, otras de transición y algunas más complementarias. Las primeras comprendían la zona Macarena y río Caguán, zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), zona bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba, zona sur de Tolima y sur de Valle del Cauca. Las áreas de transición hacia la consolidación se agruparon en las zonas Montes de María, zona Sierra Nevada de Santa Marta y zona oriente Antioqueño. Por último, las áreas complementarias se concentraron en la zona Arauca, zona Putumayo, zona Catatumbo y zona Bajo Atrato”⁷

Llama la atención, al revisar ahora estos documentos, que la realidad es prácticamente la misma que una década atrás, excepto por la reincorporación de las FARC a la vida civil. Y que, durante el segundo periodo del gobierno de Santos, la focalización territorial se ha convertido en nada más que un criterio analítico, como se registró en su segundo plan de desarrollo “Todos por un nuevo país, paz, equidad y educación 2014-2018”.

Es decir que, si no fuera por los efectos de los diálogos, el cese al fuego y la implementación de los acuerdos en esta zona de alta afectación

5 Departamento de Prosperidad Social. (2014). [En línea]. Fecha de consulta: 15 agosto de 2017. Disponible en: <http://www.consolidacion.gov.co/?q=content/pol%C3%A-Dtica-nacional-de-consolidaci%C3%B3n-y-reconstrucci%C3%B3n-territorial>

6 Departamento de Prosperidad Social. (2014). [En línea]. Fecha de consulta: 15 agosto de 2017. Disponible en: <http://www.consolidacion.gov.co/?q=content/pol%C3%A-Dtica-nacional-de-consolidaci%C3%B3n-y-reconstrucci%C3%B3n-territorial>

7 Planeación Nacional. (2014). *Todos por un nuevo país con equidad y educación*. [En línea]. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de.../que-es-el-plan-nacional-de-desarrollo-as>

por el conflicto armado, nada se habría logrado por cuenta de la estrategia de seguridad del Estado. En este documento la focalización territorial es una estrategia de:

“Análisis de intensidad territorial del conflicto armado y la violencia en el país (...) que se estima a partir de presencia armada (legal e ilegal), acciones violentas victimizantes y factores de riesgo (cultivos ilícitos y otras actividades ilegales). Esta aproximación (...) [Analítica] es importante para la estructura territorial del Plan, ya que el conflicto y la violencia se materializan en limitantes concretos al desarrollo regional a través de, por ejemplo, las restricciones a la movilidad de las personas, las dificultades e incentivos para adelantar actividades productivas o la imposibilidad de garantizar la plena satisfacción de derechos y libertades en el territorio, entre otros aspectos (...) En consecuencia, la incorporación de esta dimensión analítica es fundamental para permitir una adecuada diferenciación y focalización de acciones transversales como la justicia o la seguridad en el territorio”⁸.

Desde el punto de vista práctico en el territorio, resulta relevante mirar la forma como los

acuerdos de paz, al menos en sus puntos fundamentales, se expresan en la realidad de la región y, en particular cómo afectan a los defensores colectivos de los derechos humanos.

2. El fin del conflicto armado o su reconfiguración

La costa Pacífica caucana ha vivido el abandono histórico al que se ha sometido a todo el corredor del Pacífico, negándoles a sus habitantes la posibilidad de tener las condiciones mínimas de subsistencia y desarrollo. Es una zona geoestratégica para el afianzamiento del modelo económico neoliberal, útil para el desarrollo de proyectos de infraestructura, agroindustriales, minería y de integración comercial, por lo que estos territorios son adaptados a la necesidad de los mercados nacionales e internacionales. Los intereses que existen sobre estos territorios han dejado a las comunidades en medio de la disputa, de actores legales e ilegales, por el control de la tierra y sus recursos naturales.

Para entender las implicaciones que tuvo la desmovilización de las FARC para la población civil, es importante reconocer su actuación y la de otros actores que han hecho presencia histórica en esta región y la manera en la operaban.

“En relación con las FARC, para entender su dinámica territorial es necesario recordar como antecedente las autodefensas campe-

8 Planeación Nacional. (2014). *Todos por un nuevo país con equidad y educación*. [En línea]. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de.../que-es-el-plan-nacional-de-desarrollo.as>

sinas que surgieron en los años 1950 y 1960 en los sectores de Huisitó y Playa Rica, en el municipio de El Tambo, que extendieron su accionar hasta los municipios del litoral Pacífico. Este grupo armado constituye el primer antecedente reciente de la presencia de este tipo de actores armados irregulares en la costa Pacífica, a donde llegaron a realizar actividades de adoctrinamiento político bajo un ideario comunista y gaitanista. En esta época se iniciaron operativos militares contra las guerrillas campesinas, lo que hizo factible considerar que su avance hasta la costa Pacífica, además del propósito original de ampliar sus bases políticas y colonizar territorios, tiene como fin resguardarse de la persecución militar. Con lo cual se esboza el Pacífico caucano como territorio apto para el abastecimiento y fortalecimiento en el campo del control político y armado de las organizaciones irregulares⁹.

Los gráficos de la página siguiente muestran los momentos de intensificación del conflicto armado y de las confrontaciones entre los diversos grupos regulares e irregulares en las primeras dos décadas del Siglo XXI.

9 Defensoría Delegada para la Prevención del Riesgo de las Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. (2014). *Problemática Humanitaria en la Región Pacífica colombiana*. [En línea]. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en: [http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_narinense_\(2\).pdf](http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_narinense_(2).pdf)

La organización social Cococauca¹⁰ en el año 2012, presentó un informe en el que denuncia graves violaciones de los derechos humanos a los que se estaba sometiendo a las comunidades, dejando ver la manera en la que la fuerza pública estaba vinculada con los paramilitares. En los mapas de las páginas 162 y 164 se evidencia la gravedad y el nivel de conflicto que vivió esta población; el primero pone a la luz la gravedad del control territorial y sus rutas, pues no existía un rincón poblado del territorio que no estuviera regulado por algún actor armado.

Desde la mirada propia, las comunidades señalan la presencia de actores armados a lo largo de la ribera de sus ríos, utilizando convenciones de su autoría (Ver dibujo página 163):

En el mapa 2, página 166, se presentan las acciones bélicas, atentados, ataques, desapariciones forzadas, minas antipersonales y municiones sin explotar que forman parte del accionar militar de los actores armados ilegales en esta subregión.

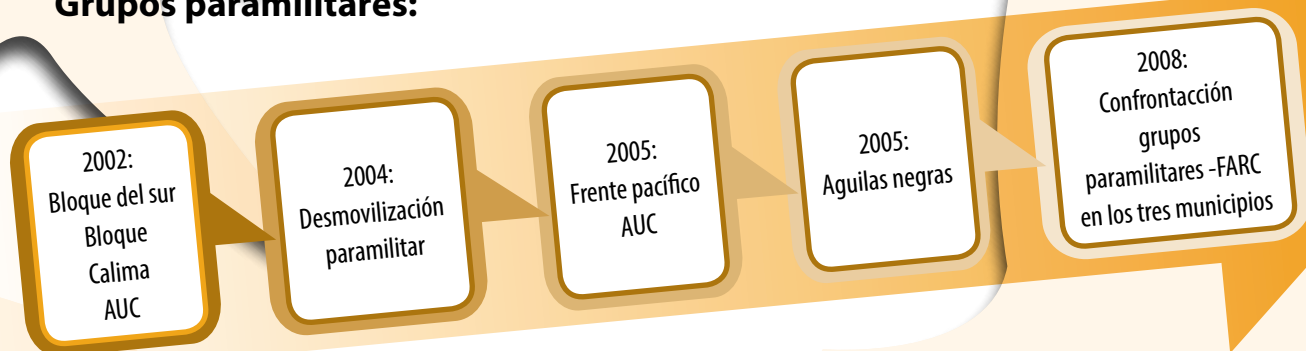
Las acciones de estos grupos armados tuvieron la respuesta del Estado, por lo que en 2013 y 2014 se reportaron enfrentamientos armados como los librados por el batallón de infantería de Marina N°42 y el Frente 29 de las FARC, en las comu-

10 Coordinación de Consejos Comunitarios y Comunidades de base de la costa Pacífica del Cauca.

Grupos insurgentes:



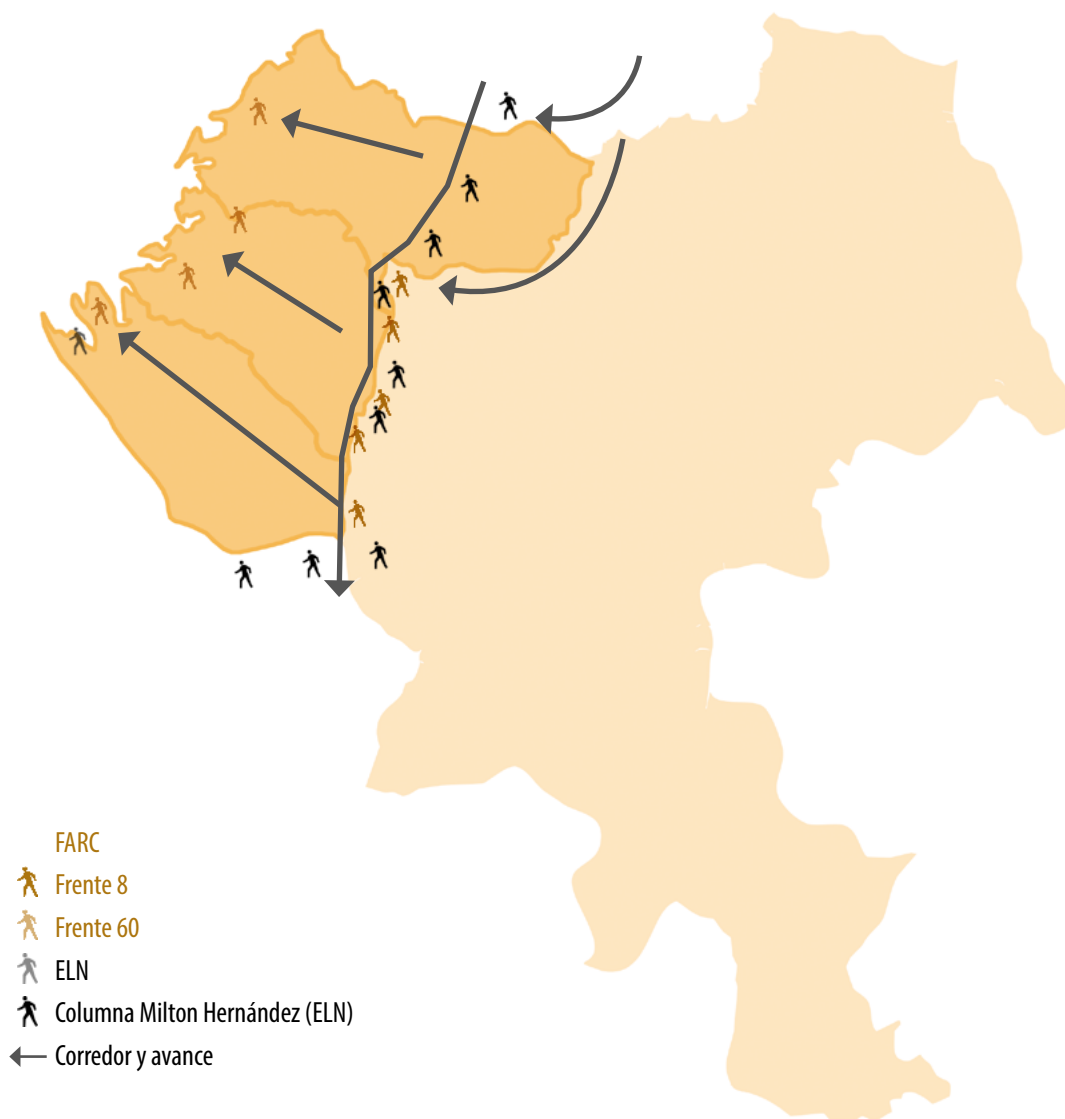
Grupos paramilitares:



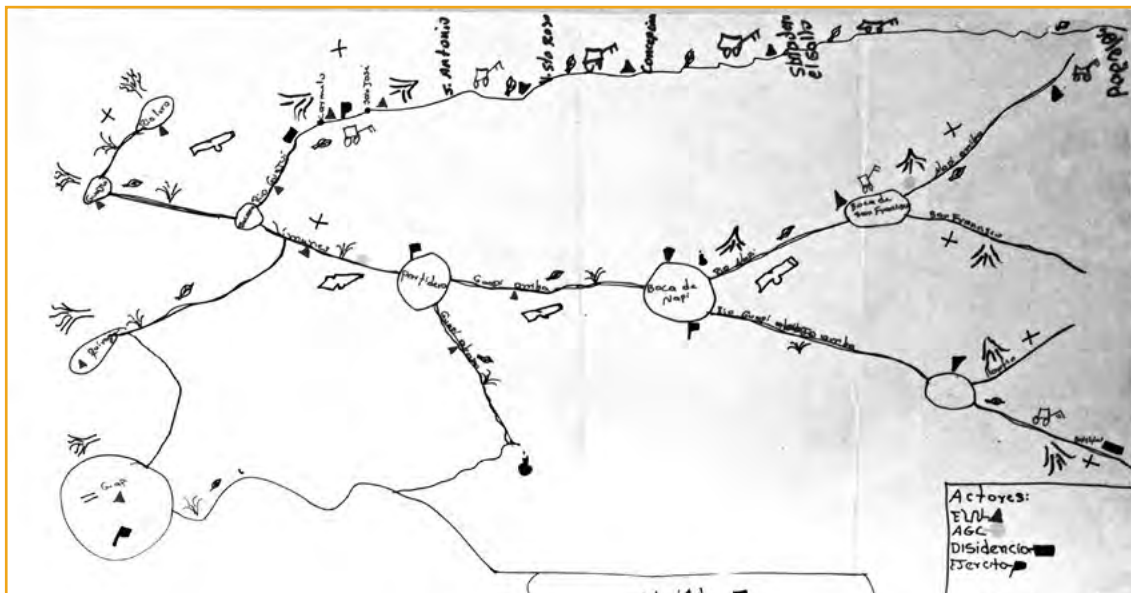
Fuerzas Armadas:



Mapa 1.
Presencia de grupos guerrilleros en la costa Pacífica, corredores y zonas de avance.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.



Construcción cartográfica del Consejo directivo Cococauca.

nidades Pampa, el Partidero del Consejo Comunitario Guapi Abajo y la comunidad de San José del Consejo Comunitario del río Guajuí. Este escenario de guerra obligó a las comunidades a desplazarse

masivamente para salvar sus vidas y superar la crisis alimentaria a la que se vieron sometidas por la imposición del narcotráfico en su región.

En las siguientes tablas se presentan las cifras de desplazamiento forzado para el periodo 2011-2013.

Tabla 1. Municipio de Guapi

Año	Personas expulsadas	Personas recibidas	Personas declaradas
2011	2480	1564	1540
2012	2447	1425	962
2013	575	119	897
Total	5502	3108	3399

Tabla 2. Municipio de Timbiquí

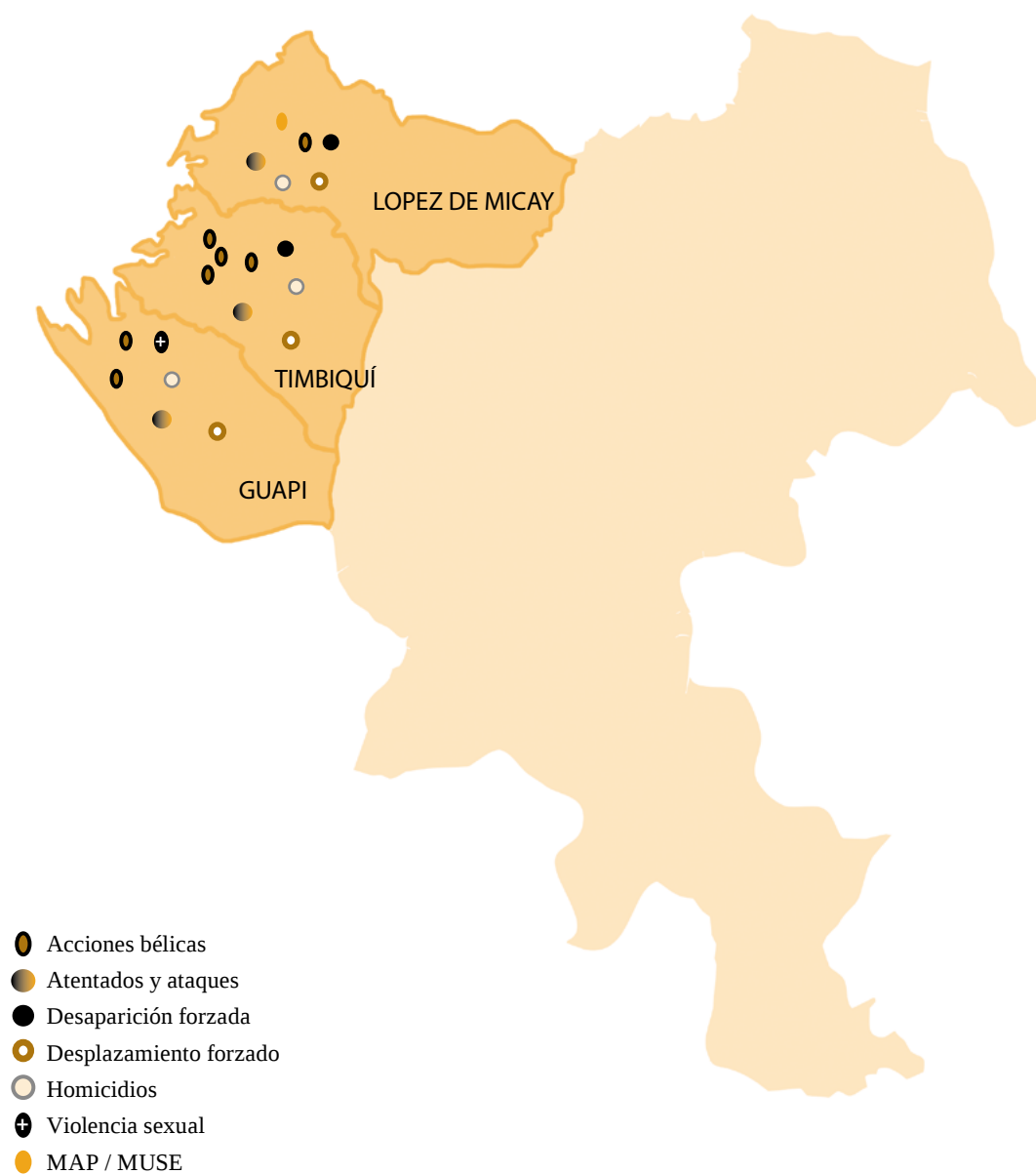
Año	Personas expulsadas	Personas recibidas	Personas declaradas
2011	3591	2727	1841
2012	1666	1009	1552
2013	1306	859	1774
Total	6563	4595	5167

**Tabla 3.
Municipio de
López de Micay**

Año	Personas expulsadas	Personas recibidas	Personas declaradas
2011	1183	127	152
2012	846	141	61
2013	1444	776	989
2014	14	Sin reporte	Sin reporte
Total	3487	1044	1202

Fuente:
UARIV, registro único de víctimas

Mapa 2
Conducta vulneratoria en los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Estos factores develan afectaciones que tienen ver con la desterritorialización que implica, no solo la expulsión de la población civil a zonas urbanas sino el desarraigo, dada la íntima relación de estos pueblos con el territorio, su convivencia, su relación con la naturaleza y las formas como cimentan el tejido social que le da sentido a la construcción del colectivo y comunidad.

Este panorama permite evidenciar dos asuntos claves a la hora de analizar las implicaciones que tiene el actual escenario: el primero hace un ejercicio retrospectivo reconociendo los actores, las confrontaciones y las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que ha tenido que vivir la población; el segundo, a partir de ese recuento histórico, dimensiona las implicaciones que la implementación del Acuerdo de paz ha traído para las comunidades.

2.1 Desmovilización y salida de las FARC.

En este sentido, el cese al fuego, pactado entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC, implicó para la población una reducción de las acciones bélicas. Durante el tiempo transcurrido desde el inicio del cese bilateral, se registran importantes avances en lo que tiene que ver con la reducción de homicidios, secuestros, afectados por minas antipersonales, desplazamientos forzados y heridos.

Los testimonios de los líderes y lideresas son muy claros en señalar que los excombatientes que operaban en el Pacífico del Cauca salieron de allí para concentrarse en las zonas veredales:

“(...) Nosotros vimos salir a todos los guerrilleros que operaban en esta zona, no sabemos dónde los ubicaron, pero acá no quedó ninguno, no hemos visto a los que les llaman disidentes, porque nosotros conocíamos a los que estaban acá” (2, 2017).

Coincide esta versión, con la noticia del periódico *Proclama* del Cauca con fecha 9 de febrero 2018¹¹, que registró la salida de más de 200 excombatientes de los municipios de Guapi y López de Micay, hacia las zonas veredales de transición y normalización de La Elvira, Cauca, y Policarpa, Nariño.

Es importante señalar que, en esta región del país, en medio de un contexto rural de debilidad y poca presencia estatal, la guerrilla de las FARC ejerció funciones de regulación social de la vida cotidiana de las comunidades y aplicación de justicia, debilitando las funciones de autorregulación de las comunidades, su autonomía en los territorios colectivos, y suplantando sus autoridades y tradiciones. Con su salida del territorio,

11 Proclama Cauca. (2018). Digan que queremos ser unos civiles honestos: Jaimito. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <https://www.proclamadelcauca.com/digan-que-queremos-ser-unos-civiles-honestos-jaimito/>

se ha generado un vacío de poder que ahora es disputado por distintos grupos armados, pues no ha podido ser copado ni con la presencia del Estado ni por las propias comunidades que mantienen condiciones de altísima vulnerabilidad.

Es común encontrar en el territorio, algunos pobladores a quienes les hace falta la regulación social económica y cultural que esta ejercía, mientras que otros ven en ello la oportunidad para el reconocimiento de su liderazgo como lugar privilegiado de la sociedad civil. En palabras de un líder comunitario:

“(...) muchas comunidades dicen que es malo que ya no estén las FARC, que su presencia hace falta, porque controlaban toda la situación de convivencia y dicen que movían y administraban la economía. Con ellos había un orden económico... decían cómo se compraba, cómo se vendía, quién debe entrar a comprar, quién no debe vender. Ahora se está evidenciando un problema y es que cada quien impone su ley y la dinámica del conflicto del Pacífico la determina la economía ilegal. El control de esa economía legal e ilegales lo que marcaba el orden¹²”.

2.2 Presencia de Grupos Armados Ilegales.

La reconfiguración del conflicto en estos municipios corresponde a la realidad que se vive en el conjunto del litoral Pacífico. Se trata de una proliferación de actores armados ilegales de algún modo vinculados al narcotráfico y/o a otras formas de economía ilegal, que pretenden controlar territorial y socialmente la zona, generando formas de intimidación contra la población y ejercicios de represión contra las organizaciones sociales, líderes y lideresas.

El periódico digital *Verdad Abierta* informa que, en la región se ha establecido una nueva generación de paramilitarismo:

“Las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Gaitanistas, Los Urabeños, el Cartel de Sinaloa y el Cartel del mexicano tienen enlaces en los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí para coordinar el envío de drogas para Centro América”¹³.

Estas mafias estarían detrás de la irrupción de los diversos grupos armados ilegales que han hecho presencia en el territorio, y que reviven las experiencias vividas por las comunidades en años anteriores, activando no solo los miedos ya instalados, sino la incertidumbre de no entender

12 Entrevista de la investigadora, Guapi. Septiembre y noviembre de 2017. Se reserva la fuente para garantizar la seguridad del (a) entrevistado (a).

13 Verdad Abierta. La Prensa de Los “Urabeños”. (2014).[En línea]. Fecha de consulta: abril 18 de 2018. Disponible en: <https://verdadabierta.com/la-prensa-de-los-urabenos/>

la manera en la que operan. En palabras de un líder comunitario:

“(...) los paramilitares están rondando la zona (...) pronto van a entrar a las comunidades, ellos estuvieron por acá e hicieron bastante daño, entonces la gente tiene la zozobra y el temor (...) y como ellos no se han desmovilizado (...). El Gobierno dice que se entregaron, pero la gente se dio cuenta de que solo era un pantallazo y que todavía están organizados en algunas partes, todavía hay gente viviendo cosas feas con ellos (...) Lo otro es que la gente tiene claro que el Gobierno, el Ejército y la Policía no cuidan a la gente, ni hacen presencia en el territorio¹⁴”.

La Fundación Paz y Reconciliación (Reconciliación, 2018, p. 16), ha advertido sobre la difícil situación humanitaria y de seguridad que se vive en la zona, señalando que es posible que la masacre ocurrida en Tumaco en noviembre de 2017, pueda volver a suceder en toda la zona del Pacífico, con las siguientes problemáticas comunes:

- Aparición y expansión de nuevas estructuras criminales
- Concentración de la totalidad del narcotráfico

- Estigmatización al movimiento social y organizaciones sociales

Estos factores han sido determinantes tanto en las disputas territoriales, como en la actual situación de riesgo de los defensores de derechos humanos.

De acuerdo con la misma fuente, operan en la zona, al menos, 12 grupos armados organizados de distintas categorías sumadas a la presencia del ELN.

- Guerrillas Unidas del Pacífico
- Clan del Golfo
- La Empresa
- “Organización Sicarial del Pacífico”
- Los Negritos
- GAO privado de narcotraficantes
- “Mejicanos”
- Nuevo Grupo
- Columna Gaula
- La Gente del Nuevo Orden
- Grupo ‘Oliver Sinisterra’
- Guacho y Alias Fabián (Cdte)

Los tres últimos presentadas como disidencias de las FARC.

Aunque estos grupos registran mayor presencia y control permanente en el departamento de Nariño, en la costa Pacífica del Cauca controlan la ruta estratégica del narcotráfico. Se trata de viejas formas de paramilitarismo que han

14 Entrevista de la investigadora, Guapi. Septiembre y noviembre de 2017. Se reserva la fuente para garantizar la seguridad del (a) entrevistado (a).

mutado, o de disidencias de las FARC que no se reincorporaron a la vida civil.

Para las organizaciones sociales de la región, estos grupos disidentes de las FARC se han sumado a las formas camaleónicas de paramilitarismo, que ha estado siempre presente, pues nunca se desmovilizaron, sino que se acomodaron y tomaron mayor fuerza en la actual disputa territorial.

“Desde mediados del año 2016 se conoció del grupo armado organizado denominado Gente del Orden, configurado por milicianos de las FARC que no se acogieron al proceso de la paz. Esta estructura ha sido fuertemente atacada por la fuerza pública y, a pesar que 117 miembros de las milicias se desmovilizaron de manera individual, el 27 de marzo de 2017 y también de los duros golpes propinados por la Fuerza Pública, Gente del Orden ha seguido disputando el control territorial en función de la apropiación de las rentas ilegales. La Empresa, a diferencia de la Gente del Orden, tiene su origen en los reductos de grupos paramilitares que controlan los laboratorios de procesamiento de pasta de coca en la parte del medio y Bajo Mira, desembocadura del río Mira al Pacífico, límites fluviales y marítimos entre Colombia y Ecuador”¹⁵.

15 Paz y Reconciliación. (2018). Lo que ocurre en Tumaco puede ocurrir en 10 municipios más” [En línea]. Fecha de consulta: abril 18 de 2018. Disponible en: <http://pares.com.co/2017/10/18/lo-que-ocurre-en-tumaco-puede-ocurrir-en-diez-municipios/>

A esta situación de incertidumbre se suma la presencia y expansión de otras guerrillas como el ELN¹⁶ que, a través de operaciones militares busca tener el control de zonas donde antes operaban las FARC, generando riesgos para la integridad y desarrollo de las organizaciones civiles, pues han agredido a algunas comunidades.

“En una comunidad de la costa Pacífica se presentó un enfrentamiento entre miembros de la comunidad e integrantes del ELN. Ellos llegaron a hacer algunas exigencias a personas de la comunidad (cobrar vacuna). Por eso se presentó el enfrentamiento: hubo cuatro heridos, dos de ellos murieron”¹⁷.

El fortalecimiento y surgimiento de tantos grupos armados ilegales, con tan diversas denominaciones, hace más difícil comprender la

16 “El ELN ha venido teniendo un comportamiento militar en al menos tres frentes: se ha fortalecido en sus zonas de presencia histórica (Catatumbo, sur y centro de Cauca, Arauca, pie de monte nariñense, bajo Cauca antioqueño y centro de Chocó); estaría llegando a algunas zonas donde no tenía presencia y a otras que antes controlaban las FARC, y su brazalete lo estarían utilizado grupos delincuenciales. Desde 2015 se ha presentado una transferencia de integrantes de las FARC al ELN y al EPL, posteriormente; tras el inicio del cese al fuego acordado en Quito, pasaron a identificarse como disidentes y miembros de las guerrillas unidas del Pacífico. En zonas como la costa Pacífica caucana. Los Guevaristas se identifican como disidentes del ELN, que se ha mezclado con delincuencia común y controlan la explotación de minería de oro de aluvión” Fundación Paz y Reconciliación. (2017). *Crimen Organizado y Saboteadores Armados en Tiempos de Transición*. [En línea]. Fecha de consulta: enero de 2018. Disponible en: www.ideaspaz.org/publications/posts/1539

17 Entrevista de la investigadora, Guapi. Septiembre y noviembre de 2017. Se reserva la fuente para garantizar la seguridad del (a) entrevistado (a).

manera cómo operan en el territorio, sus mandos, sus intereses y sus alianzas en lo local y en lo nacional. Inclusive se afirma que, actuaciones de estos grupos podrían ser atribuidas a insurgencias, porque usan sus brazaletes para inculparlas.

Desde el punto de vista de las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, lo que ocurre puede caracterizarse así: el Estado y sus instituciones se niegan a aceptar que el paramilitarismo transitó hacia una estrategia ilícita de acumulación de capital, fenómeno persistente en las regiones, que a su vez se utiliza para justificar acciones de represión política. Más que la falta de presencia estatal o de capacidad institucional, lo que queda en cuestión es la connivencia de varios miembros de los cuerpos armados y de las entidades públicas locales y regionales con estructuras ilegales. A manera de ejemplo, la siguiente cita:

“(...) hace menos de un mes, llegan a la casa de un compañero 15 hombres fuertemente armados, vestidos con camuflados y le dicen que camine, que necesitan que los ayude a arreglar un problema, que esté tranquilo, que ya vuelve a su casa para seguir con sus labores. Él confiado y sin tener más opciones se va con ellos. Lo llevan hasta un puente y ahí le propician los disparos y lo matan. Lo suben a un vehículo con hombres fuertemente armados. A 40 minutos de Po-

payán, se deshacen del cuerpo tirándolo al río Cauca. Aparece al tercer día. Es decir, que estábamos en un terrible silencio porque sabíamos lo que estaba pasando. Por eso los compañeros me dicen que como DDH lo que necesitan es recuperar el cuerpo, pero que nadie se puede enterar. Yo les digo que lo que se puede hacer es solicitar a los bomberos o entes de este estilo la búsqueda para no generar inconvenientes. Finalmente hice el trámite con la Cruz Roja en anonimato, a ver qué se podría hacer con amigos de ahí desconfianza. Lo que pasa es que sabemos que la Cruz Roja esta intervenida, qué tal se enteraran los funcionarios que tienen todo el vínculo en este o aquel municipio. Los que históricamente tenían ese vínculo eran los paramilitares y eso permanece. Cuando llevamos el cuerpo con la familia y la comunidad para el velorio el (CTI)¹⁸ empezó a preguntar cosas e inmediatamente miembros del grupo paramilitar rodearon el espacio donde estaban los miembros del CTI averiguando. Por eso la gente no pudo ni velarlo. Entonces a la viuda le tocó quedarse callada y correr a escondidas con el cuerpo de su esposo para Nariño, de donde ellos habían sido desplazados, porque además este caso iba poner en riesgo al menos a otras dos personas. Ese grupo tiene mucho poder y

18 Cuerpo Técnico de Investigación

*controlan la institucionalidad desde allí hasta por allá abajo*¹⁹.

3. Economías ilegales

La siembra, transformación y el tráfico de coca, especialmente hacia Centroamérica, se suman a la extracción de oro y de madera, como las principales actividades ilegales en esta subregión.

3.1 Cultivos de uso ilícito, transformación y tráfico.

La Universidad Javeriana, en su estudio sobre territorialidad e interculturalidad en el Cauca, pone de presente la importancia de las economías ilegales en la configuración territorial:

*“La intensidad del Plan Colombia en el oriente del país significó el desplazamiento de las áreas de cultivo ilícito hacia el departamento del Cauca, así como la tendencia a sacar y entrar mercancías ilegales por las rutas que conectan el corredor sur de la guerra en el país, desde el Pacífico hasta las fronteras selváticas del suroriente. En este contexto, el Cauca se convirtió en una zona de interés estratégico para el control de las economías ilegales derivadas o vinculadas al conflicto armado”*²⁰.

Desde finales de los años noventa, la fumigación de los cultivos de coca con fines ilegales en Putumayo y Caquetá, motivó su desplazamiento hacia el Pacífico caucano. Durante la década del 2000 su cultivo mostró un crecimiento sostenido con una única caída significativa en 2006. En la Tabla 4 se presentan los datos de la Defensoría del Pueblo (2014)²¹.

La estrategia estatal utilizada para enfrentar ese crecimiento y la fumigación aérea con glifosato aumentaron notablemente la vulnerabilidad de la población afro e indígena, afectando sus cultivos de pancoger y las fuentes hídricas.

El Plan Colombia dejó en los territorios una economía en función del cultivo de uso ilícito de la coca y la marihuana que no se puede desligar de la economía geopolítica, pues también se trasladaron los laboratorios de procesamiento y las rutas de transporte. El Pacífico sur se caracteriza por la exuberancia de sus selvas y la vitalidad de sus ríos, los cuales son usados por sus po-

el Departamento del Cauca. [En línea]. Fecha de consulta: noviembre de 2017. Disponible en: https://www.javeriana-cali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/analisis_posesion_territorial_-_tensiones_internicas_e_interculturales_en_el_cauca_1.pdf

19 Red de Derechos Humanos Isaías Cifuentes. Entrevista de la investigadora, Popayán. Noviembre de 2017.

20 Universidad Javeriana. (2013). Análisis de la Posesión Territorial y Situaciones de Tensión Interétnica e Intercultural en

21 Defensoría del Pueblo. (2014). Informe estructural. Situación de Riesgo por Conflicto Armado en la costa Pacífica caucana. Municipios de Guapí, Timbiquí y López de Micay. [En línea]. Fecha de consulta: junio 30 de 2018. Disponible en: [http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_estructural._Situacion_de_riesgo_por_conflicto_armado_en_la_Costa_Pacifica_Caucana_\(1\).pdf](http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_estructural._Situacion_de_riesgo_por_conflicto_armado_en_la_Costa_Pacifica_Caucana_(1).pdf)

Municipio	2001	2002	2003	2004	2005
Guapi	54	102	146	374	489
López de Micay	57	97	15	59	63
Timbiquí	208	185	253	260	579
Total subregión	3.139	2.121	1.443	1.265	2.705
% Participación en el departamento	10,16%	18,10%	28,69%	54,78%	41,81%
	2006	2007	2008	2010	2011
Guapi	121	414	1.484	1.022	1.384
López de Micay	79	273	476	791	1.040
Timbiquí	453	960	1.050	1.581	1.494
Total subregión	2.105	4.168	5.422	5.908	6.066
% Participación en el departamento	31,02%	39,52%	55,51%	57,42%	64,59%

Tabla 4.

Comportamiento del cultivo de coca. Pacífico caucano

Fuente:

Estadísticas municipales de cultivos de coca en Colombia. Agosto 2012. SIMCI. Oficina de las Naciones unidas para la prevención de la Droga y el Delito.

bladores como una vasta red de comunicación fluvial, que conecta un sin número de veredas y pequeños municipios. Este corredor comprende desde el río San Juan al norte de Buenaventura hasta el río Mataje en la frontera con el Ecuador, y desde la cordillera Occidental hasta la línea costera, siendo bañada por ríos como el San Juan, el Mira y el Patía²². En el Gráfico 1, página siguiente, se muestra la geopolítica del narcotráfico y el papel del Pacífico en ella.

El circuito de la zona del Naya, en límites entre Buenaventura y López de Micay, se reconoce como el de mayor cantidad de coca sembrada, con capacidad de transformación en pasta de coca, mientras que Puerto Merizalde, en Buenaventura, se reconoce como el punto de inicio de uno de los corredores marítimos para su exportación²³.

La Fundación Ideas para la Paz, por su parte, muestra cómo la atomización de los diferentes

22 Fundación Ciudad Abierta. (2017). Misión de Observación Electoral. *Aprendizajes Desde Los Territorios. Tercer Informe*. [En línea]. Fecha de consulta: enero 20 de 2018. Disponible en: <http://caritascolombiana.org/efectos-tempranos-democracia-durante-proceso-dejacion-armas-colombia/>

23 Bernal, Isabela. (2017). *En Mula y en lancha recorrimos la ruta más agreste del narcotráfico*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 30 de 2018]. Disponible en: https://www.vice.com/es_co/article/ypvj9x/en-mula-y-en-lancha-recorrimos-la-ruta-mas-agreste-del-narcotrafico



Gráfico 1.
Ruta internacional del narcotráfico

Fuente:

El País. (2017). *De grandes carteles a pequeñas asociaciones: Así opera el narcotráfico en el Pacífico*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 29 de 2018. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/judicial/de-grandes-carteles-a-pequenas-asociaciones-asi-opera-el-narcotrafico-en-el-pacifico.html>

actores armados ligados al fenómeno del narcotráfico, se debe a que nunca se hizo cierto el desmantelamiento de grupos paramilitares o bandas organizadas dedicadas a este negocio.

“Para alcanzar el nivel de diversificación que hoy caracteriza al crimen organizado ligado al narcotráfico tuvieron que pasar más de tres décadas de transformaciones, rupturas y continuidades. Desde el auge y desaparición de grandes cárteles, pasando por el surgimiento de mini estructuras narcotraficantes, y por una lucha directa entre grupos paramilitares y guerrilleros por el control del negocio, hasta llegar a la atomización

y fragmentación territorial del mismo, tendencia que se mantiene actualmente²⁴”.

Esto se ha ejemplificado en el Gráfico 2 de modo muy ilustrativo.

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2011) la subregión del Pacífico es una de las zonas más afectadas por la siembra de coca. A partir del 2008 se observa un aumento de las áreas cultivadas de hoja de coca en los tres mu-

24 Fundación Ideas para el Desarrollo. (2018). *Una Aproximación al Crimen Transnacional Organizado. Redes de Narcotráfico Colombia España*. [En línea]. Fecha de consulta: marzo 08

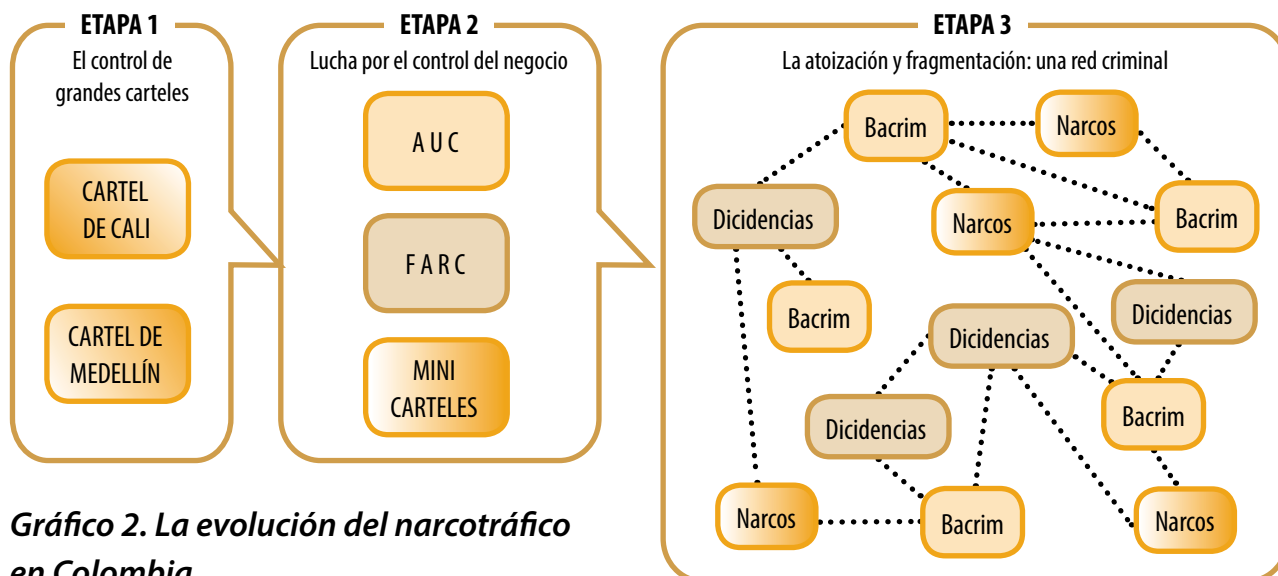


Gráfico 2. La evolución del narcotráfico en Colombia

nicipios de la costa del Cauca. A diciembre de 2011, este departamento ocupó el cuarto lugar a nivel nacional en lo que refiere a cantidad de hectáreas cultivadas.

“Los cultivos de coca entre los años 2014 y 2015 presentaron un incremento en hectáreas sembradas para la región, evidenciando variaciones porcentuales significativas. Mientras que el incremento nacional llega al 28,1 %, para el departamento del Cauca alcanza el 40,3 %, y en especial llama la atención lo que sucede con Tumaco, Barbacoas y Roberto Payán, que sobrepasan lo regional con el 47,2 %, 45,8 % y 40,8 % respectiva-

mente. (UNDOC, 2016, datos propios). Desde hace cinco años, después de pasar un periodo bastante difícil con las fumigaciones, los cultivos de coca se han convertido en la mayor opción de trabajo”²⁵.

Las economías ilegales transforman la vida cotidiana de las comunidades, invadiéndola de un ambiente de zozobra y presencia de actores armados. La articulación de estas economías a la predominancia del narcotráfico ha sido destacada por la Defensoría del Pueblo como la principal fuente de riesgos para las comunidades:

de 2018. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt5-2018-crimen-transnacional-organizado-redes-narcotrafico-colombia-espana

25 Fundación Ciudad Abierta. (2017). Misión de Observación Electoral. *Aprendizajes Desde Los Territorios. Tercer Informe*. [En línea]. Fecha de consulta: enero 20 de 2018. Disponible en: <http://caritascolombiana.org/efectos-tempranos-democracia-durante-proceso-dejacion-armas-colombia/>

“Como se puede observar, a lo largo de la región Pacífica Colombiana el narcotráfico se ha convertido en una fuente de riesgo para las comunidades étnicas y campesinas, ya que, por un lado, entró a chocar e incluso transformar las lógicas tradicionales de las comunidades pasando a ser la economía dominante en los territorios. Por el otro, el narcotráfico, al ser objeto de disputa por parte de los grupos armados ilegales, generó fuertes confrontaciones armadas en donde estos despliegan múltiples estrategias de terror como las masacres, la instalación de minas antipersona, haciendo parte de distintas formas y dinámicas de ilegalidad como la extorsión y la minería ilegal. No es coincidencia que sea precisamente en estos territorios en donde las actividades mineras ilegales se implantan con tanta fuerza”²⁶.

Mientras que cualquier oposición de los Consejos Comunitarios trae para ellos y sus comunidades persecución, desplazamiento y señalamiento, en total ausencia de garantías y de mecanismos que les permita defender sus territorios, el narcotráfico continúa transformándose y reafirmando, ya en ausencia de las FARC:

“Los mexicanos simplemente evitaron los intermediarios. Carteles como Sinaloa, el Golfo, Pacífico o Jalisco Nueva Generación, entre otros, mandan su gente a Colombia. Como ya no hay acuerdos entre grandes carteles de los dos países, como antes, hoy negocian directamente con cualquiera e imponen sus condiciones. Compran el kilo en 1.500 dólares y ellos se encargan de transportarlo por aire o mar, principalmente, lo que les deja inmensos márgenes de ganancia. Ese mismo kilo puesto en México ya vale 15.000 dólares”²⁷.

3.2 Minería de oro.

En esta subregión, la minería para la explotación de oro tiene antecedentes de vieja data. Desde su inicio hasta hoy, la actividad minera se ha desarrollado en el marco de ilegalidades y violaciones de derechos humanos. Ha estado marcada por cuatro hitos que progresivamente han cambiado la forma de apropiación del territorio y la relación de las comunidades con la naturaleza, con impactos negativos sobre la cultura social afrocolombiana²⁸.

26 Defensoría Delegada para la Prevención del Riesgo de las Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. (2016). *Problemática Humanitaria en la Región Pacífica colombiana*. [En línea]. Fecha de consulta: agosto 15 de 2017. Disponible en: [http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_narinense_\(2\).pdf](http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_narinense_(2).pdf).

27 **Semana.com**. *Carteles mexicanos: Los nuevos dueños de la coca*. (2018). [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/carteles-mexicanos-los-nuevos-duenos-de-la-coca/555306>

28 Sobre este tema se recomienda consultar a **Castro Díaz, Laura Pilar**. *Minería de Oro Artesanal y a Pequeña Escala en Timbiquí-Cauca: Una Aproximación Histórica a sus Efectos Socioambientales desde la Perspectiva de los Actores*

El primero de ellos, el hito fundacional de esta actividad en la subregión, se dio en el siglo XVIII, durante la época de la colonia, cuando los españoles trasladaron miles de esclavos africanos para practicar la minería acuífera en la ribera del río Timbiquí. La explotación de oro fue parte de la herencia cultural de la esclavitud, que luego de su abolición, combinaron con la caza, la pesca, la agricultura y la explotación de madera, armando así su modelo de economía de subsistencia básico, donde el oro no tenía por sí solo el mayor valor. El barequeo, realizado únicamente con el uso de una batea de madera al borde de los ríos y con la participación de adultos, hombres, mujeres, y niños, se instauró como huella cultural y ha permanecido durante siglos, configurando el eje de la minería tradicional.

El segundo hito está marcado por la llegada a Timbiquí de la compañía británica, con capital económico y personal francés: The New Timbiquí Gold Mines Ltda. en 1907, que inició la extracción de oro en socavón y abandonó la explotación en la década de los años treinta. El uso de esta técnica por los pobladores se reconoce desde 1907 hasta 2011, cuando entra en un sensible declive por falta de mano de obra. Este tipo de minería, al ser subterránea, mantiene la cobertura vegetal y permite la siembra.

El tercer hito fue marcado por la “primera fiebre del oro” en el departamento del Cauca hacia 1985, y la llegada de una compañía rusa (1989), trayendo la primera maquinaria para extraer oro de aluvión, motobombas y elevadores. Aunque los rusos abandonaron la explotación en 1993, en adelante los métodos tradicionales son remplazados por métodos tecnológicos y la actividad minera deja de estar en manos de los pobladores originarios para pasar a manos de los “foráneos”. Este tipo de minería empobrece, pues no estimula la reinversión de las ganancias en la misma región, conduce a la pérdida de cobertura vegetal para el cultivo, genera pérdida de biodiversidad y estimula el desarraigo.

En el 2009, el Ministerio de Minas y Energía, declara la zona como distrito minero litoral Pacífico, considerando como ventajas sus características geofísicas, su herencia histórica —que liga la economía de las comunidades a la explotación de oro— y su posición geoestratégica que podría conectar a la región y al país con la cuenca del Pacífico²⁹. Ello da paso al cuarto y último hito, que inicia en 2010, cuando, coincidiendo con un aumento en los precios internacionales del oro, y ante las presiones sobre la minería ilegal que operaba en Zaragoza (Valle del Cauca), 28 due-

Locales. (2011). [En línea]. Fecha de consulta: julio 01 de 2018. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/12439/CastroDiazLauradelPilar2011.pdf?sequence=1>

29 Estrada Álvarez, Jairo; Moreno Rubio, Sergio y, Ordoñez Gómez, Freddy. (2013). *Procesos Socio-territoriales. Pacífico. Itinerarios y tendencias*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Coleccion_estudios_socio_territoriales/Procesos_socio-territoriales_Pacifico_Itinerarios_y_tendencias.pdf,

ños de retroexcavadoras consideran trasladarlas a Timbiquí. En el mes de mayo del mismo año, varios Consejos Comunitarios alertaron a la comunidad Nacional e Internacional sobre la presencia de estas retroexcavadoras y la tendencia a invadir sus territorios para la explotación minera de manera ilegal³⁰. Así mismo denunciaron el ingreso a su territorio de dos retroexcavadoras para iniciar un proceso de minería a cielo abierto de inversionistas colombianos.

Para responder a esta denuncia, el alcalde municipal de la época “expide una ordenanza de expropiación, retiro y decomiso de las maquinarias en la parte alta del río Timbiquí; fue publicada en Internet y notificada a los dueños de las retroexcavadoras, presentándola como una petición del Consejo Comunitario, aunque este nunca solicitó la incautación de la maquinaria. Los dueños de las maquinarias reaccionaron de manera amenazante contra el representante legal del Consejo Comunitario Renacer Negro y el presidente de la Asociación de Consejos Comunitarios de Timbiquí, quienes se encuentran hoy en día en riesgo. Esto demuestra que las autoridades en su accionar se amparan en peticiones y no en la aplicación de la normatividad con

garantías de derechos, poniendo así en riesgo a las comunidades”³¹.

Con la utilización de retroexcavadoras y *bulldozers*, la actividad minera pierde capacidad de generar empleo, para hombres y mujeres, por ello el empobrecimiento de la población afro la lanzó de nuevo al barequeo transformado. Supeditando esta actividad a esperar que las retroexcavadoras remuevan material y les deje un espacio para poder buscar el oro debajo de las máquinas.

Para el año 2016, la Defensoría del Pueblo reporta que hay 86 títulos mineros vigentes en curso, que comprometen 101.330 hectáreas y representan el 5% del total nacional y que, solo 4 solicitudes han quedado en firme, por lo que considera que “El problema fundamental de la minería en esta subregión es la minería ilegal³² (sin licencia)”. Respecto de esta minería ya desde 2012, afirmaba Cococauca, que:

“Sin contar con monitores y elevadores, existen 162 retroexcavadoras deteriorando terri-

30 Centro de Pastoral Afrocolombiana, CEPAC. (2011). *Santa María De Timbiquí (Cauca), Un Pueblo Afrocolombiano que por la Codicia Minera de Foráneos, Históricamente Han Condenado al Saqueo y la Desgracia*, [En línea]. Fecha de consulta: junio 30 de 2018. Disponible en: <http://centrodepastoralafrocolombiana.blogspot.com/2011/03/alerta-timbiqui-por-mineria-ilegal.html>

31 Fundación Universitaria Claretiana, Coordinación Regional del Pacífico, Cinep y Programa por la Paz. (2013). *Acercamiento a la problemática minera en el Pacífico colombiano. (Reporte del Observatorio Pacífico y Territorio)*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 20 de 2018. Disponible en: <https://pacificocolombia.org/wp-content/uploads/.../0508342001380377966.docx>.

32 Defensoría del Pueblo. (2016). *Problemática humanitaria en la Región Pacífica colombiana*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 30 de 2018. Disponible en: <http://defensoria.gov.co/public/pdf/InformePacificoweb.pdf>

torios étnicos en la costa Pacífica del Cauca, Micay: 17 (8 sobre terrenos y 9 en planchones) Timbiquí: 150, Guapi: 4. La situación de la minería es crítica, con consecuencias incalculables en el ambiente, la cultura, la sociedad y la economía de las comunidades y la región. Casi en todos los casos, los aparatos ingresan con la anuencia de las autoridades, violando los derechos de las comunidades. La minería está acompañada de señalamientos, ruptura de las dinámicas organizativas, amenazas, asesinatos, desplazamientos, enfrentamientos y cambios sociales (disputas familiares, mendicidad, prostitución, alcoholismo, entre otros)”³³.

En la medida en que los títulos mineros han sido expedidos sin el cumplimiento de las normas que establecen la obligatoriedad de la consulta previa, estas actividades revisten características de ilegalidad. En palabras de Cococauca: “Todo lo anterior se hace sin los debidos procedimientos de consulta previa, libre e informada, negando la existencia de los pueblos negros e indígenas, así como los parámetros establecidos en la normatividad vigente y convenios internacionales de DD. HH.”³⁴.

Adicionalmente, la instalación de elevadores y motobombas, impulsa el alquiler de las tierras de las comunidades, a propios y foráneos, para la instalación de esta maquinaria y estimula la posterior llegada de más retroexcavadoras propiedad de foráneos, que los locales reconocen mayoritariamente como “paisas”.

“(…) El negocio es tan firme que las retroexcavadoras trabajan de seis de la mañana a diez de la noche y de once de la noche a seis de la mañana del otro día. En promedio, según los cálculos del comprador, salen de cada entable 4 kilos al día, cada uno de los cuales se avalúan en el mercado legal en \$90 millones. Si lo venden en el Banco de la República de Cali —donde no preguntan de dónde es, ni de dónde viene y solo piden la cédula— serían 360 millones de pesos diarios por entable. Por siete días, estamos hablando de 2.500 millones de pesos, y hay once entables; son en promedio más de 27 mil millones de pesos semanales”, hace cuentas el comprador³⁵.

Sobre la participación de los actores armados ilegales, cabe mencionar que estos dominan una u otra zona, intervienen autorizando o negando el ingreso de la maquinaria e insumos, regulan las condiciones de trabajo y extracción,

33 Cococauca. (2012). *La Minería en la Costa Pacífica Cauca*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 30 de 2018. Disponible en: <https://cococauca.files.wordpress.com/2012/04/situacion3b3n-minera-en-costa-caucana-29-04-2012.pdf>

34 Ibid.

35 El Espectador. (2018). *La Ruta del oro en el Cauca*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/ruta-del-oro-el-cauca-articulo-330727>

vigilan el proceso de extracción, establecen las condiciones de la venta —lugares de venta, vendedores y precio—, y registran y distribuyen los ingresos y aplican castigos en caso de incumplimiento de las normas impuestas.

Algunos testimonios también dan cuenta de la participación de las fuerzas armadas en el entramado ilegal de la minería:

“Allá nunca hay retenes, y la única vez que aparece la Armada Nacional es los sábados en la tarde, cuando un helicóptero aterriza en la zona, baja el billete verde y sube los kilos de oro. De resto no hay Estado, afirma el comprador”³⁶.

Este aparente desorden en el manejo del territorio que ocurre en el marco de la violencia ejercida por los grupos armados ilegales en connivencia con el Estado y las Fuerzas Armadas y, en complicidad del Estado, por acción o por omisión; muestra que:

“La cosmovisión tradicional étnica, así como las dinámicas de sustentabilidad sociocultural, encontrarán sus límites en las últimas tres décadas al confrontarse con factores como la mayor precarización de las condicio-

nes tradicionales de subsistencia, al mismo tiempo que, con la imposición de la nueva escala de valores impuesta por el narcotráfico, la minería ilegal y la migración económica de corte agresivo que lo acompaña, que impondrá unos nuevos valores de intercambio económico, de consumo y de relacionamiento cultural. Todo ello contribuirá, junto con la violencia e impactos de la guerra, a terminar de debilitar los tejidos socio familiares y comunitarios, ocupando o vaciando sus territorios y poniendo con ello en alto riesgo su supervivencia como expresiones étnico culturales autóctonas. Tragedia humanitaria en la cual el Estado y sus dirigentes tienen responsabilidad por acción y por omisión, al persistir en una concepción del territorio contraria a los acuerdos y tratados de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, suscritos por Colombia”³⁷.

En la actualidad las comunidades viven las consecuencias de la degradación ambiental resultado de la sobreexplotación de los recursos naturales renovables y no renovables, y el uso de químicos que contaminan las fuentes de agua, suelo y subsuelo, modificando con ello la flora y la fauna, y poniendo en grave riesgo la base agrícola y animal que permite la subsistencia de los pueblos que habitan esta zona.

36 El Espectador. (2012). *La Ruta del oro en el Cauca*. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/ruta-del-oro-el-cauca-articulo-330727>

37 Defensoría del Pueblo. (2016). *Problemática humanitaria en la Región pacífica colombiana*. [En línea]. Disponible en: <http://defensoria.gov.co/public/pdf/Informeapacificoweb.pdf>

3.3 El monocultivo de la palma de aceite.

Con una clara definición centralista, el Estado colombiano había expresado su interés de extender el cultivo de la palma de aceite hacia esta subregión del Pacífico caucano, en dos ocasiones: 1962 y 1985, cuando impulsó, a través del Incora (luego Incoder y hoy Agencia Nacional de Tierras), proyectos de tal naturaleza. En 2007, logra finalmente su propósito con la firma de la “Alianza Estratégica Productiva y Social” entre la empresa Palmas Salamanca S.A. y el Consejo Comunitario de Guapi Abajo. Corpoica asumió posteriormente la dirección de este proyecto y lo proyectó para tres fases:

“La primera consistiría en la siembra de 700 has de palma de aceite entre el año 2008 y el 2009 con la vinculación de 117 familias del CCGA; la segunda de 5.000 has en el 2010, fase durante la cual también se debía instalar la planta extractora de aceite; y la tercera consistiría en la siembra de 15.000 has para el año 2013, con la vinculación de 640 familias en total (Mora Carrillo, 2010: 18)”³⁸.

Reforzando su propósito, en 2007, “el Gobierno Nacional declaró al municipio como piloto

para la erradicación de la pobreza y a la Alianza Guapi como un proyecto prioritario (Conpes 3491 y, 3477). No obstante, la fragilidad del ecosistema, que lo hace sensible a plagas y enfermedades, impidió el cumplimiento de las metas establecidas, de tal suerte que para 2010 solo se habían sembrado un total de 517 hectáreas.

La instauración de este proyecto generó la división entre los Consejos Comunitarios del municipio de Guapi, cuando cuatro de ellos se opusieron a su desarrollo, considerando los impactos negativos del monocultivo sobre el territorio, pues si bien la propiedad de la tierra no se pierde, se cede su usufructo a la empresa durante tiempo indefinido, que puede llegar hasta los 60 años, además se la faculta para reubicar o desplazar familias.

“El monocultivo de palma hace parte de una estrategia de usurpación de la tierra que, a través de la cooptación organizativa y el deterioro de los procesos autónomos de las comunidades, permite el desalojo y la expulsión de las mismas en tierras que son de su propiedad, violando la legislación vigente de inembargabilidad, imprescriptibilidad e inalienabilidad de los territorios colectivos. «Bajo el modelo de Alianza Guapi, pasas de ser el dueño a ser el empleado: las comunidades afrocolombianas dueñas de los territorios donde se hace la siembra, trabajan para los cultivos de palma de propiedad de

38 Citado por Estrada Álvarez, Jairo; Moreno Rubio, Sergio y, Ordoñez Gómez, Freddy. (2013). *Procesos Socio-territoriales. Pacífico. Itinerarios y tendencias*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Coleccion_estudios_socio_territoriales/Procesos_socio-territoriales_Pacifico_Itinerarios_y_tendencias.pdf

los inversionistas convertidos en empleados»³⁹.

La oposición de las comunidades al desarrollo de este tipo de proyectos en sus territorios, ha desencadenado todo tipo de agresiones, desde señalamientos de ser un obstáculo para el desarrollo, hasta amenazas y agresiones directas, pasando por la cooptación de liderazgos y la desestructuración de sus procesos organizativos, como mecanismos para debilitar la defensa y reivindicación de derechos.

4. Reforma rural integral agraria

4.1 El programa de Sustitución de Cultivos.

El Acuerdo de paz entre las FARC y el Gobierno en su punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas” contempló tres fases: la primera de socialización; la segunda pone en marcha el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), y una última fase para la inscripción de familias al programa, el inicio del proceso de sustitución y la entrega de beneficios económicos para los cultivadores que cumplan los compromisos. Este ha sido uno de los temas más sensi-

bles en el proceso de implementación, debido a que pone en disputa intereses, no solo de los actores armados que quieren evitar la transición de los cultivadores a la legalidad con el esquema basado en la asignación monetaria a las familias y a la definición de la implementación de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo (PISDA).

Pese a que los tres municipios que conforman esta subregión fueron priorizados para el desarrollo del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Coca, su implementación hasta ahora no registra avances. De acuerdo con su director, Eduardo Díaz Uribe “el programa no ha tenido progresos significativos en el departamento, por la dificultad para llegar a acuerdos con ciertos sectores de la comunidad, y particularmente por la intervención de actores armados interesados en preservar las rentas ilícitas del narcotráfico⁴⁰.

Sobre este tema la Fundación Paz y Reconciliación, luego de aclarar que “la información obtenida en territorio no coincide con la información que tiene la Alta Consejería para el Posconflicto”, afirma que, en noviembre 29 de 2017,

39 Citado por Estrada Álvarez, Jairo; Moreno Rubio, Sergio y, Ordoñez Gómez, Freddy. (2013). *Procesos Socio-territoriales. Pacífico. Itinerarios y tendencias*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Coleccion_estudios_socio_territoriales/Procesos_socio-territoriales_Pacifico_Itinerarios_y_tendencias.pdf.

40 Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto. (2018). *Consejo asesor territorial define rutas para fortalecer el programa de sustitución de cultivos en el Cauca*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 29 de 2018. Disponible en: <http://www.posconflicto.gov.co/sala-prensa/noticias/2018/Paginas/20180503-consejo-asesor-territorial-define-rutas-para-fortalecer-el-programa-de-sustitucion-de-cultivos-en-el-cauca.aspx>

se firmaron acuerdos colectivos con 18 Consejos Comunitarios de la costa Pacífica, Guapi, Timbiquí y López de Micay⁴¹.

Lo que se ha evidenciado en los territorios, es que las capacidades institucionales para el desarrollo de este programa son limitadas y los PNIS han estado cargados de cuestionamientos por la sostenibilidad del proceso y la limitada articulación, la falta de condiciones de seguridad para la población, las tensiones al interior de diferentes organizaciones sociales y la incertidumbre sobre la real disponibilidad de recursos del Estado para implementar la agenda de desarrollo rural.

Al respecto, la Fundación Ideas para la Paz, señala que:

“Esto se puede explicar porque el PNIS está pensado como un apoyo para la transición de los cultivadores a la legalidad, ofreciendo un “colchón de seguridad” a través de un ingreso mensual y la oferta de servicios básicos con la implementación del Plan de Acción Inmediata. La carga de la provisión de los bienes públicos debería estar en la Agencia de Renovación del Territorio, creada a finales de 2015 para apoyar la transformación del sector rural a través de la imple-

mentación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales, de acuerdo al Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017, serán un instrumento de planeación y gestión para implementar los planes sectoriales y los programas en el marco de la Reforma Rural Integral. Bajo este marco, el Ejecutivo desarrollará 16 PDET en 160 municipios, la mayoría de los cuales tienen cultivos de coca. La cantidad de recursos que requerirá la entrega de las asignaciones familiares, en el marco del espacio fiscal reducido que tiene el Ejecutivo, abre preguntas sobre el financiamiento de los PDET”⁴².

En resumen, existe poca claridad y garantías para que la gente pueda desarrollar estos procesos de sustitución. Entre la población prevalece la percepción de que estos programas se han caracterizado por el incumplimiento, porque implementan de manera simultánea la sustitución voluntaria y la erradicación forzada, provocando la repetición de amenazas de acciones de control represivo, lo que pone a las comunidades contra el cerco.

En este contexto, los líderes que están abandonando los procesos de sustitución de cultivos, están expuestos a mayores riesgos en el actual

41 Montoya Cely, Carlos; Restrepo, Diego; Vargas, Alejandro Naryi y otros. (2018). Fecha de consulta: julio 02 de 2018. *Cómo va la Paz*. [En línea]. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0591/pdfs/Como_va_la_Paz_INFORME_FINAL_2018.pdf

42 Fundación Ideas para la Paz. (2017) *¿En qué va la Sustitución de Cultivos Ilícitos? Balance de 2017 y lo que viene en el 2018*. [En línea]. Fecha de consulta: enero 20 de 2018. Disponible en: www.ideaspaz.org/publications/posts/1654

escenario, donde hay una actuación esquizofrénica del Estado, por un lado, impulsa la sustitución voluntaria e incumple los compromisos con la comunidades, y por el otro, avanza con la erradicación forzosa mediante acciones militares, en medio de la presencia de actores armados ilegales, ahora de carácter transnacional, que pretenden mantener y consolidar el negocio del narco y el microtráfico.

Así las cosas, los líderes y las comunidades se encuentran entre la espada y la pared. Siempre perdiendo y poniendo en riesgo su vida e integridad. Esta situación se torna tan grave que, entidades como La Fundación Paz y Reconciliación advierten sobre la posibilidad que se hagan frecuentes las masacres. En efecto, en su informe *Lo que ocurre en Tumaco puede ocurrir en 10 municipios*, manifiesta la preocupación porque se repita la situación que viene ocurriendo en Nariño, en las zonas fronterizas donde se produce la pasta de coca para transportarla por el Pacífico hacia Centroamérica. Por esta razón, se hace inminente una política clara y eficaz, desligada del tratamiento de orden público.

4.2 Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 893 de 2017, los tres municipios que conforman esta subregión fueron incluidos en el Programa de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial

(PDET). Sin embargo, al cumplirse el primer aniversario de esta norma, a pesar de que programaron 26 preasambleas: Timbiquí (11), López de Micay (9), Guapi (6), se constata un nulo avance en su puesta en marcha. De acuerdo con la Fundación Paz y Reconciliación:

“Las complejidades territoriales han impedido que se pueda llevar a cabo la metodología dispuesta por la ART, por lo que fue necesaria su reestructuración. Una de las particularidades de este PDET es que existen tensiones entre las comunidades afro y las comunidades indígena. En efecto, las concertaciones entre ambos grupos, además de su relación jurídica con la propiedad de la tierra han tenido que plantear alternativas en la conformación de los núcleos y en la forma en la que se articulan los planes de vida con los PDET”⁴³.

De acuerdo con la Gerente del Programa, Viviana Obando, fue necesario agrupar las veredas para las preasambleas, las fechas y mecanismos de participación.

(...) pero para ello ha replanteado la metodología y ha buscado un enfoque hacia

43 Montoya Cely, Carlos; Restrepo, Diego, Alejandro; Vargas, Naryi y otros. (2018). *Cómo va la paz*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: http://viva.org.co/cajavirtual/svc0591/pdfs/Como_va_la_Paz_INFORME_FINAL_2018.pdf

*PDET-Indígena, con lo que espera ampliar su capacidad técnica(...). El fin de semana pasado comenzaron con Timbiquí y participaron 143 personas; ayer en Guapi y este sábado harán otra en López de Micay*⁴⁴.

5. El capítulo étnico en el Acuerdo de paz

Las organizaciones sociales, de las comunidades indígenas y afros, más representativas a nivel nacional, realizaron acciones de presión política e incidencia que condujeron a la inclusión de este capítulo durante la última semana de diálogo entre el Gobierno nacional y las FARC. Buscaron esencialmente incluir salvaguardas que impidieran cualquier retroceso en los derechos ya ganados, y a la vez permitieran el avance de sus principales reivindicaciones. El capítulo étnico del Acuerdo de paz, se describe en la Tabla 5, página siguiente.

Si bien el Gobierno nacional, diseñó el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), en el que incluye una ruta para la incorporación del enfoque étnico en la implementación del Acuerdo Final, discutido y aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), la puesta en mar-

cha del Capítulo Étnico, registra precarios avances y, al mismo tiempo, desarrollos normativos con cierto carácter regresivo.

Tanto los pueblos indígenas como representantes de organizaciones afros, denunciaron públicamente el incumplimiento del Capítulo Étnico en materia de seguridad y protección, cuando el Gobierno nacional expidió recientemente el Decreto 660 de 2018, mediante el cual se “*crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios*”. En sus palabras:

“Pese a los compromisos asumidos en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto firmado con la guerrilla de las FARC, el Gobierno nacional no tomó medidas para fortalecer las guardias indígena y cimarroña ni consultó con las autoridades étnicas el nuevo modelo de protección. (...) Armando Caracas Carabalí, integrante del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y del Espacio Nacional de Consulta Previa, reiteró que: ‘ni al PCN, ni a los consejos comunitarios, ni al Espacio Nacional se les consultó ese Decreto. Estamos esperando que se convoque nuevamente el espacio para discutir con el ministro Rivera ese tema, porque el Gobierno sigue cometiendo el error de avanzar en medidas que no son consultadas’. Igualmente, aseguró que “tal como quedó incluido en el Capítulo Étnico, requerimos que la

44 Soto, Laura. (2018). *Los Pdet en el Pacífico, a contrarreloj*. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. [En línea]. Disponible en: <http://lasillavacia.com/silla-pacifico/los-pdet-en-el-pacifico-contrarreloj-64349>

Tabla 5.
Resumen capítulo étnico. (2016). Acuerdo de paz FARC-Gobierno.

Punto del Acuerdo	Subpunto del Acuerdo
Reforma rural integral	Acceso a tierras incluyendo el fondo nacional. Inclusión pueblos étnicos en medidas de acceso a tierras. La adjudicación y formalización se hará para constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia. Se entenderá que para el caso de los pueblos étnicos la función ecológica de la propiedad y las formas propias y ancestrales de relacionamiento con el territorio se anteponen a la noción de in explotación. Participación de los pueblos y comunidades étnicas con sus organizaciones representativas en la creación de mecanismos para la resolución de conflictos de uso y tenencia.
	Programas de desarrollo con enfoque territorial PDET Mecanismo especial de consulta para implementación de los PDET en territorios indígenas, con el fin de orientarlos a los planes de vida y etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o su equivalente en los pueblos étnicos.
Garantías de seguridad. Para el diseño e implementación del programa de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones se incorporará la perspectiva étnica y cultural.	Se garantizará el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos, reconocidos a nivel nacional como la Guardia indígena y la Guardia cimarrona.
Solución al problema de las drogas ilícitas. Participación efectiva de los pueblos étnicos y consulta en el diseño y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS), incluyendo los planes de atención inmediata.	Enfoque étnico. El PNIS respetará y protegerá los usos y costumbres, y consumos culturales de las plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito. No se impondrán políticas sobre usos del territorio y recursos naturales presentes en ello. En priorización territorial se tendrán en cuenta los territorios afectados por cultivos de uso ilícito de los pueblos étnicos en riesgo de exterminio físico y cultural o en riesgo de extinción, así como los pueblos étnicos en situación de confinamiento o desplazamiento.

Fuente: Indepaz. (2016). Comunidades Indígenas y Afrocolombianas y Capítulo Étnico Dentro Del Acuerdo Final en la Habana. [En línea]. Fecha de consulta: abril 18 de 2018. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2016/10/art%C3%A9culo-Henry.pdf>

Punto del Acuerdo	Subpunto del Acuerdo
Víctimas del conflicto: “Sistema Integral De Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición”. El diseño de este sistema respetará el ejercicio de las funciones jurisdiccionales de los pueblos indígenas dentro de su ámbito territorial. En el diseño de los mecanismos judiciales y extrajudiciales acordados se incorporará la perspectiva étnica y cultural. Se garantiza la participación y consulta de estos mecanismos cuando corresponda	Se crearán mecanismos para la articulación y coordinación de la jurisdicción especial para la paz con la jurisdicción especial indígena y, cuando corresponda, con las autoridades ancestrales afrocolombianas Se concertará con las organizaciones representativas de los pueblos étnicos un programa especial de armonización para la reincorporación de los desvinculados pertenecientes a dichos Pueblos. Se concertará una estrategia pedagógica y comunicativa de difusión de los principios de no discriminación racial y étnica de las mujeres, jóvenes y niñas desvinculadas del conflicto.
Implementación y verificación. Se creará una Instancia Especial de Alto nivel con Pueblos Étnicos para el seguimiento de la implementación de los acuerdos, que se acordará entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP y las organizaciones representativas de los Pueblos Étnicos. La instancia tendrá las funciones de actuar como consultora, representante e interlocutora de primer orden de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias (CSV).	La participación en la instancia por parte de las organizaciones indígena no implicará detrimento de las funciones y atribuciones que tengan instancias de gobierno propio y de participación que ya existen. Las fuentes de financiación para la implementación de los acuerdos no involucrarán aquellos acuerdos en materia presupuestal que ya se hayan realizado entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas y afrocolombianos, consignados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y Demás políticas consultadas y concertadas.

*guardia sea legalmente reconocida para poder avanzar en las medidas de protección de los territorios en el marco del trabajo de las organizaciones de base y de los Consejos Comunitarios*⁴⁵.

Adicionalmente desde el alto Gobierno nacional extienden dudas sobre el carácter legal de las acciones realizadas por las guardias indígenas y cimarronas:

“Aunque la Guardia Indígena es una figura ancestral reactivada hace más de 18 años, ahora –argumenta el Ministro del Interior, Guillermo Rivera– es necesario ‘caracterizar el tipo de tareas que las Guardia Indígenas y Cimarronas pueden cumplir’, porque en septiembre de 2017 el Congreso aprobó el

45 Organización Indígena Nacional de Colombia (ONIC). (2014). *Indígenas y Afros, Excluidos del Nuevo Programa de Protección para Comunidades*. [En línea]. Fecha de consulta: abril 18 de 2018. Disponible en: <http://www.cric-colombia.org/portal/indigenas-afros-excluidos-del-nuevo-programa-proteccion-comunidades/>

*Acto Legislativo 05 que prohíbe la creación y financiación 'de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo', así desde el mismo alto nivel del Gobierno nacional se extienden dudas sobre el carácter legal de esta estructura de protección y sus acciones*⁴⁶.

En estas circunstancias, resulta fundamental comprender que las problemáticas asociadas al territorio de estas comunidades no tienen que ver prioritariamente con legalización de predios, sino con las diversas prácticas, ilegales en su mayoría, que ponen en evidencia una estrategia de despojo contra las comunidades. Su lucha por la permanencia en sus territorios, a pesar de las difíciles situaciones históricas que han vivido como pueblos étnicos, constituye el referente cotidiano y estratégico para los defensores de Derechos Humanos rurales de las comunidades afro asentadas en esta región y en todo el litoral Pacífico.

En conclusión, el Capítulo Étnico del Acuerdos de paz constituye un reto para forjar un auténtico desarrollo para la región. El reconocimiento que se les hace a los grupos étnicos en temas de salvaguarda, reforma rural integral, participación política, garantías de seguridad,

implementación y verificación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición debe guiar los planes de acción y las organizaciones. Ante todo, se requiere de procesos de construcciones participativas, colectivas e interculturales.

6. ¿Quiénes son los defensores de derechos humanos en la subregión del Pacífico caucano?

Pensamiento y Acción Social (PAS) y Protection International (PI), comparten la definición adoptada por el Observatorio para Protección de los Defensores de Derechos Humanos:

*“Los defensores del derecho a la tierra son esos grupos, personas o instituciones que intentan promover y proteger los derechos humanos relativos a la tierra, especialmente enfrentándose de manera pacífica al impacto negativo de los proyectos de inversión. De forma individual o colectiva se alzan contra las tentativas de acaparamiento de tierras y reclaman que se respeten los derechos humanos relativos a la tierra con acciones pacíficas protegidas por el Derecho Internacional como la toma de acciones legales, las campañas públicas, las protestas o las manifestaciones*⁴⁷.

46 Pedraza López, Betty. (2018). *Vigésimo aniversario de una declaración que en Colombia no termina de aterrizar*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 02 de 2018. Disponible en: <https://www.pas.org.co/articulo-aniversario>.

47 Observatorio para Protección de los Defensores de Derechos Humanos. (2014). *No tenemos miedo. Defensores del Derecho a la tierra: atacados por enfrentarse al desarrollo*

El proceso de construcción del enfoque de protección integral, territorial y étnica que se lleva a cabo en las regiones que PAS-PI acompaña, parte de una visión amplia de la protección y de los derechos humanos que no se restringe al trabajo de personas o entidades especializadas, por ejemplo, en la defensa jurídica o en la seguridad para evitar homicidios de líderes. Se trata de un enfoque de protección colectivo y cultural de comunidades y pueblos, que permite afirmar que: “(...) los campesinos y los grupos étnicos son grupos particulares de defensores que requieren protección especial en virtud de cuatro elementos centrales; la naturaleza del objeto de su defensa, la exposición a mayores niveles de riesgo y a mayores vulnerabilidades y la existencia de contextos que agravan notablemente su situación”⁴⁸.

El defensor o defensora de Derechos Humanos rural pertenece a un colectivo de personas que hace parte de una comunidad rural organizada y que, con base en sus elementos identitarios y proyecto sociopolítico, desarrolla ac-

ciones en defensa de la tierra, el territorio y el medioambiente.

En esta concepción el sujeto de derechos, es el colectivo, concreto y corpóreo, que se reivindica y se constituye en un contexto sociohistórico determinado, a través de su lucha social. Esta perspectiva marca una comprensión de derechos desde la integralidad e interdependencia desde la territorialidad, la interculturalidad y la interioridad (subjektividad comunitaria), y no desde el individualismo, la formalidad y la exterioridad de las concepciones jurídicas tradicionales.

Los riesgos que enfrentan los defensores de Derechos Humanos rurales en el actual escenario de posconflicto constituyen negaciones o vulneraciones, presentes, sostenidas o aún potenciales, que niegan el ejercicio pleno e integral de los derechos y la posibilidad de desarrollo autónomo en términos de capacidades sociales integrales; se impide de esta forma el ejercicio real de las ciudadanías. Desde esta perspectiva, al referirnos a protección, se va más allá de los peligros a los que se expone un líder o una lideresa de ser asesinado, amenazado, desterrado o detenido injustamente, porque incluye todas aquellas vulneraciones que bloquean o destruyen la continuidad de su esfuerzo comunitario, de su lucha por el territorio y la defensa de sus derechos.

Los tipos de defensores de derechos humanos, asociados a la tierra y el territorio que predominan en esta subregión del país son:

desenfrenado. [En línea]. Fecha de consulta mayo 18 de 2018. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/archives-defenseurs-es/informes-anales/16549-informe-anual-del-observatorio-de-fensores-del-derecho-a-la-tierra-atacados>

48 Masso, Cristina y Pedraza, Betty. Protection Desk Colombia. (2015). *La Protección Colectiva de los Defensores del derecho a la Tierra y el Territorio en Colombia: Desarrollo Conceptuales y Desafíos Metodológicos*. [En línea]. Fecha de consulta: 28 marzo de 2018. Disponible en: https://docs.wixstatic.com/ugd/b432f9_9175b9ce02114ba98b9fc-9ce487f3912.pdf

- Organizaciones locales
- Asociaciones y Coordinaciones de segundo nivel
- Organizaciones Sociales Étnicas
- Redes de nivel nacional

Los DDHR promueven o procuran diversas formas de realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional e internacional, centradas en la defensa de los derechos étnicos territoriales. Su lucha es por permanecer como pueblo, con una cultura e identidad determinada, por su estrecha relación con el territorio y la naturaleza, esto determinado por su existencia histórica. Por eso, hablar del pueblo afro implica reconocer sus formas de resistencia desde la esclavitud hasta la actualidad.

Ante la indiferencia, la violencia, el racismo y la discriminación, los hombres y mujeres negras se levantan todos los días gritando: “Yo quiero un cambio, yo quiero que mi entorno este bien, por eso quiero y voy a ser defensor de derechos humanos hasta que muera”. (Expresión de una convitera de la comunidad de San Antonio, Consejo Comunitario del Río Guajuí). En las manos y rostros de estas mujeres y hombres, no solo está el deseo de permanecer en su territorio, sino su lucha incansable por preservar sus formas de producción, sus recursos naturales, su cultura, el control de su territorio y el respeto a sus formas autónomas de gobierno.

6.1 Organizaciones locales.

Se trata de organizaciones sociales étnico territoriales conformadas por pobladores afrodescendientes o indígenas, que tienen entre sí lazos de parentesco y vecindad, con asiento en las áreas rurales. Están organizados en Consejos Comunitarios Locales y Resguardos Indígenas. Reivindican derechos territoriales y culturales en su calidad de comunidades étnicas.

Consejos Comunitarios Locales

Se trata de organizaciones sociales étnico territoriales conformadas por pobladores afrodescendientes a partir de 1998. Creadas por la ley 70 de 1993 y reguladas por el Decreto 1745 de 1995, con la función de administrar los territorios que les han sido concedidos en calidad de territorios de propiedad colectiva.

El reconocimiento de derechos y la intencionalidad de facilitar y proteger su ejercicio, estuvieron en la base de la expedición de la Ley 70 “reconocer a las comunidades negras, y fortalecer los mecanismos de protección de sus derechos e identidad cultural con el fin de fomentar condiciones de igualdad real para estas poblaciones” (Sentencia T-253/2013), dicha Ley, en su artículo 5 crea la figura de los Consejos Comunitarios de Comunidades negras (Hernández, 2011, p.17)⁴⁹.

49 Citado por Cuesta Rentería, Jhadiana Lucía y, Hinestroza Cuesta, Lisneider. (2016). *Análisis jurídico de las funciones de los consejos comunitarios en territorios colectivos*

Tabla 6. Listado de consejos comunitarios

Municipios	Consejos Comunitarios	Fecha Creación	No. Familias	Hectáreas
Guapi	Rio San Francisco	1998	138	26.232
	Alto Guapi	1998	437	103.742
	Guapi Abajo	2001	524	43.197
	Comunidad Negra Rio Napi	1998	438	47.008
	Rio Guajuí	2001	679	35.736
Timbiquí				259.059
	Renacer Negro	2001	739	72.588
	Bajo Río Saija	2002	737	13.727
	Negros Unidos	2002	255	8.428
	San Bernardo – Cabecital	2002	196	23.278
	Alto Sur Río Saija	2002	545	21.170
	Negros en Acción/ Bubuey	2002	95	14.272
López de Micay	Cuerval	2001	86	5.259
				158.722
	Mamuncia	2005	866	34.252
	Los Manglares	2006	638	38.747
	Sanjoc	2004	192	14.561
	Rio Chuare	2004	177	25.675
	El Playón-Rio Siguí	2004	193	45.991

Fuente:

Defensoría del Pueblo. (2014). Informe Estructural. Situación de Riesgo por Conflicto Armado en la Costa Pacífica Cauca. Municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. [En línea].

Fecha de consulta: abril 18 de 2018. Disponible en: [http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_estructural._Situacion_de_riesgo_por_conflicto_armado_en_la_Costa_Pacifica_Caucana_\(1\).pdf](http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_estructural._Situacion_de_riesgo_por_conflicto_armado_en_la_Costa_Pacifica_Caucana_(1).pdf)

Como ya se informó, en esta subregión existen 18 Consejos Comunitarios locales, 5 en Guapi, 7 en Timbiquí y, 5 en López de Micay, los cuales han sido conformados en tres periodos diferentes. Entre 1998 y 2001 se conforman

de comunidades negras. [En línea]. Fecha de consulta: abril 18 de 2018. Disponible en: <file:///C:/Users/Demo%20AIO%20HP/Downloads/2910-Resultados%20de%20la%20investigaci%C3%B3n-4285-1-10-20180311.pdf> julio

los Consejos de Guapi, entre 2001 y 2002, los de Timbiquí, y entre 2004 y 2006, se conforman los de López de Micay.

Derechos que defienden

En desarrollo del Convenio 169 de la OIT que forma parte del bloque constitucional, se reconocen para estas comunidades los derechos a:

- La propiedad, el uso y la posesión colectiva de sus territorios ancestrales
- El uso, aprovechamiento y disfrute de los recursos renovables
- Preservar su cultura, identidad y formas de organización
- La protección de sus conocimientos tradicionales y de la conservación de su medioambiente y recursos renovables de sus territorios.
- Ejercer como máxima autoridad la administración de sus territorios a través de sus Asambleas, Juntas Directivas y Representantes Legales.
- Elegir su propia Junta Directiva y su representante legal cada dos años.
- Expedir su propio reglamento interno.
- Celebrar convenios o contratos y administrar los beneficios derivados de los mismos.
- Ejercer el gobierno económico de las Tierras de las Comunidades Negras según sus sistemas de derecho propio y la legislación vigente.
- Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente.
- Concertar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos y programas con entidades, públicas y privadas para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad.
- Intervenir en los conflictos internos, ejerciendo funciones de conciliación en equidad y aplicando los métodos de control social propios de su tradición.
- Reglamentar y velar por la aplicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras.
- Consulta previa, libre e informada.

Para el ejercicio de estos derechos los Consejos Comunitarios se conforman con una

Asamblea General, una Junta Directiva y un Representante Legal, y cumplen un conjunto de funciones referidas a los ámbitos medioambientales, jurídicos, políticos y civiles, sin haber sido consideradas como entidades territoriales, aunque para el cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas no reciben recursos públicos.

La capacidad de los Consejos Comunitarios para ejercer y defender este bloque de derechos se ha visto severamente limitada por factores como: la no asignación de recursos públicos para el ejercicio de las funciones que los concretan, las difíciles condiciones de aislamiento, el gran tamaño de los territorios, las limitadas alternativas de comunicación, los altos costos de la gasolina para el transporte, la asignación de funciones conferidas simultáneamente a otras entidades públicas, como las Corporaciones Autónomas Regionales (en los asuntos medioambientales), los conflictos con las autoridades político administrativas locales que se han mostrado renuentes a aceptar la autoridad y las competencias que les han sido asignadas y, por supuesto, la presencia de actores armados ilegales que han ejercido una autoridad armada impuesta en detrimento de su autoridad y autonomía.

En concordancia con las difíciles condiciones que enfrentan para su actuación, en pro de la defensa de sus derechos, han privilegiado el mecanismo de asociarse, de tal suerte que hoy

existen tres asociaciones de Consejos Comunitarios, correspondiendo cada una a uno de los tres municipios de la zona costera.

Resguardos indígenas

Los resguardos indígenas son “una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio, y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, Decreto 2164 de 1995)”. Los resguardos tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables y son gobernados por Cabildos.

Como ya se mencionó, las comunidades indígenas de Timbiquí y López de Micay han constituido nueve resguardos indígenas, cuatro en Timbiquí y cinco en López. El derecho a la conformación de resguardos está pendiente de realización para, por lo menos las 19 comunidades asentadas en los ríos Timbiquí y Saija.

La Corte Constitucional ha proferido múltiples sentencias a través de las cuales ha reconocido para estos sujetos colectivos, nueve derechos fundamentales:

“(i) el derecho a la integridad étnica y cultural (sentencias T-428 de 1992; T-528 de

Tabla 7. Listado de resguardos indígenas

Municipio	Resguardos	Pueblos	
Timbiquí	Almorzadero, San Isidro, y La Nueva Unión	Eperara Siapidara	4.929
	Calle Santa Rosa - Río Saija	Embera -Wanana	
	Río Guanguí		24.140
	San Miguel de Infi		3.880
López De Micay	Belén delguana	Embera-Wanana	10.972
	Isla Del Mono	Eperara Siapidara	1.560
	Playita San Francisco	Eperara Siapidara	Sin información
	Playa Bendita	Eperara Siapidara	Sin información
	Calle Santa Rosa	Embera	21.320

Elaborado con información de:

Ministerio de Educación. (2003). *Base De Datos de Los Resguardos de Colombia: Ubicación, Etnias, Área y Población Ajustada a diciembre de 2003*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 29 de 2018. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85464_Archivo_xls2.xls

José Víctor Amu Sinisterra. (2012). *Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo Por Medio del Cual Se Adopta el Plan de Desarrollo del Municipio Para el Periodo 2.012 – 2.015*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 28 de 2018. Disponible en <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/timbiucaupd2012-2015.pdf>. Junio 28/2018; Consejo Municipal. *Municipio de López de Micay Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015*. [En línea 2012]. Fecha de consulta: junio 29 de 2018. Disponible en: “Para Volver a Creer”, http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/lopezmicay-pd-%202012-2015%20r_parte1.pdf

CRIC. (2007). *Plan de Vida de los Pueblos Indígenas del Cauca*. [En línea]. Fecha de consulta: junio 05 de 2018. Disponible en: <http://observatorioetnicocecoin.org.co/files/Plan%20de%20vida%20del%20Cric.pdf>

1992; C-169 de 2001; C-620 de 2003; SU-383 de 2003; C-401 de 2005); (ii) el derecho a la supervivencia cultural y el derecho a la preservación del hábitat natural de los pueblos indígenas. Sobre este tema ver entre otras las sentencias T-405 de 1993; SU-039 de 1997; C-169 de 2001; T-1117 de 2002; C-620 de 2003; SU-383 de 2003; C-401 de 2005; (iv) el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas (sentencias T-188 de 1993, T-652 de 1998 y C-180 de 2005; (v) el derecho a la propiedad colectiva sobre la tierra habitada por la comunidad indígena.

Al respecto se puede consultar entre otras las sentencias T-188 de 1993; T-652 de 1998; Sentencia C-180 de 2005; (vi) el derecho de los pueblos indígenas a configurar sus propias instituciones jurídicas (sentencia T-1127 de 2001); el derecho de los pueblos indígenas a administrar justicia en su territorio y a regirse por sus propias normas y procedimientos (T-254 de 1994; T-349 de 1996; T-523 de 1997; T-1121 de 2001; T-782 de 2002; T-811 de 2004, entre otras); (vii) el derecho de las comunidades indígenas a determinarse por su cosmovisión religiosa y a hacerla valer

ante terceros (T-257 de 1993; T-324 de 1994; SU-510 de 1998); (viii) el derecho a participar en la toma de decisiones que puedan afectarlos (SU-039 de 1997; C-418 de 2001; C-891 de 2002; C-620 de 2003 y SU-383 de 2003) y de forma reciente, C-461 de 2008, C-030 de 2008 y C-175 de 2009) y (ix) el derecho a acudir a la justicia como comunidad (T-380 de 1993; C-058 de 1994; T-349 de 1996; T-496 de 1996; SU-039 de 1997; SU-510 de 1998; T-652 de 1998”.

Para ejercer la defensa de sus derechos, los cabildos indígenas se articulan en dos asociaciones, OZBESCA Y ACIESCA, que a su vez están integrados en el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC.

6.2 Coordinaciones y asociaciones de segundo nivel.

Se trata de organizaciones de segundo nivel que apoyan y acompañan a las organizaciones locales en el ejercicio y la defensa de sus derechos. Su ámbito de actuación es municipal o regional, son

“(...) claves para facilitar el relacionamiento con los consejos comunitarios locales y para dirimir temas de incidencia subregional o departamental, como también, proyectos estratégicos, y para la promoción del desarrollo de eventos que permitan abordar temas estructurales y políticos, además para

la determinación de canales y mecanismos de participación en distintos espacios departamentales y nacionales”⁵⁰.

En la subregión del Pacífico caucano, tempranamente se construyó la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de base del pueblo Negro de la costa Pacífica del Cauca (Cococauca) creada el 13 de septiembre de 1993. Hasta 2012 fue la mayor agrupación de organizaciones de base de esta subregión, conformada por 9 de los 18 Consejos Comunitarios, junto con tres organizaciones de base: Juventud Unida para el Progreso (Junpro), Asociación de desplazados del Pacífico sur (Asodespasur) y, Asociación de Organizaciones Populares de Micay (Asopomy), además de la cooperativa de mujeres (Copmujeres).

Su nacimiento, previo a los Consejos Comunitarios, implicó para Cococauca asumir la labor de divulgar la Ley 70 y promover la conformación de los Consejos Comunitarios de la subregión. Se dio como tarea central acompañar y asesorar a los Consejos Comunitarios y promover la articulación de estas comunidades en escenarios regionales, nacionales e internacio-

50 Minminas. (2016). *Guía de relacionamiento entre las comunidades negras de los departamentos del Valle, Cauca y Nariño y el Sector Minero Energético*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23873954/2.+Guia+de+Relacionamiento+Negritudes.pdf/0b20ead4-55d3-4aa2-8c87-64fc4174e175>

nales para garantizar la representación de sus intereses étnicos territoriales. Su configuración interna previó la participación de las Juntas Directivas de los Consejos creadas para conformar su asamblea, así como una Unidad Técnica que orienta las acciones de la organización en beneficio de los Consejos.

Dentro de las acciones que ha realizado para defender los derechos de las comunidades afro en esta subregión, destacan: la conformación de los Consejos Comunitarios, la construcción de Planes de Manejo Ambiental y de reglamentos internos para los Consejos, el impulso de cadenas productivas agroecológicas, la recuperación del conocimiento propio de los médicos tradicionales y el desarrollo de casi 20 Escuelas de Liderazgo y de Paz, que han hecho posible la formación de no pocos líderes, quienes después han ejercido como miembros de las Juntas Directivas de los Consejos Comunitarios. Recordando las condiciones de aislamiento y la no asignación de recursos públicos a los Consejos Comunitarios, también ha sido meritorio el esfuerzo de Cococauca para lograr, en muy diversas ocasiones, la realización de las Asambleas ordinarias de los Consejos y la generación de escenarios de encuentro entre los Consejos Comunitarios asociados a ella para poner en común sus problemáticas y definir acciones coordinadas.

Esta lucha por los derechos colectivos la llevó a denunciar las graves violaciones a los derechos

humanos que se están cometiendo en contra de las comunidades con la plantación de la palma aceitera, fumigaciones indiscriminadas que arrasaron con los cultivos de pancoger, dejando a los habitantes de las comunidades en crisis alimentarias, operativos del Ejército dentro de los territorios colectivos, presencia paramilitar en la zona, asesinato a líderes y lideresas que no se registraban en las cifras de medicina legal.

Cococauca hace parte de la “Red de iniciativas y comunidades de paz desde la base” conformada por 25 organizaciones en Colombia (indígenas, afro, campesinas, y de mujeres), así como del Espacio Regional de Paz del Cauca (Erpez), y de la Red de Derechos Humanos del Cauca.

Entre 2010 y 2016, surgieron las asociaciones municipales de Consejos Comunitarios: Asociación de Consejos Comunitarios de Guapi (Asoconguapi), Asoconsejos de Timbiquí, también conocido como Palenque Mayor el Castigo y, posteriormente, la Asociación de Consejos Comunitarios de López de Micay. En principio, esto refleja el fortalecimiento de la capacidad organizativa de los pobladores.

Entre las acciones más relevantes que han realizado estas asociaciones en defensa de los derechos de las comunidades afrocolombianas de esta subregión, resalta la “Campaña Renacer: Desde las entrañas protegiendo el territorio”; que bajo el liderazgo de la Asociación de Conse-

jos Comunitarios de Timbiquí, junto con los Consejos Comunitarios Locales articulados en ella y la Asociación Aso Manos Negras, en mayo de 2010, motivada por el ingreso de dos retroexcavadoras para explotación minera a cielo abierto a su territorio, convocó la defensa del territorio realizando una caravana de lanchas por el río Timbiquí durante cinco días, lanzando una acción preventiva urgente por amenazas de muerte a representantes comunitarios en territorios ancestrales de la región del Pacífico caucano.

Por su parte, Ozbescá y Aciesca, en ejercicio de la defensa de sus derechos, denuncian la presencia de grupos armados en su territorio como el ELN y afirman que “las FARC y el Gobierno nacional suscribieron un Acuerdo de paz, pero en su comunidad es otra realidad. Continúan las amenazas a los líderes, reclutamiento de los jóvenes, desplazamiento forzado sobre todo en el Resguardo Calle Santa Rosa y desaparición de líderes” (Testimonio de un líder). También presentan propuestas al CRIC para que asuma la representación y defensa de sus derechos “es de vital importancia el fortalecimiento de la guardia indígena, la medicina tradicional y el proceso de formación de nuevos liderazgos”⁵¹.

6.3 Organizaciones sociales étnicas.

La ola organizativa que despertó a los pobladores afro e indígenas en el Pacífico caucano, a partir de la expedición de la Ley 70, dio lugar al nacimiento de muchas organizaciones sociales, especialmente de carácter étnico territoriales afro, que asumieron la realización y defensa de derechos colectivos asociados con la cultura, la educación, el desarrollo económico, social, político y la equidad de género (Tabla 8, página siguiente).

6.4 Redes de nivel nacional – PCN.

Proceso Social de Comunidades Negras (PCN). Se trata de una red de 140 organizaciones surgida del proceso de movilización social afro a partir de 1990. Sus principales acciones se concentraron en Buenaventura, Valle del Cauca, y estuvieron ligadas a la conformación de los Consejos Comunitarios Locales y Mayores de este departamento. No obstante, desde 2015, inició la ejecución de proyectos sobre la subregión del Pacífico caucano.

7. Los riesgos que afrontan los defensores de derechos

Los factores de riesgo descritos con anterioridad, atraviesan totalmente la realidad social de las comunidades y organizaciones comunitarias, con el agravante de ser una región que ha vivido históricamente la ausencia estatal, llevándolas a

51 CRIC. (2017). *Los pueblos y zonas del CRIC socializaron sus realidades en el XV Congreso de los pueblos indígenas del Cauca*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <http://www.cric-colombia.org/portal/los-pueblos-y-zonas-del-cric-socializaron-sus-realidades-en-el-xv-congreso-de-los-pueblos-indigenas-del-cauca/>

Tabla 8. Organizaciones sociales étnicas

Organización	Campo de acción	Localización
Fundación Chiyangua	Trabaja el rescate de prácticas culturales, equidad de género. (Alto y Bajo Guapi)	Guapi y Timbiquí
Aso Manos Negras	Etnopolítico (Opera en el Río Napi, San Francisco, Alto Guapi, Bajo Guapi)	Guapi y Timbiquí
Red de Mujeres Matamba y Guasá-Fundación Chiyangua	Liderazgo, empoderamiento de la mujer y fortalecimiento productivo	Guapi y Timbiquí
Empresa comunitaria de mujeres rurales “Ríos Unidos”	Fortalecimiento organizativo y proyectos productivos.	Guapi y Timbiquí
Asomicay	Proyectos productivos	López de Micay
Red de Jóvenes, Asociación de Desplazados de la Boca del Napi (ASODESBONA),	Sin información	Guapi
Asociación de Desplazados del Sur (ASODESPASUR)	Reparación a víctimas de desplazamiento forzado	Guapi
Asociación de Organizaciones Populares del Micay (ASOPOMY)	Formulación del Plan Ambiental para las Comunidades Negras de la Costa Pacífica caucana	López de Micay
Juventud Conquistadora del Agro- JUNPRO	Promoción de los deberes y derechos étnicos y territoriales de la población Afrocolombiana y, conservación de la biodiversidad, de las prácticas tradicionales y valores culturales propios	Guapi
COOPMUJERES	Proyectos productivos artesanales y servicios, integración y solución a los problemas sociales y económicos de las mujeres cabezas de familia. Hace parte de las consultivas departamentales para comunidades negras.	Guapi
FUNDACION CATANGA	Sin información	Sin información
Asomamiguata	Empoderar a las mujeres como actores políticas	López de Micay

Elaborado con información de:

- Minminas. (2016). Guía de relacionamiento entre las comunidades negras de los departamentos del Valle, Cauca y Nariño y el Sector Minero Energético. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <https://www.minminas.gov.co/documentos/10192/23873954/2.+Guia+de+Relacionamiento+Negritudes.pdf/0b20ead4-55d3-4aa2-8c87-64fc4174e175>
- Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2014). (Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño. Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf

vivir en condiciones de pobreza extrema. Esto ha afectado considerablemente el desarrollo de las comunidades y sus formas organizativas. Las vías de acceso son condicionadas por el tiempo atmosférico que determina los días y horas de navegación en el mar y en el río. Los costos de transporte son de los más altos del país, lo que genera más cercanía al Valle del Cauca que con su capital departamental. Esto significa que Buenaventura está siempre más accesible que Popayán, lo cual genera que los espacios de participación o visibilización de esta realidad no lleguen fácilmente al ámbito nacional.

En este marco, los riesgos identificados por los actores locales se pueden agrupar en cuatro dimensiones: personal-familiar, territorial, social-organizativo y cultural-espiritual. A continuación, se presentarán los riesgos considerados más relevantes, sin pretender una enunciación exhaustiva de los mismos.

7.1 Riesgos en la dimensión personal y familiar.

Los homicidios siguen recayendo sobre la población civil de la subregión, mientras que las amenazas de muertes recaen con mayor frecuencia sobre los DDH, especialmente organizados en Consejos Comunitarios y organizaciones sociales étnicas.

Asesinatos

De acuerdo con el Programa Somos Defensores⁵², en 2017 fueron asesinados 106 líderes sociales y DDH en el país, 83 de ellos, un 78 %, eran defensores rurales –comunales, campesinos, comunitarios, indígenas y afro– y el 51 % tenían trabajo relacionado con algunos de los puntos de los acuerdos de La Habana. El departamento del Cauca, con 18 casos, encabeza el grupo de 23 departamentos que para ese año registraron asesinatos de DDH y líderes sociales.

No obstante la incomunicación, el aislamiento del Pacífico caucano y la autocensura que se impone a la población por miedo a las represalias de las que pueden ser objeto por hablar o denunciar, terminan por hacer invisible a nivel regional y nacional la situación que viven los DDH, y líderes de esta región, por lo que no dispone de cifras específicas para esta subregión. En el Sistema de Información de Somos Defensores, solo se registra el asesinato Wilmer Caicedo, Fiscal del Consejo Comunitario de San José.

Se pone en evidencia que los grupos armados que actúan contra los DDHR, principalmente de grupos étnicos, tienen como propósito evitar que se desarrollen propuestas de paz territorial

52 Programa Somos Defensores. (2017). *La Piedra en el zapato. Informe Anual 2017. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 15 de 2018. Disponible en: <https://choco.org/documentos/informe-anual-2017-piedra-en-el-zapato.pdf>

y minar los procesos de autonomía y desarrollo de las comunidades étnicas. Así lo ejemplifican, recientemente, los asesinatos de Jesús Orlando Grueso Obregón y Jonathan Cundumí Anchino, cometidos en el mes de febrero de 2018, en la vereda municipio de Guapi, que hacen parte de acciones contra integrantes del Movimiento Étnico y Popular del Pacífico (MOEP), de la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana COCCAM y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Cauca⁵³.

Amenazas de muerte

Por otra parte, las amenazas se extienden también sobre las organizaciones, tal es el caso de Cococauca, una de las organizaciones que ha sido intimidada, estigmatizada, amenazada sistemáticamente, por lo que ha tenido que enfrentar persecuciones a sus líderes y lideresas que en muchos casos conlleva al desplazamiento de la zona. Una de las prácticas más recurrentes ha sido a través de panfletos y comunicados, esto se puede evidenciar en la Tabla 9, página siguiente.

En el informe del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo (2018)⁵⁴ se

identifica a Cococauca como una de las organizaciones que se encuentra en riesgo. Además, constata que los ataques y amenazas, en muchos casos, se han logrado consumir. Como se puede observar en la gráfica (Página siguiente), la población afro ocupa el tercer lugar de víctimas de homicidios en el país.

7.2 Riesgos en la dimensión territorial.

Desplazamiento forzado

Este delito, que consuma el despojo de las comunidades, continúa presentándose aún en ausencia de las FARC, afectando tanto a comunidades afro como a comunidades indígenas asentadas en esta subregión.

“Desde el 8 de febrero de 2018, 17 familias de la comunidad de Las Peñas perteneciente al resguardo indígena Calle Santa Rosa, ubicado en zona rural del municipio de Timbiquí, han tenido que desplazarse como medida de autoprotección debido a la presencia y accionar de hombres armados desconocidos en su territorio”⁵⁵.

53 El Tiempo. (2018). *Asesinaron a dos líderes sociales en Guapi, Cauca, el pasado viernes*. [En línea]. Fecha de consulta: mayo 5 de 2018. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/cal/asesinaron-a-dos-lideres-sociales-en-guapi-cauca-el-pasado-viernes-181104>

54 Defensoría del Pueblo. (2018). *Alerta Temprana No. 026- 18*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 15 de 2018. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/alerta1.html>

55 OCHA. (2017). *Colombia- Desplazamiento y Confinamiento de Las Comunidades del Resguardo de Calle Santa Rosa – Timbiquí (Cauca)*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2017/02/20/colombia-desplazamiento-y-confinamiento-de-las-comunidades-del-resguardo-de-calle-santa-rosa-timbiqui-cauca-flash-no-1-19022017/>

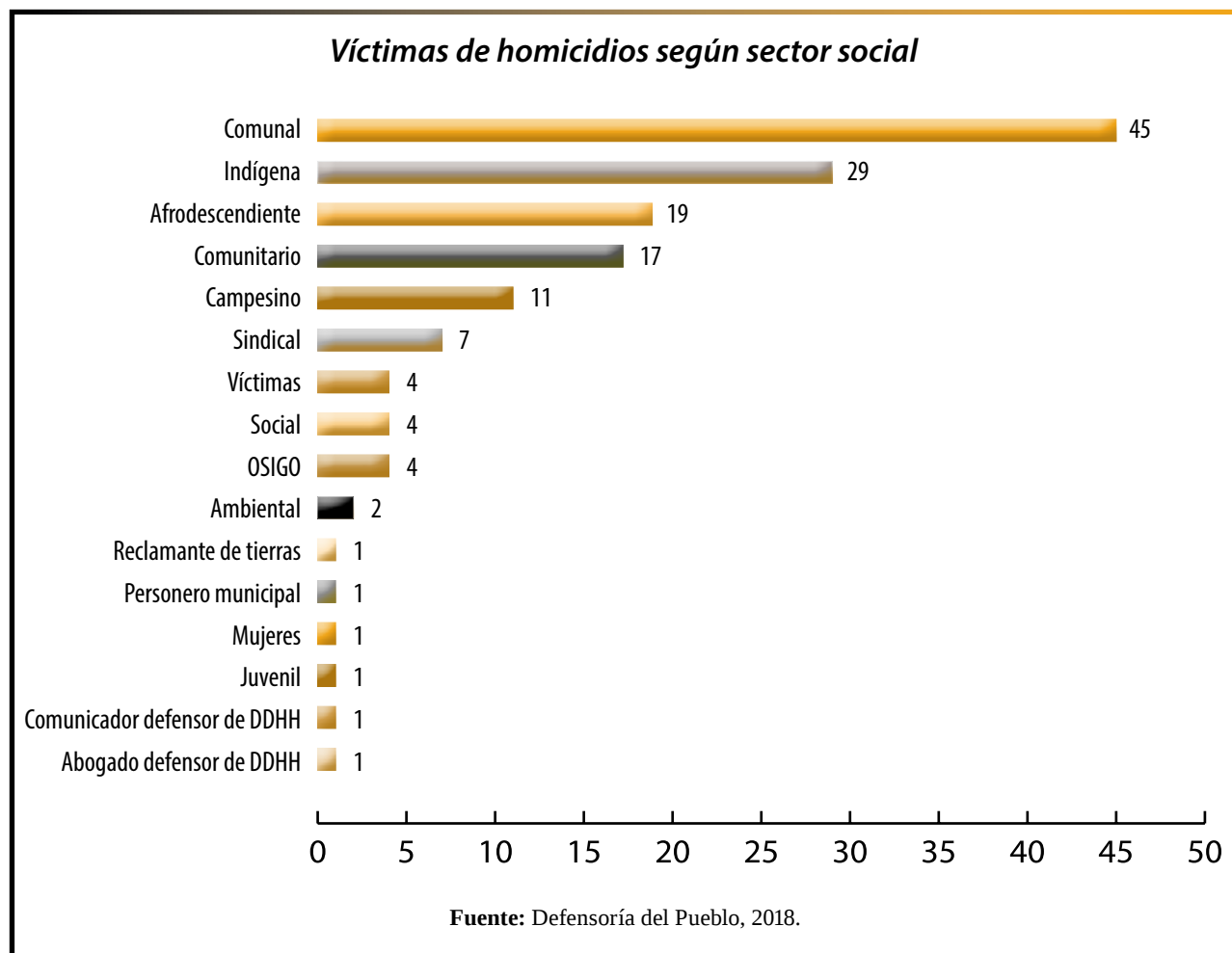


Tabla 9. Organizaciones sociales étnicas

TIPO DE AMENAZA Y AÑO	GRUPO ARMADO
Panfleto (2011)	Águilas Negras
Panfleto (2012)	Águilas Negras
Amenaza líderes del Consejo Comunitario Cuerval (2013)	Grupo Paramilitar
Amenaza directa al palanquero mayora través de un panfleto (2014)	Águilas Negras
Panfleto (2016) Dos en ese mismo año	Águilas Negras
Panfleto (2017)	Águilas Negras
Panfleto (2018)	Águilas Negras

Una de las preocupaciones, con la presencia y reconfiguración de los actores armados en el actual escenario, está relacionada con que vuelvan a generarse expropiaciones de tierra. En voz baja, con temor, miembros de las organizaciones comunitarias expresan que el modo de actuación de estos actores es llegar a los territorios e instalarse, con el propósito de reanudar el despojo de tierras; les preocupa la falta de acción eficaz de la fuerza pública para combatir este fenómeno y se teme que en el futuro se utilice el Estado para legislar en su favor.

El desplazamiento forzado ha obligado a las comunidades a cambiar su realidad social, política y económica. Para las comunidades, el territorio no es solamente un lugar físico, sino es el espacio donde se encuentran los significados simbólicos y rituales que le dan sentido a su identidad. Por eso cuando se violenta o rompe esta relación con el territorio a causa de la guerra, se les está violando no solo sus derechos sociales económicos y culturales, sino la posibilidad de conectarse con las formas propias de relación con el territorio, que son vitales a la hora de fortalecer sus procesos comunitarios.

El desplazamiento forzado también influye drásticamente en el debilitamiento de significados llamados por los afros “mágicos espirituales”, que les permite conectarse y aprender de maneras más profundas los secretos de la naturaleza (prácticas económicas, plantas medicina-

les, rituales sagrados, cantos, bailes, símbolos y formas de protección) y habitar ancestralmente el territorio.

El confinamiento

De manera persistente, las comunidades que habitan el Pacífico caucano, en el marco del Acuerdo de paz y su implementación, siguen siendo forzadas a permanecer recluidas en un área, viendo afectado su derecho a la libertad y la libre movilidad, e incluso a su seguridad alimentaria. El 8 de febrero de 2017, durante una Misión Humanitaria, Naciones Unidas constató que 191 familias residentes en tres comunidades de del resguardo indígena Calle Santa Rosa (La Sierpe, Unión Málaga y Calle Santa Rosa)

“(...) se encuentran con restricciones a la movilidad en su territorio, debido al temor que esta situación les ha generado y a las situaciones de desplazamiento y confinamiento que han vivido en años anteriores, como consecuencia del conflicto armado”⁵⁶.

56 OCHA. (2017). *Colombia- Desplazamiento y Confinamiento de Las Comunidades del Resguardo de Calle Santa Rosa – Timbiquí (Cauca)*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/blog/2017/02/20/colombia-desplazamiento-y-confinamiento-de-las-comunidades-del-resguardo-de-calle-santa-rosa-timbiqui-cauca-flash-no-1-19022017/>

La usurpación del territorio por parte de foráneos

A pesar de que los Consejos Comunitarios delimitan territorios cuya propiedad colectiva pertenece a las comunidades afrodescendientes, al igual que sus derechos de uso y usufructo “el arribo masivo de migrantes con procesos culturales foráneos (...) generan cambios y rupturas en las dinámicas culturales de los pueblos étnicos, trasformando en enclaves auríferos los territorios ancestrales”⁵⁷. Estos cambios se reflejan también en la imposición de un

“nuevo patrón urbanístico. (...) en las cabeceras municipales y pequeños poblados del Pacífico sur, las tiendas-cantinas, los mejores centros de abastos, restaurantes y fuentes de soda, pertenecen en su inmensa mayoría a foráneos de la zona (...). Multiplicándose esta tendencia, el malecón abierto se convierte en calle circulando entre dos hileras de construcciones; las casas antiguas hacia adentro, las cantinas y tiendas hacia el río”⁵⁸.

57 Defensoría Delegada para la Prevención del Riesgo de las Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. (2016). *Problemática Humanitaria en la Región Pacífica colombiana*. [En línea]. Fecha de consulta: agosto 15 de 2017. Disponible en: [http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_narinense_\(2\).pdf](http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Problematica_humanitaria_en_la_Region_Pacifica_colombiana_-_subregion_narinense_(2).pdf)

58 Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2014). *(Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño. Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi*. [En línea]. Fecha de consulta: enero 20 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf p.101.

Esta usurpación sigue siendo “pan de todos los días”, sin que registre cambios en el nuevo escenario que marca la implementación de los acuerdos de paz.

Los cambios de uso del territorio

Como ya se ha planteado a lo largo de este informe, las economías lícitas fueron impuestas por el Estado, en tanto que las ilícitas, lo fueron por foráneos y actores armados, estas han implicado, para la población afro e indígena, cambios en el uso de su territorio, entre otras cosas. A manera de ejemplo, cabe recordar que 517 hectáreas, en 2010, dejaron de ser sembradas con cultivos tradicionales de pancoger para ser sembradas con el monocultivo de palma de aceite⁵⁹ y, otras tantas con plantas de coca para usos ilícitos

“En Timbiquí y López de Micay es evidente la proliferación de tiendas y restaurantes con productos foráneos y altos costos que han ido desplazando a los mercados tradicionales. Lo anterior trae como consecuencia que la mayor cantidad de tierra laborable se destine al cultivo de coca y a que la comunidad dependa, en su dieta básica, de productos foráneos”⁶⁰.

59 Ver páginas 178 - 180.

60 Defensoría del Pueblo. (2014). *Informe Estructural Situación de Riesgo por Conflicto Armado en la Costa Pacífica Caucaña Municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible

7.3 Riesgos en la Dimensión social-organizativa.

En esta dimensión se destacan los siguientes riesgos:

- El irrespeto por parte de las alcaldías locales, a las autoridades tradicionales y sus formas organizativas propias.

Sucede mediante la intromisión indebida de esta autoridad en la elección de las Juntas Directivas de los Consejos Comunitarios, en sus decisiones, espacios y formas democráticas de representación étnica territorial. Esta agresión contra las autoridades afrodescendientes tiende a repetirse en el nivel nacional. Con frecuencia se expiden dos Resoluciones acreditando dos Juntas Directivas de un mismo Consejo Comunitario, como recientemente ocurrió con el Consejo Comunitario del Guajuí, sin que el Ministerio del Interior responda ágilmente, con lo que resulta afectado el ejercicio de derechos de toda una comunidad.

La actitud de las autoridades locales, está asociada con su interés de mantener el poder para garantizar el manejo de los recursos públicos, problemática reconocida a nivel departamental, como puede derivarse en la siguiente cita:

“Las cifras de la Contraloría General del Departamento son contundentes y hablan de un verdadero detrimento patrimonial. Se habla de más de 22 mil millones de pesos que corresponden a multas o procesos de responsabilidad fiscal. Son deudas adjudicadas a diferentes funcionarios de las administraciones municipales tales como exalcaldes, extesoreros, exalmacenistas, exinterventores y excontratistas, entre otros, quienes defraudaron los intereses del Estado en ejecuciones irregulares de los recursos. Eso más o menos dice el informe de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Y claro, ¿dónde se registran especialmente estos casos? Donde siempre: Timbiquí, Guapi, López de Micay (...)”⁶¹.

El más reciente ejemplo de esta situación fue la detención del actual alcalde municipal de Guapi, Danny Eudoxio Prado Granja, acusado de pertenecer a la red de ‘Tutelantes’

“una estructura delincuencial que desde 2015 vendría favoreciendo a personas de alto perfil criminal, que pagarían sumas de dinero a funcionarios de diversas instituciones del Estado para que fueran trasladados de cárceles de alta y mediana seguridad

en: [http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_estructural._Situacion_de_riesgo_por_conflicto_armado_en_la_Costa_Pacifica_Caucana_\(1\).pdf](http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe_estructural._Situacion_de_riesgo_por_conflicto_armado_en_la_Costa_Pacifica_Caucana_(1).pdf)

61 Diario del Cauca. (2017). Pobreza y corrupción en el Cauca. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <http://diariodelcauca.com.co/noticias/opinion/pobreza-y-corrupcion-en-el-cauca-296664>.

*a unas de mínima, o posteriormente para que fueran puestos en libertad*⁶².

La difícil situación de corrupción liderada por las élites locales y que se expresan a través de algunos de los partidos tradicionales, impide que se atienda de manera eficaz y oportuna las problemáticas sociales y económicas de las comunidades.

Esto, en los últimos años, no solo se ha convertido en una forma de ataque a la labor de las y los DDHR, que impide el ejercicio de su autonomía territorial, teniendo en cuenta que para el pueblo afro la representación democrática de las comunidades debe partir de la cultura, de propósitos colectivos, de sus normas y formas de resolución de conflictos propias. Parte del respeto al otro y el reconocimiento de sus derechos.

El debilitamiento de los sentidos de comunidad

El abandono y aislamiento al que se ha sometido a la población no es exclusivo del campo social, político y económico, sino que influye en los sentidos de pertenencia comunitaria de estas culturas ancestrales. Existe bastante desconocimiento de las realidades que allí se viven

y los análisis de las dinámicas regionales son limitados. A esto se suma que las denuncias de violaciones a los derechos humanos son restringidas, producto de la existencia de un miedo generalizado a denunciar por ser revictimizado o aumentar los niveles de riesgo.

Otra manera, menos evidente, pero igualmente lesiva de atacar la labor de los DDHR es el debilitamiento del sentido y los vínculos comunitarios, teniendo en cuenta que para las comunidades que habitan territorios colectivos, la defensa de sus derechos no se centra en las leyes, sino en su territorio, la naturaleza, la comunidad, sus prácticas culturales, relatos y espiritualidad. Este tipo de agresión ha operado mediante varios mecanismos, como la apropiación ilegal y arbitraria del territorio para el desarrollo de actividades impuestas, legal e ilegalmente.

La debilidad comunitaria en la que quedaron las comunidades producto del conflicto armado y su actual reconfiguración, sigue provocando rupturas en su mundo cultural. Han entrado en desuso las formas tradicionales de trabajo colectivo, como la mamuncia, la mano cambiada y la minga, que se empleaban básicamente para el ejercicio de las actividades productivas como siembras y extracción minera de oro en los socavones:

“(..)’vamos a hacer Mamuncia entre las dos familias’ y eso implicaba que los mayores y

62 El Tiempo. (2018). *Alcalde de Guapi, ante Fiscalía por líos de red de 'Tutelantes'*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 05 de 2018. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/cali/alcalde-de-guapi-se-entrega-a-fiscalia-por-lios-de-red-de-tutelantes-186394>

menores de las dos familias participaban en conjunto, cada uno haciendo lo que estaba dentro de sus posibilidades y todo iba a un solo coco, la del otro día a otro coco; cuando se decidía a distribuir la producción a todo el mundo: niños, mayores les tocaba proporcionalmente su parte, entonces era como: un todos aportamos y todos ganamos". (Conclusiones de trabajo. Grupo Presente, Temuey. Septiembre de 2011).

Esta práctica que reconoce lo producido como propiedad colectiva y por tanto, plantea una distribución democrática que incluye a todas los participantes, incluso mujeres y niños, es reemplazada por una noción de propiedad privada de lo producido que se distribuye de acuerdo con las reglas impuestas por la fuerza de las armas, excluyendo ahora a los niños de reparto, a pesar de que frecuentemente trabajan con sus madres:

"De ese dinero, el 40 % le corresponde a los dueños, a los grupos ilegales otro 40 %, para el pago de otras vacunas el 10 %, los administradores se llevan el 6% y a la comunidad le corresponde el 4 % restante que se ve reflejado en obras. (...) A los palenques, lavadores del codiciado metal, no les pagan por gramo, sino por día: \$10.000. El mínimo son diez gramos, si sacan más, les aumentan \$1.000 por gramo. Ellos les entregan el oro a los administradores de cada entable y quien

viole la norma no vuelve a ver el amanecer", sentencia el comprador⁶³.

Las divisiones al interior de las comunidades están asociadas a la falta reconocimiento cultural, en donde la palabra se ha convertido en un instrumento para confundir, desorientar, desalentar, degradar y ofender al otro, ese otro que es compañero y familiar, lo cual es muy dañino, porque para los afros los parientes son un elemento fundamental en la construcción de comunidad.

Ante el debilitamiento de lo comunitario, es necesario reconstruir los vínculos y las relaciones desde un referente identitario territorial que articule y proteja diferentes proyectos económicos, culturales y políticos de las comunidades rurales. En este contexto, con angustia, un líder de la región afirma que:

"(...) Ahora la gente primero piensa en un sustento individual, ya no piensa en comunidad. Tenemos que poder volver a administrar el territorio y darle un buen uso y manejo para dejarles una herencia a nuestros hijos. El alcalde tiene que respetarnos como conviteros, y como comunidades tenemos que poder exigirle inversión en salud, cul-

63 Bolaños Edinson, Arley. (2012). *La ruta del oro en el Cauca*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: <https://www.elspectador.com/noticias/nacional/ruta-del-oro-el-cauca-articulo-330727>

tura, educación y deporte. No puede seguir abusando de nosotros y venir solo cuando necesita votos" (2017, p. 1).

Suplantación de la autoridad y bloqueo al ejercicio del derecho propio

Los territorios donde estaba la presencia de las FARC se caracterizan por la ausencia del Estado en los campos sociales, económicos y de seguridad. Las comunidades de cierto modo veían a las FARC como un grupo que les garantizaba la seguridad y regulaba los conflictos de convivencia (desde temas de infidelidades hasta peleas de borrachos). La ausencia de este actor en el territorio ha generado no solo sensaciones de incertidumbre, sino dificultad a la hora de resolver los conflictos cotidianos. En palabras de un líder comunitario:

"Con la presencia de las FARC en el territorio se veía más movimiento de combustible, de víveres, etc. Entonces no sé cómo era la cosa, pero había más movimiento económico; ahora por su ausencia las comunidades se han visto afectadas, pero igual la gente también sentía miedo por las FARC, pero las cosas eran más controladas, porque había la gran ventaja de que impartían un orden; muchas veces andaban zánganos, injustos que violaban las leyes, pero uno se iba donde el jefe y él los templaba y los castigaba,

porque siempre han sido un grupo que ha tenido un mejor control" (2017, p. 1).

Esta justicia local, podría o debería ser retomada por las comunidades, pero este tema se complejiza para las autoridades tradicionales y los DDHR al tener que posesionarse y actuar en procesos de relaciones sociales fracturados, debido a que lo común, lo solidario y lo propio han estado sujetos a transformaciones, producto de la realidad en la que han tenido que sobrevivir. A esto se suma la corrupción política y lo cooptación de líderes, ya referenciadas.

El respeto a la autonomía debe hacerse a través de procesos interculturales, democráticos y humanizantes que reconozcan y respeten las cosmovisiones propias del pueblo afro y sus concepciones de desarrollo. Propiciar una interculturalidad democrática, tanto al interior de las comunidades como fuera de ellas, es impulsar una política de fortalecimiento, protección y respeto de la identidad cultural fundamental en la relación cultura-territorio. El pueblo afro reafirma su identidad a través de formas propias de expresión que se sustentan en sus valores. Esto debe conducir a una manera más integral de concebir, no solamente la protección, sino la reparación, pues esta requiere sanar o restituir lo colectivo y simbólico, es decir: lo comunitario.

7.4 Riesgos en la dimensión cultural-espiritual

Destrucción de referentes culturales

La presencia y el accionar de actores armados y las restricciones que ellos imponen sobre la movilidad de la población, así como la contaminación del agua por actividades mineras, legales e ilegales, entre otros factores, rompen e impiden a la población afro ejercer sus relaciones con su medioambiente, destruyendo sus principales referentes culturales. Ejemplo de esta destrucción es el empobrecimiento del significado simbólico del río y el cambio en la relación hombre naturaleza que se puede derivar de una de las narraciones hechas por Clavijo (2012), del que retomamos apartes de algunos testimonios.

En el pasado, cuatro hilos fundamentales conectaban al hombre afro con sus ríos:

- a. El abastecimiento de agua para el consumo, “no existía ningún tipo de acueducto, el agua abundaba y se tomaba sin ningún tipo de restricciones para satisfacer las diferentes necesidades”⁶⁴.
- b. La medicina tradicional, “nosotros acá tenemos muchas creencias, como que el

muchacho se asustó mucho, entonces tómesese 3 tragos de agua rapidito y vaya al río; o que de pronto le cayó un mal, entonces antes de desayunar va al río y se da tres chapuzones, entonces hace parte de la medicina tradicional que se aplica acá”. (Notas de conclusión del taller de cartografía social, grupo Uramba Sango, Guapi, Junio de 2011)⁶⁵.

- c. La alimentación familiar “uno salía de cacería por el río, no más era echar el perro —los que tenían el perro bueno— y llegaba el conejo y ¡tram!; y no perdía más de dos horas, la cacería era principalmente de conejo, guatín, tatabro y venado” (Notas de conclusión del taller de cartografía social, grupo Uramba Sango, Guapi, Junio de 2011)⁶⁶.
- d. Referente de conocimiento: “Como parte tradicional para definir las fases de la luna, de acuerdo a las mareas ya sean ‘puja’ o ‘quiebra’ entonces se ubican cuá-

64 Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2012). *(Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño: Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf

65 Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2012). *(Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño: Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf

66 Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2012). *(Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño: Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf

les son las fases lunares. Como medio de ubicación en el tiempo, los viejos tomaban el río como un reloj, miraban el agua y decían: ‘ah son las tres y media de la tarde’ y efectivamente así era. También es un indicador para señalar algunos tipos de cultivos. Como práctica tradicional para ubicar sitios de pesca. (Notas de conclusión del taller de cartografía social, grupo Uramba Sango, Guapi, Junio de 2011)⁶⁷.

En 2012, para la mayoría de la población afro el río es esencialmente una cosa “nuestro medio de comunicación y de transporte (...) todavía sigue siendo por donde nos comunicamos”⁶⁸.

El siguiente testimonio comunitario lo expresa así:

“La trasgresión del conflicto armado, generó una ruptura en nuestras comunidades y en las familias. Eso es lo que yo llamo el ‘parentazgo’. Esos lazos han sido desbaratos; en el

Pacífico la construcción de familia es ejemplificada con el tronco de los cueros⁶⁹, por lo grande y la cantidad de capas que tiene, representando el número de generaciones que hemos sido. Somos familias extensas, que antes éramos muy unidos; estas rupturas afectan la vida en comunidad”⁷⁰.

Lo que hoy está ocurriendo en el contexto del posacuerdo profundiza los cambios culturales que se han venido presentando en las comunidades afro a lo largo de los años, producto de las diferentes violencias históricas (conflicto armado, discriminación y exclusión) a las que han sido sometidos tanto sus cuerpos como sus territorios, dejando afectaciones no solo en la manera en que viven y desarrollan sus actividades productivas, sino también en las formas en las que se convive y se construye comunidad. Por eso cada día es más complejo que se sientan parte de una comunidad y un pueblo con devenir colectivo.

Estos cambios, así como los riesgos señalados, han sido constatados por el PD Col, durante los talleres y sesiones de trabajo con las comunidades del Consejo Comunitario del río Guajuí. Los DDHR afrocaucanos luchan por la defensa

67 Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2012). *(Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño: Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf

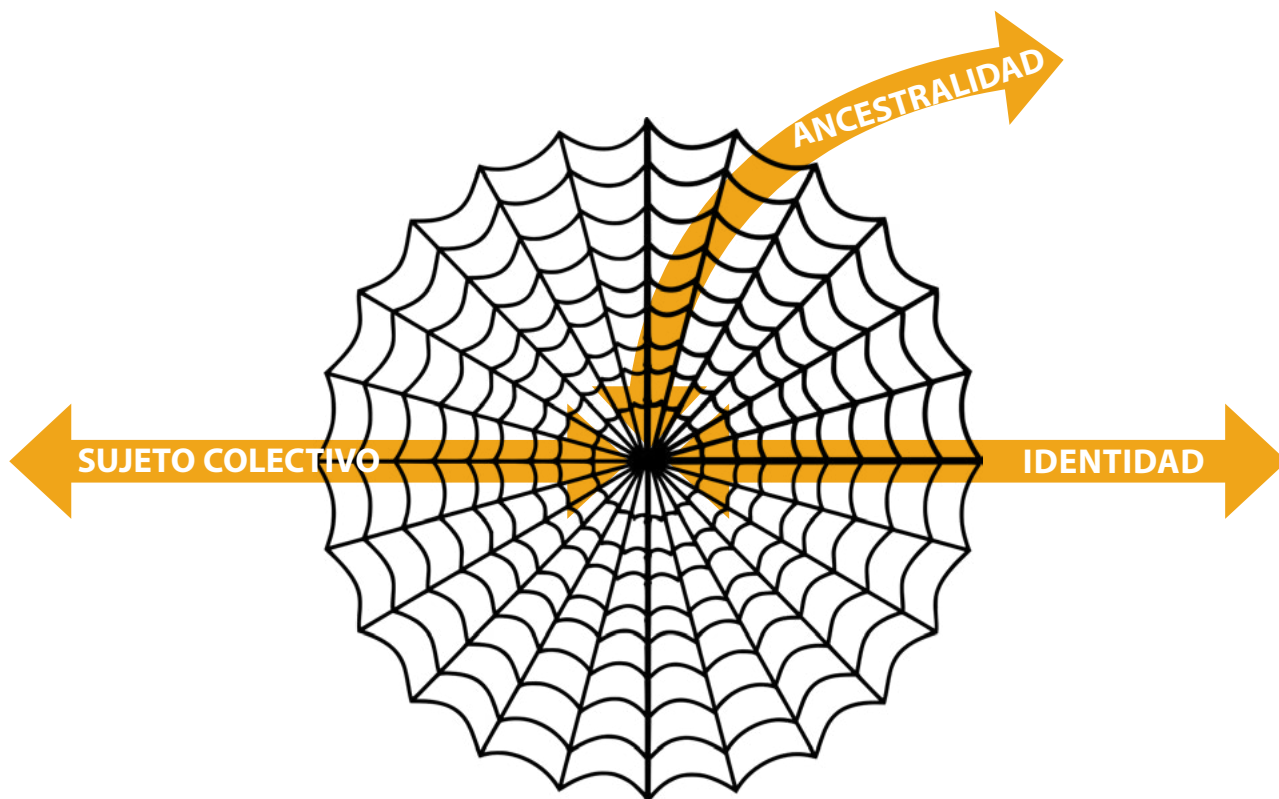
68 Clavijo Gallego, Tulio Andrés. (2012). *(Re) Configuración Territorial en el Pacífico Caucaño: Otras Lógicas de Percepción, Apropiación y Construcción Territorial en el Municipio de Guapi*. [En línea]. Fecha de consulta: julio 07 de 2018. Disponible en: http://www.maestriadesarrollo.com/sites/default/files/publicaciones/andres_clavijo_1.pdf

69 Árbol de cueros.

70 Entrevista de la investigadora, Guapi. Septiembre y noviembre de 2017. Se reserva la fuente para garantizar la seguridad del (a) entrevistado (a).

del derecho a vivir, por el derecho a un territorio colectivo, el derecho a su autonomía, el derecho y respeto a sus autoridades propias y formas de gobierno. La protección de los DDHR consiste en la protección de las personas, pero con la misma importancia en la salvaguarda de las condiciones para que puedan continuar y potenciar sus luchas. Ellas y ellos son personas de las comunidades, cuya finalidad es la convivencia en paz con desarrollo territorial en medio de una guerra que parece no terminar y de las políticas depredadoras de despojo que afectan no solo el territorio y la cultura, sino las formas de relación y las acciones colectivas encaminadas a su protección como pueblo.

El esquema, abajo, evidencia que para la cultura afro hablar de identidad, ancestralidad y sujeto colectivo es hablar de atarrayar la protección de su comunidad y pueblo, urdimbre que se ha venido rompiendo producto de todos los riesgos descritos anteriormente. Por estas características es necesario reconstruir los significados de sentirse parte de unos espacios físicos y culturales, de un proyecto ético y político de actuación comunitaria. Estos elementos fortalecen las capacidades de acción de las comunidades frente a vulneraciones o riesgos a los que generalmente están expuestas.



Los defensores de Derechos Humanos rurales (líderes, lideresas, autoridades tradicionales) con el proceso de paz, hoy no solo están llamados a articularse y exigir al Estado las garantías y las condiciones para su real y efectiva participación en la construcción de la paz territorial, sino a fortalecer los procesos organizativos al interior de sus comunidades, los vínculos con el territorio tanto en sus prácticas económicas como en su dimensión mágico espiritual, los espacios de reunión y encuentro, los sitios sagrados de los ancestros (cementeros) y para los bailes, cantos, vínculos solidarios y la importancia de la palabra para transformar realidades. Estos elementos con-

tribuirían al fortalecimiento de acciones colectivas encaminadas a la defensa de sus procesos autónomos y protección colectiva.

Además, estos cobran sentido desde una perspectiva crítica y popular de los derechos humanos que sitúa el interés antropológico-social de la práctica de los derechos humanos, en "(...) una producción de comunidad humana universal, en la cual nadie y a ningún pueblo se le puede discriminar, negándole la capacidad para producir su humanidad y ofrecerla como testimonio de autoproducción de la especie, o sea de la humanidad"⁷¹.

71 Gallardo Helio. (2006). *Derechos Humanos como Movimiento Social*. Editorial: Desde Abajo. p. 62.

EN CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA
"DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS"

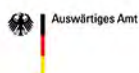
Los riesgos de los defensores del derecho a la tierra y el territorio en el escenario del posacuerdo de paz en Colombia

UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN

Publicado por:



Con el apoyo de:



SIGRID RAUSING TRUST

